



7  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
"CAMPUS ARAGON"

"ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA LABORAL DE LAS  
PERSONAS CON SINDROME DE DOWN EN EL D. F."

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN PEDAGOGIA

**P R E S E N T A**

ALICIA DOMINGUEZ SUBIAS  
SILVIA PAREDES ALONSO

ASESCR: PROF. JOSE LUIS CARRASCO NUÑEZ

MEXICO

1997

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **AGRADECIMIENTOS**

### **A MI MADRE :**

*ALICIA SUBIAS MONTERO  
QUIEN SIEMPRE HA SIDO UN EJEMPLO DE  
TENACIDAD Y VIGOR  
QUIEN ME HA BRINDADO SU APOYO Y  
COMPRESIÓN EN LAS BUENAS Y MALAS  
EXPERIENCIAS, POR SU AMOR Y  
CONFIANZA DEPOSITADAS PARA LOGRAR  
UNA META MAS EN MI VIDA.*

### **A MIS HERMANOS:**

*VÍCTOR, LETICIA, CARLOS Y PATY QUE  
ME BRINDARON SU APOYO, CARÍO Y  
COMPRESIÓN PARA PODER CULMINAR  
MI CARRERA.*

### **A MI HERMANO**

*ALEJANDRO Y ESPOSA TONY POR SU  
CARÍO, APOYO Y TIEMPO  
OTORGADO PARA LA ELABORACIÓN  
DE LA TESIS.*

### **A MI AMIGA COMPAÑERA DE TESIS:**

*SILVIA PAREDES ALONSO  
POR SU AMISTAD Y LOS MOMENTOS  
AGRADABLES Y DESAGRADABLES QUE  
COMPARTIMOS.... MUCHAS GRACIAS*

### **A MI AMIGA VERO MERCADO**

*POR SU APOYO Y AMISTAD DURANTE  
TODOS ESTOS AÑOS.*

**A MIS AMIGAS**

*TANTO DE LA ESCUELA COMO DEL  
TRABAJO DE QUIENES SIEMPRE RECIBÍ  
PALABRAS DE ALIENTO,  
POR SU AMISTAD Y CARIÑO,  
POR PERMITIRME CONVIVIR Y APRENDER  
DE CADA UNA DE USTEDES.*

**¡ MI ETERNO AGRADECIMIENTO !**

**ALICIA**

**A MIS PADRES**

*POR EL APOYO MORAL Y  
ECONÓMICO, ASÍ COMO LOS  
ESFUERZOS Y SACRIFICIOS,  
MOTIVADOS POR EL DESEO  
DE BIENESTAR Y SUPERACIÓN  
PARA MI PERSONA.*

**A USTEDES HERMANOS:**

*JOSÉ G. Y JANNETH PORQUE CON EL  
ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD SE  
PUEDE LLEGAR A LA META.*

**A MI AMIGA Y COMPAÑERA DE  
TESIS**

*ALICIA DOMÍNGUEZ SUBIAS POR SU  
AMISTAD Y FIDELIDAD TANTO EN  
LAS BUENAS COMO EN LOS MALOS  
RATOS.*

**A MIS AMIGAS:**

*SILVIA, BELEM, MA. LUISA, VERÓNICA  
M., LETICIA, VERÓNICA S., CLAUDIA Y  
CATALINA I., QUE A LO LARGO DE MI  
CAMINO PUDE CONTAR CON SU  
VERDADERA AMISTAD Y EXPRESARON  
PALABRAS DE ALIENTO Y APOYO*

**A TODA MI FAMILIA:**

*PORQUE EN ALGÚN MOMENTO SE  
INTERESARON POR MI CARRERA Y ME  
APOYARON A SEGUIR ADELANTE.*

**¡ MI ETERNO AGRADECIMIENTO !**

**SILVIA**

**CON ESPECIAL AGRADECIMIENTO :**

*AL PSIC. JOSÉ LUIS CARRASCO NUÑEZ  
POR SU EMPENO Y TENACIDAD  
POR SU AMISTAD  
POR HABERNOS ORIENTADO Y MOTIVADO  
PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA  
PRESENTE TESIS.*

*A LAS INSTITUCIONES CECADDEE NO. 2, CEDAC, CELAMEX,  
COMUNIDAD DOWN, CONFE , FUNDACIÓN JOHN LANGDON  
D., Y A LAS EMPRESAS BURGER KING (LOMAS VERDES),  
MC DONALDS (PEDREGAL) QUE NOS BRINDARON SU APOYO,  
ASÍ COMO LAS FACILIDADES OTORGADAS PARA LA  
REALIZACIÓN DE ESTE TRABAJO*

*A LA LIC. MA. DE LOS ANGELES  
GARCIA ALBARRAN POR SU APOYO  
ACADÉMICO Y VALIOSA AMISTAD.*

**GRACIAS**

**A NUESTRO JURADO :**

*LICENCIADOS, JOSÉ LUIS CARRASCO,  
ROSALBA NOLLA S., JOSÉ LUIS REMERO  
H., VERÓNICA OCAMPO H., YOLANDA  
NAVARRETE C.  
POR LOS CONOCIMIENTOS QUE NOS  
COMPARTIERON PARA NUESTRA  
FORMACIÓN.*

*A TODAS LAS PERSONAS QUE HICIERON  
POSIBLE DE ALGÚN MODO, LLEVAR A FELIZ  
TERMINO LA REALIZACIÓN DE ESTE TRABAJO.*

*El humanismo del hombre no es innato,  
es producto de la socialización... El  
hombre necesita de los afectos  
socializadores del grupo realmente  
humanizado para poder llegar a ser y  
permanecer humano.*

**René Dubos**



## **ÍNDICE**

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>i</b>
<b>CAP. 1 EL SINDROME DE DOWN.....</b>	<b>2</b>
1.1 <i>¿Qué es el síndrome de Down?</i> .....	2
1.2 <i>Etiología del síndrome de Down.</i> .....	7
1.3 <i>Tipos de Síndrome de Down.</i> .....	14
1.4 <i>Características.</i> .....	35
1.4.1 <i>Físicas.</i> .....	35
1.4.2 <i>Psicológicas.</i> .....	44
1.4.3 <i>Sociales.</i> .....	48
<b>CAP. 2 LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN. ....</b>	<b>52</b>
2.1 <i>Necesidades Familiares.</i> .....	53
2.2 <i>Necesidades en las Áreas de Aprendizaje.</i> .....	59
a). <i>Estimulación Temprana.</i> .....	61
b). <i>Psicomotricidad.</i> .....	64
c). <i>Lenguaje.</i> .....	69
d). <i>Proceso Cognoscitivo.</i> .....	80
e). <i>Autosuficiencia.</i> .....	85
2.3 <i>Necesidades Sociales.</i> .....	87
2.4 <i>Los Derechos a la Educación.</i> .....	93

<b>2.5 Centros de Educación Especial que Cuentan con Talleres de Capacitación.</b> .....	<b>99</b>
a). CECADEE .....	102
b). CEDAC .....	115
c). CELAMEX .....	121
d). COMUNIDAD DOWN .....	127
e). FUNDACIÓN JOHN LANGDON DOWN, A.C. ....	133
f). OTRAS INSTITUCIONES .....	138
<b>2.6 Análisis de los Datos Obtenidos en las Instituciones que cuentan con Talleres de Capacitación.</b> .....	<b>145</b>

**CAP. 3 FACTORES QUE INTERVIENEN PARA LA UBICACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN.**..... **162**

<b>3.1 Concepto de Trabajo</b> .....	<b>163</b>
<b>3.2 Derechos de los Discapacitados.</b> .....	<b>168</b>
<b>3.3 Oportunidades de Trabajo.</b> .....	<b>173</b>
<b>3.4 Requerimientos para la Ubicación Laboral de la Persona con Síndrome de Down.</b> .....	<b>180</b>
<b>3.5 Actitudes de la Persona Down, Compañeros de Trabajo y Jefes en el Medio Laboral.</b> .....	<b>181</b>
<b>3.6 Aptitudes de la Persona con Síndrome de Down en el Campo Laboral.</b>	<b>183</b>
<b>3.7 Consideraciones Legales de Trabajo de la Persona con Síndrome de Down.</b> .....	<b>185</b>
<b>3.8 Influencia de la Sociedad para el Desarrollo en el Trabajo de una Persona con Síndrome de Down.</b> .....	<b>186</b>

**CONCLUSIONES**..... **190**

<i>BIBLIOGRAFÍA</i> .....	197
<i>GLOSARIO</i> .....	203
<i>ANEXOS</i> .....	205

## **INTRODUCCIÓN**

*En la actualidad hemos sido testigos de innumerables hechos sociales que de alguna manera han dejado huella en nuestra sociedad. La injerencia cada día más marcada de la crisis económica de nuestro país, la necesidad de aumento de salario, la inflación, el desempleo, los trabajadores indocumentados desprovistos de las leyes, así como el aumento de los trabajadores atípicos, entre otros, deberán incidir de manera decisiva en la transformación de la legislación laboral.*

*Por ello, desde que se describió el síndrome de Down en varios países, incluyendo el nuestro, se crearon asociaciones que sirvieran de apoyo y guía a los niños Down como a los padres de éstos: de hecho existen centros de educación especial que capacitan a dichas personas para el trabajo.*

*Dichas asociaciones se integran bajo el patrón del trabajo multiprofesional, en donde las aportaciones del maestro, el médico, el psicólogo y el trabajador social constituyen la base para la atención educativa del alumno. Estas personas conforman el equipo multidisciplinario que no sólo actuarán sobre el niño Down, sino fundamentalmente sobre el ambiente en el que vive, con el objetivo de contribuir a la habilitación ampliando las expectativas de participación en la sociedad. Ésto es que las personas Down puedan relacionarse de manera eficaz con todas las personas que lo rodean.*

*Por consiguiente, la educación puede preparar al niño con síndrome de Down a manejarse en la sociedad y, en conjunción con la familia se fomentarán sus cualidades, previniendo un mayor daño en las áreas de aprendizaje como la estimulación temprana, la psicomotricidad, el lenguaje de dicho niño debe comenzar tan pronto como sea posible, de lo contrario sólo se conseguirá retrasar dicha atención.*

*De aquí que el pedagogo sea el encargado de brindar la orientación adecuada en cuanto a la educación que debe recibir el niño Down de acuerdo a sus necesidades, así como precisar que dicha educación no puede detenerse en la niñez, sino continuar en los años posteriores. Además, el pedagogo debe participar en la evolución de la educación del niño tanto para el bienestar de este último como para la sociedad, lo cual se ha demostrado a permitido que las personas Down puedan progresar en su vida social y productiva.*

*Una vez que la persona Down haya pasado con éxito el proceso de esta educación, es necesario que reciba una capacitación laboral en alguno de los talleres con el objetivo de adquirir brindar la preparación adecuada para que pueda desenvolverse en el ámbito laboral.*

*No obstante, si recordamos que las luchas sociales cambian de naturaleza, el combate por la simple mejora se torna cada vez más compleja, y que más claro es la crisis económica que se vive actualmente en nuestro país, donde el individuo que no sufre de alguna discapacidad tiene dificultades para obtener algún empleo, entonces cabe reflexionar que puede esperar la persona con síndrome de*

*Down que aspira a una misma oportunidad, las cuales son escasas debido a la marginación de la que son objeto, producto de la ignorancia manifestada por la sociedad. Siendo así, que sólo tengan como opción integrarse a un trabajo protegido o definitivamente permanecer inactivos.*

*Es preciso recordar que la economía del país exige de cada miembro de la sociedad su rendimiento productivo. Es erróneo pensar que miles de individuos que no tienen discapacidad permanezcan inactivos económicamente y es erróneo, también, que la persona con síndrome de Down, que tan capaz y útil puede ser, se encuentre en la misma situación.*

*Por ende, es preciso concientizar a los miembros de la sociedad y de este modo aprovechar sus cambios de actitud para la planificación de esta índole.*

*Cuando alguna de las personas con síndrome de Down es aceptada, cabría preguntarse qué obstáculos enfrenta para su colocación, qué actitudes muestran las personas que conviven en su ambiente laboral, y quizás la interrogativa más importante, qué requisitos consideran necesarios los empresarios o industrias que aceptan a personas Down para que tengan acceso al trabajo.*

*Estos y otros razonamientos han logrado animar nuestro interés para proponer la presente tesis, la cual tiene como objetivos: analizar cuál es la situación del campo laboral de las personas con síndrome Down y la problemática en cuanto a la preparación que reciben, así como sus posibilidades de desempeño. Estos objetivos dan una idea del gran esfuerzo que manifiestan ante las adversidades que se les presentan. Si tomamos en cuenta la existencia de*

*una gran población de personas con síndrome de Down que pueden alcanzar grandes logros, y con el alto índice de desempleo que se vive actualmente, mayor razón será que las industrias que aceptan a personas Down les exijan calidad de desempeño y productividad.*

*Es importante mencionar que el tema del síndrome de Down en el campo laboral se ha tratado poco y de manera insuficiente.*

*De esta manera, para analizar la problemática ya mencionada, nos enfocamos fundamentalmente a sujetos de 18 años en adelante. Dado que hasta esta edad la ley establece que una persona puede trabajar después de haber tenido una preparación que le permita el desenvolvimiento en su campo laboral.*

*De esta forma, la presente tesis se compone por tres capítulos: En el primero se trata la definición y etiología del síndrome de Down, así como los tipos y características físicas, psicológicas y sociales que presentan los niños con dicho síndrome.*

*En el capítulo dos se definen las necesidades educativas de la persona Down, los derechos a su educación y los talleres de capacitación laboral que ofrecen las instituciones de educación especial.*

*En el capítulo tres se revisan los factores que intervienen en la ubicación laboral de las personas Down, el concepto de trabajo y los derechos que los protegen respecto a este último.*

*Por todo lo expuesto, podemos decir que existe la preocupación por proporcionar a estas personas empleos apropiados, oportunidades recreativas y relaciones sociales. Aún más, si comprendemos bien que la adolescencia y la juventud comportan preocupaciones y desafíos, nosotros como pedagogos tenemos la tarea de prestar ayuda a estos jóvenes con síndrome de Down para que lleguen a adquirir control sobre sus vidas, a ganar en competencia en sus relaciones con la comunidad dentro de la que viven y trabajan, y a participar en estilos de vida que les satisfagan en las mismas aspiraciones que tienen los demás ciudadanos que no presentan discapacidad alguna.*

*Dicha ayuda consiste en orientar a las personas Down sobre sus alcances y limitaciones con un sentido realista respecto al ámbito laboral, inducirlos a tomar sus propias decisiones en las tareas donde puedan desempeñarse sin mayores dificultades. Este quehacer pedagógico va más allá de lo ya mencionado, esto se despejará al finalizar la presente investigación, la cual nos proporcionará, ampliar nuestras perspectivas.*



# ***CAPITULO 1.***



Dr. J. Langdon Down

## CAP. I EL SINDROME DE DOWN

*El síndrome de Down es una alteración genética, que provoca, en las personas que lo presentan, un retardo en su desarrollo físico y mental y en ocasiones acompañada de múltiples malformaciones y predisposición a otras enfermedades. En consecuencia, suelen ser mal comprendidas y rechazadas por la sociedad en general. De tal manera que por su rasgo de idiosincrasia que manifiesta ésta, no pueden predecir el tipo de persona que llegará a ser el niño en un futuro, ya que existe una variación individual considerable.*

*Por lo demás, es de nuestra tarea como pedagogos orientar y prestar ayuda a las personas con síndrome de Down, (y a los individuos cercanos a ellas), para que lleguen a adquirir cierto control y autonomía de sus vidas y así contribuir a su integración social y productiva.*

### 1.1 ¿Qué es el síndrome de Down?

*El síndrome de Down,<sup>1</sup> se reconoció hace aproximadamente un siglo como entidad nosológica;<sup>2</sup> se había identificado como un nombre impropio y fue explicado etiológicamente hace 21 años, ha constituido uno de los mayores enigmas de la medicina. Las diferentes opiniones médicas acerca de este síndrome<sup>3</sup> han ocasionado cambios en la terminología proponiéndose denominaciones como: Idiocia Furfurácea, síndrome de Down, Acromicria congénita, Amnesia Peristática, Displasia Fetal Generalizada, Anomalía de la trisomía 21 y síndrome de la trisomía G 21, entre otros.*

<sup>1</sup> Down: en honor a quien por primera vez hizo una descripción clínica (amplia) del padecimiento.

<sup>2</sup> Nosología: parte de la medicina que se ocupa de la clasificación de las enfermedades.

<sup>3</sup> Síndrome: cuando aparecen juntos una serie de signos o características.

*Así también la definición exacta de este síndrome ha sido algo controvertido, pues existen infinidad de conceptos que describen el origen de éste.*

*Partiendo de la investigación realizada entre varios autores, encontramos que la definición que más se apega al progreso de los últimos años en el campo de la ciencia y a nuestra realidad es la de Cunningham, que dice: "Es el resultado de una alteración en la planificación que llevan a cabo los cromosomas. El cromosoma 21 añade información genética extra que afecta la progresión "normal" de crecimiento y desarrollo".<sup>4</sup> Por lo tanto, podemos decir que es la alteración genética causada por la triplicación del material genético correspondiente al cromosoma 21.*

*Se puede pensar que la terminología del síndrome de Down es algo nuevo, pero si nos remontamos años atrás, nos damos cuenta que desde la primera descripción que se hizo de esta alteración existió controversia y mala designación a la misma. Un ejemplo de ello es Seguin que en 1846 lo designó como "Idiocia Furfurácea". Así en 1866 el médico John Langdon Down, siendo en esa época Director del Asilo para Retrasados Mentales de Earlswood en Surrey, Inglaterra, por primera vez describió el síndrome de Down, llamándolo mongolismo. Según este investigador, el mongolismo representaba una forma de regresión al estado primario del hombre, semejante a la raza mongólica; clasificó los diversos tipos de idiocia congénita en etíope, malayo e indoamericano.*

*Partiendo de la base de que: "Es difícil considerar a estos niños como hijos de europeos o creer que los mongoloides y sus hermanos normales sean hijos de los mismos padres", hace una descripción clásica cuando afirma que: "Su cabello no es negro como el de la verdadera raza mongólica, sino castaño, raro y*

---

<sup>4</sup> CUNNINGHAM, Cliff. *El síndrome de Down*. "Una introducción para padres". p. 97.

*lacio; la cara chata, amplia y sin prominencias; las mejillas redondeadas y extendidas lateralmente; los ojos son oblicuos y los cantos están más separados entre sí, que en los niños normales; la hendidura palpebral es muy estrecha. La frente presenta pliegues transversales debido a la constante ayuda del músculo occipitofrontal a los músculos elevadores de los párpados para mantener en funcionamiento el mecanismo de la abertura de los ojos; los labios son anchos y gruesos con fisuras transversales; la lengua es larga, gruesa y muy áspera. La nariz es pequeña y la piel tiene un tinte ligeramente amarillento, poco elástica, dando la sensación de ser demasiado amplia para el cuerpo"<sup>5</sup>.*

*El doctor Edouard Seguin, de Francia, reconoció clínicamente el síndrome dando una descripción detallada: se oponía a la analogía mongólica aduciendo que el parecido se debía simplemente a una reducción o acortamiento de la piel en el margen del párpado. Igualmente atribuía el trastorno a una forma de "eretismo furfuráceo", describiendo la apariencia típica de la piel como rosada, lacticinosa y descamada, con un defecto del tegumento externo que se hace más notorio en las deformidades de los dedos y de la nariz, labios y lengua hendidos y una conjuntiva roja y ectópica que se proyecta para suplir la escasez de la piel en el borde de los párpados.*

*El Dr. Torres del Toro advierte que la primera comunicación médica sobre el síndrome de Down se presentó en un Congreso efectuado en Edimburgo, en 1875; en ella los doctores John Frazer y Arthur Mitchell llamaron la atención sobre la corta vida de las personas con síndrome de Down y su tendencia a la braquicefálea. El doctor G.E. Shuttleworth fue uno de los primeros en sugerir marcada la existencia de un defecto congénito e introducir el término "Niño*

---

<sup>5</sup> GARCIA E., Sylvia. *El niño con síndrome de Down*, p. 22

*Incompleto". El mismo advertía que muchas víctimas de este mal eran los postreros de una larga prole y otros eran hijos de madres en la proximidad del climaterio. Finalmente llegó a la conclusión de que el trastorno obedecía a una disminución de la potencia reproductora.*

*En una serie de aportaciones sucesivas se describieron determinadas características en la última década del siglo XIX: Robert Jones, los rasgos típicos de la boca y la mandíbula; el doctor Charles A. Oliver, los ojos; el doctor Telford Smith, las manos, observando además como características el meñique curvo, aspecto que fue discutido también por West en 1901; constituyendo ambos un análisis para el estudio del síndrome de Down.*

*Garrod, Thompson y Fenell describieron y asociaron la alteración congénita del corazón.*

*Pronto aparecieron en forma periódica documentos sobre mongolismo en revistas médicas por todo el mundo. Bourniveille, Royer, Combi y Babonneix hicieron observaciones en un sin número de casos.*

*En Alemania y Austria, Neumann, Kassowitz y Siegert aportaron importante literatura sobre el síndrome de Down.*

*Otros especialistas de principios de siglo que analizaron este síndrome fueron: Alberti, Barr y Herrman, el primero en Italia y los otros procedentes de los Estados Unidos de Norteamérica; Hjorth en Dinamarca; Medovikoff y Kovalsky en Rusia; Van der Scheer en Holanda; Cordero en Ecuador; Hultgren en Suecia; Tullens en Suiza; Wood en Australia y Cafferata en Argentina.*

*La siguiente década se destacó por una serie de investigaciones, cada una de las cuales enfatizaban un aspecto diferente de la condición del síndrome de Down. Sin embargo, todavía hacia 1920, se creía en la teoría de la regresión del*

*hombre primitivo; más de 10 años después los científicos dirigieron su atención al estudio de las aberraciones cromosómicas, aunque no disponían de técnicas citológicas adecuadas para aclarar los problemas biológicos.*

*Brushfield se preocupó primordialmente de los aspectos clínicos concernientes a la presencia o ausencia de los mismos en diferentes casos. Orei en 1927, recopiló datos de grupos de familias, los cuales incluían notas en ABO en los grupos de sangre y microsintomas en los familiares.*

*Las primeras investigaciones estadísticas que pusieron atención a la edad de la madre, índice de frecuencia familiar y los incidentes similares, así como sus peculiaridades y las de sus familiares inmediatos, se llevaron a cabo por los doctores Doxiades y Caratzali, Lahdensuu y por los doctores Doxiades y Portius en 1938.*

*El doctor Jervis formuló un sumario o resumen sobre la bibliografía existente desde 1928 hasta 1942. Otro estudio completo y crítico sobre el síndrome de Down fue el que presentó el doctor Oster en 1953, éste además contenía información actualizada. Un estudio sociológico fue proporcionado en 1956 por Mengoli, Halfer, Montenovesi y Lanzoni. El trabajo más extenso fue aportado por Hamhart en 1960.*

*Un año antes, los doctores Lejeune, Gautier y Turpin llegaron a la conclusión por medio del cariotipo que la causa etiológica se debía a un cromosoma extra. Estudios posteriores realizados en 1960 y 1961 por Penrose y otros investigadores más, descubrieron la trisomía por translocación y el mosaïcismo.*

*Múltiples han sido los esfuerzos desplegados en forma individual dentro de la investigación y descripción del síndrome de Down desde el siglo pasado. La*

*búsqueda incesante por descubrir nuevos métodos y técnicas en la valoración del síndrome por parte de grupos interdisciplinarios ha continuado en nuestros días convirtiéndose en un constante superación y perfeccionamiento que rebasa toda idea de escepticismo o desilusión.*

*Por último, cabe mencionar que los apelativos de mongolismo y mongoloide han sido sustituidos por el de síndrome de Down, debido a su connotaciones raciales (no existe ninguna relación entre el síndrome de Down y la raza oriental mongólica).*

## **1.2 Etiología del síndrome de Down.**

*Desde que se describió por vez primera el síndrome de Down los científicos han buscado respuesta y han propuesto muchas teorías para identificar sus causas, habiendo aportado tanto observaciones atinadas como conceptos erróneos.*

*Como ya mencionamos al principio de este capítulo, el síndrome de Down ha planteado muchos problemas, pero ninguno de ellos ha sido más difícil que el de su etiología y debido a que ésta era desconocida, se propusieron varias hipótesis etiológicas, entre ellas la de Wanderburg quien sugirió en 1932 la posibilidad de que estuviera relacionada con una anomalía cromosómica.*

*En el año de 1956, Tijo y Levin establecen definitivamente que el número normal de cromosomas en el hombre es de 46.*

*El doctor Lejeune en el año de 1959 observó que los pacientes con síndrome de Down presentaban un cromosoma extra, el cual en el cariotipo de éstos pacientes, es un pequeño acrocéntrico que pertenece al grupo "G" y se le ha llamado cromosoma 21. Dos años más tarde se encontró la forma precisa de*



*distinguir los dos pares que integran el grupo "G", el 21 y el 22, gracias a las técnicas de bandedo.*

*La técnica de fluorescencia descrita por Gaspersson en 1969, demostró que el cromosoma que se encuentra en triplicado en el síndrome de Down fluoresce más intensamente sobre todo en sus brazos largos y es diferente del cromosoma Filadelfia (el 22).*

*Por consiguiente, el síndrome de Down se produce por un fallo cromosómico que se encuentra en todas las razas de la especie humana, en todos los países del mundo y se distribuyen en todos los niveles sociales y económicos. Esto sugiere que las causas como una dieta pobre, las condiciones climatológicas, la diferencia de área geográfica, no tengan una relación especial con el síndrome de Down.*

*Los especialistas están de acuerdo en considerar que hay factores que probablemente contribuyen a producir el síndrome de Down. Tal vez estos factores interactúen en forma múltiple y variada. Por tanto, hemos distinguido dentro de la etiología del síndrome de Down factores intrínsecos y factores extrínsecos<sup>6</sup>, que podrían producir esta alteración genética.*

*Hay que decir ante todo que en el embarazo no hay nada que contribuya a crear o a agravar el síndrome. Nada de lo que la madre hace, piensa, experimenta o aborde durante este intervalo de tiempo interviene. Los sucesos que determinan el síndrome de Down en el niño se producen antes, en el momento de la fertilización del óvulo o después de ella.*

---

<sup>6</sup> Durante los últimos 30 años se han propuesto nuevos factores que ayuden a determinar las causas del síndrome de Down

## ***Factores Intrínsecos.***

1. *"Los hijos Down nacidos de madres Down. La probabilidad de que una madre Down dé a luz a un hijo Down es aproximadamente de un 50%".<sup>7</sup>*
2. *Se dice de los casos en que hay varios niños con el síndrome de Down en la familia inmediata o entre los parientes. Pero en realidad son poco frecuentes y desconocemos exactamente la causa.*
3. *En los casos de translocación puede ponerse en evidencia una situación de translocación en el cariotipo del padre o la madre. Esta situación determina una trisomía 21 parcial en el niño.<sup>8</sup>*
4. *Se ha señalado la posibilidad de que el síndrome de Down sea transmitido del padre o la madre del niño.*

*o al menos sea favorecido, cuando uno de ellos, a pesar de que esté física y mentalmente dentro de los parámetros de la normalidad, presenta una estructura cromosómica llamada en mosano, es decir, una mayoría de células corporales que tienen normalmente 46 cromosomas y una minoría de células contienen 47 cromosomas. Pero no está establecido que estas personas transmitan una predisposición orgánica o una aberración cromosómica. Así mismo, no se ha demostrado que esta particularidad genética sea más frecuente entre los padres de hijos con Down que entre los padres de hijos no Down.*

*Sin embargo, hay un factor que ha sido bien conocido desde hace tiempo y es que la aparición del síndrome de Down está relacionada con la edad de la*

---

<sup>7</sup> LAMBERT, Jean-Luc, y Rondal, Jean A. *El Monogamismo*, p. 24

<sup>8</sup> Vid. en tipos de síndrome de Down.

*madre (es decir, a mayor edad de la madre, mayor es el riesgo de tener un niño con síndrome de Down). "... y muy particularmente después de los 35 años. Todos los datos lógicos en los diferentes países confirman que alrededor de los dos tercios de los niños con síndrome de Down nacen de madres que tienen más de 30 años".<sup>9</sup>*

*No obstante, nos hemos percatado actualmente de que hay una gran cantidad de niños con síndrome de Down de madres que oscilan dentro de los 20 a 30 años, por ser la edad en que más frecuentemente se embarazan. Así parece afirmarlo Mendoza y Salinas cuando mencionan "...en nuestra investigación si se registró el índice más alto de nacimientos en una edad posterior de 30 años, sin embargo un porcentaje casi idéntico se registró a una edad menor de los 30..."<sup>10</sup>*

*Por otro lado, Ingalls (1982) y Cinningham (1990) coinciden al mencionar, que las madres de 20 años y un poco más tienen una entre 1500 probabilidades de procrear un niño con este síndrome, mientras que las madres de 40 años y más tienen la probabilidad entre 65, aproximadamente.*

*Estudiamos los factores extrínsecos a continuación. Es posible que los efectos de estos factores sean acumulativos entre sí o en sí mismos según el tiempo. Así, algunos efectos pueden ser retrasados y actuar de modo particular junto con el proceso normal del envejecimiento biológico reproductor para determinar o favorecer el accidente genético. Wunderlich (1977) ha sugerido la posibilidad de que en los casos de niños Down nacidos de madres jóvenes, la acción masiva de los factores extrínsecos (por ejemplo, la exposición a radiaciones) es necesaria, mientras que a medida que la madre aumenta su edad,*

<sup>9</sup> LAMBERT, op. cit., p.25.

<sup>10</sup> Mendoza G., Ma. Elena C. Rosalma. *Estudio Socioc económico, Cultural y Clínico de padres que tienen hijos con síndrome de Down*. Tesis UNAM-ENEP ARAGON, p. 201.

*el efecto de los mismos factores puede ser menos masivo pero actuar junto con el proceso de envejecimiento biológico en la determinación del síndrome de Down. En las madres puede facilitar la aparición de las manifestaciones biológicas que determinan el síndrome de Down. Pero de ninguna indicación clara permite hasta hoy ir más allá de la hipótesis preliminar.*

### Frecuencia del síndrome de Down en relación con la edad materna

EDAD DE LA MADRE	NÚMERO DE NACIMIENTOS CON SÍNDROME DE DOWN.
20 años	menos de 1 de cada 2,000
20 años a 30 años	menos de 1 de cada 1,500
30 años a 34 años	entre de 1 de cada 750 o 880
35 años a 40 años	entre de 1 de cada 280 o 290
40 años a 44 años	entre de 1 de cada 130 o 150
más de 45 años	entre de 1 de cada 20 o 65

Fuente: CUNNINGHAM, Cliff. El síndrome de Down. "Una introducción para padres". Ed. Paidós. México 1990, p. 89.

### ***Factores Extrínsecos.***

*Los factores extrínsecos que a continuación se describen han sido mencionados como posibles causas del síndrome de Down, pero de hecho no se han comprobado, por lo tanto podemos decir que dichos factores carecen de una base sólida que permita una explicación conveniente. Sin embargo, éstos han sido especulados desde hace varios años.*

*La lista incluye las radiaciones (rayos X y otros), el efecto genético de los virus, los agentes químicos mutágenos, diversos factores inmunobiológicos, y quizás algunas deficiencias en vitaminas.*

*Existe una relación cierta entre el efecto de las radiaciones y el proceso genético. Cuanto más importante es el grado o la acumulación de las exposiciones a las radiaciones, más marcados son los efectos sobre los procesos genéticos.*

*El efecto de ciertos virus sobre el desarrollo de diversos tumores malignos por medio de una perturbación genética se considera como muy probable. Se sugiere también una relación del mismo tipo entre el síndrome de Down y ciertas infecciones virales. Entre los agentes víricos sospechosos a los ojos de algunos investigadores figuran el virus de la hepatitis y el virus de la rubéola.*

*Ciertos agentes químicos que pueden determinar mutaciones genéticas son también sospechosos en lo que concierne a la determinación del síndrome. Se trata de agentes químicos que se sabe o se sospecha que están implicados en la etiología de ciertas formas de tumores malignos.*

*"... una relación posible entre el síndrome de Down y los desórdenes tiroideos en la madre (Benda, 1960), especialmente en los casos de bocios tiroideos".<sup>11</sup>*

*Otras hipótesis, como la de una relación entre el síndrome y un índice anormalmente elevado de inmunoglobulina y de tireoglobulina en la sangre de las madres. Es posible que una elevación del índice de anticuerpos tireoglobulina está asociada al aumento de edad de las madres.*

*Deficiencias vitamínicas, especialmente en vitamina A, deficiencias conocidas por sus efectos nocivos sobre el sistema nervioso. Estas deficiencias contribuirían a favorecer los desarreglos genéticos y especialmente los que determinan el síndrome de Down. "Pero esta alteración no está aún establecida. Sin embargo, es posible que las deficiencias vitamínicas preparen el terreno para la alteración genética en la medida en que perturban el funcionamiento del organismo en general".<sup>12</sup>*

*Cabe destacar, que en un estudio socio-económico que se llevó a cabo en 1988, se observó que "los factores externos o ambientales relacionados con el síndrome de Down fueron registrados en un mínimo porcentaje por la madres entrevistadas, también los antecedentes patológicos de la familia tanto materna como paterna no manifestaron un porcentaje que pudiera ser indicador para la aparición de dicho síndrome"<sup>13</sup>*

*Como ya se observó, parece ser que la edad de la madre es de significación etiológica en el estado trisómico, no queremos decir con ésto que la madre sea la culpable de que algo que pudiera haber hecho durante la gestación sea la causa*

---

<sup>11</sup> LAMBERT. Op. cit. p. 27.

<sup>12</sup> Ibid., p. 28.

<sup>13</sup> MENDOZA G. y Satinas., Op. Cit., p. 202.

*de que el niño nazca con el síndrome de Down, por el contrario, la anomalía nunca será culpa de la madre ni tendrá relación con lo que hizo o dejó de hacer durante el embarazo.*

*Por consiguiente, recalcamos que aunque es teóricamente posible que las circunstancias ya descritas originan anomalías cromosómicas, no hay ninguna seguridad de que cualquiera de estas situaciones haya sido directamente responsable de que un niño presente dicho síndrome.*

### **1.3 Tipos de Síndrome de Dawn**

*Hasta 1956 se suponía erróneamente que el número normal de cromosomas humanos era de 48 y que todo el mundo poseía este número. No obstante en el mismo año Tjio y Levan anuncian (como ya hemos mencionado) que el número correcto es de 46 cromosomas<sup>14</sup>. Más tarde, en 1959, Lejeune, en los estudios realizados, observó la existencia de 47 cromosomas en cada célula, en lugar de 46 normales, y en vez de los cromosomas normales 21, encontró tres cromosomas número 21 en cada célula, lo que dio origen al término trisomía 21. Posteriormente, se detectaron que existían además otros problemas cromosómicos, a saber, la translocación y el mosaicismo (también se le conoce como mosaico).*

*Para comprender la anomalía cromosómica es necesario conocer lo que sucede en un individuo normal durante la concepción*

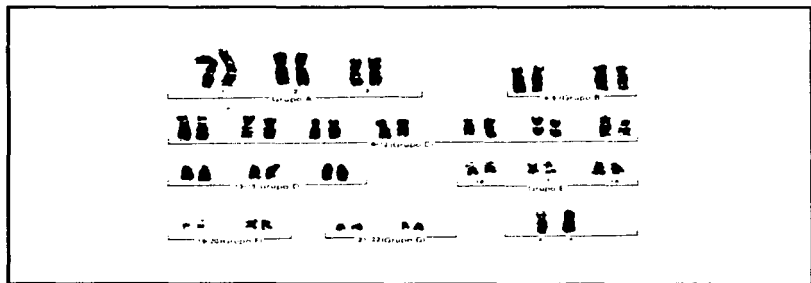
*Existen normalmente 46 cromosomas en cada célula. Estos cromosomas se colocan, por lo general, por pares según su tamaño.*

---

<sup>14</sup> Los cromosomas son unas estructuras diminutas en forma de bastoncillos que transportan los genes; se encuentran dentro del núcleo de cada célula.

Existen 22 pares de cromosomas "regulares" (autosomas) y dos cromosomas sexuales, que son XX en la mujer (v. cariotipo 1) y XY en el varón (v. cariotipo 2) con lo que se llega a los 46 cromosomas de cada célula normal.

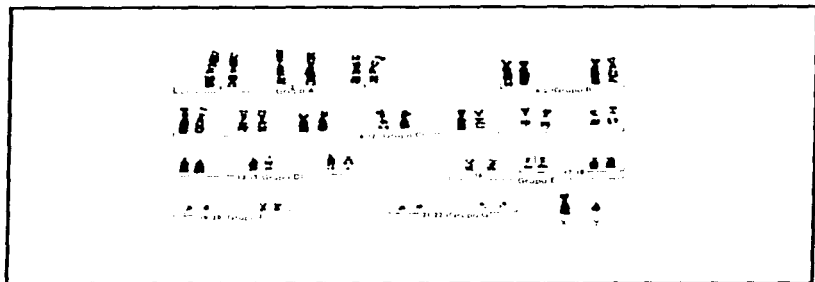
## CARIOTIPO 1.



*Cromosomas de una mujer normal*

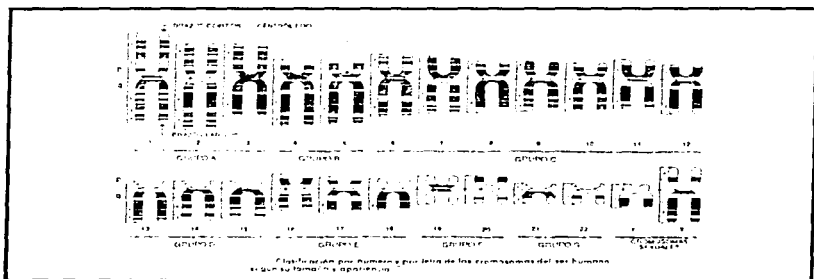


## CARIOTIPO 2.



*Cromosomas de un varón normal.*

*Los autosomas pueden estar ordenados en series según su longitud y están enumerados del uno al 22, del más grande al más pequeño, además se encuentran clasificados en siete grupos generales, que van desde la letra A, hasta la G.*



*"La palabra cromosoma (etiológicamente) viene del griego chroma, como (color) y soma (cuerpo)",<sup>15</sup> y se encuentran dentro del núcleo de cada célula. La célula única de la que se deriva toda la vida está constituida por un núcleo que se tiñe de oscuro lleno de cromatina o material que controla la herencia y rodeada de citoplasma.*

*Cada célula puede iniciar su existencia dotada con todas las potencialidades de sus progenitores y puede sin gastarse ni diluirse aniquilar su existencia produciendo dos células que heredan estas potencialidades. Las hijas de estas células pueden hacer lo mismo, y así sucesivamente hasta la inmortalidad.*

*La célula se reproduce asexualmente mediante un proceso conocido con el nombre de **mítosis**, éste se origina a partir de la fecundación del huevo. En el adulto la división celular debe continuar para reemplazar a las células que están viejas y desgastadas.*

*Todas las células, hasta sus dos divisiones finales, se reproducen formando dos células hijas, cada una de las cuales es idéntica (por lo que a su estructura cromosómica se refiere) a su progenitora, o sea a la de sus padres.*

*Pero antes de la separación de una célula en dos células hijas tiene lugar en el núcleo una serie de acontecimientos mucho más complicados, los que vamos a describir a continuación.*

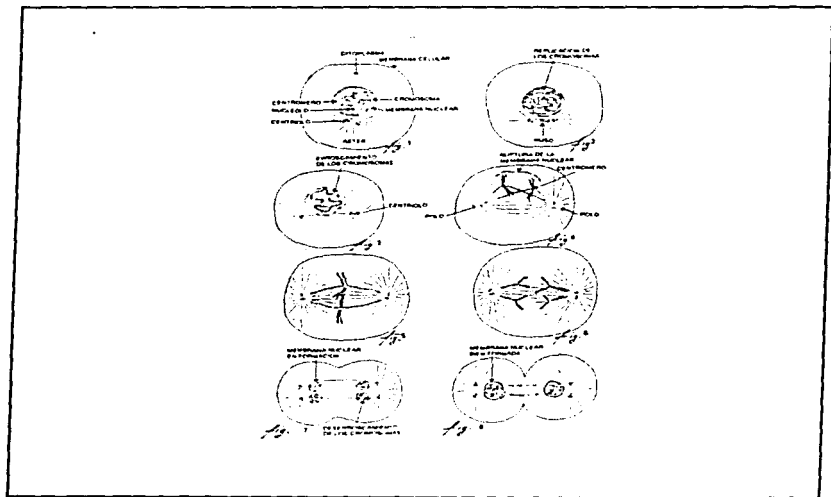
*Comenzamos con la **interfase** (etapa durante la que no existe división celular). En el siguiente esquema (fig. 1) podemos ver que se encuentran dentro del núcleo los cromosomas en forma de filamentos y por fuera del núcleo están los*

---

<sup>15</sup> CUNNINGHAM, OP. CIT. P. 70

dos centriolos, que corresponden a la célula madre, los que a su vez se encuentran "apareados", con sus respectivos centriolos hijos se esquematizan como más pequeños. Posteriormente en la fig. 2, se ve, que antes de la división celular, los cromosomas dentro del núcleo se replican (se produce copias exactas del mismo), los centriolos comienzan a separarse y empieza a formarse el llamado fuso.

### Proceso de división mitótica de una célula



En la etapa de **profase** (fig. 3 y 4) los cromosomas dentro del núcleo sufren un "enrocamiento" y una fuerte condensación o compactación, al mismo tiempo que se produce ruptura de la membrana nuclear y separación del nucléolo y los centriolos para dirigirse hacia los polos de la célula, formando los **polos**, sitio hacia el que se desplazan los cromosomas, también que se establecen conexiones entre los centrómeros y los polos.

La siguiente etapa es la **metafase** (fig. 5) los cromosomas se dirigen hacia el ecuador (parte central) de la célula.

Durante la fase conocida como **anafase**, después de separarse en dos, los cromosomas hermanos se desplazan a los mencionados polos (fig. 6).

Finalmente en la **telofase** (figs. 7 y 8) los cromosomas se "desenroscan" y se forman las membranas nucleares y los nucléolos de las células hijas, cada centriolo ha producido uno nuevo y al haberse así completado la división, ambas células entrarán en la **interfase** que fue con la que se inició toda esta descripción.

Con el fin de preservar el número correcto de cromosomas para la especie, se hace necesario partir el número total de cromosomas por la mitad, de forma que el proceso de la fertilización que proporciona un número igual de cromosomas a cada padre restablecerá de nuevo el número correcto para el nuevo miembro de la raza".<sup>16</sup> Esto se consigue mediante un proceso conocido con el nombre de **meiosis**<sup>17</sup>

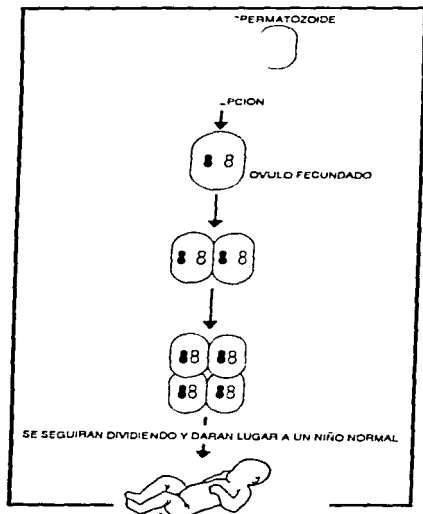
La mitad de los cromosomas de cada individuo proviene del padre y la otra mitad de la madre. Las células embrionarias (o sea, los espermatozoides y los óvulos) sólo tienen la mitad del número de cromosomas que se encuentran en las

<sup>16</sup> CARTER H., Charles. Retraso Mental en el Niño p. 215.

<sup>17</sup> En el libro La educación del niño deficiente mental, Margaret Johnson, aborda en el cap. "El niño deficiente mental", que la meiosis o reducción es un proceso que se lleva a cabo en los testículos y en los ovarios.

demás células del cuerpo. De aquí que existan 23 cromosomas en el óvulo y en los espermatozoides. En circunstancias normales, cuando el espermatozoide y el óvulo se unen en el momento de la concepción, habrá un total de 46 cromosomas en la primera célula.

Ordinariamente esta célula comenzará a dividirse y así sucesivamente. Como se demuestra en la siguiente figura:

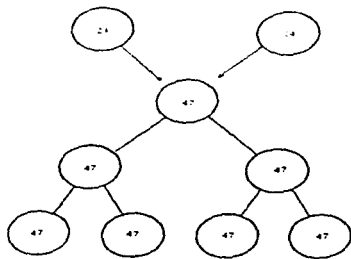


Representación gráfica de la división celular en el que se incluyen los cromosomas de la mujer y del hombre, hasta llegar a la formación de un niño.

Si una célula embrionaria, óvulo o espermatozoide, tiene un cromosoma adicional (o sea, 24 cromosomas) y la otra célula embrionaria tiene 23

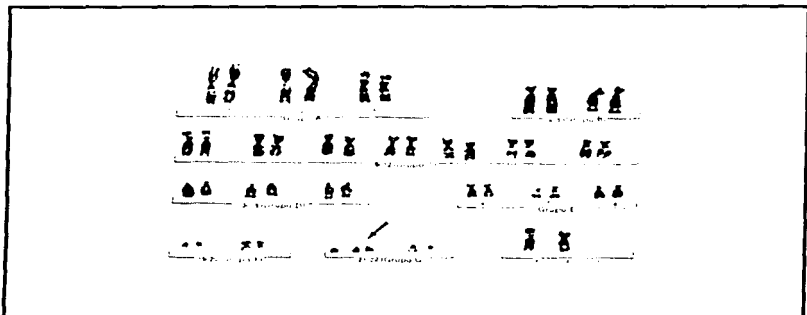
*cromosomas, ésto originará en el momento de la concepción una nueva célula con 47 cromosomas. (v. esquema de células). Y si el cromosoma extra es un cromosoma número 21, el individuo, nacerá con el síndrome de Down. La célula original que tiene 47 cromosomas comienza a dividirse hasta convertirse en dos copias exactas de sí misma, de forma que cada célula hija tiene un juego idéntico de 47 cromosomas. Más tarde, después del parto, las células sanguíneas del niño, así como las del resto del cuerpo, contendrá, 47 cromosomas, lo que indica la existencia de la trisomía 21. (ver. cariotipo 3).*

### *Esquema de Células.*



En la primera y segunda célula embrionaria contiene 23 y 24 cromosomas respectivamente. En el momento de la fertilización la primera célula tiene 47 cromosomas y por lo tanto las demás tendrán un número igual de cromosomas

### Cariotipo 3.



Cromosomas (cariotipo) de una niña con síndrome de Down. La flecha indica el cromosoma número 21 extra.

*"Es importante destacar que el cromosoma en exceso que produce el síndrome, es un cromosoma 21 perfectamente normal que sólo puede proceder del padre o de la madre. No es un cromosoma anómalo"<sup>18</sup>*

*Esta es la razón por la cual se pueden apreciar que los niños con este síndrome tengan parecido con la familia (que también tienen el síndrome).*

*Con base en lo previamente descrito surge una interrogativa por contestar ¿Cómo llega a las células el cromosoma extra?. Esto nos lleva a decir que se puede dar en tres tipos:*

<sup>18</sup> CUNNINGHAM, op. cit., p. 80.

## ***Trisomía 21 Libre o Estándar***

*Cuando el cromosoma 21 de más está presente en el espermatozoide, en el óvulo, o en la primera división celular, cada célula que se produzca será trisómica (es decir, tendrá 47 cromosomas "... de los cuales tres estarán en el mismo grupo, contendrán tres cromosomas 21"<sup>19</sup>). En consecuencia, en vez de ir un sólo cromosoma del par 21, van los dos a una sola célula.*

*Cuando el trastorno se produce en el desarrollo del óvulo o del espermatozoide o sea antes de la fecundación:*

*A manera de ejemplo, se puede ver en el siguiente esquema, el caso de un óvulo que se quedó o heredó dos cromosomas 21 durante la división meiótica, de tal manera que al producirse la fecundación en vez de dos contiene tres cromosomas 21. Estos tres cromosomas se encontrarán de esta manera en cada célula de cada una de las divisiones siguientes*

*Cuando el trastorno o anomalía se produce en la primera división celular:*

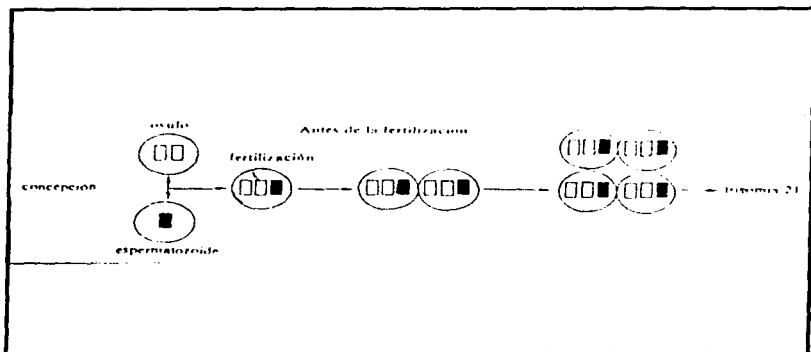
*La alta no-disyunción<sup>20</sup> se produce después de una fecundación normal y que es hasta el momento de la primera división celular en la una célula recibe entonces tres cromosomas 21 y la otra sólo recibe un cromosoma 21 (se observa en el sig. esquema).*

---

<sup>19</sup> RONDAL, Jean A. Educar y Hacer Hablar al Niño Down, p. 14.

<sup>20</sup> No se separan o se dividen correctamente.

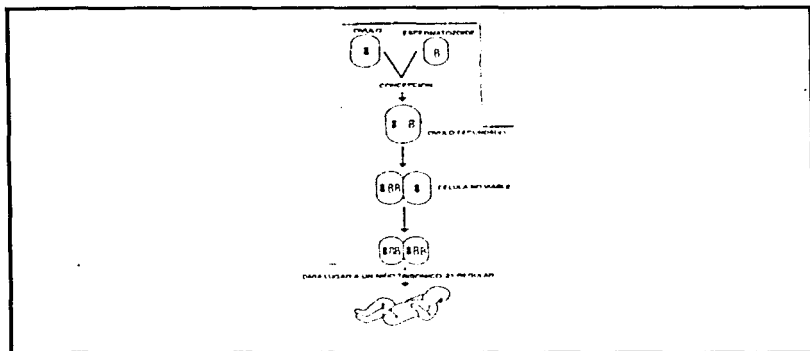




Distribución anormal del cromosoma 21.  
En la primera división celular

*Esta última célula se considera como no-viable,<sup>21</sup> el embrión se desarrolla entonces de modo que todas sus células contienen tres cromosomas 21, fenómeno que al finalizar la distribución sucede exactamente igual a lo que ocurre cuando el error se produjo antes de la fecundación.*

<sup>21</sup> Esta célula sólo contiene 45 cromosomas, por tal, no podrá continuar viviendo, morirá.



Representación del mecanismo de producción de un niño con trisomía 21 regular después de la fecundación.

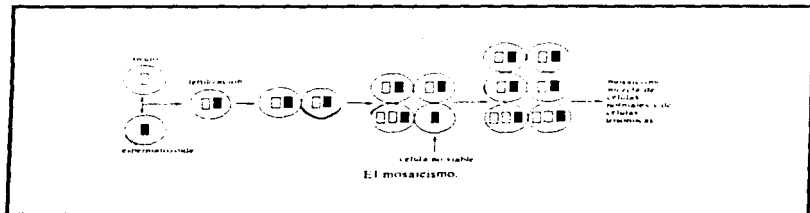
### ***Trisomía 21 Mosaicismo o Mosaico***

*Esto ocurre cuando una persona tiene una mezcla de células normales y células trisómicas. "Las dos líneas celulares (es decir, la normal y la trisómica) se desarrollan cuando: a) el par de cromosomas 21 no se separa en la segunda división celular o en una posterior; o b) cuando el cromosoma extra en un huevo trisómico se pierde en una división celular posterior".<sup>22</sup>*

*En la siguiente representación esquemática se puede ver a partir del momento de la fecundación y al iniciarse la división celular para formar cuatro*

<sup>22</sup> CUNNINGHAM. op. cit., p. 80.

células hijas.<sup>23</sup> una de las cuatro células tiene tres cromosomas 21, dos células más tienen dos cromosomas 21 (células normales) y la cuarta célula sólo contiene un cromosoma. Esta última célula (con un sólo cromosoma 21 y por lo tanto con un total de 45 cromosomas) será no-viable, y de esta manera el embrión se desarrollará con una mezcla (o mosaico) de células normales que contendrán 46 cromosomas y otra proporción de células con 47 cromosomas.



*Autores como: Rondal, Jasso, Lambert y Carter han descrito que algunos niños con mosaicismo tienen menos pronunciados los rasgos propios del síndrome de Down y que se rendimiento intelectual, como media, es superior al de los niños con trisomía 21 libre.*

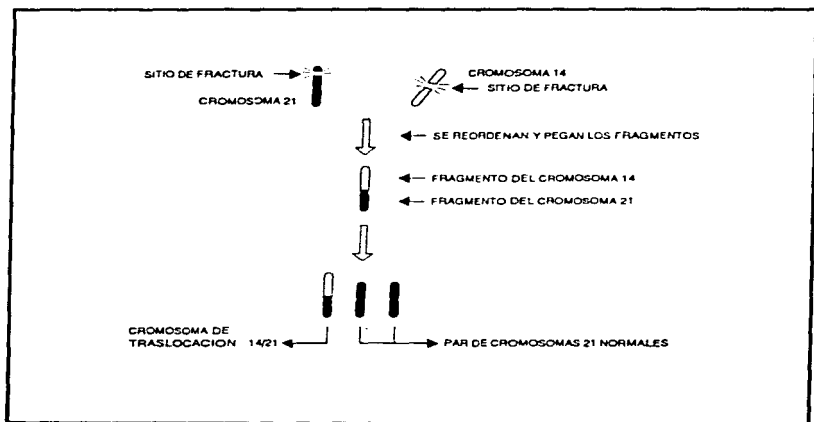
### **Trisomía 21 Translocación** <sup>24</sup>

*En los niños con este tipo de trisomía donde el número total de cromosomas de las células asciende a 46, el cromosoma número 21 extra no está libre y va*

<sup>23</sup> Jasso menciona que el mosaicismo no sólo puede darse en la segunda o tercera división, probablemente sea hasta la cuarta o quinta división.

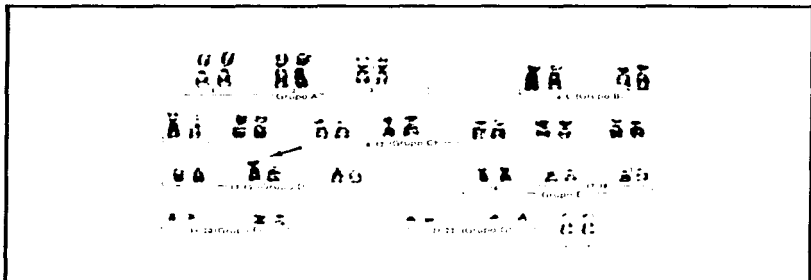
<sup>24</sup> Significa que la totalidad o una parte de un cromosoma está unido o pegado a una parte o la totalidad de otro cromosoma

unido a otro cromosoma, por lo que existe de nuevo un total de tres cromosomas número 21 en cada célula. En este caso lo que se produce es una ruptura o fractura de una parte del cromosoma 21 así como de otra más de un cromosoma diferente al 21 (frecuentemente de los pares 13, 14 y 15), siendo que la unión de los fragmentos provenientes del cromosoma 21 con los del 13, 14 o el 15, forman un cromosoma extra. (v. esquema y cariotipo 4 y 5). No obstante, el cromosoma número 21 extra o parte de él podría estar también unido a otros cromosomas.



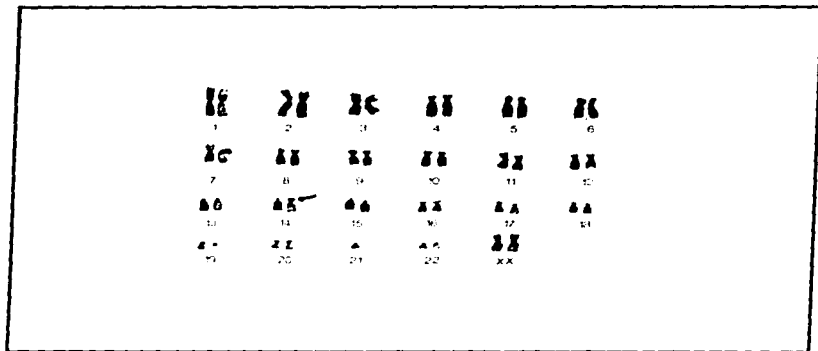
Esquema que muestra la fractura del cromosoma 14 y 21.

## Cariotipo 4



Cariotipo de una niña con síndrome de Down por translocación. La flecha indica el cromosoma número 21 extra, que se translocó o se junta a un cromosoma número 14.

## Cariotipo 5



Cariotipo de un [portador] de translocación. La flecha muestra que uno de los cromosomas número 21 se une aquí al cromosoma número 14.

*Por lo que queda mencionar dentro de la tipología del síndrome de Down, es importante señalar la incidencia de casos que se presentan en dicho síndrome. Se encuentra que Cunningham (1990), Jasso (1991), Pueschel (1991) y Rondal (1995) coinciden al citar que la mayor incidencia de casos se encuentra en la trisomía 21 libre o estándar, siendo que la menor incidencia en el error de distribución se encuentra en la trisomía 21 mosaicismo o mosaico.*

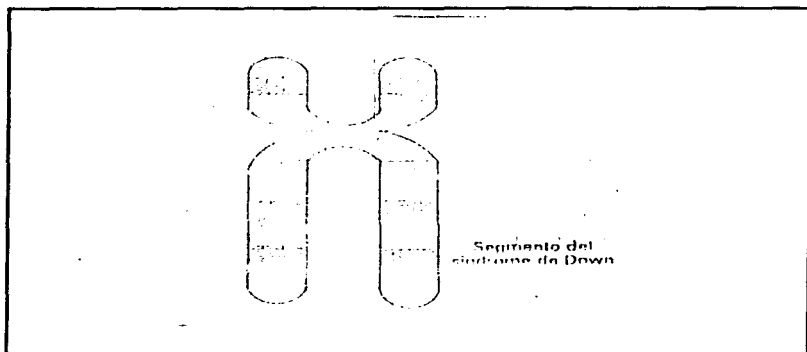
TRISOMIAS 21	CUNNINGH AM (1990):	JASSO (1991):	PUESCHEL (1991):	RONDAL (1995):
Libre o Estándar	90% - 95%	90% - 95%	95%	95%
Mosaicismo o Mosaico	1%	1%	1%	1%
Translocación.	4%	4%	3% - 4%	4%

CFR., C.Cliff El síndrome de Down, J. Luis, El Niño Down, P. Siegfried, Síndrome de Down: Hacia un futuro mejor, y R. Jean A. Educar y Hacer Hablar al Niño Down.

*"Durante los últimos años hemos llegado a saber que no es la totalidad del cromosoma 21 extra la responsable de los problemas que ya observamos, sino solamente un pequeño segmento del brazo largo de este cromosoma"<sup>25</sup> como se muestra en el siguiente dibujo. Aunado a ésto, "... se han identificado ya muchos genes situados en este sector del cromosoma número 21".<sup>26</sup> No dudamos que numerosos investigadores estén dedicados al estudio de este segmento, para que traten de descubrir los mecanismos que tienen que ver con esta malformación.*

<sup>25</sup> PUESCHEL, Siegfried M. Síndrome de Down: hacia un futuro mejor, p. 46.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 47.



Esquema de un cromosoma número 21. La parte inferior del brazo más largo se llama segmento "Síndrome de Down".

*Por lo demás, es de nuestro interés (y de nuestra tarea como pedagogos) exponer algunas orientaciones para una prevención eficaz que pueda llevar a detectar durante la gestación la presencia del síndrome de Down; aclarando que estas orientaciones no serán suficientes para que los padres de niños con síndrome de Down y los que tienen una incidencia mayor de edad adviertan los peligros de tener uno o más hijos con esta alteración. De aquí que el genetista clínico sea el encargado de orientar a las personas que se encuentran en estas circunstancias.*

*Nosotras recomendamos ampliamente que se recurra al consejo genético, pues él aconsejará adecuadamente, además es importante mencionar que el genetista nunca debe decidir por los padres, por el contrario debe asegurar*



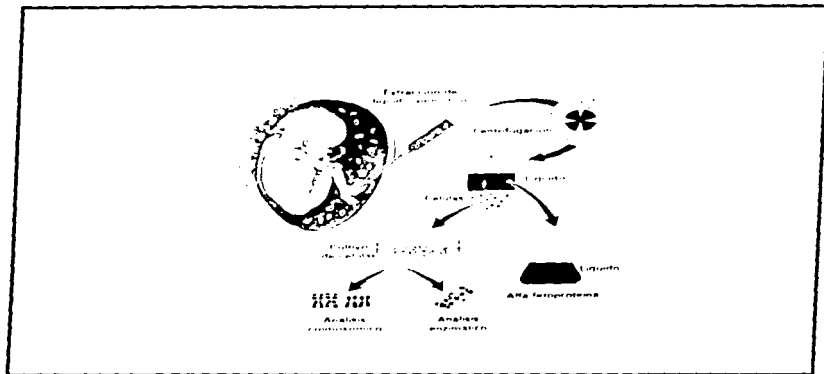
*información completa donde los padres puedan elegir la alternativa mejor para sí. La primera medida preventiva es la edad de la madre en el momento de la concepción, hay que aconsejar a las madres que tengan a sus hijos antes de los 35 años. Una información completa al público en general constituirá la mejor garantía de la prevención indirecta<sup>27</sup> del síndrome de Down.*

*Otra medida preventiva para descubrir si el feto puede tener anormalidades, es la prueba de la amniocentesis, la cual se basa en el hecho de que hay células en el fluido amniótico (el bebé está protegido y rodeado por éste) que proceden del feto y a su vez está soltando células de la piel, de la misma manera que se sueltan células en cualquier persona según las nuevas se van generando.*

*Se introduce una jeringa en el espacio del fluido amniótico a través de la parte inferior de la pared abdominal y la matriz de la madre. El fluido extraído se cultiva durante dos o tres semanas, momento en que se pueden teñir y contar los cromosomas (v. fig.).*

---

<sup>27</sup> Decimos indirecta, porque ya hemos hablado que sólo la mayoría de edad de la madre es la causante de este síndrome



Esquema de la amniocentesis.

*"Esta prueba normalmente se lleva a cabo antes de las 14 o 15 semanas de gestación, porque es muy difícil cultivar las células fetales antes de ese momento. Generalmente, se hace después de unas 16 semanas del embarazo".<sup>28</sup>*

*¿Cuáles son los riesgos de la amniocentesis? "Galjaard y Niermeijer (1975) dan las indicaciones siguientes. En más de 3000 amniocentesis practicadas en Estados Unidos, en Inglaterra, en los países escandinavos y en Holanda, los riesgos son nulos para las madres. La intervención practicada bajo anestesia local no lleva consigo ninguna complicación. En la que concierne al riesgo para el feto, los autores dicen que es del 1%. Esto significa que de cada 100 amniocentesis, hay aproximadamente una intervención espontánea del embarazo.*

<sup>28</sup> CUNNINGHAM, op. cit., p. 213.

*Pero ... nada permite afirmar que estas interrupciones del embarazo sean debidas efectivamente a la amniocentesis y que no se hubiesen producido si no se hubiese efectuado ninguna intervención. La amniocentesis puede considerarse desde ahora como una técnica fiable, prácticamente inofensiva para la madre y con un riesgo muy pequeño, estadísticamente, para el feto".<sup>29</sup>*

*Según Lambert (1982), para proponer una amniocentesis a una mujer encinta es necesario que:*

- ☛ la edad de la madre sea superior a 38-40 años.*
- ☛ exista en la familia un niño Down cuando la madre tenga menos de 30 años.*
- ☛ uno de los padres sea portador de una translocación cromosómica.*

*Otra es la CVB o CVS (biopsia, chorionic villus o chronic villus sampling). Cunningham lo describe como: una prueba que consiste en tomar una pequeña muestra de la placenta con células del feto. Se pueden comprobar para ver si tienen anomalías cromosomales. Normalmente, señala Cunningham, se recoge la muestra a través de la vagina, pero recientemente se ha desarrollado un método similar a la amniocentesis. Hay que introducir una aguja en la pared del abdomen y hay menos riesgos de una posible infección.*

*La CVB es todavía una técnica relativamente nueva y no está disponible en todas partes.*

*Cunningham menciona que la desventaja de la CVS, la cual presenta un riesgo más alto de perder el feto. Mientras la ventaja es que se puede llevar a*

---

<sup>29</sup> LAMBERT, op. cit., p.29 y 30.

*cabo a las ocho o 10 semanas de la concepción y los resultados se obtienen en pocos días.*

*Estas medidas son hasta hoy lo más nuevo para detectar si el feto está infectado por el síndrome de Down, hecho que nos lleva a evidenciarlo y a insistir en dichas medidas (son para incrementar la actitud reflexiva y crítica de los individuos). No es nuestro propósito animar a un debate sobre qué medidas son mejores que otras, ni mucho menos aconsejar el abandono de los niños con este síndrome (o la interrupción del embarazo). Corresponde pues a los padres decidir después de una información y asesoramiento completo.*

#### **1.4 Características.**

##### *1.4.1 Físicas.*

*A partir de la descripción de las características físicas de los niños con síndrome de Down en 1866 por John Langdon Down, se han descrito cerca de 300 signos o manifestaciones clínicas que se han identificado en estos niños. Cabe mencionar que la persona con síndrome de Down no tendrá todos los signos o características serán más obvias en unos niños que en otros. Además algunos rasgos físicos cambian a medida que crece el niño y se hacen más o menos evidentes. Como la hipotonía muscular que es menos observable en el niño más grande.*

*"Sólo se dice que un individuo tiene el síndrome de Down cuando tiene varias de las características propias del síndrome y exceso de material cromosómico del 21".<sup>30</sup>*

---

<sup>30</sup> CUNNINGHAM, op. cit., p. 99.

*El aspecto físico y las funciones de todo ser humano vienen primordialmente determinados por los genes. De la misma manera, las características físicas de los niños con síndrome de Down están configuradas bajo la influencia de su material genético. Dado que los hijos heredan genes de su padre y madre, de alguna forma se parecerán a ellos en aspectos como la complexión corporal, el color de los ojos y del cabello y las formas o patrones de su desarrollo. Sin embargo, a causa del material genético adicional que aporta su cromosoma 21 extra, los niños con síndrome de Down también tienen rasgos corporales que los hacen parecer distintos de sus padres, hermanos o niños sin minusvalías. Puesto que este cromosoma 21 se encuentra en las células de todos los niños con síndrome de Down, influyen en la conformación corporal de todos esos niños de una manera similar. De ahí que los niños con síndrome de Down tengan muchos rasgos comunes y que de alguna forma se parezcan a otros.*

*Los genes procedentes del cromosoma número 21 adicional son los responsables de las alteraciones del desarrollo de algunas partes del cuerpo durante las etapas más iniciales de la vida de un niño no nacido (embrión). No se sabe cómo ocurren esos cambios o de qué forma interfieren los genes del cromosoma extra sobre las secuencias normales del desarrollo.*

*Las características físicas del niño con síndrome de Down, aunque algunas de ellas se presentan con mucha frecuencia, se consideran típicas de este síndrome, se ha de insistir en que suelen ser sólo hallazgos de poca importancia y no interfieren en el funcionamiento del niño.*

*Daremos a continuación las principales características que se pueden observar en una persona con síndrome de Down:*

**CABEZA.** Es algo más pequeña si se le compara con la de los niños normales. Su parte posterior está ligeramente achatada (braquicefalia) en la mayoría de ellos, lo que da a la cabeza una apariencia redonda. Las zonas blandas del cráneo (fontanelas) son frecuentemente más amplias y tardan más en cerrarse. En la línea media, donde confluyen los huesos del cráneo (línea de sutura), hay frecuentemente una zona blanda adicional (falsa fontanela). Algunos niños presentan áreas en que falta cabello (alopecia areata) y en raras ocasiones éste está ausente por completo (alopecia totalis).

**ROSTRO.** Muestra un contorno un tanto plano, debido principalmente al menor desarrollo de los huesos faciales y a que la nariz es pequeña. Generalmente, el puente nasal está un tanto deprimido. En algunos niños los conductos nasales son estrechos. Otro hallazgo en ellos es que el crecimiento de los huesos de la parte media de la cara es menor cuando se compara con niños no Down, lo que se piensa sea la causa de que la cara del niño Down sea tan característica, de tal manera que los ojos, nariz y la boca no son solamente pequeños sino que se encuentran agrupados en forma más estrecha unos con otros.

**OJOS.** Desde su descripción original J.L. Down dijo respecto a los ojos, que se encuentran colocados en forma oblicua y que el canto u orilla interna de los mismos están más distantes uno de otro y que por otra parte la fisura palpebral estaba muy estrecha. El pliegue epicántico (piel redundante del párpado en el ángulo interno del ojo), se ha encontrado presente en el 28% a 80% de los niños. Se ha identificado que puede tener hipertelorismo o hipotelorismo (mayor o menor distancia entre un ojo y otro respectivamente).

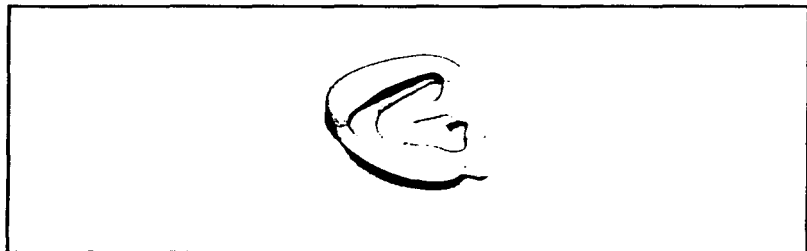
El hipertelorismo se ha sugerido que sea como consecuencia de un puente nasal plano y del marcado pliegue epicántico que cubre el canto interno del ojo.

*todo lo cual da la impresión de que la distancia entre los ojos es más amplia. Otros observadores han sugerido que la distancia entre los ojos (hipotelorismo) es debido a la hipoplasia (poco crecimiento) de los huesos correspondientes a la estructura media de la cara.*

*Otro hallazgo relativamente frecuente en los ojos de los niños Down son las denominadas manchas de Brushfield (en honor al que los describió), las que se localizan en el iris (la línea de los ojos) y que se caracterizan por ser unas manchas de color blanco-grisáceo; se piensa que se deben a la presencia de tejido conectivo localizado en la capa anterior del iris, mientras que otros creen que sean debidas a adelgazamiento del estroma del iris así como a una distribución anormal del pigmento.*

***NARIZ.** La forma es variable en los niños Down. Extraordinariamente frecuente es el hundimiento de la raíz de la nariz, la cual por otra parte es ligeramente respingada con los orificios de la misma con moderada tendencia a dirigirse hacia el frente o hacia arriba; no es raro que exista desviación del tabique nasal. Estas características de la nariz junto con las del poco desarrollo de los huesos de la cara, es lo que da la apariencia de que la cara de los niños con Down se encuentra aplanada.*

***OREJAS.** Son a veces pequeñas y su borde superior (hélix) se encuentra plegado. La estructura de la oreja se encuentra algunas veces alterada. Los conductos auditivos son estrechos.*



**BOCA.** Es pequeña. Algunos mantienen la boca abierta y la lengua puede sobresalir ligeramente. A medida que el niño crece, la lengua puede irse arrugando. Durante el invierno los labios suelen agrietarse. El techo de la boca (paladar) es más estrecho que el de un niño "normal". Por lo general suele retrasarse la erupción de los dientes del niño. A veces faltan uno o más dientes, y algunos pueden tener una forma algo distinta. Las mandíbulas son pequeñas, lo que a veces hace que los dientes permanentes se superpongan. Se observa que la caída de dientes en estos niños es menos frecuente que en los niños "normales".

**LENGUA.** Es frecuente observar que la lengua de los niños con Down protruye (hace prominencia) en la boca, de tal forma que se encuentra entreabierta de manera permanente en los niños que así lo manifiestan. Explicar el por qué la lengua hace tanta prominencia. Se piensa por una parte que es debido a que el tamaño de la misma efectivamente es mayor que el habitual, lo que ha sido difícil de probar por la dificultad que existe para medir la lengua, incluyendo estudios efectuados con rayos X.



**DIENTES.** La detención se presenta tardíamente, apareciendo de los nueve a los 20 meses, se completa a veces hasta los tres o cuatro años. El patrón es diferente al de los niños "normales", a veces aparecen primero los molares o los caninos antes que todos los incisivos.

"Se ha encontrado de un 40 a 44% de los casos donde faltan los incisivos laterales y según Spitzer, Rabinowitch y Wybar, el 86% de niños con síndrome de Down presentan cambios en la estructura dental. McMillan y Kashgarian encontraron que la raíz es más pequeña que en los normales".<sup>31</sup>

**VOZ.** La mayoría presentan voz gutural y grave, ésta característica carece de una explicación adecuada: "La fonación es habitualmente áspera, profunda y amelódica, las cuerdas vocales hipotónicas producen una frecuencia vibratoria más baja de lo normal y el timbre de la voz es áspero por falta de contacto uniforme de los bordes libres de ambas cuerdas vocales: las cavidades de resonancia destendidas y configuradas con poco tono muscular, apagan el sonido haciéndolo profundo y sombrío.

**CUELLO.** Puede parecer algo más ancho y fuerte. En el recién nacido se observa a menudo unos pliegues epiteliales blandos a ambos lados de la cara posterior del cuello, que se hacen menos prominentes o pueden desaparecer a medida que el niño crece. Da la impresión que le sobra piel en la parte de atrás del mismo (cara posterior del cuello) con mayor cantidad de tejido celular subcutáneo (grasa por debajo de la piel).

**TÓRAX.** En general la forma del tórax de los niños con Down es muy similar a la de los no Down, sin embargo, dado que no es raro que algunos niños trisómicos tengan 11 costillas de cada lado del tórax en vez de 12, pueda verse la forma

---

<sup>31</sup> GARCÍA E., op. cit., p. 41.

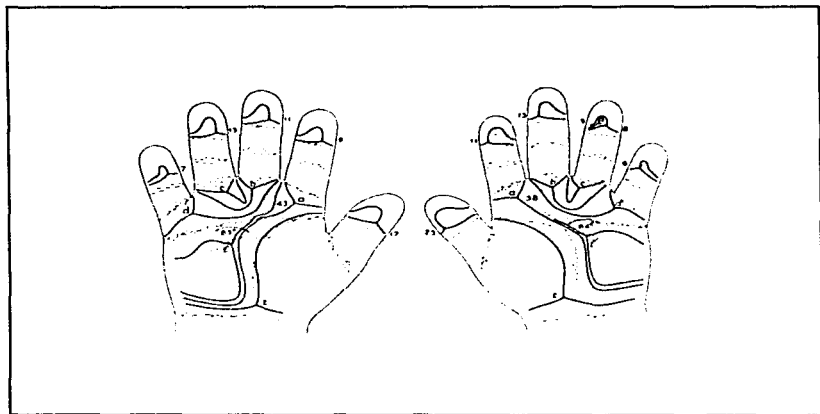
*como acortada. También puede suceder en algunos niños que su tórax, a la altura del pecho, en el hueso conocido como esternón se aprecie que esté hundido (pecho excavado) o por el contrario haga prominencia recordando al pecho de las aves (pecho carinatum).*

**CORAZÓN.** *Se presentan anomalías como un ruido cardíaco. Esto puede deberse a que la sangre fluye a través de un orificio entre las cámaras o a que algunas válvulas funcionen defectuosamente o a que alguno de los grandes vasos presentan cierta estrechez.*

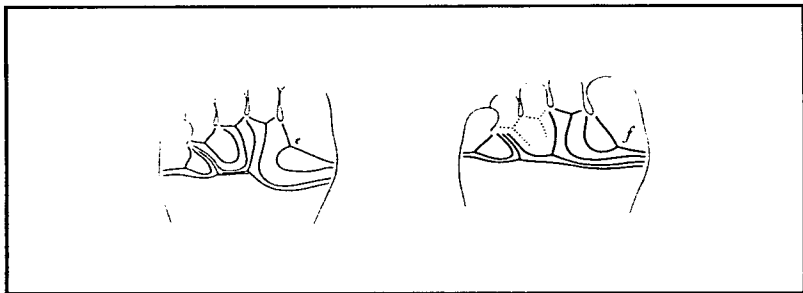
**PULMONES.** *No suelen ser anormales. Sólo unos pocos bebés pueden tener pulmones subdesarrollados. Algunos niños sobre todo los que tienen una cardiopatía asociada, presentan un aumento de la depresión arterial en los vasos pulmonares que a veces produce neumonía.*

**ABDOMEN.** *No muestra ordinariamente anomalía alguna. Estos niños presentan un pequeño desgarro en el ombligo (hernia umbilical), que generalmente no requiere de intervención quirúrgica ni causa dificultades más adelante.*

**EXTREMIDADES.** *Por lo general, tienen un aspecto normal. En muchos niños con Down las manos y los pies tienden a ser pequeños y regordetes. Los dedos pueden ser algo cortos y el meñique está a menudo ligeramente curvado hacia adentro. Las huellas dactilares (dermatoglifos) son también distintas de las de los demás niños. En proporción con la longitud del tronco, las extremidades inferiores están sensiblemente acortadas, situación que se aprecia por simple inspección.*



**DEDOS DE LOS PIES.** Suelen ser cortos. La mayoría de ellos presentan una amplia separación entre el primero y segundo dedos, con un pliegue que va entre ellos en la planta del pie. Muchos tienen pies planos debido a laxitud de los tendones. Muchos de estos niños presentan un tono muscular bajo menor, fuerza muscular y limitaciones de su coordinación muscular.



**PIEL Y CABELLO.** La piel a veces es laxa (más estirable) y marmórea (que toma tonos violáceos) en los primeros años de la vida, para posteriormente hacerse más gruesa y menos elástica. El cabello suele ser fino y poco abundante.

**PELVIS.** Presenta varias alteraciones: la superficie inclinada del acetábulo se halla abatida, los huesos iliacos son grandes y se separan lateralmente. El ángulo iliaco en el síndrome de Down, fluctúa entre 30 y 56, mientras que en los normales es de 44° a 66°.

**GENITALES.** En los niños puede observarse que el pene se vea más pequeño que lo habitual, pudiendo no estar presente uno o dos testículos (criptorquidia). En ocasiones y durante el brote o inicio de los caracteres sexuales secundarios el vello pubiano en los hombres tendrá una distribución horizontal, en vez de triangular, y en las niñas pequeñas los labios mayores pueden apreciarse de mayor tamaño ó ocasionalmente también pueden estar aumentados los menores.

*lo que da una apariencia de mayor exageración, incluyendo a veces un tamaño aumentado del clitoris.*

*Es preciso insistir de nuevo en que no todos los niños con síndrome de Down muestran las características que hemos descrito. Por otra parte, algunas de ellas sobresalen más en unos niños que en otros. Por eso, aunque los niños con síndrome de Down pueden ser conocidos a causa de su parecido físico, no todos son iguales.*

*Como ya se indicó, la mayoría de las características físicas aquí descritas no repercuten en la salud y el desarrollo del niño.*

*Es de extraordinaria importancia que el médico no exagere ni insista en las características físicas del niño con síndrome de Down, sino que lo presente como un ser humano que en un futuro no muy lejano, pueda adquirir cierta autonomía e integrarse a una vida social y productiva.*

#### *1.4.2 Psicológicas.*

*El desenvolvimiento psicológico del menor con síndrome de Down es lento, presentando patrones de aprendizaje de grado inferior al del término medio; sin superar esa etapa aún cuando su capacidad de desarrollo mental llega a su término. Son por lo general receptivos, llenos de afecto muestran variante considerable en cuanto a su comportamiento psicológico, configurado por sus actitudes y respuestas, hábitos y tendencias. El perfil emotivo del niño con síndrome de Down se presenta bajo los siguientes aspectos característicos de la personalidad: son obstinados, imitativos, afectivos, adaptables, con un sentido especial en cuanto reciprocidad de sentimientos y vivencias, presentando un carácter moldeable. Si el ambiente que lo rodea es inadecuado, reacciona con agresividad o si por el contrario es un ambiente estimulante, el niño es cariñoso.*

*El mismo J.L. Down los describe como buenos imitadores, "siempre de buen humor... con un sentido vivo de lo ridículo".*

*"Domino Goldschmid y Koplan en 1964 realizaron un expediente donde localizaron rasgos deseables de personalidad de las personas con Down, por ejemplo: serenos, contentos, relajados, alegres, de buen carácter, juguetones, afectuosos, amistosos, cariñosos, y algunos cayeron en emotivos, nerviosos, quejumbrosos, ansiosos, inquietos e irritables."<sup>32</sup>*

*Diferentes autores mencionan que el bebé con síndrome de Down no es inquieto, raras veces llora, por lo general es muy callado. Raras veces se sientan antes del año, sin embargo, si se da una estimulación temprana adecuada que responda a las necesidades esenciales del niño, éste "... podrá caminar desde el año y medio".<sup>33</sup>*

*Así mismo, Mendoza y Salinas (1988) mencionan en el estudio socio-económico que realizarán en el D.F. y Estado de México que: "el 26 % del total de la población coincidió en afirmar que el niño aún no camina (las edades de estos niños son de mayor frecuencia de días o meses naudos), en un 24% los niños caminaron entre los dos años un mes a dos años seis meses, el 22% de un año siete meses a dos años de edad, el 12% de un año a un año seis meses, el 7% de los casos caminó de dos años siete meses a tres años, el 6% no recordó exactamente este dato, el 2% caminó de tres años siete meses a cuatro años, el 1% entre los cuatro años un mes a cuatro años seis meses"<sup>34</sup>. Esto demuestra que la estimulación temprana juega un papel muy importante en la educación del niño.*

---

<sup>32</sup> INGALLS, Robert. *Retraso Mental*. "La nueva perspectiva", p. 120.

<sup>33</sup> GARCIA E., op. cit., p. 63

<sup>34</sup> Mendoza G. y Salinas C., Op. Cit., p. 196.

*Por otra parte, el desarrollo del habla se retrasa mucho, la mayoría de estos niños no aprenden a hablar bien.*

*En lo que respecta a la medida psicométrica del desempeño intelectual (el C.I), queremos explicar que no es importante dicha medida, pues en realidad demuestra que las catalogaciones que se dan a los niños con Down de acuerdo al C.I son cifras arbitrarias, es decir cuando se determina un C.I se afirma que demostrará un proceso más bajo de lo pensado en ciertas áreas, cuando en verdad estos niños han demostrado que sus capacidades han enriquecido su vida social y productiva, por consiguiente el C.I es un aspecto variable que solamente tiende a denigrar las expectativas que tienen los profesionales de las personas con síndrome de Down.*

*La evolución de las capacidades es lenta pero segura en los sujetos trisómicos 21. Hay crecimiento mental hasta cerca de los 30 años de edad, éste es muy lento después de los 15 años aproximadamente.*

*Otro aspecto es que se ha comprobado que la velocidad del tratamiento de la información perceptual se reduce en estos sujetos (visión, audición, sensibilidades cutáneas). Los registros mnémicos persisten menos tiempo en los circuitos nerviosos de la memoria de corto plazo.*

*El lazo afectivo madre-hijo, sino es alterado por agentes exteriores se establece sin dificultad en el transcurso de los primeros meses, tiene gusto por el afecto materno.*

*García E. (1994) hace mención de los aspectos psicológicos más comunes en el sujeto con síndrome de Down:*

**OBSTINACIÓN:** *para algunas autoridades médicas este punto se debe al sistema nervioso, porque su deficiencia mental les impide cambiar rápidamente de una*

*actitud o actividad a otra distinta. Otros estudios revelan una inclinación por el enfoque afectivo, o sea que si se les pide algo en forma descortés, se niegan y tratan de imponer su voluntad.*

**IMITACIÓN:** *es una de las características más comunes. Esta imitación es esencialmente una conducta humana; es importante, ya que gracias a ella el niño tiene un amplio margen de aprendizaje aún en sus primeros años de vida. Por medio de la mímica expresa todas las actividades que copia de las personas.*

**AFECTIVIDAD:** *esta característica juega un papel muy importante en su educación. Hay que evitar la confusión entre afecto y sobreprotección dado que esta última genera perturbaciones psicológicas y sociales contrarias a la autorealización que se percibe en el niño.*

**AFABILIDAD:** *es el tipo de niño complaciente, le gusta que lo vistan, lo mimen, en síntesis le agrada no molestar. Es necesario por ello, que los padres y maestros lo impulsen a lograr un grado significativo de autosuficiencia traduciéndose en un nivel más alto de capacidad creativa.*

**SENSIBILIDAD:** *si están cerca de un compañero que se encuentra inactivo, cuando éste inicia una actividad, le aplauden, lo estimulan hasta que lo realiza bien. Si se les enseña comparten todo y como todos los niños pelean y se defienden.*

*A medida que crece, el niño trisómico manifiesta las mismas emociones que los otros niños y expresa que es un ser humano como cualquier otro y con los mismos derechos. Convertido en adolescente y luego en adulto, experimenta los mismos sentimientos, las mismas alegrías, los mismos impulsos y las mismas penas que las demás personas.*



*Es de nuestra necesidad repetir que no hay ninguna razón consistente para apoyar la idea de que sólo hay un tipo de personalidad uniforme en el síndrome de Down. Por el contrario, como lo explica Cunningham: "... hay una variación considerable, tanto en los tipos de conducta normales como en los anormales". 124<sup>35</sup>.*

*Lo que describimos tan sólo fue una opinión generalizada de las características psicológicas que se encuentran en los niños Down de acuerdo a lo que mencionan: Rondal (1995), Pueschel (1991), Cunningham (1990), Lambert (1982) y García (1994).*

#### *1.4.3 Sociales.*

*En términos sociales, los niños trisómicos 21 se integran perfectamente si se tiene el cuidado de educarlos en este sentido y si se les permite integrarse. Si son correctamente educados y puestos en contacto con los ambientes externos desde la niñez, el adolescente y el adulto trisómico 21 pueden utilizar las fuentes educativas, culturales, deportivas y sociales de su medio, en su nivel de capacidad y con la condición de contar con ayuda y asistencia mínimas.*

*Para Cuilleret una persona Down si cuenta con una socialización aceptable que puede ser resultado de una convivencia en armonía con su familia y por ende se desarrollará sin riesgo de manifestar alguna conducta agresiva o en términos generales conductas negativas que impidan su gran "capacidad de adaptación a nuestro régimen de vida"<sup>36</sup> podrá buscar una inserción al campo laboral. No obstante, es un campo en que la mayoría de las ocasiones la misma sociedad no les permite explotar esas posibilidades de "probar su adaptación".*

---

<sup>35</sup> CUNNINGHAM, op. cit., p. 152.

<sup>36</sup> Ibid., p. 54.

*Desde el momento que decide buscar un empleo es rechazado inmediatamente sin ser sometido a alguna prueba; sin embargo, la práctica ha demostrado que éstas personas "tienen un lugar en la sociedad".*

*Cabe destacar la importancia de tratar a los niños con Down de un "justo medio"<sup>37</sup> de lo contrario se verán afectados por el rechazo o por la sobreprotección y estas actitudes darán como resultado seres inadaptables e incapaces de valerse por sí mismos, siendo así García E.(1994) menciona que debe establecerse un equilibrio entre la esfera concerniente a lo físico, psíquico y cultural, lo cual permita su armoniosa convivencia.*

*En el caso concreto de niños con síndrome de Down el proceso de integración se inicia en el momento en que el médico hace el diagnóstico, siendo la familia el principal elemento promotor de la adaptabilidad social.*

*Pueden ser compañeros de juegos de los niños "normales" y asistir a la escuela maternal en la misma forma que todo el mundo.*

*Por lo tanto podemos decir que con frecuencia son nuestros propios temores, inquietudes, estereotipos y egoísmos de las personas ("normales") que no sufren de alguna incapacidad los que dañan o impiden una buena integración de los individuos con retardo y en particular, de las personas con Down en nuestras sociedades.*

*En efecto, dicha integración se obstaculiza siendo que es el punto de partida para la incorporación al desarrollo del país, la cual tiene como fin garantizar el respeto y el ejercicio de sus derechos humanos, políticos y sociales, la igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso a los servicios de salud, educación, capacitación, empleo, cultural, deporte, etc., y todo aquello que en su*

---

<sup>37</sup> GARCIA E., op. cit., p. 40.

*conjunto contribuya al bienestar y mejora de la calidad de vida, considerando que la participación plena de las personas con discapacidad al igual que cualquier otra persona enriquece a la sociedad en su conjunto y que por ley según nuestra constitución, tiene derecho a estos servicios.*

*Por ello en el siguiente capítulo abordaremos los derechos a la educación, que por ley es una obligación y como una de las garantías individuales marcadas en la constitución surgen por la necesidad de proteger y asegurar su bienestar individual y social.*

## ***CAPITULO 2.***

## **CAP. 2 LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN.**

*El responder a las necesidades de los niños con síndrome de Down resulta la mayoría de las veces complicado porque los modelos o métodos que se siguen carecen continuamente de técnicas que enseñen a estos, niños a adquirir una autonomía personal, por todo, el objetivo principal de la educación, a partir de la niñez y a lo largo de la adolescencia es preparar a las personas Down a comportarse con éxito y con eficacia como personas adultas. De aquí que los padres y los profesionales tengamos que trabajar juntos para disipar la información equivocada del pasado. Al mismo tiempo, promocionar la intervención temprana, la integración en la sociedad, la educación apropiada, el enriquecimiento ambiental y el servir de guía a las familias como vehículos que mejoren las vidas de sus hijos con dicho síndrome.*

*Esta educación integral le permitirá a la persona, ser tan independiente como sea posible. La tendencia actual (Pueschel 1991) es la de desarrollar formas de vivienda, trabajos protegidos y otra variedad de empleos, capaces de ajustarse a un espectro amplio de capacidades, donde la persona con síndrome de Down pueda desempeñarse laboralmente. Por consiguiente, es importante destacar en qué talleres intervienen dichas personas y cómo llevan a cabo su preparación en los centros de capacitación para el trabajo.*

*Es así que damos un breve esbozo de las necesidades que requieren se cubran en la persona con síndrome de Down como es la aceptación en su familia y las relaciones con las demás personas que le rodean; también necesidades de*

*aprendizaje como la estimulación temprana, la motricidad gruesa y fina, el lenguaje, que le ayudarán al desarrollo de su proceso cognoscitivo y todo esto lo lleve a una autosuficiencia e incorporar en lo más posible a la población económicamente activa del país.*

## **2.1 Necesidades Familiares.**

*La familia es la institución fundamental de la sociedad. Esta hace posible la educación, la moral, el progreso y la interrelación social. La familia es básica en la formación del ser humano en todos sus estados biopsicosociales mediante la cohesión<sup>38</sup> de sus integrantes. La organización comunitaria la forma regularmente el padre, la madre y los hijos que viven en el mismo hogar.*

*Durante los nueve meses han estado figurándose como será el niño y que efecto causará en la familia. Se han imaginado las nuevas relaciones, papeles y responsabilidades que se habrán de tener en el cuidado del recién nacido y que al mismo tiempo cubran las necesidades económicas y sociales de la familia. Los parientes, amigos y compañeros de trabajo han centrado su atención en los padres y el deseado nacimiento se ha convertido en tema obligado de conversación. Finalmente llega el día, ha nacido el niño. Si el recién nacido tiene minusvalía es posible que los padres noten pronto que algo no va bien y esto se confirma cuando el médico les comunica que el niño tiene el síndrome de Down. Estas palabras pueden parecerles extrañas y con poco significado, a excepción de que las relacionen con el retraso mental.*

---

<sup>38</sup> COHESIÓN, Adherencia, fuerza que une la molécula de un cuerpo, unión.

*El advenimiento de un hijo es motivo de satisfacción familiar, pero cuando éste presenta alguna alteración, el ambiente se torna depresivo para sus progenitores que desconocen el padecimiento aún más cuando éste es progresivo.*

*Algunos expertos hablan de etapas por las que atraviesan los padres cuando tienen un hijo impedido; Barbaranne dice que en realidad no hay etapas, sino una secuencia general de estudios emocionales que se experimentan típicamente: éstos son el choque, la negación, la culpabilidad, el enojo y la aceptación. El **choque** se trata de ese sentimiento de indiferencia donde los padres escuchan las palabras, saben lo que quiere decir, pero en realidad no sienten nada. Esto puede ser muy breve o prolongarse. Pueschel explica que todos los padres que han pasado por este trance describen sensaciones de choque abrumador y de incredulidad, como si el mundo se fuera a terminar. "Les cuesta seguir escuchando los comentarios del médico, absortos como están en los sentimientos e imágenes que tiene la gente sobre el retraso mental y el síndrome de Down. Muchas personas tienen estas percepciones estereotipadas, con independencia de sus niveles de inteligencia y educación, así de este sentido se pasa a la negación".<sup>19</sup>*

*Cunningham da un ejemplo que cuando a los padres se les dice que su hijo tiene síndrome de Down, sufren una fuerte conmoción, se vuelven irrazonables y confusos y no creen lo que les dicen. Ese estado de conmoción puede durar varios segundos o seguir de manera intermitente durante días. Cuando los padres vuelven a reaccionar tienen una gama de sentimientos que parecen alternar y cambiar de intensidad de un momento a otro.*

---

<sup>19</sup>. Pueschel, Op. Cit., p.34.

*La **negación** es otra de las reacciones típicas que experimentan algunos padres, es una manifestación de escape, cuando no se quiere aceptar que su hijo tiene una incapacidad. Niegan que exista un problema, porque no pueden afrontar que su hijo no sea perfecto. Pueschel menciona que "...esperanza de algunos padres intentan huir de esta realidad abrumadora mediante la que ha habido una equivocación, los padres se sienten culpables por abrigar esos sentimientos, estas reacciones son de lo más natural ante una crisis y reflejan la necesidad de todos los seres humanos de huir de una situación que parece insostenible".<sup>40</sup> De este sentimiento se puede pasar a la culpabilidad.*

*La **culpabilidad** es otro de los sentimientos que se experimentan con frecuencia. Los padres se sienten responsables y culpables por el problema del niño. Se transfiere la culpa a alguien, como puede ser al médico, al cónyuge, o a otros miembros de la familia. La culpabilidad es una emoción muy singular, por ejemplo es la base de la sobreprotección; ésta puede privar al niño de la oportunidad de dar un primer paso para aprender a sentirse solo. La mayoría de la gente busca una explicación dentro de su propia conducta o de la de quienes les son más próximos. Se hacen reproches a sí mismos o a las demás. A veces es más fácil culpar a una persona o a un suceso determinado de los propios sentimientos dolorosos.*

*Cunningham menciona que el sentimiento de dolor lo manifiestan los padres cuando se enteran de que su hijo tiene síndrome de Down. Sus sueños y esperanzas para el niño se desvanecen en un instante.*

*El **enojo** es otro sentimiento común, que tiene como finalidad generar energía para actuar. No se debe permitir que ese sentimiento invada la vida, se*

---

<sup>40</sup> Ibid., p.11



*puede poner fin al enojo y encauzarlo constructivamente, es decir utilizar esa energía para hacer algo útil. Hasta cierto punto, la intensidad de las esperanzas y ambiciones influirán en el grado en que se experimenten sentimientos de enfado y amargura, y de haber sido "engañados" al tener un hijo con el síndrome de Down. Afortunadamente, la mayoría de la gente está capacitada para aprender a vivir con este enfado. Lo conocen, hablan sobre ello y esto les ayuda a reducirlo.*

*En ocasiones se tienen las reacciones de proteger o de repulsión al pensar en la anormalidad. Ambas reacciones son frecuentes, es importante reconocerlas y ver sus consecuencias. Los sentimientos de protección hacia el niño normalmente llevarán al cuidado cálido y lleno de amor.*

*Después de pasar por estos sentimientos o por algunos de ellos está el de **Acceptación**, lo cual no significa que las cosas les tengan que gustar a los padres tal como son; significa que se acepta al hijo como un niño y que se acepta como él es. Es cuando se está decidido a ayudar al niño a superar los problemas que se le presenten.*

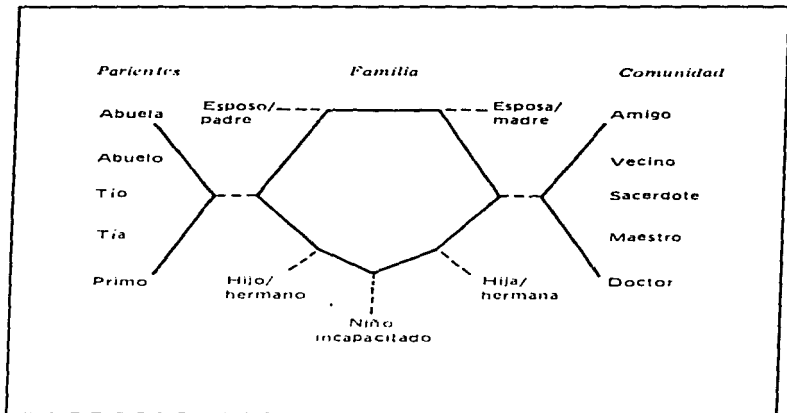
*En ocasiones estos sentimientos se vuelven a experimentar, aunque ya se hayan superado. Es natural que los sentimientos varíen. Siempre se debe tener presente que un niño con un impedimento puede ser capaz de realizar ciertas actividades, estar incapacitado implica simplemente que el niño está limitado y no puede hacer algunas cosas. Tal vez no sea perfecto, pero puede alcanzar cierto éxito si seleccionamos las metas adicionales y le proporcionamos la educación y el estímulo que necesita.*

*Barbaranne nos dice que: "...para bien o para mal, participamos en una red de relaciones. Existe la relación de esposo-esposa; la relación de éstos con sus padres, sus hermanos y hermanas y sus hijos; entre estos últimos también*

existe la relación hermano-hermana; finalmente hay relaciones entre amigos, profesionales y otras personas de la comunidad.<sup>41</sup>

Cada relación es única, dinámica, está en continua evolución; un cambio en cualesquiera de las relaciones nos afecta y altera todas las demás relaciones; un cambio en una de ellas, ocasiona cambios en la red de relaciones.

### Red de relaciones.



El esquema muestra como el niño incapacitado no sólo se relaciona con su padre, madre y hermanos, sino con diferentes miembros de la familia y la comunidad.

Fuente: Barbaranne B. Un niño especial en la familia. Trillas, México 1994, pág. 24.

<sup>41</sup> BARBARANNE, Benjamin. Un Niño Especial en la familia, p.17.

*Todas las relaciones tienen importancia para el desarrollo e integración del niño Down en un futuro. Es por eso que la base de la relación de padres-hijos es la crianza, la cual es indispensable para el niño y es proporcionada por la madre y el padre. Pero la unidad de la familia no está limitada al núcleo familiar de la madre, el padre y los hermanos; no se encuentra cerrada al resto del mundo. Los abuelos y tíos que viven con la familia sienten que tienen una función en el futuro del niño. Otros que también forman parte de las relaciones son los amigos y la comunidad que rodea a la familia, todos son parte de la red de relaciones y pueden representar una ayuda o un obstáculo.*

*También existe la relación con una multitud de profesionales que asesoran o educan a su hijo, la meta de todo profesional es ayudar a ser independiente y a vivir lo mejor que sea posible.*

*Una vez que los padres ya están convencidos de que su hijo tiene el síndrome de Down, dudan si comunicárselo a otras personas o cuándo es el momento apropiado para decirselos.*

*El deseo de retrasar la información a los parientes y amigos íntimos puede indicar que los padres no han aceptado todavía el problema del niño. Puede al principio causar temor y tormento el llevar al niño con Down a lugares públicos, pero de esta forma se le da la oportunidad de aprender a comportarse y relacionarse con los miembros de la comunidad que le rodea.*

*De esta forma García E. afirma: "Si en su hogar se acepta al niño Down y se le da la oportunidad de ampliar más allá del círculo familiar, con el objeto de que la sociedad en la cual se encuentra inserto lo acepte con un conocimiento*

*auténtico de sus capacidades físicas y mentales, contribuyendo así a su desarrollo ulterior”.*<sup>42</sup>

*La participación de la familia es fundamental en la educación y desarrollo del niño, por lo tanto si esta necesidad está cubierta, las siguientes necesidades como la estimulación temprana, la psicomotricidad y el lenguaje, entre otras, le servirán para ampliar su gama de expectativas oponiéndose a los prejuicios y predisposiciones que dicta la sociedad en su contra sin fundamento alguno.*

*Finalicemos el estudio de las necesidades familiares, pero no sin antes agregar a nuestra tesis la afirmación de que: la formación de una educación integral es un imposible sin la concurrencia de la familia, pues ésta se encargará de que el niño con incapacidad viva en un ambiente de cariño familiar y reciba la atención necesaria por parte del equipo multidisciplinario obteniendo así un importante desarrollo progresivo, el cual quizás hubiera asombrado tanto a propios como a extraños.*

## **2.2 Necesidades en las Áreas de Aprendizaje.**

*El aprendizaje es un proceso mediante el cual el sujeto adquiere destrezas y habilidades prácticas, incorpora contenidos informativos, o adopta nuevas estrategias de conocimiento. Por ende, es preciso entender la importancia del proceso de crecimiento y desarrollo de los individuos.*

*“...el proceso de crecimiento y del desarrollo se inicia con la capacidad que tienen los seres vivos de transmitir a través de los cromosomas de sus células*

---

<sup>42</sup> GARCIA E., Op. Cit., p.92.

*sexuales, la fórmula o código de la manera y el cuando en que se constituyen".<sup>43</sup> todo esto más la adquisición de funciones al relacionarse con la edad señalan el camino a la madurez. Este proceso indica que existen un sinnúmero de variaciones individuales en la estructura del cuerpo humano que imposibilitan trazar o definir definitivamente una línea que repare lo normal de lo anormal. Por tanto, cada niño es un ente individual con diferente ritmo de crecimiento donde puede tener periodos lentos o rápidos. Tampoco puede decirse que un niño de dos o tres años de edad que está creciendo mucho en peso y en talla sea más saludable que otro que se ve sano, pero que está creciendo en forma más lenta que el promedio.*

*Varios investigadores<sup>44</sup> han podido demostrar que los niños Down tienen un retraso en su proceso de desarrollo, lo cual quiere decir que metas como la sonrisa, el alcanzar objetos, el sentarse, el caminar, el hablar, etc., aparecen más tarde que en la mayoría de los niños.*

*En el camino a la madurez, el individuo cursa distintos periodos (cada uno con características distintivas) que corresponden aproximadamente a las edades cronológicas que se describen a continuación:*

---

<sup>43</sup> JASSO, Op. cit., p. 45.

<sup>44</sup> Cunningham, Jasso, Lewis, Pueschel, Rondal, entre otros.

<b>PERIODO DE CRECIMIENTO</b>	<b>EDAD APROXIMADA</b>
<i>Prenatal</i>	<i>0 a 280 días.</i>
<i>Neonatal</i>	<i>primeros 28 días.</i>
<i>Primera Infancia</i>	<i>primer año.</i>
<i>Segunda Infancia (preescolar).</i>	<i>De 1 a 6 años.</i>
<i>Niñez (escolar, prepúber).</i>	<i>De 6 a 10 años.</i>
<i>Pubertad</i>	<i>Masculino de 14 a 16 años.</i>
	<i>Femenino de 10 a 20 años</i>
<i>Adolescencia</i>	<i>Masculino de 10 a 20 años</i>
	<i>Femenino de 12 a 18 años</i>

Fuente: Jasso Luis, El Niño Down : mitos y realidades, Manual Moderno, Mexico 1991, pag. 46.

*La importancia del proceso de crecimiento y desarrollo del niño con síndrome de Down radica en que una vez alcanzada la adolescencia podrá enfrentarse e integrarse a una vida social y productiva, siempre y cuando haya tenido una educación que le proporcione las herramientas necesarias para llevar a cabo dicho objetivo.*

#### **a). Estimulación Temprana.**

*Las estructuras físicas y psicológicas del niño con síndrome de Down están "... en un periodo de máxima flexibilidad y moldeado, también en el de mayor receptividad a estímulos educativos y, como consecuencia, en las mejores*

posibilidades de aprendizaje ".<sup>45</sup> Por lo anterior, el niño Down necesita alcanzar un desarrollo pleno que lo conduzca hacia una integración social y productiva.

Lo que necesita es una situación de aprendizaje donde la escuela engloben una serie de actividades destinadas a ayudar a su desarrollo, esto es la estimulación temprana, la cual se ha comprobado puede prevenir problemas secundarios como el aislamiento, una comunicación y sistema motor deficiente, entre otras. Por tal motivo, el momento para iniciar la estimulación temprana debe ser tan pronto como sea posible, generalmente después de que los padres han pasado por la etapa de la adaptación y aceptación.

Concretamente la estimulación debe enfocarse al desarrollo motor grueso y al motor fino, al lenguaje y la comunicación, la socialización y la convivencia, al nivel cognoscitivo y al cultivo de la afectividad. De aquí que deba darse más importancia a la estructura y al contenido del programa de estimulación temprana, que a utilizar indiscriminadamente estímulos no específicos.

También la estimulación temprana debe contemplar aspectos como la participación del niño Down en actividades y oportunidades que se ofrezcan a niños que no tienen alguna discapacidad de su propia edad.

Cabe destacar, que una estimulación temprana adecuada es aquella que responde a las necesidades de aprendizaje del niño con síndrome de Down, pues dentro de éste último existen diferencias de unos niños con otros en cuanto a su habilidad para comunicarse, el desarrollo motor, su sociabilidad y su capacidad para valerse por sí mismos, por lo que se requieren de programas de educación personalizada. Por ejemplo: si el aprendizaje de actividades como el levantar la cabeza, darse vueltas, sentarse, andar a gatas, mantenerse de pie, caminar, etc.,

---

<sup>45</sup> JASSO, Op. cit., p. 126.

*requiere de mucha práctica y experiencia en un niño que no sufre discapacidad alguna. "...cuanto más trabajo, paciencia y entrenamiento necesitará el niño con síndrome de Down. Este tiene que superar muchos obstáculos que retrasan la marcha de la adaptación de las habilidades motoras".<sup>46</sup>*

*Por lo anterior, se define a la estimulación temprana, como "un conjunto de prácticas educativas que deben establecerse desde la confirmación del diagnóstico y prolongarse hasta la entrada en el colegio. Generalmente abarca los tres o cuatro primeros años de vida si se acepta que la educación engloba todas las actividades destinadas a ayudar a un individuo a desarrollarse, se deriva de ello que la educación empieza al nacer y que los padres deben estar dentro del proceso educativo"<sup>47</sup>*

---

<sup>46</sup>PUESCHEL, Op. cit., p.99.

<sup>47</sup>LAMBERT, Op. cit., p.48.



## **b). Psicomotricidad.**

*La alteración cromosómica que da origen al síndrome de Down reúne en el individuo una serie de factores internos y externos que lo sitúan en desigualdad de circunstancias respecto al individuo que no presenta discapacidad. El desarrollo psicomotor depende de estos factores en íntima relación con el desarrollo afectivo, cognoscitivo y psicosocial. "Por medio de la motricidad, los seres humanos se adaptan a la realidad externa, lo cual permite deducir que los problemas motores generan problemas de desadaptación y, por lo tanto, trastornos psicosociales"<sup>48</sup>.*

*Este cuadro afectará y limitará en forma permanente el desarrollo del niño, que claramente alcanzará a superar las dificultades en las diferentes etapas de su edad en un lapso más prolongado, dado que su condición específica le impedirá apropiarse de todos los estímulos que le ofrece el medio circundante.*

*Para tener una idea más clara de lo mencionado, Vicky Lewis (1991) señala que se han elaborado una serie de estudios que permiten realizar interesantes observaciones sobre el desarrollo de los niños Down. Se reveló que existe un desajuste entre el desarrollo mental-crecimiento, que avanza lentamente y con múltiples tropiezos, lo que indica una advertencia de un retraso motor en el organismo de dicho niño"<sup>49</sup>.*

*Nosotras afirmamos que si el niño con síndrome de Down recibe una educación psicomotriz que proporcione la ayuda que éste requiere podrá superar dificultades como: caminar y correr manteniendo el equilibrio, organizar sus movimientos que proceden de la cabeza a los pies, los cuales están comprendidos*

---

<sup>48</sup>ZAPATA, Oscar. *La Psicomotricidad y el Niño*. p. 7.

<sup>49</sup>Cfr. V. Lewis. *Desarrollo y Deficit*, España.

*en la motricidad gruesa, de tal manera que avance con éxito a los movimientos de la motricidad fina.*

*En consecuencia el entrenamiento programado de la psicomotricidad, explica García E., tiene dos aspectos elementales: "intensificar el potencial de las funciones sensoriales y de motricidad; éstas comprenden la movilidad, destrezas manual y lenguaje; aquellas de tipo visual, auditivo, táctil, gustativo, olfativo y kinestésico. El primer año de vida de este niño será determinante para su existencia posterior, dado que su corteza cerebral inicia su maduración entre las 52 y 60 semanas, lo que le permitirá controlar hasta donde es posible su lenguaje y deambulación".<sup>50</sup>*

*De esta manera la educación del niño con síndrome de Down debe ser una educación psicomotriz que emprenda un proceso estructurado que parta de lo sencillo a lo complicado*

*"La educación psicomotriz es una acción pedagógica y psicológica que utiliza los medios de educación física con el fin de normalizar o mejorar el comportamiento del niño"<sup>51</sup>.*

*El Dr. Le Boulch menciona que "esta educación se propone educar sistemáticamente las diferentes conductas motrices y psicomotrices con el fin de facilitar la acción de las diversas técnicas educativas permitiendo así una mejor integración escolar y social".<sup>52</sup>*

### ***Motricidad Gruesa.***

---

<sup>50</sup>GARCIA E., Op. cit., p. 62.

<sup>51</sup> PICQ, Louis, Vayer Pierre, Educación Psicomotriz y Retraso Mental., p.9.

<sup>52</sup>Loc. cit.

*"La motricidad gruesa incluye control de la cabeza, tronco y extremidades".<sup>53</sup> al utilizar bien contribuirán a que las futuras experiencias vitales del niño sean más gratificantes.*

*En lo que respecta al niño con Down se desarrolla dificultosa y lentamente, pero no hay ningún motivo para suponer que estos niños no sean capaces de alcanzar el éxito en ocupaciones recreativas. Coincidimos con Pueschel (1991) al reconocer que sus habilidades corporales pueden ser más tarde sus medios más valiosos de competencia como se ha demostrado en los juegos Olímpicos para impedidos. De hecho Hourdin lo relata cuando su hija con síndrome de Down participó en dichos juegos: "... se inscribió en un club deportivo. Aprendió a nadar, a correr, a lanzar la pelota. Ganó muchas medallas en los juegos Olímpicos organizados por la FAVA<sup>54</sup>, era joven y delgada, tomaba cotidianamente lecciones de danza clásica que habían dado flexibilidad a su cuerpo y afianzado sus músculos. Corría rápido y bien. En los juegos de Versalle en los que participó en junto, en una atmósfera de fiesta familiar y oficial, de risas, bravos y competitividad enmascarada, varios miles de impedidos mentales quisieron repetir los Juegos Olímpicos de los atletas normales"<sup>55</sup>.*

*Lo que acabamos de describir es tan sólo un ejemplo de lo que es capaz de realizar un niño con síndrome de Down que ha recibido una estimulación en cuanto a la motricidad gruesa se refiere. Por ende, es esencial ayudar desde el comienzo al niño Down a desarrollar las habilidades que necesite para realizar una serie de actividades físicas y recreativas, como pueden ser jugar a la pelota, nadar y bailar.*

---

<sup>53</sup> ZAPATA, Op. cit., p. 22.

<sup>54</sup> Es una organización internacional para promover la práctica del deporte entre los impedidos mentales. Fue fundada y apoyada por la familia Kennedy.

<sup>55</sup> HOURDIN, Georges, "Amo a la vida", dijo ella finalmente, p.140.

*Dicha estimulación permitirá que el niño Down consiga un buen control de la cabeza, incorporarse, darse la vuelta, sentarse, gatear, mantenerse de rodillas, ponerse de pie, lo cual implica que el niño mantenga el equilibrio e impulse el cuerpo hacia delante logrando así el caminar y posteriormente el correr, esto es impulsar el cuerpo hacia delante y mantener el equilibrio mientras se realizan movimientos a mayor velocidad. "Para impulsar el cuerpo hacia adelante se necesita una cierta fuerza en los músculos gemelos y en otros grupos musculares. Normalmente, el balanceo de los brazos hace que el correr sea un ejercicio rítmico y acompasado".<sup>56</sup> Posteriormente vendrán actividades como subir, saltar y brincar que exigen un grado más alto de equilibrio y de impulso del que se necesita para correr. Ambos, explica Pueschel, "son ejercicios motores excelentes para el niño que necesita desarrollar el equilibrio y el tono muscular".<sup>57</sup>*

*Como vemos, la motricidad gruesa enriquece en gran manera la vida de una persona con o sin minusvalía, de aquí la importancia de dicha motricidad.*

### ***Motricidad Finu.***

*"La motricidad fina se refiere a la consecución de los movimientos delicados de los dedos".<sup>58</sup>*

*Generalmente el niño adquiere primero las habilidades de la motricidad gruesa antes de estar preparado desde el punto de vista madurativo para realizar las de motricidad fina, cualquiera que sea su envergadura o complejidad. Ese desarrollo secuencial no es aplicable necesariamente al niño con síndrome de Down, ya que éste puede estar retrasado en el desarrollo del motor grueso como*

---

<sup>56</sup>PUESCHEL, Op. cit., p.125.

<sup>57</sup> Ibid., p. 127.

<sup>58</sup> ZAPATA, Op. cit., p. 22.

*consecuencia de una fuerte hipotonía muscular, una enfermedad congénita cardíaca u otros defectos físicos.*

*Este niño con debilidad muscular necesita más estabilidad para realizar sus actividades motoras. Pueschel (1991) menciona que "hay que colocarle con más cuidado para sacar el máximo partido de toda la fuerza muscular de que disponga en los brazos, cintura escapular y tronco";<sup>59</sup> ésto más la guía, la estimulación y el aliento le permitirá al niño Down ocuparse en habilidades manipuladoras básicas y continúa diciendo que "los niños con síndrome de Down comienzan más tarde que el promedio de los demás en mover el pulgar alrededor de la palma de la mano". Sin embargo -dice-, "el que sufre un retraso en sus habilidades de la motricidad fina tiene que practicar".<sup>60</sup>*

*En una observación realizada por Pueschel acerca de tomar y soltar objetos, señala que normalmente un bebé aprende con gran rapidez que un objeto que se sienta en una mano puede también soltarse, en cambio, parece que los niños que se desarrollan más lentamente quieren sujetar los objetos durante más tiempo y no quieren soltarlos. Por consiguiente, hay que motivarlos y enseñarles a abrir los dedos para dejar caer algo, lo cual contribuirá como experiencia temprana.*

*Por último, "la motricidad fina guarda una relación íntima con la percepción sensorio motriz, pues ésta resulta fundamental para el aprendizaje humano, y la adaptación de la misma por medio de la vista, el tacto, el oído y las diferentes sensibilidades que completan las asociaciones intersensoriales y que el movimiento integra".<sup>61</sup> Por lo tanto es de gran importancia que el niño con*

---

<sup>59</sup> PUESCHEL, Op. cit., p. 131.

<sup>60</sup> Loc. cit.

<sup>61</sup> ZAPATA, Op. cit., p. 45.

*síndrome de Down tenga una estimulación sensorial adecuada para que no haya más complicaciones en el desarrollo de dicha motricidad.*

### **c). Lenguaje.**

*"El lenguaje es el medio de comunicación más evolucionado del ser humano y tiene una importancia innegable. Es medio indispensable para nuestra educación y ha sido estudiado durante siglos. El lenguaje introduce a la vida social y se convierte en el principal instrumento de la comunicación".<sup>62</sup> Así lo explica García E. al referirse sobre la importancia de esta área, la cual registra el índice más bajo de progresión en el niño Down y representa dificultades para hablar y comunicarse con claridad.*

*Sin embargo, se puede mejorar la adquisición del lenguaje en los niños con síndrome de Down así:*

*"se comprende lo que es el lenguaje y la comunicación, cómo se desarrolla ésta última; se identifican áreas especiales de interés para los niños; incorpora la facilitación del lenguaje en sus actividades diarias y se utiliza el asesoramiento de un competente".<sup>63</sup>*

*Por otro lado, es necesario mencionar en el área de lenguaje que algunos autores implican la edad del niño y el coeficiente intelectual de éste, aquí nos abstendremos de tratar específicamente el lenguaje del niño de acuerdo al C.I, pues como ya vimos cada niño es diferente y varían las cifras en cuanto a la adquisición de habilidades. Así, pretendemos exponer la secuencia conque se adquiere la habilidad del lenguaje en los niños sin retraso, porque aunque el proceso de desarrollo de esta habilidad sea diferente en los niños con síndrome*

---

<sup>62</sup> GARCÍA E., Op. cit., p. 67.

<sup>63</sup> PUESCHEL, Op. cit., p. 214.

*de Down, la secuencia con que sucede una adquisición tras otra suele ser la misma. De este modo, las tablas que a continuación se presentan sólo servirán para comprender dicha secuencia. No debe de tomarse la información erróneamente para indicar que la edad de adquisición de las habilidades lingüísticas es la que presenta el niño Down.*

## SECUENCIA DE HABILIDADES LINGÜÍSTICAS.

<i>Nivel</i>	<i>Edad media de Conducta adquisición</i>		<i>Descripción</i>
<b>Preverbal</b>	Recién nacido	<b>Un tipo de llanto</b>	Llanto desesperado, de fuerte intensidad.
	1 - 5 meses	<b>Llanto diferenciado</b>	Los adultos muy allegados pueden distinguir los lloros de hambre, dolor, molestia, necesidad de atención.



<i>Nivel</i>	<i>Edad media de Conducta adquisición</i>	<i>Descripción</i>
<b>Preverbal</b>		
		<b>Sonidos placenteros</b>
		Pueden practicarse los sonidos que se hacen con la boca abierta (generalmente vocales).
	5 - 8 meses	<b>Balbuceo</b>
		Juegan con diversas combinaciones de consonantes y vocales, a menudo repetidas ( p. ej., "pa", "ba" y "papa").

<i>Nivel</i>	<i>Edad media de adquisición</i>	<i>de Conducta</i>	<i>Descripción</i>
<b>Preverbal</b>	5 - 8 meses	<b>Comunicación por gestos</b>	Usa expresiones faciales y sonidos para comunicarse y jugar con los demás.
	8 - 12 meses	<b>Comienza "jerga"</b>	Imita las variaciones de tonos que hacen los adultos en las frases largas; a menudo suena como si usara una lengua extranjera desconocida.

<i>Nivel</i>	<i>Edad media de Conducta adquisición</i>		<i>Descripción</i>
<b>Preverbal</b>	8- 12 meses	<b>Imitación</b>	Imita nuevos sonidos y gestos (p. ej., "adiós", con palabra y gesto).
		<b>Entiende órdenes</b>	las Puede usar algunos gestos, palabras y situaciones para entender las órdenes ("abre tu boca", "ven aquí").

<i>Nivel</i>	<i>Edad media de adquisición</i>	<i>Conducta</i>	<i>Descripción</i>
<b>Comienzo del lenguaje</b>	12 - 18 meses	Primeras palabras	Nombra las cosas o las actividades importantes de su propio mundo, con significado y de forma estable.
		Palabras adicionales	Se van añadiendo palabras con cierta lentitud (entre 10 y 50).

<i>Nivel</i>	<i>Edad media de Conducta adquisición</i>	<i>Descripción</i>
<b>Comienzo del lenguaje</b>	18 - 24 meses	Aumento de la comprensión de la cadena de palabras. Aumento rápido de la comprensión. Puede juntar unas palabras a otras sin que guarden relación ( p. ej., "papá", "mamá", "teo", "casa").
<b>Dos palabras</b>	24-26 meses	Combinaciones de dos palabras. Usa combinaciones de dos palabras que guardan relación (p. ej., "más agua").
<b>Dos palabras</b>	24-26 meses	Aumento del vocabulario. Aumento rápido de aproximadamente 200 a 1000 palabras.

<i>Nivel</i>	<i>Edad media</i>	<i>de Conducta</i>	<i>Descripción</i>
		<b>Aumento de la inteligibilidad.</b>	Sólo el 25% del lenguaje resulta inteligible para quienes no tienen familiaridad con el niño.
		<b>Finales de palabra</b>	Usan las "s" para los plurales y el infinitivo .

<i>Nivel</i>	<i>Edad media de Conducta adquisición</i>		<i>Descripción</i>
<b>Conversación</b>	36-48 meses	<b>Construcción más compleja</b>	Formula reglas para la construcción de palabras y frases (p. ej., el pasado simple de los verbos, preposiciones que indican posesión "de", interrogaciones del tipo "qué", "quién", "dónde").

Usa el lenguaje Comienza a  
 para diversas explicar y  
 funciones. describir  
 verbalmente,  
 además de  
 afirmar, pedir,  
 contestar,  
 replicar, etc.

Nivel	Edad media de Conducta adquisición	Descripción
	Buena inteligibilidad	Puede tener todavía problemas con algunas consonantes r.s.z.

Fuente: Pueschel S., Síndrome de Down, Salvat, México 1991, pág. 221.

*Por lo anterior, es indudable mencionar que la base sobre la que un niño elabora su habilidad para comunicarse en su experiencia, sus actividades, la gente los objetos y los conceptos que constituyen su mundo. Son estas experiencias las que amplían el mundo de niño y aumentan su necesidad de organizar ese mundo mediante el lenguaje. En particular requieren que se les aclaren aquellas palabras o indicaciones verbales que son claras o específicas, con la finalidad de que cuando inicien una conversación la puedan continuar.*



*En consecuencia, cuando el niño con síndrome de Down haya adquirido un vocabulario amplio y de comprensión se inicia la estructuración del lenguaje.*

*En resumen, el lenguaje viene a ser un aspecto muy importante para conocer el desenvolvimiento de este tipo de niños, más ésto no significa aceptar la errónea concepción de que el lenguaje está limitado por la mente. Un aspecto muy importante por mencionar es que el lenguaje de los niños que están internos en una institución se desarrolla más lentamente, ocasionando en muchos casos la pérdida parcial del mismo, ya que el eje de aprendizaje del niño es inducido por la afectividad. Esto ha sido comprobado por numerosos estudios que se han llevado a cabo. Igual puede acontecer con niños que estando en el hogar los separan del resto de la familia.*

#### **d). Proceso Cognoscitivo.**

*La función cognitiva es un proceso general constituido por procesos particulares como la atención y los mecanismos de memorización, codificación, mediación y regularización verbal del pensamiento, estructuración de la percepción y aprendizaje de conceptos, abstracción y generalización, funcionamiento operativo del pensamiento a partir de un cierto nivel de desarrollo intelectual. Tales procesos se describen a continuación:*

#### **Memoria:**

*Si no tuviéramos memoria a pesar de los órganos de los sentidos no seríamos conscientes de lo que hemos visto u oído, porque los estímulos pasarían a través de nosotros sin dejar huellas. Es decir, sin memoria no habría vida psíquica propiamente dicha, el individuo no adquirirá ni hábitos, ni vida interior, ya que estos términos designan modalidades de la memoria; no tendría tampoco voluntad, pues no podría pensar en sus actos antes de ejecutarlos.*

*La memoria es una función de la imaginación: la abstracción, el juicio y el razonamiento desempeñan un papel importante en el desarrollo de la inteligencia y el aprendizaje en el ser humano. W.A Kelly nos dice que: "la memoria es la facultad de la mente por la cual los actos mentales y estados de conciencia pasados se retienen, evocan y además se reconocen".<sup>64</sup>*

*Concebida de esta manera, la memoria constituye una vasta función intelectual en la que intervienen todo el proceso de aprendizaje del ser humano desde las funciones más primitivas, como las de mirar, escuchar, andar, hasta las más elaboradas y complejas capacidades de comportamiento social.*

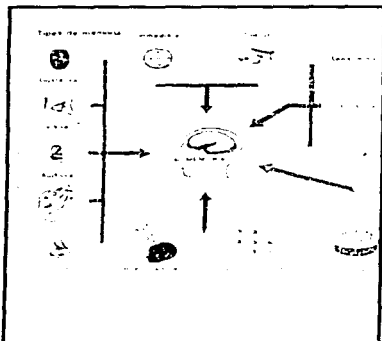
*La memoria se clasifica en varios tipos de acuerdo a los criterios que se usen. García E. (1991) los clasifica de la siguiente forma:*

- a). Memoria Sensorial:** *ésta reconoce imágenes correspondientes a cada uno de los sentidos, así por ejemplo, una persona con memoria auditiva retiene lo que oye.*
- b). Memoria Mecánica:** *es aquella que requiere escasa actividad mental, ya que se observa sólo la facultad de repetir por asociación, contigua una cadena de imágenes sin contenido ideacional o comprensión correlativa.*
- c). Memoria Lógica e Intelectual:** *en ésta intervienen la capacidad del intelecto para retener y reproducir conocimientos intelectuales adquiridos anteriormente. Este tipo de memoria debe de ir aumentando gradualmente al mismo tiempo que decrece la memoria mecánica. La memoria lógica implica comprensión del significado de las cosas y de su relación mutua. Para ésto es necesario el razonamiento que da prioridad a las relaciones esenciales y similares de las cosas y al lugar que deben ocupar en un sistema del pensamiento.*

---

<sup>64</sup> GARCIA E., Op. cit., p. 82.

*Sin embargo, podemos encontrar otros tipos de memoria que destacan algunos autores. entre los más usuales están los siguientes:*



← *La figura muestra los diversos tipos de memoria en la que se trata de reconstruir los hechos de un pasado muy reciente.*

Fuente: Enciclopedia práctica de Psicología, Orbis, España

*El niño con síndrome de Down - explica García E. - "tiene excelente memoria y difícilmente olvida lo que aprende bien. Desarrolla más pronto su memoria visual que la auditiva, ya que generalmente tiene más estímulos en la primera. Un niño con síndrome de Down, bien entrenado, puede adquirir buena memoria sensorial ya que tiene posibilidad de reconocer y evocar estímulos".<sup>65</sup>*

<sup>65</sup> Ibid., p. 84.

## **Pensamiento:**

*El pensamiento se ocupa de la manipulación de la información para lograr el ajuste al mundo y la solución de problemas.*

*"La actividad consciente, en su ejercicio, constituye el pensar. Cada ser humano, en atención a los requerimientos, de su experiencia, piensa; ésto es, adapta su vida mental a sus necesidades y experiencias, interpretando los hechos presentes por medio de los conocimientos adquiridos, relacionando la realidad con sus cualidades, buscando formas de solución a situaciones problemáticas, etc."<sup>66</sup>*

*Así el pensamiento tiene como punto de partida la relación con la realidad y la percepción, aunque también es el medio para integrar a la conciencia lo que no ha sido conocido y está presente.*

*De este modo resulta que las formas que el pensamiento puede adoptar son, en cierto modo niveles o grados de ese mismo pensamiento, que pueden actuar por separado o en conjunto.*

*En resumen, en el pensamiento, el ser humano se refiere mentalmente a las cosas, sabe de ellas, entiende lo que de abstracto se desprende de ellas y va más allá de las cosas a utilizar este conocimiento para los fines que se propone. Intervienen en su producción las situaciones y estímulos externos que afecta al sujeto y sus propias actitudes y necesidades internas.*

---

<sup>66</sup> Loc. cit.

### **Generalización.**

*Un organismo casi nunca percibe dos veces al mismo estímulo en las mismas circunstancias, es decir, un estímulo casi nunca en la misma forma. Por ésto el organismo reacciona a estímulos nuevos como reaccionaba a estímulos conocidos antes. En los niños Down este mecanismo de generalización es difícil ya que su atención es frecuentemente dispersa y por tanto no pueden globalizar en forma adecuada.*

### **Discriminación.**

*Un proceso complementario de la generalización es la discriminación. La generalización es una reacción ante las diferencias. En los niños Down, ésta se hace a niveles primarios como manejo de colores, objetos familiares, personas conocidas y cuya relación han tenido resultados agradables. Se les dificulta el manejo de conceptos como semejanzas y diferencias.*

### **Abstracción.**

*Implica una respuesta simbólica común a una clase de estímulos que no son por fuerza semejante físicamente; representan una forma de conducta distinta de los hábitos comunes de discriminación. En los niños Down se les dificulta obtener detalles de un todo por sus fallas en memoria visual y en abstracción principalmente.*

### **Aprendizaje.**

*El aprendizaje es una modificación más o menos permanente de la conducta, que ocurre como resultado de la experiencia y que no tiene que ver con*

*la maduración biológica del individuo. Más sencillamente puede definirse como el hecho de beneficiarse de la experiencia.*

*Puede ser considerado desde el punto de vista del desarrollo, porque nuestro conocimiento y destreza se va integrando a lo largo de nuestra vida: "... lo que somos capaces de hacer hoy no depende sólo de nuestras capacidades naturales y nivel de madurez, sino también de lo que hemos aprendido del pasado".<sup>67</sup> El aprendizaje también es interactivo puesto que se produce por medio del intercambio activo del medio ambiente y la forma en que somos capaces de usar nuestros aprendizajes pasados depende de las circunstancias activas del presente*

*En los niños con síndrome de Down se ha comprobado que si tienen capacidad de aprender dependiendo de la estimulación que hayan recibido y la madurez individual de cada niño. El manejo afectivo y emocional del niño también adquiere un papel muy importante en el área de aprendizaje.*

*Como hemos podido ver, el niño con síndrome de Down debe tener satisfacciones en su desarrollo físico y mental, de manera que lo conduzca hacia el éxito en autonomía.*

### ***e). Autosuficiencia.***

*La educación para la autonomía debe comenzar en la infancia, porque esos años iniciales son de máxima importancia para asentar su futuro como el comportamiento social que permita a las personas con síndrome de Down pasar por distintas experiencias vitales para poder funcionar de manera óptima en*

---

<sup>67</sup> *Ibid.*, p. 88.

*sociedad. Los sistemas educativos consiguen este objetivo proporcionando también las habilidades que necesita para sentirse lo más independiente posible. Una vez que el niño alcanza la etapa de la adolescencia, experimenta importantes cambios físicos, mentales y emocionales. A ser posible es preferible que la persona se gobierne a sí misma con el fin de realizar su propia autoestima y su sensación de competencia. Cuando el joven Down obtenga estas virtudes podrá demostrar su capacidad de planificación y autodirección en programas y toma de decisiones que habrán de contribuir a su vida independiente.*

*Por consiguiente, durante los años de formación profesional, el joven con síndrome de Down tiene que comenzar a experimentar de manera concreta lo que compone la esencia de desarrollo profesional. A través de un proceso el cual va experimentando distintas oportunidades profesionales, puede empezar a formular sus expectativas vocacionales. Además de identificar concretamente lo que les gusta y lo que no les gusta, el programa prelaboral, que a menudo forma parte de la formación en la escuela, proporciona a esos jóvenes la oportunidad de comenzar a aceptar la responsabilidad de sus actos y, con ello empezar a compartir la planificación de su futuro.*

*Antes de iniciarse la actividad laboral, el joven con síndrome de Down tendrá la oportunidad de elegir el taller que más le guste, de acuerdo a sus intereses y sus aptitudes, además estos jóvenes son los más indicados para juzgar sus propias necesidades y con la ayuda de los profesionales podrán tener más control y competencia en aquellos aspectos de sus vidas que para ellos tienen más sentido. Esto se ha traducido en opciones de vida más flexibles, individualizadas, que responden mejor a las necesidades y deseos de las personas con síndrome de Down.*

*Pueschel menciona que en el programa prelaboral, "debe de existir una estrecha relación entre el profesor de la escuela y el maestro laboral, de forma que los programas académicos tengan el máximo sentido con vistas a la experiencia estudio-trabajo de los jóvenes".<sup>68</sup> Las investigaciones realizadas demuestran que, si se han de cubrir todas las necesidades de los adultos con síndrome de Down que viven con autonomía en sociedad, éstos necesitan servicios amplios y totales, y muy concretas; además a medida que estos adultos crecen en madurez y competencia social, pueden demostrar su capacidad de planificación y autodirección en programas y toma de decisiones que habrán de contribuir a su propio modo de vida independiente dentro de la sociedad.*

*Por lo ya mencionado, es indispensable conocer la amplia gama de características prelaborales que ofrecen las instituciones.*

### **2.3 Necesidades Sociales.**

*La sociedad existe como tal desde que aparece el hombre sobre la tierra. Por eso se dice que la sociedad es anterior a la humanidad, que no se concibe al hombre aislado, que éste en suma es por naturaleza social y gregario.*

*Es indudable que en una sociedad en la que se considera a la inteligencia como uno de los más preciados dones de la naturaleza, el tener que afrontar la formación de un ser limitado en esta esfera, constituye un impacto para los padres, sin embargo, tienen el mismo derecho que cualquier criatura a una vida feliz, como dice García E. "tenemos la obligación de promover de*

---

<sup>68</sup> PUESCHEL, Op. cit., p. 254



*manera permanente y sistemática que a nuestros niños se les trate como a los demás; que se les vea con interés y simpatía".<sup>69</sup>*

*El niño Down, al igual que otros que tienen afectación en su capacidad mental, es un miembro de la sociedad en la que tiene su origen. Esta pertenencia a la sociedad, suele ser subvalorada o negada por ella en cuanto se descubre que el individuo es portador de una característica física conocida peyorativamente como "mongolismo". A partir de ese momento se inicia el proceso de distanciamiento social y segregación en el que hasta los padres, en algunas ocasiones, pueden participar en estas circunstancias. Todo ello va a tener como consecuencia que las relaciones sociales se atrofien o se conviertan en su contrario.*

*Se puede entender que el niño Down al apartarse de la norma preestablecida por la sociedad sea sujeto a una actitud negativa por parte de ésta.*

*También es cierto que dependiendo del tipo de sociedad en la que podrá verse favorecido o no, según la concepción que ella tenga en el momento social que predomine. El integrar al niño Down a la sociedad, más que ser un asunto a política es de filosofía de la vida; y depende del tipo de sociedad. Es por eso que uno de los principales objetivos de la educación escolar y familiar es la de procurar la integración social del niño Down.*

*Jasso dice "la sociedad considera que el individuo (con síndrome de Down o sin él) está a su servicio, y sus actividades sólo tienen validez si se ponen a disposición de ella. Sucede entonces que cuando el individuo no es capaz de responder a esta exigencia, cuando su presencia representa un prejuicio, una carga o un peligro (como suele suceder) , no queda más remedio que*

---

<sup>69</sup>GARCIA L., Op. cit., p.94

*arrinconarle, lo cual no sólo acontece cuando se le niega el derecho a la existencia, sino también en el caso de que se le integre, se le protege o se le margine*"<sup>60</sup>. El mismo dice: "cuando las sociedades tienen como característica fundamental estar al servicio del individuo, entonces resulta que las personas y sus actividades tienen sentido por sí mismas; y no importa tanto los servicios o beneficios que el individuo le brinde a la sociedad. En ellas, la discriminación es menor".<sup>61</sup>

*Es importante que los familiares que tienen un niño Down hagan participar a los elementos que integran la sociedad en la educación del niño, evitando así su marginación. "No existen sociedades tan polarizadas, también es cierto que cada vez se brindan mayores oportunidades al niño Down incluso en nuestro país".*<sup>62</sup>

*Existe un principio de integración que dice que debido a que el niño con déficit intelectual pertenece a la sociedad humana, debe vivir incorporada a ella. Esta capacidad integradora de la sociedad moderna vale tanto entonces como su capacidad devoradora de las diferencias individuales, se debe entender socialmente hablando, que el niño Down está integrado porque se acomoda a ciertos valores imperantes en la sociedad, de tal forma que se les ha condicionado a ciertas pautas de comportamiento social y se considera que se han integrado bien si no causan problemas.*

*La integración debe entenderse como no segregación, no discriminación, no marginación, no exclusión. Por lo que integrar al niño Down significa además de no marginarlo, acabaron la estigmatización y de esta manera desterrar el concepto de que al no ser productivos no son "rentables". "De tal forma que la*

---

<sup>60</sup> JASSO, Op. cit., p.173.

<sup>61</sup> Ibid., p. 174.

<sup>62</sup> Loc. cit.

*raíz de la marginación no radica en las capacidades del individuo para el trabajo y de su productividad, sino en la persona que los emplee".<sup>73</sup>*

*A la marginación de base económica, también deben añadirse otras como las de carácter político, las de carácter educativo ( por la dificultad que a menudo tienen para acceder a una escolarización adecuada que los niños no Down si poseen) y las de carácter cultural, por la extrañeza, suspicacia e inconsciente temor que la figura del Down despierta en el hombre medio, en la gente común, en el hombre de la calle. Exclusión es casi todo, desde los bienes sociales, hasta lo más específico del ser humano.*

*El criterio de integración significa la supresión de toda forma carcelaria es la de acabar con el aislamiento y con el encierro y salir al espacio libre donde se mueven los demás hombres, mezclarse con ellos, participar, ser uno de ellos. Es por lo que el objetivo final del principio de integración es más que un cambio en su vida, una modificación en el ambiente en que se desenvuelve. El terreno de ampliación y aplicación no se reduce a las instituciones escolares, si no que va enfocado directamente a toda la estructura social.*

*"Integrar al niño Down es hacerlo beneficiario de aquellos bienes que una sociedad dispensa a sus integrantes que constituyen los más preciados frutos de la convivencia: la salud pública, la educación, la vivienda, la seguridad social, el empleo, la remuneración, las actividades de recreo, la participación en la vida ciudadana, la vida sexual, etc. Integración es lo contrario a reclusión".<sup>74</sup>*

*Es parte también del principio de integración además de comprender la incorporación al trabajo, también abarca a la integración social la cual se*

---

<sup>73</sup> Loc. cit.

<sup>74</sup> Loc. cit.

*entiende como "... inclusión del individuo a determinados ámbitos de la sociedad, de la familia, el trabajo y la relación social".*<sup>75</sup>

*Otro aspecto importante de la integración es el hogar y que sociológicamente hablando, es el primer ambiente o núcleo social que recibe al niño Down y en el que se pueden manifestar en todo su realismo los efectos individuales tanto psicológicas como sociales, económicas y educativas.*

*Así como la integración en el hogar, es también importante la integración en lo que respecta a lo educativo, ya que éste le ayudará a relacionarse en su medio que le rodea, a veces el niño se ve privado en muchas ocasiones de experiencias valiosas para su aprendizaje.*

*Una de las formas de ayudarlos para la integración es por actividades recreativas, las que constituyen uno de los vehículos o elementos más prometedores para lograr una integración temprana del joven con síndrome de Down a la comunidad.*

*De acuerdo a sus capacidades y si las actividades de la escuela se relacionan estrechamente con las de la vida diaria, el niño Down tendrá menos dificultades para aplicar las cosas aprendidas en la escuela con las de la vida diaria.*

*"Las áreas de educación básica se refieren al aspecto sexual y social, a las habilidades prácticas de la vida, así como las ocupaciones y a las vocacionales. Deben incluirse enseñanzas sobre las formas de relación y de comunicación social-sexual. Las enseñanzas sobre la sobrevivencia deben incorporar aspectos de tipo práctico como ir de compras, cocinar, guardar la comida, movilizarse alrededor de su colonia y un amplio campo de actividades académicas".*<sup>76</sup>

---

<sup>75</sup> Ibid., p. 175.

<sup>76</sup> Ibid., p. 167

*El responder a las necesidades del niño Down resulta algo complicado, porque se carecen de modelos a seguir o de métodos para enseñar las técnicas sencillas de autonomía personal. La escuela se convierte en algo muy importante para nosotros, porque prolonga el sentimiento de familia y representa el respaldo de la comunidad, un refuerzo extraordinario que necesita tanto el niño como la familia.*

*"¿Cómo preparar al niño Down para la guardería o la escuela infantil? La mejor manera de ir introduciendo a los niños con síndrome de Down en su comunidad es sacarlos en público. A través de los contactos diarios se sentirán más cómodos con personas que les son menos familiares".<sup>77</sup>*

*En la guardería una de las habilidades más valiosas que puede adquirir un niño es aprender a jugar. El juego es un medio natural de desarrollo y aprendizaje. "En las primeras etapas estos niños necesitan ayuda para jugar, tienen que imitar, aprender mediante el ejercicio y hacer que las cosas ocurran. Tienen que elegir y compartir, se ponen límites a sus formas de comportarse y tienen que aprender a cooperar".<sup>78</sup>*

*Todas estas técnicas ayudan a conformar una conducta positiva y a mejorar los objetivos de los padres y los educadores. En la escuela los niños se encuentran sumergidos en el proceso de crecer y desarrollarse de acuerdo con sus propias capacidades para madurar y realizarse.*

*"La mayoría de los niños se adaptan bien en la escuela, sin mayores problemas. A veces surgen dificultades de adaptación en el niño que ha tenido poco contacto con el mundo exterior".<sup>79</sup>*

---

<sup>77</sup> PUESCHILL, Op. cit., p. 147 y 148.

<sup>78</sup> *Ibid.*, p. 151.

<sup>79</sup> *Ibid.*, p. 159.

*La escuela le proporciona el tipo de experiencias ricas y estimulantes que hacen que el mundo aparezca como un lugar digno de exploración. Las situaciones de aprendizaje que ofrece la escuela deben prestar a los niños con síndrome de Down un sentido de identidad personal, respeto propio y disfrute. La escuela proporciona una base para la vida, promoviendo el desarrollo de los conocimientos académicos fundamentales, las habilidades físicas y el funcionamiento autónomo, así como el comportamiento lingüístico.*

#### **2.4 Los Derechos a la Educación.**

*Es evidente que para lograr la equidad y la incorporación al desarrollo productivo de los jóvenes con síndrome de Down y de otro tipo de discapacidades no bastan las medidas educativas que reciben de pequeños, ni el fortalecimiento de la unidad familiar (aunque reconocemos que es el fundamento para arraigar los valores de integración). Se requiere de un elemento predominante que no sólo se quede en la infancia de dichos jóvenes, sino que continúe hasta garantizar su inserción a la sociedad económicamente activa.*

*Dicho elemento es la educación, que ha sido descuidada en varios países, incluyendo el nuestro. La educación básica obligatoria se ha limitado a los que pueden aprender a leer, escribir y resolver operaciones aritméticas. Los niños con discapacidad pueden aprender esto, en consecuencia tienen derecho a la educación, ya que sabemos que es posible enseñarles, por ende "... el país tiene el deber de ofrecer las posibilidades de enseñanza a todos los niños ... El derecho a la educación debe considerarse como uno de los derechos humanos. Los niños*

*atrasados tienen más necesidad de educación que cualquier otro grupo, y las inversiones destinadas a la enseñanza suelen ser fructíferas".<sup>80</sup>*

*"En tal sentido, es indispensable la articulación de medias estratégicas en los ámbitos del quehacer político, económico, social y cultural para propiciar el acceso y la igualdad de oportunidades para lograr la integración al bienestar y al desarrollo de las personas con discapacidad..."<sup>81</sup>*

*En virtud de lo anterior y en seguimiento a las leyes constitucionales de nuestro país, la Comisión Legislativa de Atención y Apoyo a Discapacitados de la Cámara de Diputados, señala que la sociedad civil vinculada a la problemática del discapacitado, ha venido trabajando por una legislación más equitativa. Por ello, se han reformado varios artículos de la Ley Federal del Trabajo, que abordaremos en el cap. III; y en el Código Civil donde "se suprimieron ... vocablos que atentaban contra la dignidad de las personas con discapacidad y se actualizó el concepto de incapacidad jurídica en nuestra legislación ..." <sup>82</sup>*

**ART. 450 Tienen incapacidad natural y legal:**

I. Los menores de edad;

II. Los mayores de edad disminuidos o perturbados de su inteligencia, aunque tengan intervalos lúcidos, y aquellos que padezcan alguna afección originada por enfermedad o deficiencia persistente de carácter físico, psicológico o sensorial o por la adicción a sustancias tóxicas como el alcohol, los psicotrópicos o los estupefacientes; siempre que debido a la limitación, o la alteración en la inteligencia que esto les provoque no puedan gobernarse y obligarse por sí mismos, o manifestar su voluntad por algún medio.

*Dicha reforma a este artículo indica un interés por las personas discapacitadas que no habían sido tomadas en cuenta y no cantaban con los*

<sup>80</sup> MIKKELSEN, Bank. El Concepto de la Normalización en la Deficiencia Mental, p. 48

<sup>81</sup> Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, p. 7.

<sup>82</sup> El Nacional, 23 de Septiembre de 1995, p. 18.

*medios necesarios para obtener las mismas oportunidades que las personas sin discapacidad. Este principio de integración comienza con la educación, que ha sido manejada como un **derecho** y una **obligación**, de acuerdo al artículo 3º Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos:*

**ART. 3º.** Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, estados y municipios impartirán educación preescolar, primaria y la secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.

*Si se piensa que esta educación no va destinada a las personas con discapacidad, estaríamos marginando y limitando los derechos de éstas, también obstaculizaríamos: la aceptación hacia ellos, el ofrecerles condiciones de vida común, esto es la educación, vivienda, trabajo, etc.<sup>83</sup> Condiciones que contribuirían al desarrollo del individuo y de la sociedad.*

*El artículo 2º de la Ley General de Educación enriquece lo expuesto:*

**ART. 2º** Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

---

<sup>83</sup> Esto ha sido definido como Normalización, la cual dice que "los deficientes mentales deben situarse en pie de igualdad con los demás seres humanos, en todos los aspectos de la vida, lo que incluye también a los derechos humanos". Según el Sr. N. E. Bank-Mikkelsen en la conferencia de la OIT: Rehabilitación profesional de los deficientes mentales, celebrada en Ginebra, Suiza, 1983.



*Para corroborar que esta educación además de ser destinada, debe de ser promovida a las personas que tienen discapacidad, en 1994 se propuso en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados la iniciativa de la Ley Federal de Educación como una respuesta jurídica y social a reclamos manifestados; sin embargo, hasta la fecha dicha ley aún no se ha aprobado quedándose en iniciativa (anexo 1).*

*De este modo, estos artículos pretenden dar respuesta a las necesidades de dichas personas y más que un deber es una obligación prestar los servicios de la educación inicial, básica, la indígena, la especial y la normal, en cumplimiento a lo consagrado en la fracción I del artículo 13 de la Ley General de Educación.*

*Teniendo en cuenta esta disposición y lo expuesto en la Asamblea de la ONU para la Educación, la Ciencia y la Cultura, "en tanto el impedimento lo permita la educación del niño impedido debe hacerse en el medio más normal posible, con el fin de evitar su aislamiento y su discriminación y facilitar su inserción social".<sup>24</sup>*

*Es claro que si la educación especial es un derecho obligatorio, por ende quedará comprendida dentro del sistema educativo nacional. El artículo 39 de dicha ley reglamentaria confirma lo anterior, asimismo enuncia que de acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades.*

*Otra es la reforma del artículo 41 de esta ley, en la cual se sentó las bases para la integración a la educación básica regular de niños con discapacidad:*

---

<sup>24</sup> ONU. La protección de los derechos de los impedidos según se refleja en diferentes instrumentos internacionales. p., 20.

**ART. 41.** La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como aquéllos con aptitudes sobresalientes. Procurará atender a los educandos de manera a sus propias condiciones con equidad social.

Tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma conveniencia social y productiva. Esta educación incluye orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica regular que integren alumnos con necesidades especiales de educación.

*Realmente la integración de esta educación a la básica no se ha llevado a cabo, ya que las instituciones no se han preparado para habilitar a los menores con discapacidad.*

*Si la ley considera que la educación especial está destinada a individuos con discapacidad, porque en el medio no existen las oportunidades que permitan estar en igualdad para acceder a las mismas oportunidades que los demás integrantes de la sociedad, debe tener también capacidad para dirigir las condiciones físicas y materiales de las instituciones.*

*Por otra parte, dicha educación también podrán impartirla las instituciones particulares, con la facultad que les confiere el artículo 54 de la Ley General de Educación.*

*En este mismo sentido, el artículo 57 de esta ley prevé, respecto a los particulares en su fracción I: cumplir con lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución y en la presente ley.*

*En resumen, la educación especial que impartan las instituciones, sean particulares o no, debe ser objetiva y práctica, dando importancia a sus habilidades, destreza y hábitos.*

*El objetivo es hacer de estos jóvenes, miembros lo suficientemente independientes y productivos, ésto "es capaz de lograrse en la medida que se pueda contar con la colaboración importantísima de los padres de familia, de las autoridades y de la sociedad en general".*<sup>85</sup>

*"Por ello, en la Consulta Popular para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, en lo referente a la asistencia social y el desarrollo integral de la familia, se han incorporado las propuestas de los diversos grupos sociales representativos en el ámbito regional, estatal y municipal en materia de atención a las personas con discapacidad."*<sup>86</sup>

*Dichas propuestas se integran en el PROGRAMA NACIONAL PARA EL BIENESTAR Y LA INCORPORACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Este es el resultado del trabajo realizado por la Comisión Nacional Coordinadora, convocada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, adaptando a nuestra realidad las recomendaciones de la ONU y dando respuesta a los intereses de las personas con discapacidad.*

*En efecto, dicho programa trata de promover la integración social de las personas con discapacidad y su incorporación al desarrollo. Por consiguiente, es necesario conocer este programa (anexo 2) y ver que instituciones son contempladas.*

*En esencia, lo que se observa en dicho anexo obedece alguna manera las disposiciones de los artículos reformados que ya mencionamos.*

*No podemos negar que este Programa Nacional establece buenas alternativas para que el acceso a servicios como la salud, educación,*

---

<sup>85</sup> RIVERA H. Isaías. Derecho al trabajo de las personas con problemas de Deficiencia Mental. TESIS UNAM ENEP-ARAGON, p. 168

<sup>86</sup> Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación ... p. 7.

*capacitación y empleo, entre otras, sean un pleno derecho de las personas discapacitadas, quienes habían sido olvidadas por la legislación.*

*Lo que nos parece absurdo es que se hable tanto y se propongan iniciativas de ley que no se aprueban. Lo peor es constatar que instituciones que no acatan estas disposiciones son dependencias gubernamentales.*

*Por lo anterior, es necesario que las personas con discapacidad tengan conocimiento de las leyes que los protegen y demandan el ejercicio de sus derechos humanos.*

## **2.5 Centros de Educación Especial que Cuentan con Talleres de Capacitación.**

*Al tener en cuenta cuales son las necesidades de aprendizaje de las personas con síndrome de Down, así como sus derechos para la educación que deben recibir, acudimos a diferentes centros donde se capacita a jóvenes con síndrome de Down para el campo laboral.*

*La educación que ellos reciben en estos centros es de tipo formal<sup>87</sup> e informal,<sup>88</sup> ya que éstas responden a diversas características:*

*↳ La **formal** asegura con sus diplomas una ubicación en la sociedad, responde a una demanda social para asegurar la transmisión de la herencia cultural. Mide sus resultados en forma de porcentaje de diplomados en relación con un grupo a*

<sup>87</sup> Educación formal. Educación estructurada institucionalmente con un programa de estudios y dirigidos al reconocimiento formal del logro de ciertos objetivos educativos, tales como créditos, diplomas, grados académicos o capacitación laboral y profesional.

<sup>88</sup> Educación informal. No está organizada, es asistemática y a veces no intencional aún si cuenta en gran parte en el aprendizaje total de la persona.

*los escolarizados, precisa de manera detallada todos los aspectos de cada uno de los criterios considerados. Los actores son las funciones que debe cumplir el docente, la organización curricular conserva el control total del proceso y los objetivos son a largo plazo, tanto éstos como los contenidos son más cómodos cuando son reconocidos, su aporte más importante es la formalización de lo adquirido en otras modalidades educativas en el plano social.*

*⇒ La informal satisface necesidades de tipo operativo (individuales y colectivas). No hay organización previa de la acción. La toma de decisiones le incumbe en primer lugar, responde a las necesidades y objetivos centrados en el individuo, la verificación de los resultados se hace por el rendimiento, nada está definido con anticipación, ya que depende del encuentro entre los mensajes ofrecidos y necesidades del individuo; aquí los maestros y alumnos no tienen definidos sus roles.*

*Si no el actor principal es el individuo comprometido con la posibilidad de dirigir su propia formación, la preocupación de los intereses individuales asegura la participación en sus objetivos.*

*De estas características algunas se dan en las instituciones, ya que consideramos que la educación especial está inmersa en la educación formal, que al concluir su capacitación es de tipo formal, ya que reciben un documento donde les acredita sobre la capacitación que recibieron durante su formación. Y con la que se espera puedan integrarse a la sociedad y al campo laboral. Así como la educación informal es otra parte esencial para su instrucción, la colaboración de la familia es fundamental para que reciba una educación formal y le sirva en un futuro.*

*Es así que se investigó a un total de ocho instituciones de las cuales a cinco se les aplicaron diversos cuestionarios (v. anexos 3, 4, y 5). Las instituciones fueron CECADDEE No. 2 y 9, CEDAC, CELAMEX, COMUNIDAD DOWN, y la FUNDACIÓN JOHN LANGDON DOWN. En CTDUCA, CECATIS y CONFE se tenía el conocimiento que capacitaban a estos jóvenes, pero actualmente no se realiza y en su momento explicaremos.*

*Todos los centros se encuentran dentro del D.F., y a las orillas del Estado de México.*

*Los cuestionarios aplicados fueron en forma analítica-descriptiva, ya que la mayoría de las preguntas son abiertas, utilizando el método deductivo-inductivo, donde veremos que la atención a las necesidades educativas de las personas con síndrome de Down; es más afectiva cuando se tiene un amplio conocimiento sobre el desarrollo de su inteligencia, referido más a una apreciación **cuantitativa** que lleva a indagar sobre procesos de pensamiento, que a una valoración **cuantitativa** que está centrada en un coeficiente intelectual. Es decir, lo primero explica su comportamiento adaptativo, como es el proceso de adquisición de conocimientos, la segunda sólo mide la inteligencia, clasifica y describe la deficiencia mental.*

*Los cuestionarios de institución (anexo 3), nos sirvieron para conocer su organización, sus objetivos y la historia de la misma, la cual obtuvimos por medio de los folletos proporcionados por cada una, así como todo lo relacionado con la capacitación laboral a los adolescentes con síndrome de Down. La información obtenida con el cuestionario a maestros de taller en específico (anexo 4), se refiere a la capacitación laboral, la organización, objetivos del taller, qué se elabora, los medios que se utilizan para el aprendizaje, las técnicas didácticas y*

*si el taller tienen un campo productivo o si se encuentra inmerso. Por último el cuestionario a los padres de familia (anexo 5) nos proporcionó todo lo referente al avance de su hijo actualmente, si éste trabaja, y qué tan dispuesta está la familia a que el joven se incorpore al campo laboral.*

*Dicho cuestionario se aplicó a un total de 22 profesores de taller, al igual a un total de 22 padres de familia. Se esperaba entrevistar a un mayor número de padres pero no fue posible por diversas circunstancias las cuales se explicarán en su momento.*

*Para garantizar la objetividad de las respuestas, fue preciso conquistar la confianza de los maestros y su colaboración a la investigación, pero a pesar de aplicar esta técnica tuvimos problemas en algunas instituciones que mencionaremos a continuación.*

#### **a). CECADEE.**

*Los Centros de Capacitación de Educación Especial fueron creados en los años 70's y actualmente forman parte de la estructura de la Dirección General de Educación Especial (D.G.E.E.), que a su vez es parte de la estructura de la Subsecretaría de Educación Básica, y hoy en día dependiendo de la Subsecretaría de Educación Elemental cumpliendo el cometido esencial de extender los beneficios de la educación a esa amplia y diversa población.*

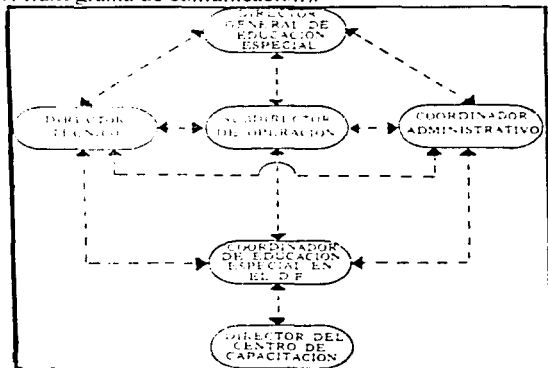
*La Dirección General de Educación Especial, "como organismo técnico-administrativo, normativo, organizador y coordinador",<sup>89</sup> además de identificarse dentro de la estructura de la SEP, "realizará y estimulará todas las acciones que tiendan a modificar algunos reglamentos que pueden ser restrictivos para el derecho a la educación de los niños o jóvenes con requerimientos de educación*

---

<sup>89</sup> SEP., D.G.E.E., Bases para una Política de Educación Especial, p. 6.

especial. Apoyará igualmente cualquier acción que se proponga eliminar, disposiciones que restrinja su derecho al trabajo o cualquier otro derecho a su participación social en cualquier momento de su vida<sup>90</sup>.

Estas opciones se aplican a los Centros de Capacitación de Educación Especial, quien además atienden a una población con diversas discapacidades, entre éstas el síndrome de Down, y de acuerdo con el Artículo 8º del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública: cada director que esté al frente de la Dirección General o demás unidades administrativas de la Secretaría, se auxiliará por los directores y subdirectores de área, jefes de departamento y demás servidores públicos de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables<sup>91</sup>. (v. fluxograma de comunicación).



Fuente: S.E.P., D.G.I.E. Bases para una Política de Educación Especial, p 6

<sup>90</sup> Ibid., p. 9.

<sup>91</sup> Cfr. Diario Oficial de la Federación, Lunes 2 de Julio de 1994.



*De esta manera, los CECADEE, como parte de la estructura de la SEP, tienen la orden de seguir el reglamento dictado por la D.G.E.E., no obstante como veremos a continuación, dichos centros no siguen algunas de las disposiciones. Además, hay quienes se olvidan que las relaciones humanas pueden ser agradables, si se sabe, comprende y controla la conducta de propios y extraños.*

*Originalmente esta investigación contemplaba a los CECADEE: N° 2, N° 9 y N° 14. En el primero obtuvimos el acceso gracias a la cooperación amable y desinteresada por parte de la supervisora y directora, así como la contribución que mostraron los maestros de talleres a la realización de ésta. Sin embargo, no podemos decir lo mismo del CECADEE N° 9, donde pudimos observar que hay una relación insuficiente entre las autoridades de este centro, debido a las diferencias de opiniones que muestran. Mientras que la supervisora nos contaba que no hay confianza de comunicación por parte de los padres de familia hacia la institución, la directora afirma todo lo contrario, diciendo que ella brinda la oportunidad a los padres para que expongan los problemas concernientes a sus hijos y si los padres de familia no lo hacen es por que no lo requieren.*

*Por la ya mencionado, podemos decir que la comunicación en este centro es utilizada únicamente para asuntos de trabajo, la cual va en contra de la relación que sostienen en el CECADEE N° 2, donde hay compañerismo de amistad y consulta mutua.*

*A pesar de cumplir con los requisitos que nos solicitaron para llevar a cabo la investigación y una vez obtenido el permiso por parte de la supervisora de zona quien nos brindó su apoyo después de leer los cuestionarios que se aplicarían, opinó que la investigación le parecía interesante, útil y como buena opción para*

*sacarle provecho, además explicó que hace tiempo se tomó la decisión de implantar cambios (no especificó cuáles) para el mejoramiento de la educación de los alumnos y de la institución, no obstante éstos se han tenido que posponer debido a la imposición manifestada por parte del personal del centro.*

*Volviendo a la cuestión del permiso, éste se tuvo que cancelar por la renuencia que mostró el personal del centro, debido a la mala interpretación que ellos mismos hicieron hacia los cuestionarios (anexo 4). Aunque se brindó una explicación amplia sobre la investigación y se aclaró que no trabajábamos para ninguna dependencia de la SEP, no logramos obtener la confianza y colaboración de los maestros.*

*Según la directora, existe el temor de parte de éstos por ser despojados de sus ocupaciones, ya que la mayoría de ellos no tienen un perfil de maestros, sólo tienen la primaria terminada y cursos relativos a los talleres.*

*De todos los maestros que imparten talleres sólo uno accedió a contestar el cuestionario, el cual tomamos en cuenta para enriquecer nuestra información, mientras éste nos decía que estaba en la mejor disposición para colaborar y el cuestionario le parecía entendible e interesante, los demás maestros lo calificaron como "difícil de entender", "no relacionado con el tema de la investigación", "no estructurado" y "ofensivo" para algunos, ya que según ellos sólo pretendíamos "haleonearlos" y "saber su vida", refiriéndose específicamente a las preguntas 5, 6, 7 y 8 (anexo 4).*

*Además, ellos nos recalcaron que a los alumnos con síndrome de Down no les llaman así, sino "deficientes mentales", lo cual a nosotras nos parece más ofensivo.*

*Con respecto a los cuestionarios de padres de familia (anexo 5) tampoco se nos permitió aplicarlos, según la directora porque contenían preguntas en relación a la opinión que tienen los padres hacia este centro y esto podía ocasionar problemas en la institución.*

*Esto corrobora la actitud insegura de la directora, ya que en primera instancia afirmó que "los cuestionarios estaban bien" y personalmente no les haría modificaciones pues no es su función, siendo que más adelante cambiaría totalmente su opinión.*

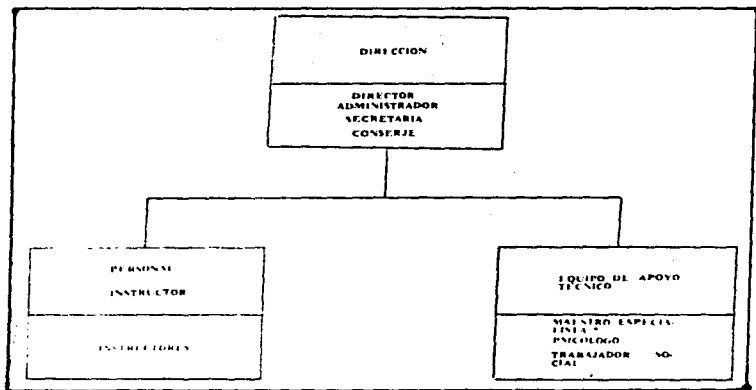
*Después de explicarle que la información que obtendríamos sería totalmente anónima y no se daría a conocer, sino hasta en la tesis, nos propuso, al igual que los maestros de taller, reestructurar los cuestionarios, omitiendo todas aquellas preguntas que no estaban dispuestos a contestar para que pudiéramos realizar la investigación, de lo contrario no se aplicarían.*

*De este modo, contando sólo con el cuestionario resuelto por parte de uno de los maestros y de la directora, conjuntamente con los del CECADDEE N° 2, damos a conocer la organización de estos centros y como es obvio ambos dependiendo de la SEP tienen la misma actividad y reglamento organizacional.*

*Cabe agregar que para obtener una información más amplia de estos centros, se acudió al CECADDEE N° 4, sin embargo no se llevó a cabo debido a que se solicitaban más trámites de los que en realidad se requerían.*

*Capacitar laboralmente a jóvenes que por sus características no pueden hacerlo en instituciones regulares es el objetivo de los CECADDEE, los cuales laboran en un horario de 8:00 a.m. a 16:00 p.m., además cuentan con maestros especialistas, quienes dan asesoramiento a los instructores en la conducción del proceso enseñanza-aprendizaje; psicólogos, que colaboran en el proceso de*

*adaptación social-laboral para optimizar las posibilidades de integración de los alumnos: instructores de taller, quienes conducen el proceso enseñanza-aprendizaje de acuerdo a las características de los alumnos y el programa de capacitación laboral (v. organigrama N° 1).*



Fuente: S.E.P., D.G.F.E. Manual de Organización del Centro de Capacitación de Educación Especial. p. 45

*Para poder ingresar a este centro se requiere tener una edad comprendida entre los 14 y 20 años, tener necesidades de Educación Especial, esto es que "el aspirante deberá tener un estudio psicológico que demuestre un C.I de 30.70, siendo indispensable la comprobación de una daño orgánico o bien la justificación del equipo de apoyo técnico en los casos C.I de 50-70".<sup>92</sup>*

*Como vemos, todavía hay instituciones que toman en cuenta el C.I del alumno para poder ubicarlo dentro de las categorías correspondientes.*

*Habiendo cubierto dichos requisitos se aplica una entrevista a los padres y al mismo alumno, lo que permite conocer las expectativas y posibilidades de trabajo real a la que puede aspirar el alumno y sus gustos personales en cuanto a*

<sup>92</sup> SEP., D.G.F.E. Manual de Organización del Centro de Capacitación de Educación Especial. p. 45.

*las actividades laborales. Así, se conformarán se expediente en donde el PAC<sup>93</sup> muestra "en forma objetiva cuáles son las habilidades que ha desarrollado y los logros alcanzados en su historia escolar".<sup>94</sup>*

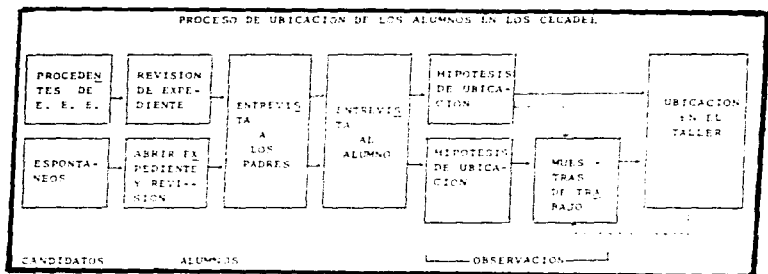
*Posteriormente, se utilizarán dichas muestras para tomar la decisión más adecuada que reduzca las posibilidades de fracasos para el alumno, éste pasará durante un período limitado por cada uno de los talleres de la institución, para observar su adaptación al taller. Una vez terminado este período rotatorio, el psicólogo decidirá en que taller se desempeña mejor el alumno a partir de la observación realizada.*

*Este proceso de ubicación se resume en la siguiente gráfica:*

---

<sup>93</sup> El PAC es la forma de evaluación que se utiliza en los CECADEE y tienen el objetivo de registrar las conductas alcanzadas por los alumnos en diversas áreas de su adaptación social y afectiva.

<sup>94</sup> SEP., D.G.E.E. *Lineamientos para la Orientación Vocacional en el CECADEE*, P. 14.



Fuente: S.E.P., D.G.E.F. Lineamientos para la Orientación Vocacional en el CECADLE, p. 14

*Los fundamentos teóricos que emplea el CECADEE es la teoría de Piaget, espacialmente el Método Clínico que es utilizado en las entrevistas, no obstante se ha estado manejando en forma abierta.*

*Los talleres con los que cuenta este centro son: cocina, panadería y repostería, comedor, manualidades, carpintería, encuadernación, estructuras metálicas, auxiliares de la industria y auxiliares de niñera. Además, ofrece a los alumnos opciones recreativas como la visita a museos, teatros y actividades deportivas que el mismo se encarga de realizar.*

*Para la impartición de los talleres, se utilizan los programas modulares definidos como "... una estructura para la ordenación de la enseñanza, en la que se establecen objetivos directamente identificados con los puestos de trabajo".<sup>95</sup>*

<sup>95</sup> SEP., D.G.E.F. Lineamientos para la programación en Centros de Capacitación de Educación Especial, p. 9.

*Asimismo, en las actividades que desempeñan los alumnos con respecto al programa modular, se lleva un control de los avances y limitaciones de éstos.*

*Otras son las prácticas laborales, según las normas generales del Manual de Organización del CECADEE, éstas representan un paso muy importante para el proceso de integración del alumno, también contemplan los siguientes aspectos:*

- ⇒ El contacto con las empresas.*
- ⇒ El lugar donde realice dichas prácticas.*
- ⇒ La supervisión de éstas.*
- ⇒ El registro de la supervisión.*
- ⇒ La orientación y apoyo al alumno practicante.*

*Lamentablemente constatamos que dichas prácticas no obedecen las disposiciones del reglamento de los CECADEE, debido a la poca participación por parte de la persona encargada de la conexión y de las mismas empresas o industrias, así lo afirmaron algunos de los maestros de del CECADEE N° 2.*

*Los productos que se realizan son acordes al taller en que estén ubicados para después venderlos al público externo de la institución, padres de familia o simplemente para el uso propio del centro.*

*Los ingresos que reciben por la venta de los productos son destinados para los fondos de los talleres, por consiguiente los alumnos no reciben remuneración.*

*Ahora bien, los requisitos que deben reunir los alumnos para poder egresar del CECADEE, según el Manual de Organización del CECADEE son: haber alcanzado las conductas mínimas de independencia personal y social después de*



*permanecer cuatro años y contar con una ubicación laboral<sup>96</sup>, sólo el 5% logra integrarse al campo laboral, dicha integración se presenta la cual pudimos comprobar que no se da en el 100% que egresa del centro y dependiendo de las actitudes de los padres y del medio social en el que se desenvuelvan.*

*Así también, se les expide en certificado, donde se especifica su deficiencia mental y en que taller está capacitado.*

*La institución no cobra cuota por los servicios que brinda, sin embargo si pide una pequeña cooperación para solventar los gastos de tipo material.*

*La función que tiene la familia es apoyar a sus hijos en el proceso de capacitación y aceptación para lograr un máximo desarrollo, no obstante hay padres que no cooperan lo suficiente para el futuro laboral de sus hijos, a pesar de que el centro brinda orientación en cuanto a sus necesidades que ellos presenten.*

*En estos momentos de crisis el centro se encuentra preocupado por el desempleo existente, en comparación con el CECADEE No. 2, la directora del No. 9 afirma que "no se cuenta con el apoyo de las autoridades para mejorar desde la estructura física, material, técnica, etc.", a pesar de esto tratan de seguir adelante.*

*Asimismo, se reconoce que las empresas como Sanhorn's, Centro Libánes, jardines de niños y primarias particulares, pequeñas empresas y oficinas, han permitido que los jóvenes egresados de la institución se incorporen como parte de su personal laboral.*

*Según las declaraciones del secretario de la SEP, Lic. Miguel Limón Rojas, al poner en marcha un programa de educación especial para niños con*

---

<sup>96</sup>Cfr. SEP., D.G.E.E. Manual de Organización del CECADEE.

*discapacidades, dicha secretaría tiene como objetivo "romper el vínculo vicioso de exclusión, marginación y estigmatización, a través de sistemas paralelos de educación especial mediante estrategias organizadas para lograr un compromiso de los involucrados en cuanto a aceptación, respeto y apoyo en todos los ámbitos".<sup>97</sup> Sin embargo, cabe reflexionar, como se habla de acabar con la marginación y la estigmatización cuando la misma D.G.E.E expide certificados con la etiquetación mental.*

*De acuerdo con las declaraciones, el reto mayor es proporcionar cobertura y calidad, esto es compartir con la educación regular un currículum básico y apoyar su desarrollo; consolidar modelos de atención educativa; diversificar los servicios de apoyo a la integración educativa, la cual señala: abarcará la participación de los menores en todas las actividades de la escuela de acuerdo a sus potencialidades.*

*Esto corresponde al nombre de "Proyecto Escolar" que se define como la estrategia para promover una gestión diferente en cada escuela que ofrezca: igualdad de oportunidades educativas; acceso, permanencia y pertinencia en los servicios educativos y respeto a las diferencias, pluralidad y diversidad de los alumnos en edad escolar.<sup>98</sup>*

*En esencia, dicho proyecto responde a los propósitos generales de elevar la calidad educativa en el nivel básico; contribuye a la integración de alumnos con necesidades educativas especiales a la educación regular; expresa el compromiso conjunto de la comunidad escolar (docentes, director, padres de familia y alumnos) para mejorar la atención de los alumnos con necesidades especiales;*

---

<sup>97</sup> Anon. "Hay 4 millones 850 mil niños discapacitados en México: SEP". *EL Sol de México*. 11 de Julio de 1995.

<sup>98</sup> Cfr. SEP. Subsecretaría de Servicios Educativos para el D.F.; Folleto.

*permite dar unidad a cada uno de los servicios de Educación Especial en la tarea conjunta para atender las necesidades educativas especiales.*

*En 1995 se dio a conocer que en nuestro país existen 4 millones 850 mil niños discapacitados, de los cuales el 5.5% son atendidos por la Dirección General de Educación Especial, es decir aproximadamente 270 mil menores.*

*Por consiguiente, se planteó que todas las escuelas oficiales tendrán de dos a tres niños con discapacidad en cada una. El maestro encargado de dicho grupo sería asesorado por personal en el área. A los padres de familia se les daría orientación, así también se les atendería a los niños en la propia escuela. Además se contaría con material didáctico diseñado en relación con los contenidos, planes y programas de estudio que serían usados por todos los niños. Según el Director General de Educación Especial de la SEP, Lic. Eliseo Guajardo Ramos "lo que buscamos es tener en 1998 personal de educación especial en las 2 mil escuelas primarias".<sup>99</sup>*

*Cabe aclarar que dicho Director General afirmó que no se plantea cerrar ningún Centro de Educación Especial "lo que se pretende es universalizar la educación".<sup>100</sup>*

*En la actualidad, no sabemos si este proyecto ha sido llevado a cabo por las instituciones públicas de educación regular, lo que si pudimos corroborar es que los CFECADEE no siguen algunas de las disposiciones que ya mencionamos por diferentes circunstancias, además no cuenta con el suficiente apoyo económico que les permita mejorar desde su estructura física hasta abastecer el material suficiente para el trabajo de los alumnos en los talleres.*

<sup>99</sup> PEREYRA, Guadalupe. "En 1998 habrá personal especializado en niños con discapacidad en las 2 mil escuelas primarias del D.F." ELNacional 23 de Septiembre de 1995. p. 19.

<sup>100</sup> Ibid., p. 18.

## **b) CEDAC.**

*El centro de Educación Down<sup>101</sup> nace en 1980 debido a la importancia de brindar a los niños con síndrome de Down educación y habilitación, elementos que le permitan participar y producir para la sociedad económicamente activa.*

*Inicialmente buscó la integración de un grupo de personas afectadas por el síndrome de Down en un jardín de niños hoy en día cuenta con un Centro de Educación Down. "para proporcionar todas las herramientas necesarias para su educación y así lograr su autosuficiencia socio-económica".<sup>102</sup>*

*Dicho centro menciona que "en el mundo, por cada 600 niños que nacen, uno resulta afectado por el síndrome de Down. En México se estima que nacen 10 individuos Down diariamente (3650 al año). En el D.F. nacen entre 1 000 y 1200 niños cada año hoy en día, las escuelas de educación especial pueden atender únicamente al 20 % de la población que necesita este tipo de atención".<sup>103</sup> Por ello, CEDAC considera que las instituciones educativas deben propiciar el desarrollo de la personalidad del niño, comprensión, educación, apoyo y oportunidad que no limiten su libertad.*

*Por tal motivo, desde 1981 cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que los donativos sean deducibles de los ingresos acumulables de lo donantes. Además, cuentan con el reconocimiento de la Secretaría de Salud.*

---

<sup>101</sup> Dicha institución es una Asociación Civil y se define como un contrato en virtud del cual varios individuos convienen en reunirse de una manera que no sea enteramente transitoria para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderante económico.

<sup>102</sup> Folleto del Centro de Educación Down . A.C., p.5

<sup>103</sup> Ibid., p. 1.

*Su objetivo a nivel de institución es: lograr la educación integral del alumno, desarrollando al máximo capacidades que permitan autosuficiencia y, por ende, faciliten su integración cultural, social y laboral.*

*Para lograr dicho objetivo, tomando en cuenta los cambios en los alumnos, han puesto en marcha desde el curso 89-90 un programa basado en el aprendizaje vivencial, el cual consiste en derivar estrategias psicopedagógicas centradas en las acciones de los alumnos que permitan realizar una serie de actividades en donde se respete su iniciativa y capacidad para guiarlos a través de lo que desean conocer.*

*CEDAC labora en un horario 8:30 a.m. a 14:00 p.m. y cuenta con un personal especializado compuesto por 22 profesores: directora técnica, psicólogos, terapistas de lenguaje y profesores de educación especial, también cuentan con maestros de música, natación, panadería, cocina, entre otros (v. organigrama No. 2). Siendo sus objetivos: a). Dirigir, supervisar, coordinar y planear las actividades técnicas y administrativas del Centro de Educación Down, de acuerdo con el consejo directivo; b). Proporcionar un servicio psicopedagógico a los alumnos y padres de familia para lograr los mejores resultados en la educación de los alumnos; c). Atender pedagógicamente a los alumnos de acuerdo a los progresos establecidos y a las diferentes especialidades; d). Cuidar y vigilar las instalaciones, mobiliario y equipo del centro manteniéndole en un buen estado de limpieza, operación y funcionalidad; e). Obtener los mayores rendimientos de los recursos personales; f). Recibir una capacitación continua a través de cursos, pláticas, congresos, o encuentros; g). Contribuir a la difusión de información sobre el síndrome de Down, a través de la participación en diferentes eventos.*

*Para ingresar a CEDAC no se necesita recomendación, sólo requerir los servicios de la institución para la persona con síndrome de Down.*

ORGANIGRAMA

FUNDACION CEDAC, A. C.

CONSEJO DIRECTIVO

DIRECCIÓN GENERAL

CENTRO DE  
EDUCACION  
DOWN

DIRECCIÓN  
TÉCNICA

DIRECCIÓN DE  
PSICOLOGÍA

GERENCIA  
ADMINISTRATIVA

PERSONAL  
DOCENTE

SERVICIOS  
GENERALES

AUXILIAR  
ADMINISTRATIVA

INTENDENCIA

CONSERJERIA

Fuente: Centro de Educación Down, A. C., 1996

*Al cumplir dicho requisito se realiza una evaluación al alumno, consiste en una observación cualitativa que permita ubicar al alumno sobre sus necesidades específicas como: desarrollar las funciones sensoriales y perceptivo-motoras, de tal manera que logren desempeñarse en las actividades cognitivas, psicomotrices y afectivo sociales.*

*Actualmente CEDAC, además de integrar en su programa educativo las salidas a museos, fábricas, festivales, entre otras ofrece opciones recreativas como el festejo de cumpleaños de los alumnos.*

*En lo que respecta a la educación y habilitación de los alumnos, éstas se brindan a través de las áreas de estimulación temprana, preescolar, inicial, preprimaria, primaria especial y capacitación laboral. Estas últimas se distribuyen por medio de la sección prevocacional, en la cual se evalúan las habilidades y gustos de los alumnos con respecto a la actividad que se requiera en cada taller.*

*Cabe agregar que si hay una preferencia específica por parte de los alumnos hacia los talleres, hay quienes les gusta más panadería que manualidades o quienes gustan más por cocina que por cualquier otro taller.*

*Los productos que realizan en los talleres generalmente se venden a los padres de familia, visitantes o simplemente gente externa que sabe de la existencia de la institución, en otras ocasiones los padres de familia o la escuela consiguen clientes para la venta.*

*Dichos productos son: galletas, pasteles y pan correspondientes al taller de panadería y en el taller de manualidades se producen diferentes artículos de repujado, pirograbado y vitrales, entre otros. Del dinero recibido por la venta de*



*éstos una parte se le proporciona a los alumnos para sus gastos personales, mientras que la otra parte es destinada para los fondos de los talleres.*

*Por otro lado, en el aspecto económico la fundación trata de ser autofinanciable, a pesar de la crisis económica que vive el país y lo quieren lograr por medio de los donativos que reciben.*

*La familia, por su parte, tiene la función de participar en los eventos que la institución lleve a cabo, llenan formatos de evaluación que les envía el centro con el objetivo de observar cualitativamente la relación existente entre el hogar y la escuela. También asisten al centro dos veces al año a observar el trabajo que realizan sus hijos y cada tres meses a juntas de retroalimentación en las que se trata el avance de los alumnos en sus diferentes actividades, entre otros aspectos.*

*Los entrevistados, la directora técnica, la Psic. María del Carmen y el director de psicología Lic. José Luis Carrasco, hicieron notar que a pesar de la buena respuesta que existe por parte de los padres, se desea que haya una mayor constancia y participación de la que se tiene, esto es que se incremente el porcentaje de cooperación por arriba de un 80 %. Por tal motivo, la institución apoya a los padres por medio de programas que ayuden a mejorar su vida social y afectiva.*

*En el momento en que se realizó esta investigación nos enteramos de que la institución había recibido, por parte de una cadena Americana de restaurantes de hamburguesas, una oferta de trabajo, en la cual solicitaban jóvenes del centro para laborar en las diferentes sucursales de dicha cadena. Ante esta oportunidad el centro se haría cargo de contestar al llamado de esta empresa enviando información de los jóvenes que están preparados para integrarse al campo laboral y posteriormente ser llamados para el proceso de selección.*

*En consecuencia, se pretende dar un seguimiento laboral a los jóvenes que sean aceptados no sólo en esta manera, sino en cualquier otro lugar donde sean requeridos para laborar.*

*A pesar de recibir este llamado, si damos cuenta a nuestra realidad, podemos percatarnos de que no hay oferta de trabajo segura, por ello la Fundación desea brindar un bienestar a sus jóvenes y requiere: incrementar el fondo patrimonial con el fin de atender a un número mayor de alumnos; remunerar mejor a sus maestros especialistas para que puedan alcanzar la excelencia; continuar con el equipamiento en aulas, talleres y material pedagógico, así como desarrollar micro-industrias donde puedan laborar los jóvenes de este centro.*

*Por último, el proyecto más ambicioso de esta Fundación es crear una villa albergue en donde puedan vivir los jóvenes de la institución si llegasen a faltar sus padres. Por ende, han organizado una campaña financiera para obtener, de un número selecto de donantes, los recursos económicos suficientes para continuar con su labor.*

#### **c). CELAMEX**

*Hace 30 años nació el Centro Laboral México, A.C. "Rafael Donde" (CELAMEX), Institución de Asistencia Privada (I.A.P.) a iniciativa de un grupo de padres cuyos hijos, con diversas discapacidades no contaban con los centros adecuados para su atención y acorde a sus recursos económicos.*

*Originalmente este centro inició sus labores en la Iglesia de Fátima y llevaba el nombre de "Escuela de Sinosoología", esto es por las múltiples discapacidades que existían en la población a la que atendían.*

*Anteriormente se impartía el área académica y se aplicaban ejercicios de psicomotricidad para su adaptación social, sin embargo la maestra coordinadora de esta escuela renunció, lo que ocasionó cambios en la organización de la institución.*

*Estos cambios, señala la Subdirectora de CELAMEX la Profra. Dolores Montes de Oca, fueron: la toma definitiva de la escuela por los padres de familia, la amulación de dicha escuela y la integración de ésta a lo que es hoy CELAMEX.*

*Asimismo, se comenzó a trabajar la terapia ocupacional<sup>104</sup> atendida por Psicólogos que también fungían como maestros. A pesar de contar con dos aulas y atender únicamente problemas de lenguaje, el centro marchaba notablemente, manejaban alumnos con edades de entre 8 y 15 años.*

*Al notar que los alumnos no se iban después de permanecer varios años en la institución comenzaron a capacitarlos laboralmente, exactamente su población era de 46 alumnos repartidos en cuatro grupos, se trabajaban específicamente artículos de navidad todo el año, esto hace 15 años. Tres años más tarde comenzaron a introducir las mallas tejidas con estambre, lo que originó la integración de taller de costura al centro, obteniendo un éxito en la venta de los productos, ya que la introducción de éstos era algo nuevo en México y por lo tanto se vendían con rapidez.*

*En cuanto a la preparación de los maestros que impartían los talleres en esta institución, se les mandó a cursos de cocina, panadería y repostería con el objetivo de integrarlos más a las actividades que se realizaban en cada uno de los talleres y brindar una capacitación laboral más completa a los alumnos. Estos*

---

<sup>104</sup> La subdirectora explica que es un aspecto prelaboral donde los alumnos no obtienen una ganancia total de los productos que realizan.

*cursos los financió la institución, ya que contaba con una buena estabilidad económica, la cual más adelante decaería.*

*La adquisición de los instrumentos para conformar el taller de panadería, se realizó por medio de rifas, donativos y una cuota que donó el director de la institución.*

*Es necesario precisar que el puesto de director de dicho centro corre a cargo de un Sacerdote Católico, quien dirige y desempeña todas las funciones que le competen como tal y lo que es más importante, señala la directora, "la capacitación que reciben los alumnos está desvinculada con cualquier influencia religiosa por parte de la dirección".*

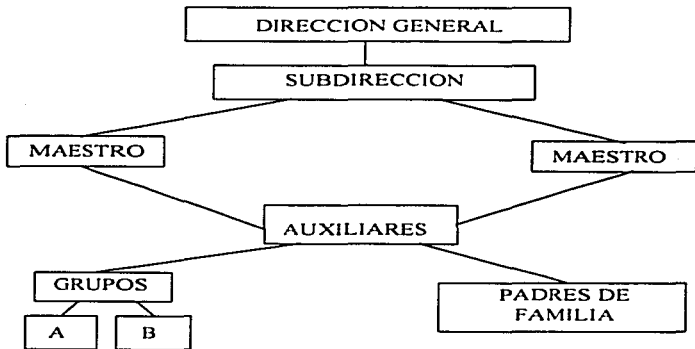
*Por otro lado, hace cuatro años desaparecieron el área académica por motivos de organización, sólo se daría un reforzamiento de conocimientos, esto es que los alumnos que ingresaban a CELAMEX ya contaban con una cierta escolaridad y lo que importaba en ese momento y hasta hoy, de hecho es el objetivo de éste. Capacitar a los alumnos para una vida independiente, social y productiva. Los padres de familia no compartieron dicho cambio y optaron por sacar a sus hijos del centro, ya que les importaba más el área académica que una capacitación laboral.*

*Una minoría de padres que decidieron seguir apoyando al centro permitieron que sus hijos continuaran en éste y se logró conformar dos grupos de 10 alumnos.*

*Actualmente CELAMEX está conformado por una capilla; casa de padres; un espacio para la comida de pobres, que atiende los días lunes, miércoles y viernes ; servicio médico y la escuela de educación especial, en donde realizamos esta investigación.*

*Este centro labora en un horario a.m. a 14 p.m., atiende a dos grupos: el A (inicio) integrado por 15 alumnos y el B (avanzado) con 16 alumnos, además cada uno de los grupos cuentan con una maestra de educación especial y su respectiva maestra auxiliar (v. organigrama No. 3).*

*Los requisitos que debe reunir el alumno para poder ingresar a este centro es que tenga una edad mayor de 16 años y escolaridad, esto permitirá evaluarlos por su capacidad y actitudes e integrarlos, posteriormente a uno de los dos grupos ya sea el A o el B*



Fuente: Centro Laboral México, A.C. "Rafael Donde", México D.F., 1996.

*Cabe aclarar, que este centro no evalúa las actividades de los alumnos, ya que no imparten el área académica, sólo registra la asistencia de éstos. Esto es, que realicen bien sus actividades en el taller correspondiente. Además los dos grupos se rotan en los talleres, es decir en un determinado día el grupo A trabaja en el taller de panadería y el B en costura, al siguiente día se invierten los talleres y así sucesivamente.*

*Al ingresar el alumno a CELAMÉX participará en las opciones recreativas que ofrece ésta como: salidas cortas a museos, fábricas, exposiciones; salidas largas que consisten en excursiones a diferentes lugares de la República Mexicana; festejos de cumpleaños y otros.*

*Las áreas de trabajo que desempeña la institución son:*

⇒ **ACADÉMICAS**

*Reforzamiento de Conocimientos.*

⇒ **TERAPIA OCUPACIONAL**

*Elaboración de manualidades.*

- a). Costura.*
- b). Artículos de Navidad.*
- c). Artículos decorativos.*

⇒ **TERAPIA FÍSICA**

*Por medio de aparatos.*

- a). Bicicletas.*
- b). Escaladoras.*
- c). Discos.*
- d). Abdominales y Mariposas.*

⇒ **LABORAL**

*Galletería.*

*Gelatinas.*

*Azúcar.*

*Panadería.*

*Cerámica.*

#### **⇨ TERAPIA RECREATIVA**

*Festejo de cumpleaños.*

*a). Último viernes del mes.*

*Salidas*

*a). Cortas                      una vez por mes o*

*b). Largas                      cada dos meses.*

*Las técnicas que utilizan son de menor a mayor grado de dificultad para la enseñanza de las actividades del alumno en el taller, éstas van encaminadas a realizar productos, además de los de panadería, repostería y cerámica, tortilleros, cajas, juegos de baño, espejos, bolsas, etc.*

*Por la venta de los productos los alumnos reciben remuneración dos veces al año: 40 % alumnos, 40 % maestros y 20 % el director del centro.*

*El requisito que se requiere para que los alumnos egresen de esta institución, explica la subdirectora, "que los padres lo permitan, es decir que la institución no cuenta con un límite de edad o aptitud para que los alumnos egresen del centro, los padres de familia no requieren que su hijo deje éste".*

*A pesar de que CELAMEX se encuentra en crisis a pesar de la actual situación económica, cobra cuota por los servicios que brinda a la comunidad, pero de acuerdo al nivel socio-económico de la familia, por consiguiente dicho centro no es autofinanciable.*

*En la relación de la familia con la institución, afirma la entrevistada, "existe apoyo por parte de ésta hacia los padres en la medida de capacitar a sus hijos y brindándoles a sus hijos una seguridad para que convivan y se sientan útiles".*

*De igual manera, el apoyo que brindan los padres al centro consiste en conseguir clientes para la venta de los productos de lo contrario cada familia recibe una cantidad para su venta.*

*Cabe destacar, que para mantener el nivel económico de la institución, se realizan tómbolas para los festejos de las fechas importantes y para el mantenimiento de la terapia ocupacional, además trabajan azúcar moldeada para CONFE dos veces al año.*

*Dentro de sus proyectos, el que sobresale, acondicionar el salón de Terapia Física para una mejor realización de las actividades.*

*Como vemos el Centro Laboral México brinda todo su apoyo para la capacitación de los alumnos, un ejemplo de ello es la administración que lleva a cabo la subdirectora de la institución, quien además de ser la maestra titular del grupo B, se encarga de la compra y revisión de los materiales para los productos y, por consiguiente de la relación de gastos, sin embargo coincidimos con la maestra al mencionar, que el centro no ofrece a los alumnos un desempeño laboral fuera de éste debido a que no hay un límite específico para permanecer en él.*

#### **d). COMUNIDAD DOWN.**

*En 1976 nace "Comunidad Down", a iniciativa de padres y maestros apoyados por miembros de la comunidad involucrados con la causa, unen sus esfuerzos para ir resolviendo necesidades en una búsqueda de oportunidades que*



*les permita a los muchachos encontrar el verdadero sentido de sus vidas. Esta institución es una Asociación Civil, su objetivo general es la educación de los niños y jóvenes con síndrome de Down para que éstos puedan incorporarse a la sociedad como personas útiles. Sus objetivos específicos son:*

*1.- Brindar estimulación temprana desde los 15 días de nacido*

*2.- Ofrecer apoyo, información y capacitación a sus familiares.*

*3.- Desarrollar las habilidades propias de niveles preescolares y escolares: Aprendizaje de lecto-escritura y conceptos útiles para conocer y comprender el ambiente que nos rodea. Incrementar su fuerza física, coordinación motora y destreza manual, desarrollar sus potencialidades del lenguaje y comunicación, fomentar su creatividad e iniciativa mediante múltiples actividades, llegar a lograr una autosuficiencia y dependencia personal.*

*4.- Adquirir hábitos y habilidades necesarias para realizar un trabajo competente y remunerado.*

*5.- Brindar oportunidades que fomenten espíritu de competencia, retos, seguridad en sí mismos y en los demás mediante actividades sociales, recreativas, deportivas, oportunidades de superación enfrentando problemas y disfrutando éxitos.*

*Este centro labora en un horario de 8 a.m. a 14:30 p.m. Cuenta con los siguientes especialistas: psicólogos, pedagogos, terapeutas de lenguaje, como maestras de grupo; médico, odontóloga, nutrióloga, los cuales atienden la salud física de los alumnos, así como también cuentan con optometrista, auxiliares de maestro, personal administrativo y para el área deportiva y recreativa, maestros de natación y música, entre sus opciones recreativas están eventos sociales, encuentros juveniles, visitas a museos y encuentros recreativos, y maestros para*

*los talleres de capacitación como son cocina, panadería, carpintería, encuadernación y manualidades.*

*Para ingresar a la institución es necesario tener síndrome de Down, presentar su cariotipo, así como conocer y aceptar el reglamento interno, posteriormente se realiza una valoración por los especialistas del centro y entrevista con la psicóloga y otra con la directora.*

*Desconocemos los fundamentos teóricos de la institución ya que no son especificados por la directora Profra. Guadalupe Rueda. Al parecer es una educación integral la cual está dividida en ocho áreas. (v. esquema de educación integral): en el área escolar comprende desde la estimulación temprana, la cual se da desde los 15 años de nacido, es un trabajo realizado en conjunto con las mamás y maestros.*

*El nivel 1 es psicomotricidad, donde el niño ya debe tener control de esfínteres, inician el conocimiento de colores y algunas palabras. El nivel 2 seguimiento de instrucciones, aumento de vocabulario, aspectos fundamentales como las actividades de la vida diaria, espacio y psicomotricidad más avanzada. En el nivel 3 ya ven palabras elementales, formación de conceptos, colores y números, la psicomotricidad es ya más uniforme y marcada. El nivel 4 la lectura ya es fluida, toman dictado y se espera que inicien una vida más independiente, la edad aproximada en este nivel es entre los siete y 10 años.*

*En el nivel 5 se ve lo mismo que en los niveles anteriores, pero en una forma más avanzada, donde se espera que la motricidad fina sea mejor y la gruesa más ágil, así como su vida independiente, si muestra una buena coordinación se pasa al taller y si no cuenta con ésta, se pasa a pretaller, en el cual ya saben leer y escribir, sólo acuden a los talleres a observar pero no tienen*

*ninguna responsabilidad. En el nivel 6 ya toman dictado, realizan operaciones de sustracción y adición, tiempos verbales (presente, pasado y futuro), expresión oral más correcta, los alumnos tienen una edad entre 12 y 15 años. En el nivel 7 ven lo académico y asisten a taller ayudan en maquila<sup>105</sup> y la edad de los alumnos de 15 años en adelante. Cabe aclarar que cuando el alumno muestra más habilidades se pasa al siguiente nivel por decisión de los maestros. Los talleres de natación y música dan clase a todos los niveles.*

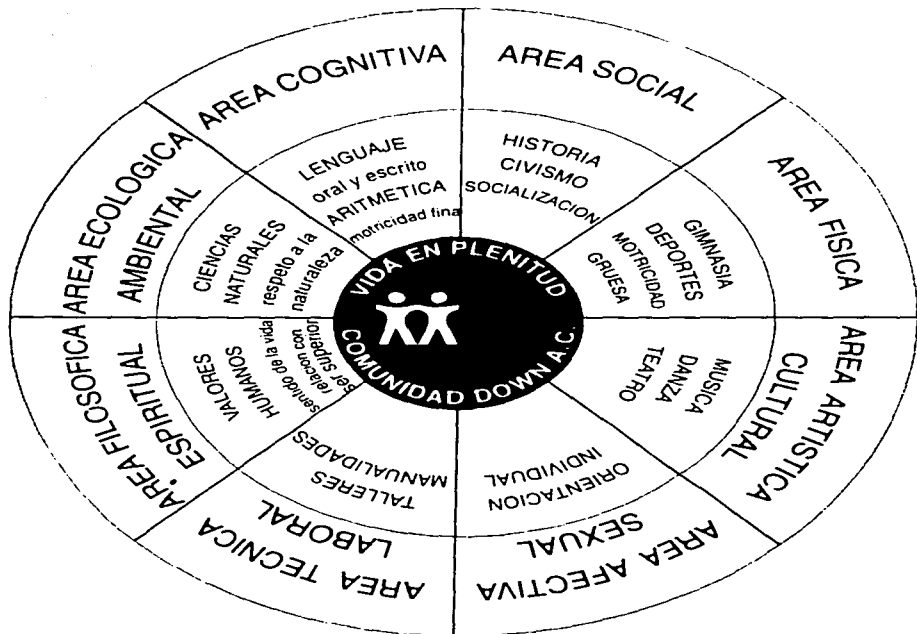
*Las técnicas que utilizan los talleres de capacitación son las propias del oficio, las cuales especificaremos en las respuestas dadas en el anexo 4, el control o reporte de los alumnos es mensual donde se informa a la familia de los avances que ha logrado el alumno. En los talleres se realizan diversos productos los cuales son pan, lunch, artículos de madera, trabajos de encuadernación y manuales, éstos se venden entre los padres de familia y la comunidad en la que se encuentra la institución.*

*La directora, Profra. Guadalupe Rueda, menciona que tienen una actividad productiva que consiste en maquilas y se paga a los alumnos el 100 % de lo que paga la empresa y está dividido de acuerdo al rendimiento y trabajo de los mismos. Al parecer el taller con mayor preferencia por parte de los alumnos es encuadernación. Los elementos que influyen para que se les asigne un taller, es un perfil de actividades y su decisión libremente tomada. Las actitudes que deben reunir para egresar de la institución es la lecto-escritura, aritmética básica, hábitos y habilidades laborales suficientes en algún taller, la forma de irlos integrando al medio laboral es mediante las maquilas y con la asistencia de los profesores a foros con industriales de CANACINTRA*

---

<sup>105</sup> La subdirectora explica que es un aspecto prelaboral donde los alumnos no obtienen una ganancia total de los productos que realizan.

# " EDUCACION INTEGRAL "



Las ocho áreas que brinda la institucion "Comunidad Down" actualmente a sus alumnos., Mexico D.F. 1996

*El centro aún no es autofinanciable, pero se está esforzando por que lo sean, la cuota que la institución cobra a los padres de familia es de acuerdo a su estudio socio-económico. Para Comunidad Down la familia tienen unas función determinantes por esta razón cuenta con "escuela a padres" y juntas mensuales, así como orientación académica, médica y en otros aspectos que se les brindan; afortunadamente tuvimos la oportunidad de asistir a una de las juntas, donde observamos que el 95 % de los padres tienen un nivel económico alto y muestran un gran interés por el avance de sus hijos. La institución está tratando de incorporarse al proceso productivo, no obstante esto no se ha podido llevar a cabo, según la directora debido "a la falta de pago de las colegiaturas y por incremento de pago en los servicios (luz, agua, etc.) e implementos de trabajo". Esta respuesta es contradictoria, ya que nosotras al asistir a la institución pudimos observar que estaban adaptando las instalaciones a discapacitados físicos.*

*La institución no cuenta con bolsa de trabajo hasta el momento hay tres alumnos egresados. En cuanto si Comunidad Down tiene cierta incorporación o relación con empresas o industrias para que acepten a personas Down laboren en ellas son McDonald's y el Colegio Israelita de México.*

*Los problemas que han tenido para ubicar a los jóvenes en el campo laboral es principalmente la falta de comprensión de los compañeros regulares. Comunidad Down está implementando como industrias protegidas la maquila de varios productos. No realizan seguimiento laboral a los alumnos que egresan y que están laborando actualmente. Hay que destacar que la atención brindada por la Directora fue excelente, nos dio acceso a las instalaciones así como a la aplicación de los cuestionarios a maestros y a padres, pero el inconveniente fue la*

*aplicación a estos últimos, ya que se los tuvimos que dar para contestar en casa teniendo que ir por ellos en más de tres ocasiones y no entregándonos siete cuestionarios. Ya que como nos explicaba la directora que es muy difícil que accedan a contestar cuestionarios o asistir a entrevistas por el poco tiempo de que disponen.*

#### **e). FUNDACIÓN JOHN LANGDON DOWN, A.C.**

*La fundación fue creada el 3 de abril de 1972, siendo la primera institución mexicana dedicada a la educación y habilitación de personas afectadas por el síndrome de Down. A partir de esa fecha se preocupa y enriquece constantemente el programa de Intervención Temprana y Primaria Especial, además de promover los talleres para alumnos adolescentes.*

*Los objetivos que persigue la institución están definidos en dos vertientes, como proyecto educativo y como proyecto de investigación:*

- ☛ Proporcionar a las personas con síndrome de Down todos los elementos necesarios para llevar a cabo un proyecto educativo integral.*
- ☛ Formar personas independientes que, dentro de sus limitaciones, logren adquirir su propia identidad y la oportunidad de una vida feliz y productiva.*
- ☛ Brindar a los padres la información para que comprendan mejor a sus hijos, así como orientación y apoyo psicoterapéutico para lograr la integración de la familia.*
- ☛ Promover y realizar actividades que propicien una mejor calidad de vida para las personas con síndrome de Down y sus familiares*

*La fundación labora de las 8:30 a las 14:45 p.m. Para ingresar se necesita que primero haya cupo, tenga el síndrome de Down, se les realiza observaciones y posteriormente se ubican de acuerdo a su nivel de repertorios básicos. Los especialistas con que cuenta la institución son psicólogos, pedagogos, especialistas, maestros de educación física.*

*Los programas son utilizados por el maestro como un instrumento valioso que le permite laborar un plan que norme el trabajo docente que se lleva a cabo en su grupo. La fundamentación teórica y el desarrollo de su contenido deberán reflejar las alternativas para el crecimiento del pensamiento del alumno dentro del momento evolutivo en el que se encuentre. A la vez se les ofrecen actividades recreativas que están inmersas en su educación integral, así como también karate, educación física, natación, música, biblioteca, visitas guiadas e idas a obras de teatro. La fundación tiene un modelo curricular, que tiene la flexibilidad conveniente para considerar los diferentes elementos que se presente en cada situación pedagógica en particular, y en las diferentes necesidades educativas especiales. En la siguiente gráfica se muestra la estructura curricular de la fundación.*

*La fundación capacita a jóvenes en sus siguientes talleres: cocina, cerámica y creatividad. Llevan funcionando dos años. A los alumnos se les distribuyen con base en sus habilidades y preferencias, así como también por medio de una observación y plática entre los maestros de taller. En la forma en que se desarrolla el proceso enseñanza-aprendizaje y los elementos que la conforman son su método pedagógico, el programa, y los recursos didácticos, los cuales se dan en cada taller. Las evaluaciones son mensuales donde se toma en cuenta la asistencia, conducta, habilidades que tienen y deberían de tener al final*

del ciclo escolar y así se realiza un informe global de cada uno. Los productos que se elaboran en cada taller son galletas, pasteles, pan, artículos de cerámica que se venden al público en general y a la misma fundación de pedidos especiales, bazares, etc. De esto los alumnos reciben paga simbólica y la utilizan en sus necesidades u otras cosas. Por el momento la preferencia es a los tres talleres.

NIVEL	EDAD	AREAS	PROGRAMAS ESPECIFICOS
Preescolar	3 años a 5 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Primaria	6 años a 12 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Secundaria	13 años a 15 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	16 años a 18 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	19 años a 21 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	22 años a 24 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	25 años a 27 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	28 años a 30 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	31 años a 33 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	34 años a 36 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	37 años a 39 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	40 años a 42 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	43 años a 45 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	46 años a 48 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	49 años a 51 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	52 años a 54 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	55 años a 57 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	58 años a 60 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	61 años a 63 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	64 años a 66 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	67 años a 69 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	70 años a 72 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	73 años a 75 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	76 años a 78 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	79 años a 81 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	82 años a 84 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	85 años a 87 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	88 años a 90 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	91 años a 93 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	94 años a 96 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	97 años a 99 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias
Preparatoria	100 años a 102 años	• Inglés • Matemáticas • Ciencias	• Inglés • Matemáticas • Ciencias

Fuente: Fundación John Langdon Down Proyecto Educativo. Pág., 58.

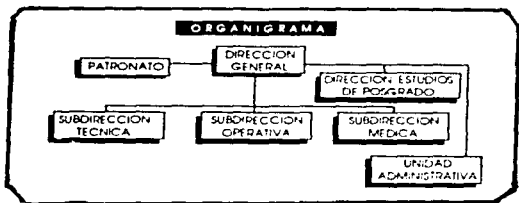
Actualmente la fundación no está incorporada a ninguna empresa o industria, sólo tiene oferta de empleo en Burger King y Cinemex. Se nos aclaró



*porque a penas tienen dos años con el área de capacitación laboral. La fundación trata de ser autofinanciable, pero hasta el momento funciona bajo el principio de solidaridad social, ya que su intención es atender a niños de escasos recursos económicos. Por tal motivo recibe aportaciones de particulares y empresas que desean ayudar a la población para mejorar su calidad de vida. La fundación lleva a cabo de manera permanente una campaña financiera para captar recursos que permitan la permanencia de la obra. La cuota que se paga en la institución es de acuerdo al estudio socio-económico que se realiza a cada padre de familia. La forma en que apoyan a los padres es dándoles orientación a través de la "Escuela a Padres", donde tratan temas como la relación familiar, social y médica.*

*Por otro lado las aptitudes que debe reunir la persona con síndrome de Down son mínimamente vida independiente de su persona y suficiente para un trabajo y toma de decisiones.*

*La organización de la fundación se ha estructurado para dotar de todos los medios necesarios para su proyecto educativo, de tal manera que se logre su óptimo desarrollo. A la fundación le interesa asegurar los medios económicos, administrativos, organizativos, hasta los que se refieren a la formación profesional y a la participación del padre de familia y de los diferentes agentes sociales. Se muestra el organigrama No. 4.*

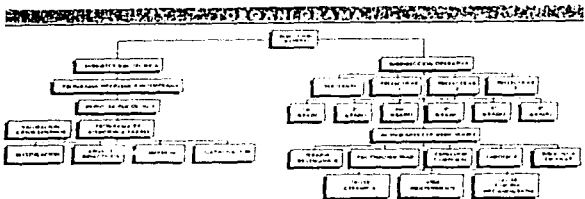


Fuente: Fundación John Langdon Down. Proyecto Educativo. Pág. 59

*"Los tres órganos (subdirecciones) que se desprenden de la Dirección General, enfrentan directamente el desarrollo del currículum escolar tanto en su concepción teórica-práctica como en su relación desde el aula escolar. En diferentes aspectos atienden el desarrollo integral del alumno: psicológico, pedagógico, médico y socio-laboral. La dirección de estudio de posgrado tiene a su cargo la preparación profesional del licenciado en: educación especial, primaria, psicología y pedagogía sobre la educación de las personas con síndrome de Down".<sup>106</sup>*

*La organización escolar se encuentra como se señala en el organigrama No. 5.*

<sup>106</sup>Fundación John Langdon Down, Proyecto Educativo para el Escolar con síndrome de Down., p. 61



Fuente: Fundación John Langdon Down. Proyecto Educativo. Pag., 60.

*Esta forma de organización plantea un tratamiento interdisciplinario en dos planos, el primero que apunta hacia aspectos teóricos que aseguren el avance del proyecto y un segundo plano abordar en particular al alumno en su desempeño escolar, en el desarrollo de su potencial y la solución a necesidades educativas especiales. La organización debe funcionar al conjunto con el proyecto educativo de la fundación.*

### **f). OTRAS INSTITUCIONES.**

*Las instituciones siguientes también fueron contempladas en la investigación como son C.T.DUCA, CECATIS y CONFE, ya que teníamos el conocimiento de que contaban con talleres de capacitación laboral a personas discapacitadas, pero al acudir a estos centros pudimos constatar que no los manejan actualmente debido a diversas circunstancias, las cuales aclararemos a continuación.*

*Iniciaremos hablando de C.T.DUCA (Centro de Terapia Educativa) I.A.P.<sup>107</sup> Es una institución que surge en los años 70's; la cual se dirigió, desde su formación hasta el momento por la Doctora Susana Ramírez Robles. Es un centro que se formó con especialistas y padres de familia, los cuales habilitan a los niños con síndrome de Down. La atención es proporcionada desde la etapa maternal hasta la primaria, dividido en prekinder, kindergarden, preprimaria, y primaria. Actualmente cuentan con una población de 30 alumnos, los cuales asisten de 7 a.m. a 19 hrs., dividido en dos turnos y medio internado. La atención que brindan a los niños es psicológica, pedagógica, terapia de lenguaje, para área recreativa dan música, danza y karate, también realizan actividades extramuros como son visitas y campamentos.*

*Para la capacitación laboral la doctora nos mencionaba que hace cinco años sí contaban con talleres de capacitación para jóvenes, pero actualmente por el tamaño de las instalaciones ya no es posible, pero no se descarta la posibilidad de volverlo a realizar, ya que tienen pensado que para dentro de un corto plazo se cambien a una unidad habitacional donde se cuente con mayor espacio y así volverlo a implementar.*

*Actualmente es una habilitación en actividades de la vida diaria, en el área escolar y algunos aspectos en lo prelaboral que están encaminados para ayudar a sus padres si estos cuentan con algún negocio. La doctora sólo nos proporcionó esta información, ya que no contaba con nada referente a lo de capacitación laboral.*

---

<sup>107</sup> I.A.P. Institución de Asistencia Privada, éstas instituciones atienden a niños, adolescentes, adultos y ancianos en materiales tales como: asistencia médica, educativa y en casas hogar, brindando también capacitación para el trabajo y ayuda a víctimas. Todo con la finalidad de trabajar honestamente para un mayor desarrollo social e integral del hombre, en el respeto a su dignidad y a su libertad.

*En cuanto a CECATIS (Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial y Social). Esta institución es una de las que de acuerdo al "Programa Nacional para el Bienestar e Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad", contempla en su apartado de Rehabilitación Laboral y Capacitación del Trabajo menciona en sus objetivos específicos que hay que:*

*⇒ Promover el acceso de adolescentes y jóvenes con discapacidad..., a los centros de capacitación para el trabajo.*

*⇒ La SEP impulsará la integración de los adolescentes y jóvenes con discapacidad a la secundaria técnica y a los CECATIS, como compromiso institucional".<sup>108</sup>*

*En sus estrategias de acción menciona que, "la educación especial de la SEP dará asesoría a los CECATIS que admiten adolescentes y jóvenes con discapacidad, así como a los padres de familia de dicha población".<sup>109</sup>*

*Para constatar si estas instituciones aceptan a personas discapacitadas acudimos a la Dirección General de Capacitación y Fomento al Trabajo, en la cual nos brindaron información de que los CECATIS No. 74, 65 y 128 más cercano a nuestro domicilio integraban a personas discapacitadas. En éstos se imparten los siguientes cursos: confección de ropa, cultura de belleza, contabilidad, artes gráficas, secretarial, inglés, carpintería, electrónica y computación. Dichas instituciones laboran de 7 a.m. a 21 p.m., con dos turnos matutino de 7 a 14 p.m. y el vespertino de 14 a 21 p.m. Los requisitos de ingreso son acta de nacimiento, fotografías tamaño infantil, cuota de inscripción mínima, ésta es de acuerdo al curso, así como también como el certificado de secundaria o tan sólo saber leer y*

---

<sup>108</sup> Comisión Nacional, Distrito Federal "Programa Nacional para el bienestar e Incorporación al desarrollo de las Personas con Discapacidad", p. 31.

<sup>109</sup> Ibid., p. 32.

escribir. La duración de los cursos es de tres a cuatro módulos, dándoles al terminar diploma expedido por la SEP, se les realiza examen de colocación y cursos de periodos cortos, 80 % prácticos y 20 % teóricos, prácticas ocupacionales y visitas al sector productivo de bienes y servicios.

Pero al asistir a los CECATIS antes mencionados, el CECATI No. 74 nos informó que probablemente para el ciclo escolar 96-97 acepten a personas con discapacidad física y no mental, al parecer no cuentan con instalaciones adecuadas para su atención. El CECATI No. 128, al preguntarles si capacitaban personas con discapacidad respondieron que si aclarándonos que dependían de que discapacidad, especificándonos que el síndrome de Down, y en forma muy prepotente nos dijeron que "no" y que aún no lo llevan a cabo, así como desconocen cuando se realice o vaya a aplicar.

Se notó un total desconocimiento e inseguridad para proporcionar la información por la persona que nos atendió, se les mencionó sobre el programa<sup>111</sup> realizado por la Comisión Nacional del Distrito Federal, en donde se especifica que los CECATIS deben participar para la capacitación a personas con discapacidad, esto desde el año de 1995, pero dicen que desconocen cuando se lleve a cabo.

Esto quiere decir que estas instituciones aún no están preparadas, ni sus instalaciones son las adecuadas para aceptar a personas con discapacidad intelectual y/o física para capacitarlos para el campo laboral. Al asistir a CONFE ( Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual A.C.). Se nos atendió excelentemente mostrándonos las instalaciones, así como su centro laboral que es maquila a

---

<sup>111</sup> Ibid., p. 1.

*diferentes empresas, en ese momento vimos que era a Duvalin y a la Cerillera la Central, informándonos que ya no es un centro de capacitación sino laboral. Por esta razón a CONFE se le incluirá en el cap. 3 de la investigación, en este apartado mencionaremos cuando surge, cuales son sus objetivos y servicios integrales que proporciona a las personas discapacitadas actualmente.*

*Nació de la agrupación de un núcleo de padres con hijos adolescentes con deficiencia mental. Se reunieron en 1975 preocupados por el futuro de sus hijos, se organizaron, se trazaron un programa y señalaron metas, tendientes todas ellas a lograr un reconocimiento pleno y cabal de los derechos del deficiente mental, así como respeto para su dignidad como persona humana. Se hizo proselitismo entre otros padres de familia y otras asociaciones con problema similar y se les invitó a formar parte de la agrupación. La confederación quedó constituida legalmente el 19 de Septiembre de 1978. Así que está conformada por diversas instituciones.*

*Sus principales metas son: a). Promover la creación y la unión de asociaciones en toda la República; b). Hacer difusión del problema a través de los medios informativos a fin de concientizar a la sociedad sobre las necesidades y posibilidades de las personas con deficiencia mental; c). Promover una legislación que ampare los derechos de la persona con deficiencia mental; d). Ofrecer a los profesionistas, médicos, psicólogos, educadores y padres de familia; material bibliográfico y audiovisual que les ayude a incrementar sus conocimientos e incentive trabajos de investigación; e). Ofrecer orientación, información y asesoramiento a los padres de familia; f). Promover la creación de centros de capacitación y talleres protegidos para habilitar a las personas; g). Promover su empleo tanto en el sector público como en el privado; h). Impulsar la*

*creación de casas hogar que favorezcan formas de vida en la comunidad; i). Impulsar actividades de tiempo libre.*

*Para lograr sus objetivos CONFE ha creado:*

- 1.- La Comisión de Orientación a Padres que organizan Encuentros Nacionales, Escuela para Padres y reuniones de asesoramiento.*
- 2.- La Comisión de la Legislación, que promueve el estudio, la actualización e implementación de la leyes.*
- 3.- El Centro de Información, que es la biblioteca que contiene en la República como mayor información sobre el tema.*
- 4.- El Programa de Difusión responsable de publicaciones: Revista CONFE, Boletines informativos, Organización de Campañas de Sensibilización Social.*
- 5.- El Programa de Canalización y Atención de Casos.*
- 6.- La Comisión de Programas Laborales.*
- 7.- El Programa de Administración de Tiempo Libre que promueve actividades culturales, deportivas, recreativas y sociales.*
- 8.- El Programa de Asesoría Técnica de Asociaciones, promueve cursos de actualización e intercambio de experiencias entre asociaciones nacionales e internacionales.*
- 9.- La Comisión de Relaciones con Organismos Nacionales como IMSS, ISSSTE, LOCATEL, D.G.E.E., GEN y CRUZ ROJA.*
- 10.- La Comisión Titular, Programa de Protección a la Persona con Deficiencia Mental Huérfana.*

*Su trabajo constante, la labor incansable y el compromiso inacabado de quienes conforman CONFE se ven reflejados en lo que hoy es el Centro Nacional*



*de Capacitación, el cual proporciona una serie de servicios integrales enfocados a las personas con discapacidad intelectual.*

*CONFIE cuenta con las siguientes áreas: Programa de Servicios Laborales, enfocado a la evaluación y diagnóstico, a la capacitación en el área laboral de las personas con discapacidad, en su etapa adolescente y adulta. Para ello cuentan con el área de talleres en el que se les brindarán oportunidades de trabajo para que logren ser personas útiles, con derecho a aspirar un trabajo real. Área de Sociología donde se da apoyo a la familia en los aspectos emocionales así como evaluación sociológica, psicológica, diagnóstico y la elaboración de programas y sugerencias en el área conductual. Área de Trabajo Social, se encarga de la canalización de casos, la investigación y recopilación de datos referentes a las instituciones que se dedican a proporcionar servicios a las personas con discapacidad, fundaciones y organizaciones que pueden apoyar económicamente a personas como asociaciones. Área de Recreación y Deporte.*

*Se les dan servicios integrales, se tiene contemplado contar con la participación de:*

- 1) Asesoría de tutela y vida adulta.*
- 2) Aspectos legales y derechos humanos.*
- 3) Capacitación socio-sexual.*
- 4) Intervención temprana.*
- 5) Educación.*

*Con estos aspectos cuenta CONFIE actualmente, los cuales se explicarán en el siguiente capítulo.*

## **2.6 Análisis de los Datos Obtenidos en las Instituciones que cuentan con Talleres de Capacitación.**

*El presente análisis se compone de la información obtenidas de las entrevistas realizadas a maestros de taller, así como a padres de familia.*

### ***Maestros de Taller.***

*En esta interpretación de resultados se exponen primeramente los datos obtenidos de las instituciones CECADEE No. 2, CEDAC, CELAMEX Y COMUNIDAD DOWN. Seguida de éstas, a excepción de los datos generales exponemos de manera general la información de la FUNDACION JOHN LANGDON DOWN dada por la maestra encargada del área de capacitación laboral.*

*De esta forma, encontramos que el género femenino imparte talleres en un 81 % y el sexo en un 19 %, esto es que la incursión de la mujer en el campo profesional cada día va en aumento para el beneficio de la sociedad y el suyo propio.*

*La edad promedio en que se sitúa nuestra población entrevistada es de un 40 % de entre 20-30, el 35 % comprende de 31-40 años, el 15 % de 41-50, el 5 % entre 51-60 y el 5 % no contestó. Como podemos ver, la juventud predomina en el campo laboral educativo y así tiene la oportunidad de entablar una relación más estrecha con los alumnos, no queremos decir que los demás maestros cuyos porcentajes aparecen después no tengan dicha oportunidad y relación, por el contrario creemos que ellos con las personas indicadas para orientar y guiar al alumno gracias a la experiencia adquirida en el proceso de su vida, sólo que las generaciones van cambiando en cuanto a los aspectos sociales, económicos,*

*generaciones van cambiando en cuanto a los aspectos sociales, económicos, políticos y culturales, por ende aquellos maestros se asemejan a esos cambios y en ocasiones comparten la misma opinión de sus alumnos.*

*Los talleres que más se imparten son el de manualidades, panadería, repostería y cocina, le siguen el de encuadernación y carpintería cada uno con un 9 %, por último los de cerámica, costura, comedor y estructuras metálicas con el 5 %. Curiosamente, los talleres de más porcentaje son los de mayor preferencia por los alumnos de las instituciones.*

*Con respecto a la antigüedad, el 52 % tiene desde los dos meses a 5 años, el 14% comprende de 6-10 años, entre los 11-15 años el 29% y el 5% de entre los 16-20 años. Es claro que la mayoría de los maestros no permanecen por más tiempo en las instituciones, las cuales desconocemos. Los que tienen una antigüedad superior se encuentran más familiarizados con la organización y el trato hacia la institución.*

*En cuanto al nivel de estudios de los maestros, el 29% tiene título profesional, el 9% licenciatura incompleta y el 62% tiene desde primaria terminada hasta cursos y estudios técnicos. Esto nos permite reflexionar sobre el nivel de preparación que poseen los maestros para poder enfrentarse a una problemática real educativa, ésta fue la principal causa para que el personal del CECADEE No. 9 se negara a contestar el cuestionario.*

*En relación al número de alumnos con síndrome de Down, el CECADEE No. 2 tiene el 10% debido a que atiende, además de este síndrome, otro tipo de discapacidades, la Fundación CEDAC y COMUNIDAD DOWN son centros que atienden sólo a personas Down y por último CELAMEX atienden al 10% de jóvenes con síndrome de Down de entre otro tipo de discapacidades.*

*En lo que respecta a las preguntas del cuestionario se demostró lo siguiente:*

*El 57.14% de los maestros del CECADEE, el 25% de CEDAC y el 16.67% de COMUNIDAD DOWN afirmaron que el objetivo de su taller es fomentar habilidades con respecto a las actividades relacionadas al taller. El 42.86% del CECADEE, el 25% de CEDAC, el 100% de CELAMEX y el 50% de COMUNIDAD DOWN declararon que dicho objetivo es capacitar, preparar y habilitar al alumno para una vida independiente, social y productiva. Mientras, que el 50% en CEDAC y el 16.67% de COMUNIDAD DOWN opinaron que es la autosuficiencia para que aprendan a valerse por sí mismos como: pegarse un botón, coser, asearse, etc. El 16.66% de COMUNIDAD DOWN menciona que es prepararlos académica y maduracionalmente para el taller. En la F.J.L. DOWN es crear habilidades básicas para el trabajo, específicamente en las actividades relacionadas con el taller.*

*Esto indica que los objetivos propuestos varían en cada institución, mientras unos van encaminados a la integración al campo laboral, otros sólo estipulan que los alumnos realicen bien sus actividades del taller y den cuidado a su condición física, lo que nos hace pensar que quizás guían a los alumnos según las necesidades que éstos expresen y la de los padres.*

*El 71.42% del CECADEE manifiesta que el taller está organizado por medio de módulos y puestos, donde cada uno de los alumnos tienen actividades específicas y a su vez están relacionados entre sí. El 14.28% del CECADEE y CEDAC dijeron que es por medio de actividades, en las cuales se rotan a los alumnos. El 14.28% del CECADEE y el centro CELAMEX lo organizan por medio de equipos, los que tienen más habilidad funjen como supervisores de los demás*

*en cada uno de éstos. Los talleres de COMUNIDAD DOWN está por horarios, se trabaja primero lo académico y posteriormente lo laboral tratando de cubrir todas sus necesidades. En la F.J.L. DOWN son por actividades de acuerdo a sus habilidades reforzando al mismo tiempo las que realizan con dificultad.*

*Todos los centros entrevistados afirman que todas las actividades que realizan los chicos son relacionadas al taller, es decir van desde la elaboración de los productos hasta la limpieza de su área de trabajo.*

*Las edades en que los alumnos ingresan al taller son: el CECADEE a los 14 años con 71.42% y a los 15 años con el 28.57%. CEDAC a los 17 años con el 25% y a los 18 años con el 75%. En CELAMEX ingresan a los 16 años. En COMUNIDAD DOWN a los 14 años con el 33.33%, a los 18 con el 16.66% y el 50% opina que se da en diferentes edades (no especificadas). La F.J.L. DOWN se registran a los 18 años.*

*En cuanto a la preparación que tienen los docentes para estar en contacto con las personas Down, la mayoría tiene desde cursos con respecto a este síndrome hasta el oficio de panadero, carpintero (según sea el taller que impartan). Otros tienen licenciatura o especialidad en educación especial. La F.J.L. DOWN tiene carrera en relación a este síndrome, así como cursos con respecto al taller que imparten. Esto demuestra que hay una preocupación por parte de los centros en brindar un mayor conocimiento a los maestros para que quien de la mejor manera a los alumnos, por ello es indispensable que las instituciones brinden cursos de actualización a los docentes para lograr tal fin.*

*Los medios que utiliza el CECADEE para el proceso enseñanza-aprendizaje son los cuadernos de ejercicios de la SEP, pizarrón, prácticas, los materiales para realizar los productos y la exposición que los docentes realizan.*

*El 66.66% en CELAMEX y el 83.33% en COMUNIDAD DOWN utilizan la persuasión y motivación, ya que según éstos, aunque sus características físicas sean similares sus conductos y necesidades son diferentes, además establecen un trato más directo con los alumnos tratando de ser maestra y amiga a la vez. El 16.66% restante de COMUNIDAD DOWN opinó que utilizan todo el material que sea necesario para trabajar. La F.J.L. DOWN utiliza el modelamiento cognitivo-conductual. Por lo expuesto podemos decir que cada maestro utiliza sus propios medios ya sea de tipo material o emocional, lo que les permita llamar la atención y el interés de los alumnos para ampliar y mejorar sus aptitudes.*

*El 100% de los maestros del CECADEE, el 50% en CEDAC y el 33.33% en COMUNIDAD DOWN utiliza el método didáctico práctico o el de observación, que consiste en darles el ejemplo de como se realiza cierta actividad y posteriormente los alumnos la continuamente hasta adquirir la habilidad. El 16.66% en COMUNIDAD DOWN menciona que el método se trabaja con objetivos a largo, mediano y corto plazo tomados del programa impartido por la institución. El 16.66% de COMUNIDAD DOWN utiliza el Baby Book para los alumnos que tienen nivel bajo, el Paz Berruecos para los avanzados. El 25% de CEDAC es el juego en el cual se le asigna a cada alumno una actividad determinada y en forma de equipos se les indica la manera de realizarla. El 66.66% en CELAMEX no utiliza. La F.J.L. DOWN aplica el método directo se le pone la muestra al alumno para que posteriormente lo haga. Creemos que los docentes presentaron dificultades para contestar esta pregunta, ya que en realidad algunos no reconocían el método que utilizaban.*

*Con respecto a las dificultades que presentan los docentes para transmitir los conocimientos a los alumnos, la mayoría firmó que no presenta ninguna.*

*mientras que otros respondieron que es la comprensión y la ejecución de la actividades, otra dificultad es la rebeldía y la poca disposición que presentan los jóvenes, además de la poca escolaridad, ya que dificultan la enseñanza y les cuesta más trabajo integrarse a las actividades de trabajo. En la F.J.L. DOWN se dijo que es lo que implica tener el síndrome de Down, es decir la moral que el maestro tenga para enseñar a los alumnos, sin embargo se reconoce que no hay dificultades graves que impidan tal objetivo. Como vemos algunas de las dificultades se presentan dependiendo del estado de ánimo en que se encuentra el alumno, la cual conduce a obstaculizar su proceso de integración social y productivo.*

*La relación maestro-alumno fue descrita de la siguiente manera: la mayoría de los maestros opinaron que es buena donde hay comunicación, armonía y respeto. Porque hay confianza suficiente no sólo para tratar asuntos del taller sino de la familia. En general la población entrevistada mantiene una relación entrevistada aceptable de mutua confianza y trabajo colectivo.*

*Los maestros del CECADDEE, CEDAC y COMUNIDAD DOWN evalúan a los alumnos a partir de sus habilidades y destrezas que van cubriendo en cuanto a las actividades que realizan dentro de los talleres. En CELAMEX no se respondió a esta pregunta, debido a que no imparten el área académica y sólo se les toma la asistencia. Al igual que los demás centros la F.J.L. DOWN evalúa las habilidades.*

*En lo que respecta a la relación que mantienen los alumnos Down entre sí, los centros coincidieron al afirmar que ésta es buena, de amistad, comunicación y compañerismo, un ejemplo de ello es la sociedad de alumnos que existe en la F.J.L. DOWN. Por ende, las relaciones que mantienen las personas Down con los*

*demás compañeros son cordiales, aunque como lo menciona un docente del CECADEE "al principio es rechazada, pero después es aceptada". Esto indica, que dichas personas pueden mantener buenas relaciones en el campo laboral siempre y cuando haya cooperación por parte de la sociedad.*

*Las actitudes que muestran los demás alumnos con otro tipo de discapacidad a los jóvenes Down es de aceptación y compañerismo, así afirmó el CECADEE con el 42.86% y CELAMEN con el 33.33%. El 42.86% del CECADEE es normal, es decir que los toman como un compañero más de taller. El 14.28% de este centro y el 66.66% de CELAMEN es de protección, porque los ayudan y comparten con ellos conocimientos y materiales.*

*En CEDAC, COMUNIDAD DOWN y la F.J.L. DOWN dicha cuestión no se aplicó, ya que su población total es de alumnos con síndrome de Down y la pregunta va dirigida a las personas con otro tipo de discapacidades.*

*Los maestros logran la integración de los alumnos a través de la comunicación que se da en las actividades de equipos, apoyándolos en sus actitudes y estimulándolos a participar en las opciones recreativas, así también se dijo que es el trato normal para todos. En la F.J.L. DOWN se respondió que hay una clase de integración para los alumnos y además las salidas que realizan permiten dicho objetivo. Es importante que dichas maneras son un medio para que los jóvenes de los centros amplíen y mejoren su campo interpersonal.*

*Los docentes alientan a sus alumnos con el síndrome de Down para que sigan adelante y puedan obtener alguna oportunidad de trabajo, por medio de la motivación, la cual consiste en reforzar su trabajo con palabras, premios, felicitaciones, además se les plática lo capaces que son para obtener y realizar actividades laborales determinadas. Es bueno saber, que la mayoría de los*



*maestros se preocupan por alentar a los jóvenes Down para que tengan el entusiasmo de poder obtener una oportunidad de laborar.*

*Entre los problemas que se presentan en los talleres son de conducta, siendo que a veces hay poca disposición por parte de los alumnos para realizar las actividades, además el aislamiento es otra de las causas, esto suele suceder por algún problema personal que tengan. Otro problema es la falta de material, ya que no cuenta con el suficiente para trabajar. Es indudable que los distintos problemas que se presentan en los talleres son de tipo emocional y material, por lo tanto es necesario que los padres de familia brinden apoyo y una relación más estrecha con sus hijos, de ahí que sigan adelante en su integración a la vida social y productiva. Asimismo, las instituciones deben procurar el material necesario para el trabajo de los alumnos, de lo contrario las habilidades ya adquiridas perderán secuencia y ritmo.*

*Los maestros que brindan otro tipo de ayuda diferente de la que desempeñan en su trabajo es la orientación especialmente a los alumnos que tuvieron un problema en casa y por esto se encuentran triste. Además les dan clases de mecanografía, lecto-escritura, de como cuidar higiénicamente su imagen, a realizar las compras y a conocer el valor de la moneda. En la F.J.L. DOWN el tipo de ayuda es la clase de integración, aquí se les dan ejemplos a los alumnos de las actitudes que muestra la sociedad hacia personas distintas a ellos. La calidad de desempeño de las personas Down son descritas dependiendo de la familia y la sociedad, ya que cuando existe apoyo se logra muchos avances. Otros la calificaron de buena, porque ponen empeño en lo que realizan. Además, mencionaron que se da con la supervisión, es decir que lo gran la calidad siempre con supervisión. En algunos lugares respondieron que no logran la calidad*

necesaria, según ellos porque la sociedad les exige más de lo que pueden dar los alumnos. En la F.J.L. DOWN se califica de tres maneras: excelente, regular y escaso dependiendo de sus movimientos, emociones y su nivel de conocimiento.

El 42.86% de CECADDEE, el 25% de CEDAC y el 66.66% de CELAMEX si creen que las personas Down tengan dificultades para laborar, esto se contradice con el "no" que respondieron el 50% de CEDAC, el 33.33% de CELAMEX y COMUNIDAD DOWN. Otros como el 57.13% de CECADDEE, el 25% de CEDAC y el 66.66% de COMUNIDAD DOWN, explicaron que depende de la sociedad y de la preparación que tengan, de lo contrario será más difícil conseguir una oportunidad de trabajo, por otra parte la sociedad no tiene la suficiente concientización para aceptar a estos jóvenes. La F.J.L. DOWN opinó que si tienen problemas para integrarse.

Ahora bien, los problemas que presentan éstos para integrarse al campo laboral son el rechazo y la no aceptación de la sociedad por el aspecto físico de las personas Down. Asimismo, respondieron que es la poca preparación que tengan y sobre todo los padres no lo permiten. Es claro que la sociedad por sus prejuicios e ignorancia temen estar en contacto con dichas personas y por lo tanto las rechazan. De la misma manera, los padres de familia necesitan brindar a su hijo la oportunidad y la confianza para que puedan desempeñarse como persona productiva.

En lo que respecta a las ventajas o cualidades de contratar a las personas Down, los maestros afirmaron que es la responsabilidad y la obediencia para realizar cualquier actividad, es decir la cualidad es que tienen la misma calidad que cualquier otra persona, la ventaja es que son muy responsables y constantes.

*Además, mencionaron que dichas ventajas son pocas porque la mayoría que busca trabajo no son contratados.*

*En cuanto a la oferta de trabajo que hay para las personas con síndrome de Down, los docentes respondieron que es difícil, ya que los empresarios no brindan la oportunidad para que los jóvenes demuestren su capacidad y ganas de salir adelante. No obstante, sería gratificante que se consideraran empleos para estas personas.*

*El porcentaje de la población que egresa del taller y que lo gran integrarse al campo laboral fue así: en el CECADEE y COMUNIDAD DOWN se afirma que se da en un 5%. En CEDAC aún no se puede decir con seguridad un determinado porcentaje, porque algunos jóvenes se encuentran en proceso de selección para integrarse a dicho campo. En CELAMEX ninguno de los jóvenes ha logrado integrarse al campo laboral, ya que no hay un límite para poder egresar de este centro.*

*En lo concerniente a la opinión que tienen los maestros de saber si a los padres de familia les satisface la preparación que reciben sus hijos estuvo dividida, unos dijeron si les satisface, mientras que otros respondieron que no. Otra opinión fue que los padres no saben que hacer con ellos y por consiguiente los dejan en la institución.*

*El apoyo que reciben los maestros por parte de los padres de familia, es la promoción para la venta de los productos y la aportación de material para los alumnos. Además, afirmaron que es la ayuda que dan a su hijo en el hogar, esto es que practican con los jóvenes que aprendieron en el centro. Es claro que el apoyo por parte de los padres es necesario e indispensable para que el avance educativo de los alumnos sea integral y se desarrolle en mejores condiciones.*

*La influencia del medio educativo para el desarrollo laboral de las personas Down fue descrito así: los maestros dijeron que es primordial adquirirla, lo que no se enseña en casa, hábitos, destrezas y habilidades para desempeñarse fuera del ámbito laboral. Es necesario mencionar, que estos maestros no entendieron la pregunta 25 del cuestionario y al explicárselas, algunos de ellos no reconocieron cual es la influencia de dicho medio y sólo nos respondieron verbalmente, con cierta inseguridad de que es buena.*

*Por último, en cuanto a si creen que las personas Down deban abandonar su hogar una vez que hayan adquirido cierta autonomía y edad adulta, a esto se registro lo siguiente: la mayoría respondieron que sí, mientras que exista un programa de apoyo por parte del gobierno y que la sociedad los respete, acepte y apoye a su integración laboral. Otros contestaron que depende de la preparación y decisión que tengan. Asimismo, mencionaron que es difícil, porque siempre van a requerir supervisión y custodia de los padres, también influye la cultura, los valores y el sentimiento de culpa de los padres. El F.J.L. DOWN se dijo que en realidad sólo se recomienda para los chicos que ya cuentan con una casa segura. Como vemos la falta de oportunidad a la independencia de los jóvenes Down, obstaculiza en gran medida sus aspiraciones y deseos, pero si somos realistas nos damos cuenta de que la verdad sólo alcanzan cierta autonomía e independencia y además los prejuicios de la sociedad e ignorancia son un impedimento para que dichos jóvenes demuestren, a pesar de su discapacidad, lo capaces que son para realizar sus actividades.*

### ***Padres de Familia.***

*Del total de la población de padres de familia que se les aplicó el cuestionario. El sexo de sus hijos fue de un 59% masculino, 36% femenino y un 5% no contestó, esto indica que hay más jóvenes masculinos estudiando que femeninos. La edad de los jóvenes es del 54% entre 21-30 años, el 36% de 15 a 20 años y un 5% de los 41 a 50 años, podemos ver que la edad de estos jóvenes están en edad productiva y es entre los 15 y 30 años. El taller de más preferencia para los alumnos y que actualmente están cursando es panadería y cocina.*

*De las respuestas proporcionada recibieron atención educativa un 22.7% desde la edad de tres a cuatro años, de los nueve meses a los dos años y medio un 18.2% y de recién nacido un 13.6%, a igual porcentaje desde los cinco años, otros iniciaron su atención desde un mes de nacidos y de igual manera los que contaban con una edad de siete años y en forma tardía de 10 y 13 años siendo un 4.5%. Se denota que la atención a estos jóvenes en su mayoría fue desde los tres años, así dándoles oportunidad de asistir a un medio escolar, dando un total de 90.9%; recibíendola en escuelas de Educación Especial de la SEP, en C.T.DUCA, en la misma COMUNIDAD así como en la F.J.L. DOWN u otras instituciones y un 9.1% no han recibido atención antes, este caso fue en el CECADEE No .2 y CEDAC.*

*Los jóvenes que asisten a estos centros el 50% conviven con sus padres, familia, vecinos y amigos y un 18.18% sólo conviven con padres y su familia más cercana y en igual porcentaje conviven con un solo miembro de la familia ya se a padre o madre y el 13.64% con sus padres, familia y amigos solamente.*

*En cuanto a quien decidió que su hijo entrara a la institución el 40.9% fueron ambos padres, el 31.8% solo la mamá y el 13.6% la familia completa, un 9.1% los hermanos u otra persona.*

*Si tuvieron problemas para ingresar a cualquiera de las instituciones antes mencionadas, el 95.4% no presentó problemas y el 4.5% sí tuvo, ya que le tardaron tres meses para aceptar a su hijo, esto fue en CEDAC.*

*La opinión de los padres sobre la institución el 45.4% dice que son buenas y cuentan con personal capacitado para la atención de sus hijos, y un 27.3% son muy buenas y profesionales y un 13.6% una de las mejores. Y esperan de la institución que su hijo tenga superación, educación y ayuda para su vida.*

*Otra de las preguntas fueron si han encontrado orientación suficiente en el centro a que asisten sus hijos, el 90.9% contestaron que sí. Con respecto a la cuota el 72.7% contestó que pagan ésta acorde a sus posibilidades, y el 18.2% que no, por tener problemas económicos por la actual situación, así como un 9.1% están exentos de pago.*

*En la pregunta referente, qué es para usted un taller el 45.4% contestó que es un lugar donde se enseña, practican labores para hacer algo productivo y el resto que es un lugar donde se reparan objetos y se hacen cosas manuales.*

*La opinión de los padres sobre los talleres que se imparten en las instituciones el 81.8% que son buenos y excelentes pero que debería de haber más, y el 13.6% que son adecuados y ayudan. Los padres refieren que los requisitos para que su hijo entrara al taller deberían ser, saber leer y escribir y tener la edad adecuada, otros dicen que no tuvieron necesidad de algún requisito. El resto requería de una valoración y certificado de educación especial.*

*En cuanto a que si tienen conocimiento de lo que se elabora en el taller respondieron que son galletas, pan, pasteles y se realizan trabajos manuales, se empastan libros, esto es en COMUNIDAD DOWN, algunos padres desconocen*

que se realiza. En F.J.L. DOWN se hacen trabajos de cerámica, barro, pinturas y de repostería: galletas, desayunos y pasteles.

De todos los padres el 68.2% piensa que su hijo si se desenvuelve en el taller que se encuentra y el 31.8% no está conforme ya sea por problemas familiares, o que en manualidades les den más cosas para hacer, o creen que sus hijos son a fines a otro taller.

En lo que respecta a si saben con que industrias se comercia, el 18.2% ayuda a vender los productos que se elaboran en la institución y el resto desconoce, en COMUNIDAD DOWN se realiza maquila a diferentes empresas como BOSCO, PASCA, TERNURA, TROSONIC y otros. La mayoría desconoce como se realiza la conexión y otros dicen que los profesores la realizan.

El trabajo que realizan sus hijos es de tipo manual en un 36.4% y el resto de la población actividades de limpieza, repujado etc. La remuneración que reciben sus hijos es un porcentaje anual de lo que se obtiene por las ventas, otros padres no saben si su hijo recibe algún salario. En lo referente de como es la relación de sus hijos con sus compañeros, ésta es buena, se aceptan y de respeto.

En lo concerniente al papel que desempeñan como padre responsable respondieron que es proporcionarles lo que necesitan para su atención, enseñarles a resolver sus problemas así como orientarlos y exigirles.

A la mayoría de los padres les satisface lo que a aprendido su hijo, opinan que la capacitación que les brindan está en muy buenas manos.

En cuanto a que posibilidades o perspectivas les dan a sus hijos es su apoyo moral, económico, y a que se valgan por si mismos y alcancen su superación como individuos. En como los apoya la institución dicen que es en gran medida, ya que les dan orientación y cuotas bajas, así como el de aceptarlos ya como

*adultos. Los padres refieren que su hijo requiere de supervisión continua aún después de haber recibido la capacitación y muy pocos dicen que no la necesitan. Esto denota que la mayoría de los padres aún no están seguros de su independencia y preparación. Es lo mismo que responden si su hijo se podría independizar, contestando el 72,7% un rotundo "no", el 9,1% que es difícil, y el 4,5% no sabe.*

*En lo que se refiere al conocimiento que tiene de que tanto la escuela está incorporada al proceso productivo, respondieron que se encuentra tan sólo en la capacitación, pero de acuerdo al taller es como se está incorporando poco a poco. En este aspecto las respuestas obtenidas son contradictorias ya que los diferentes directivos de las instituciones dicen que no se han incorporado actualmente por diversos problemas.*

*Para conocer que tanto sabían de que es un trabajo, contestaron que es para obtener un salario, sobrevivir y superarse, así como desarrollar lo que se aprendió y el realizar actividades de tipo físico y mental.*

*En la pregunta de que si los padres permitirían que su hijo se incorporara a un medio laboral el 59,1% contestó que sí y el 31,8% que no lo permitiría, se contradicen con la pregunta de que si su hijo le permitirían independizarse contestando que "no". Esto indica que aún los padres tienen miedo de que sus hijos se enfrenten al fracaso y convivan con los demás miembros de la sociedad y sean rechazados o maltratados.*

*Las actividades que realizan los jóvenes fuera de la escuela, es decir en el hogar son actividades manuales. Las labores que aprenden en su taller como por ejemplo repostería, cocina, así como ayudar en quehaceres de la casa, en aspectos de arreglo personal o ninguno.*



*El conocimiento que tienen los padres de saber que empresas contratan a personas con síndrome de Down, el 63.6% no sabe y el 27.3% menciona que en tiendas de servicio como empacadores, lástima que no ponen en cual, otros mencionan que en Burger King y en una mueblería, los diferentes centros dicen tener propuestas de empleo en Cinemex, McDonald's y Burger King.*

*Por último, el 81.8% si cree que las personas discapacitadas tengan oportunidad de laboral a pesar de la crisis económica que vive el país, el 9.1% no y el 4.5% muy pocas posibilidades. Esto lo confirmaremos en el capítulo siguiente.*

*Por lo expuesto, nuestro interés surge por la necesidad de brindar una capacitación adecuada que contribuya a la incorporación productiva de dichas personas.*

*De esta manera, una vez analizado este ámbito escolar exponemos a continuación una descripción de la situación laboral que viven algunas de las personas Down cuando logran insertarse en algún empleo, después de haber obtenido una capacitación laboral.*

# ***CAPITULO 3***

## **CAP. 3 FACTORES QUE INTERVIENEN PARA LA UBICACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN.**

*Según ya lo hemos explicado, una persona es discapacitada, además de su deficiencia porque en el medio no existen las facilidades que le permitan estar en igualdad de circunstancias para acceder a las mismas oportunidades que tienen los demás miembros de una comunidad.*

*En consecuencia, las personas con síndrome de Down una vez que han obtenido una capacitación laboral y logren insertarse en algún empleo tienen la oportunidad de demostrar lo capaces que son para llevar a cabo su trabajo y a responsabilizarse de sí mismos. Por consiguiente, es prescindible conocer que requirió la persona Down para acceder al trabajo, el ambiente en éste, las consideraciones legales, la calidad de desempeño, así como también la autonomía que ha adquirido en el transcurso de su vida.*

*Asimismo, las actividades que desempeñan las personas con síndrome de Down estarán favorecidas por los Derechos, los cuales surgen por la necesidad de proteger la integridad de estas personas y asegurar su bienestar y habilitación para que desarrollen sus aptitudes en distintas esferas de la vida cotidiana fomentando su incorporación a la sociedad. Esto y demás lo veremos a continuación.*

### **3.1 Concepto de Trabajo**

*El trabajo es quizás el aspecto más importante para los integrantes de la sociedad, ya que en ésta se refleja la vida misma, la cultura, la realidad y el nivel de desarrollo del país en la que se encuentra.*

*El significado de este concepto varía según las relaciones de las disciplinas con el trabajo, para tal efecto se exponen los siguientes:*

**Psicología:** *"Actividad física o intelectual obligatoria que la sociedad exige o uno se impone con vistas a un fin determinado.*

**Sociología:** *Elemento de la población que contribuye al propio mantenimiento de la sociedad, suministrando una combinación de energía física o inteligencia humana al proceso de la producción.*

**Jurídica:** *Actividad con la que se producen bienes económicos, sociales y culturales, que sirven a otras personas con las que el trabajador encuentra en una relación regulable por las normas legales vigentes, y por la que recibe una compensación*

**Económica:** *Uno de los factores de producción y uno de los diversos tipos de acción que el individuo realiza para adaptar la Naturaleza a fin de satisfacer sus necesidades. Tanto en la producción como en la distribución de bienes se precisa del trabajo".<sup>111</sup>*

*Ahora bien, del estudio de las anteriores definiciones citadas, la mayoría coinciden que el trabajo es una actividad, esto es por el conjunto de operaciones que se realizan en aquel. Otra es la influencia de la sociedad, la cual demanda a los individuos la satisfacción de las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de sí misma, sin embargo dicha actividad no sólo está dirigida para la sociedad, sino para el interés y necesidad individual de la persona. De la misma*

---

<sup>111</sup> HARO, Luis y De Basulto Hilda. *Ética Laboral*. p. 25.

manera, dichas disciplinas conceptualizan que el trabajo tiene una finalidad y es la de mantener el proceso de producción de bienes ya sean de tipo económico, social y cultural. Una persona que trabaja lo hace por dos motivos, según Haro Luis "la subsistencia y la realización"<sup>112</sup>, éstas a su vez engloban una serie de razones que tienen que ver con la realización del trabajo: "satisfacción de necesidades, autopoiesis, satisfacción del deber cumplido, el hecho de haber ya trabajado"<sup>113</sup> y otras.

Por lo expuesto, podemos decir que el trabajo es "una actividad humana productora de bienes y servicios que permiten la satisfacción de necesidades económicas, sociales y culturales, que conducen a la realización individual y social del individuo".

Haro Luis menciona que el trabajo constituye una meta humana, donde el hombre pueda encontrar satisfacción, seguridad y rendimiento progresivo, por consiguiente explica "el trabajo se ha convertido en el Derecho a la propia realización individual y social", en definitiva "El trabajo no sólo es un deber, sino un derecho que conduce a la realización al propio destino del hombre como ente individual y social".<sup>114</sup>

Como podemos observar, el trabajo además de ser una actividad es un derecho que por ley demanda el ejercicio de ésta. Por tal motivo, esta cuestión nos obliga a tener presente el concepto de Derecho al Trabajo, ya que en una sociedad que no satisface el bienestar social a la población mediante la generación de empleos, cada día decaerá su desarrollo social, cultural y económico

---

<sup>112</sup> Ibid., p. 36.

<sup>113</sup> Loc. cit.

<sup>114</sup> Ibid., p. 37

*Es indudable que a la fecha proliferan leyes que consagran el Derecho al Trabajo, las cuales plasman al trabajo como un deber social. La sociedad tiene el deber de crear las condiciones que permitan a la persona cumplir su deber de realizar un trabajo útil para bien de ellas mismas, de su familia y de la sociedad; luego entonces, en el cumplimiento del deber de trabajar, "... la sociedad tiene derecho a esperar de sus miembros un trabajo útil y honesto y por esto el trabajo es un deber, pero al reverso de este deber del hombre, es la obligación que tiene la sociedad de crear condiciones sociales de vida que permitan a los hombres el derecho de sus actividades para que puedan alcanzar su bienestar material y su desarrollo espiritual".<sup>115</sup>*

*Por otra parte, no sólo la persona con síndrome de Down, sino de otro tipo de discapacidades, al obtener una capacitación laboral se encuentra con un sinnúmero de obstáculos para poder canalizar su energía al desarrollo de una actividad productiva, ocasionando ingresar a la fila de desempleados, sólo que con menos oportunidades para conseguir empleo.*

*Debe garantizarse que estas personas realicen sus aspiraciones de desempeñar un trabajo, para ello se deben de crear fuentes de trabajo que ocupen los servicios de las personas con discapacidad. De la siguiente manera, el artículo 5º. Constitucional consagra el derecho al trabajo como una de las sobresalientes garantías individuales, la cual todo individuo puede hacer valer legítimamente.*

**ART. 5º.** A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos.

---

<sup>115</sup> RIVERA, Op. cit., p. 25.

El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

*Con base en este artículo, no existe causa ni fundamento legal que señale o impida a las personas discapacitadas excluirlas del goce y ejercicio de esta garantía: "no se debe obstaculizar de ninguna forma su pretensión de afanarse y sentirse útiles a la sociedad y querer cooperar en su desarrollo..."<sup>116</sup>*

*Lo anterior se corrobora con lo que dice el artículo 3°. De la Ley Federal del Trabajo*

**ART. 3°. El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.**

*No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social. Asimismo, es de interés social promover y vigilar la capacitación y adiestramiento de los trabajadores.*

*De la misma manera el artículo 123 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su primer párrafo establece:*

**ART. 123. Toda persona tiene derecho al trabajo y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.**

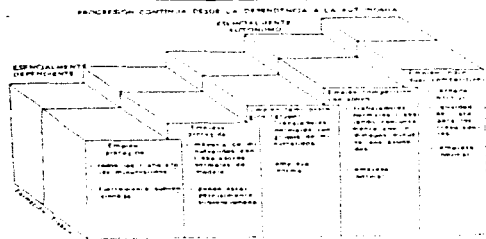
*Podemos señalar que al respecto en la Cámara de Diputados se realizó un proyecto que adiciona y reforma la Ley Federal del Trabajo, donde se hace*

---

<sup>116</sup> Ibid., p. 160.

mención de las personas discapacitadas en cuanto al acceso, permanencia y realización de un trabajo. Dicha Iniciativa se propuso el 8 de Junio de 1994, la cual hasta la fecha no se ha aprobado, no obstante creemos que es una buena iniciativa que toma en cuenta a estas personas quienes habían sido marginadas. Para tener un amplio conocimiento de esta iniciativa de ley se puede consultar en el anexo No. 9.

Por último, el Dr. Alfred H. Neufeldt de la OIT explica que es preciso ofrecer una variedad de servicios para atender a las distintas necesidades de las personas con discapacidad, estas necesidades suponen la gradación desde la dependencia hasta la autonomía. Además no sólo incursionar en los empleos protegidos sino en empleos comunes, así se muestra en el siguiente esquema:



Fuente: SEP, D.G.E.F., "La capacitación y el empleo" en Temas de Capacitación Laboral en Educación Especial, México 1991.

Al respecto "Las Cámara de Senadores y Diputados trabajan activamente por apoyar a los 10 millones de personas con discapacidad que hay en el país. ... para que tengan acceso a las fuentes de empleo y entre sus iniciativas de ley está una que considera la inclusión reglamentaria, en todas las empresas, de 1% d



*empleados en esta situación”.*<sup>11\*</sup> *Así afirmó la Senadora Guadalupe Gómez Maganda, presidenta de la Comisión de Asistencia Social de la Cámara Alta. Esto lo quieren legitimar a partir de nuestra legislación. El objetivo es procurar la integración a la sociedad económicamente activa por medio del trabajo.*

### ***3.2 Derechos de los Discapacitados.***

*Todo discapacitado goza de derechos humanos, ya que éstos corresponden a toda persona por el simple hecho de serla.*

*Los derechos humanos protegen entre otros valores el de la igualdad, la situación que todos tenemos de ser idénticos frente a la ley, sin ninguna clase de discriminaciones.*

*Hay quienes por diversas causas son víctimas de padecimientos físicos o mentales y por tanto poseen derechos especiales para tratarlos de manera justa y equitativa.*

*La Comisión Nacional de Derechos Humanos hace referencia de las principales prerrogativas fundamentales del discapacitado:*

- ⇒ Derecho a la vida*
- ⇒ Respeto a su dignidad humana*
- ⇒ Derecho al trato igual*
- ⇒ Derecho a una vida decorosa, lo más normal y plena posible*
- ⇒ Ejercicio libre de derechos civiles y políticos cuando tengan autonomía física y mental*

---

<sup>11\*</sup> El Universal, p.6.

- ⇒ *Recibir capacitación y atención médica especial*
- ⇒ *Asistencia jurídica adecuada a su situación*
- ⇒ *Derecho a la educación y cultura*
- ⇒ *En caso de llegar a ser enfermo terminal, derecho a una muerte y servicios funerarios dignos.*

*Según la Organización Mundial de la Salud hay tres clases de discapacidad:*

- ☛ *Deficiencia, como una pérdida o anomalía, permanente o transitoria de carácter fisiológico, anatómico o psicológico, de alguna función o estructura.*
- ☛ *Incapacidad, la restricción o impedimento del funcionamiento de una actividad, ocasionado por una deficiencia, dentro de lo considerado normal para el ser humano.*
- ☛ *Minusvalidez, como incapacidad y desventaja para una persona, que la limita o impide el cumplimiento de una función normal de cualquier sujeto según la edad, sexo, etc.*

*En la CNDH nos dieron tan sólo un tríptico donde se menciona cuales son los derechos del discapacitado en la Constitución Mexicana siendo los siguientes:*

**ART. 1º.** En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

**ART. 3º.** Derecho a la educación, se maneja en el punto 2.4 del cap. 2 de la investigación.

**ART. 4º.** Derecho a la igualdad jurídica, a la salud, a la familia.

**ART. 5º.** Derecho al trabajo, se menciona en el punto 3.1 del capítulo.

**ART. 6, 7, 8 y 9.** Derecho a expresar ideas, reunirse, asociarse y derecho de petición.

**ART. 11.** Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvo conducto u otros requisitos semejantes.

**ART. 14 y 16.** Derechos de seguridad jurídica.

**ART. 123.** Se hace referencia en el apartado 3.1.

**ART. 24.** Libertad de culto y creencias.

**ART. 34.** Derechos políticos, son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo calidad de mexicanos, reúnan, además los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años, y
- II. Tener un modo honesto de vivir.

*"Todos estos derechos, surgen por la necesidad del proteger la condición de aquellos que física o mentalmente son desfavorecidos, y con ellos, asegurar su bienestar y rehabilitación, pero más que nada, el que desarrollen sus aptitudes en distintas esferas o actividades según sus posibilidades, fomentando su incorporación a la vida social normal".<sup>118</sup>*

*Otros aspectos muy importantes es que a todo joven con discapacidad intelectual los padres tomen dos medidas principales para proteger su futuro.*

- 1.- Tramitar el Juicio de Interdicción a personas que hayan cumplido 18 años de edad.*
- 2.- Hacer un testamento adecuado.*

*"El Juicio de Interdicción, es para determinar que una persona es "incapaz" para gobernarse a sí mismo, por lo tanto se le designa un tutor que responde por él en los actos correspondientes a un adulto, como son el manejo o administración de bienes, representarlos ante autoridades legales en múltiples circunstancias. El tutor se hace cargo del bienestar económico, social y médico, a*

---

<sup>118</sup>CNDH. *Los Derechos de los Discapacitados*. 1995.

*fin de cubrir las necesidades biológicas, psicológicas y sociales de la persona con discapacidad intelectual. La Ley indica que además se debe nombrar un curador que es quien va a vigilar que el tutor cumpla con las obligaciones a las que se comprometió”.*<sup>119</sup>

*De esto se hace mención en el Código Civil del artículo 450 al 466.*

*Testamento, “toda persona adulta debe hacer testamento, que es un acto libre y revocable, por medio del cual una persona capaz dispone de sus bienes y derechos y declara o cumple deberes para después de su muerte.*

*En el caso de padres de un hijo con discapacidad es muy importante el testamento, pues en el se dan las indicaciones pertinentes para dejar protegido al hijo. Se deben nombrar Tutor y Curador para que se encarguen de proveer sus necesidades. Ese nombramiento debe ser congruente con el Juicio de Interdicción: es conveniente que sean hermanos o personas de gran confianza de la familia”.*<sup>120</sup>

*En el Derecho Civil existen situaciones en que la capacidad jurídica está limitada o disminuida; estas situaciones se conocen con el nombre de capacidad civil o jurídica. Según se menciona en el artículo 450 del Código Civil, al que hacemos referencia en el apartado 2.4.*

*Encontramos que hay también una Ley Federal de Protección de las Personas con Requerimientos Especiales, la presente es una iniciativa de ley, ha sido conformada por normas de alcance general y normas específicas, definiendo claramente el criterio que designa a las personas con requerimientos especiales y los preceptos que establecen las acciones que deben asumir, tanto el Estado a*

---

<sup>119</sup> DE VECCHI, Carmen. “Protección a la persona con Discapacidad Intelectual”. *Revista CONEE*. Junio de 1996. P. 18.

<sup>120</sup> Loc. cit.

*través de sus organismos como el sector privado en materia de salud, educación, trabajo y prevención y seguridad social. La presente iniciativa en su artículo 1º. Dice: esta ley es de orden público e interés social; su observancia es general en toda la República, en el artículo 3º. Se hace mención del objetivo de esta Ley es la Protección Integral de todas aquellas Personas con Requerimientos Especiales, orientado a proporcionar a éstas, su educación y su seguridad social, así como a otorgar oportunidades para su incorporación a las actividades productivas nacionales.*

*En el capítulo V se hace referencia al trabajo, el cual se encuentra en el anexo No. 6 de esta tesis, esta información se obtuvo de las "Iniciativas de Ley en Materia de Discapitados", 1979-1994. De la Cámara de Diputados.*

*Por otra parte, encontramos otra Ley para la Protección de las Personas con Deficiencias Mentales que es tan sólo otra iniciativa de ley que cita los derechos al trabajo de estas personas (anexo No. 7). Esta ley fue tratada en la Cámara de Diputados en Junio 19 de 1991.*

*Cabe aclarar que ambas leyes aún siguen siendo iniciativas de ley, y que hasta el momento no se han autorizado, ya que se consultaron los Diarios Oficiales de esas fechas corroborando que no han entrado en vigor.*

*En 1995 se realiza un programa por la Comisión Nacional Coordinadora del Distrito Federal; llamándose "Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad". En su apartado de Legislación y Derechos Humanos, su objetivo general es "Garantizar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de la Persona con Discapacidad, la difusión de la dignidad de su condición, la igualdad de oportunidades y la equidad en el*

*acceso a los recursos y servicios que todo ser humano requiere para su bienestar y calidad de vida". Esto se puede consultar en el anexo No. 2.*

*Todo esto se llevó en Mayo de 1995 y fueron las pautas para crear esta ley, la cual fue elaborada por la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables de la Presidencia.*

*Durante la investigación constataremos si todos los derechos y leyes mencionados se llevan a cabo para la integración social y bienestar del discapacitado, en especial a las personas con síndrome de Down.*

### **3.3 Oportunidades de Trabajo.**

*Después de haber realizado una revisión del concepto de trabajo, así como ver en qué artículos se consagra éste en nuestra Constitución y la Ley del Trabajo, e investigar cuales son los derechos de las personas con discapacidad física y mental.*

*Seguido, realizamos la investigación de campo en la que nos apoyamos con la aplicación de cuestionarios a empresarios, a las personas sin discapacidad y a las personas con síndrome de Down que laboran junto con ellos, a Industrias Protegidas y a CONFE (v. anexo 10, 11, 12, 13 y 14).*

*Por consiguiente, exponemos una descripción analítica de las respuestas dadas por los diferentes centros de trabajo entrevistados. La población que encontramos laborando de personas con síndrome de Down actualmente es mínima y reconocemos que ésta no es representativa, por lo cual sólo presentamos los factores que han intervenido para la ubicación laboral de las personas Down que han logrado integrarse.*

*La secuencia que lleva esta descripción es primero la entrevista a gerentes de las empresas McDonald's y Burguer King, a las personas sin discapacidad y a las personas con síndrome de Down que laboran en éstas, posteriormente se exponen las de Industrias Protegidas y CONFE.*

*Cabe agregar, que se nos hizo mención de otras empresas como es Cinemex, el cual propuso a la Fundación John Langdon Down empleo para los jóvenes de esta institución, pero al acudir a dicha empresa se nos informó que aún este proyecto no se ha puesto en marcha y en realidad no saben cuando se lleve a cabo.*

*Asimismo nos dirigimos a CANACINTRA donde se nos había referido que en ésta tenían conocimiento de en donde se encontraban laborando personas con discapacidad intelectual, sin embargo se nos informó que sólo sabían de los que empleaban a personas con discapacidad física y si a éstos les es difícil colocarlos en el ámbito laboral mayor dificultad representan colocar a las personas con discapacidad intelectual, siempre y cuando el retraso que presenten sea leve.*

*Además, se nos proporcionó un listado, en el cual se hace referencia a los domicilios de distintas Industrias Protegidas, no obstante pudimos corroborar que dichas referencias no concuerdan con el domicilio proporcionado, ya que algunas dejaron de ser industrias para ser centros de capacitación, mientras que otros ya no existen.*

*Por otro lado, la referencia de las empresas que a continuación se presentan, (McDonald's Pedregal, Tlalpan, Perisur; Burguer King Lomas Verdes; Industrias Protegidas No. 1 y CONFE), la obtuvimos de los cuestionarios aplicados a las instituciones educativas en el apartado 2.4 de esta tesis (v. anexo No. 3).*

*De esta manera, las respuestas dadas por los gerentes de McDonald's y Burger King las conjuntamos, ya que son similares en cuanto a su organización y además las dos son empresas transnacionales.*

*Ambas tienen como objetivo, al contratar a personas con síndrome de Down, "que todas las personas que trabajan en la empresa desarrollen un alto potencial creativo, personal, emocional y que sean personas responsables, honradas, y trabajadoras".*

*Lo que los motivó a contratar a personas Down "es que son personas como cualquier otra, son muy inteligentes, tienen buen desempeño y tienen deseos de superarse como cualquiera de nosotros". Además, estas empresas reconocen que hay otra razón para contratarlas y es que por regla en E.U.A. deben dar un servicio a la comunidad que consiste en dar empleo a estas personas Down y por lo tanto se decidió aplicar la misma regla en las sucursales de aquí de México por cuenta de las mismas empresas.*

*De las instituciones educativas de donde provienen las personas Down son de la Fundación John Langdon Down, COMUNIDAD DOWN y CEDAC.*

*La experiencia que tienen de tener trabajando a personas Down ha sido muy buena y han aprendido cosas sobre ellos. Pero hasta el momento no han contratado a otras personas con discapacidad porque ya tienen todos los puestos ocupados.*

*Los empleados sin discapacidad que laboran junto con las personas Down, mencionan que a las personas Down se les deben brindar mayores oportunidades de trabajo, porque son personas muy capaces a pesar de su discapacidad por lo que se debería fomentar mayor información al respecto.*



*Además ellos dicen que con la experiencia que tienen de estar trabajando con personas Down ha sido agradable, ya que éstas se incorporan sin problema al equipo de trabajo.*

*Por otro lado, cuando las personas con síndrome de Down logran integrarse en algún trabajo, señalan que no tuvieron dificultad para acceder a éste, pues algunos lo consiguieron por medio de la escuela en donde asisten, es decir la empresa solicitó a la institución personas para que laboraran con ellos y esta última se encargó de enviar de entre sus alumnos de los que asistirían a la empresa para que posteriormente fueran entrevistados y seleccionados para el puesto. Mientras que otros jóvenes Down consiguieron empleo acudiendo a la empresa a solicitarlo.*

*En la Industria Protegida<sup>121</sup> "Profra. Florentina González C." de la SEP, los objetivos que persigue es la integración del discapacitado mental en el área laboral común, de acuerdo a sus aptitudes. Las áreas de ocupación son nueve: dos talleres de panadería, un taller de inyección de plásticos, un taller de lavandería, carpintería e imprenta. Los productos que se realizan son: impresión de playeras, carros de madera, tarjetas de presentación, galletas, pan y pasteles, así como gelatinas, bocadillos y servicio de lavado de ropa. Los productos se venden a la comunidad o por pedidos.*

*Cuentan con una relación de 10 empresas y la conexión la realizan la trabajadora social, supervisora de talleres, psicóloga y la directora. No se nos hace referencia de que empresas.*

---

<sup>121</sup> Industria Protegida: es un centro de trabajo avocado a la habilitación de personas adultas que presentan cuadros de deficiencia mental y tienen posibilidades de producir de acuerdo a un mínimo de requerimientos, cuando sus habilidades y aptitudes en las diferentes áreas de trabajo con que cuenta el centro, retribuyendo sus labores con percepciones económicas, que tienden a serlos sentir personas productivas y útiles a sí mismo y a la sociedad.

*Las personas que se encuentran en los talleres tienen diferentes discapacidades como parálisis cerebral, problemas de audición, lenguaje, así como cinco trabajadores con síndrome de Down. Las actividades que realizan todos éstos se registran con el objetivo de analizar su productividad.*

*Según la industria, han logrado integrar a 20 personas al medio laboral, lo cual es poco y lo atribuyen a la crisis económica y a la poca disposición que hay por parte de los empresarios.*

*CONFE (Confederación Mexicana de Organizaciones en favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, A.C.), dice que su objetivo es sensibilizar, orientar y canalizar a las personas con discapacidad y a sus familias a los diferentes servicios educativos, médicos y asistenciales que se requieren.*

*Los talleres de ocupación son panadería, maquila industrial, costura e invernadero. Lo que realiza cada uno son:*

*☛ PANADERÍA, aquí los muchachos tienen como objetivo 200 galletas diarias con un control de calidad muy estricto, debido a que posteriormente se vende dentro de sus establecimientos.*

*El producto que elaboran requiere de gran control de calidad debido a que éste es exigido por Sanborn's, quien les proporciona el trabajo.*

*☛ MAQUILA INDUSTRIAL, para que este taller pudiera llevarse a cabo se contó con la ayuda de una empresa, que ofreció su apoyo a los muchachos que forman parte de CONFE.*

*Ya que al brindarles la oportunidad a diferentes personas con discapacidad, para demostrar lo que son capaces de hacer y que gracias a este apoyo es posible que tengan cierta independencia económica. Este taller trabaja para la empresa llamada LYAUSA (Laboratorio y Agencias Unidas S.A.).*

*Ellos le proporcionan todo el material a este taller, para encefalanar y empacar diferentes productos. El principal es Duvalin, se nos comentó que muy pronto van a trabajarle a Sonrie's y Sabritas.*

*El material que se empaca será utilizado para diferentes fines: exportación, SAM'S, Price Club, Charolas de autoservicio, etc.*

*El objetivo de este taller es capacitar a los muchachos, para que aprendan a moverse en el área industrial, que requiere el seguimiento de reglas, normas y disciplinas, así como también de exigencias, como las de tiempo y calidad, es decir que el taller de maquila industrial funcione como un lugar de transición para que posteriormente ingresen a diversas industrias, en donde se requiera de las habilidades que han logrado desarrollar dentro de este proyecto.*

*Los requerimientos por parte de la empresa LYAUSA son que salga todo el material que entra y que esté listo en el tiempo que ellos han estipulado.*

☛ *COSTURA*, se lleva a cabo gracias a que telas RIO y una empresa de costureras ofreció sus servicios a la institución, para brindarles una opción de trabajo al discapacitado.

*Dentro de CONFE se pretende que las muchachas aprendan a utilizar las máquina de coser y que tengan un control de calidad, para que posteriormente se les pueda asignar una actividad dentro de una empresa, en donde ya trabajarían como costureras.*

*Además de las actividades descritas anteriormente, también se fomenta el que haya una disciplina y seriedad dentro del trabajo que están realizando.*

☛ *INVERNADERO*, el trabajo que se realiza aquí consiste en preparar a los muchachos para la realización de actividades que desempeña un jardinero: cultivo de árboles, sembrado de plantas, cuidado de éstas.

*A los muchachos se les proporcionan una serie de herramientas y capacitación, para que aprendan desde lo más elemental, hasta aspectos más elaborados, para que posteriormente puedan participar dentro de las Brigadas del D.D.F.*

*En CONFE hay personas con diversas discapacidades intelectuales, de los cuales algunos provienen de instituciones de educación especial y otras no han recibido instrucción.*

*CONFE se encuentra en una situación más o menos crítica por lo que está pasando el país actualmente.*

*Podemos ver, la oportunidad de laborar para las personas discapacitadas, especialmente las de síndrome de Down, es escasa, ya que realmente no hay una ley que demande la integración laboral de estas personas. Asimismo, no hay un interés profundo por las autoridades y empresarios para brindar e impulsar oportunidades de trabajo.*

### **3.4 Requerimientos para la Ubicación Laboral de la Persona con Síndrome de Down.**

*Después de ver las pocas oportunidades que tienen de laborar las personas con síndrome de Down, ahora mencionaremos cuales son los requisitos de ingreso en cada empresa.*

*En McDonald's y Burguer King piden como requisitos de ingreso que el joven cuente con una edad mayor a 18 años, autorización de los padres, no especifican más requisitos. Se les preguntó si piden el Juicio de Interdicción o algún certificado de la ley, respondiendo que no, lo cual realmente desconocen y no saben lo que significa.*

*Las personas Down que laboran en estas empresas, afirmaron que para realizar su trabajo se integraron junto con sus demás compañeros de labores a un curso de capacitación que imparten en las empresas con el objetivo de tener un mayor conocimiento y desempeño en la atención al público consumidor, así como las actividades que se realizan en tales.*

*Por lo anterior, determinamos que en realidad los requisitos solicitados por la empresa para la ubicación laboral de las personas Down son los mismos que para cualquier otra persona, teniendo una variante el solicitar la autorización de los padres de dichas personas para que puedan integrarse al ámbito laboral.*

*En Industrias Protegidas se pide un electroencefalograma, estudios de coprocultivo, tipo de sangre, fotografías y una dotación.*

*En CONFE se requiere tener alguna discapacidad intelectual, no importando de que institución de educación especial provengan. Una vez aceptados como becarios se considerará un periodo de capacitación de un mes al*

*término del cual se determinará y se comunicará a los padres o tutores si la opción que ofrece el C.P.C. (Centro de Producción CONFÉ) es la adecuada para sus hijos. Así como una valoración realizada en el mismo centro llamada VALPAR.<sup>122</sup>*

*Los requisitos de dicha industria y confederación son distintos, mientras que uno pide estudios clínicos, el otro sólo requiere de la discapacidad intelectual, tengan o no escolaridad. Sin embargo estos dos juntos con las empresas ya mencionadas coinciden en requerir el permiso de los padres o tutores de los jóvenes para que puedan integrarse al campo laboral.*

### **3.5 Actitudes de la Persona Down, Compañeros de Trabajo y Jefes en el Medio Laboral.**

*En este apartado veremos cuales son las actitudes de los compañeros de las personas Down, las de sus jefes y de las propias personas Down.*

*Los gerentes y los compañeros de trabajo de la persona Down de McDonald's dicen que tienen problemas para comunicarse con el joven Down, no siendo así en Burger King, ya que dicen tener en algunas ocasiones problemas para poder dirigirse a él.*

*Coinciden al afirmar que su relación con dichas personas es buena donde hay compañerismo y confianza, no obstante mencionan que al principio no entendían algunas de las palabras de lo que decían las personas Down, pero al ir teniendo más contacto con ellos, pudieron entender con más claridad lo que*

---

<sup>122</sup> Es un sistema de evaluación de aptitudes, basado en muestras de trabajo.

*hablaban y que más prueba es la comunicación, de la cual mencionaron que no tienen ningún problema para entablarla.*

*Por ello, dichos compañeros declaran que la presencia de una persona discapacitada no altera las relaciones humanas en la empresa, porque se integran sin problema al ambiente de trabajo y sobre todo conviven con todos los que trabajan. Así también dijeron algunos empleados, que la mayoría de las veces es nuestra ignorancia y la impresión la que nos hace predecir que tales personas no pueden convivir con las demás personas y por ende necesitan de un trato especial, el cual dicen es el mismo para todos ellos sin preferencias.*

*Lo anterior se corrobora con lo que mencionaron las personas Down de que la relación que sostienen con sus compañeros de trabajo y jefes es buena, por tanto se sienten a gusto en su trabajo, porque reciben un buen trato por parte de todos los que trabajan en la empresa, además de que éstos los consideran sus amigos teniendo la oportunidad de conocer a más gente. Es así que están contentos en el lapso de trabajo que les corresponde.*

*En la Industria Protegida y CONFE, la aptitud de los compañeros con las personas Down es buena y se ven igual como cualquier compañero.*

*Y las actitudes del público son en primer instancia de sorpresa de ver como se movilizan y después como cualquier otra persona.*

*Es claro que las actitudes que muestran los compañeros de trabajo y jefes de la persona con síndrome de Down son en general de amistad, es decir de aceptación: aunque hay algunas personas que muestran cierto entusiasmo al estar en contacto con dicha persona hay otras que no ven con buen agrado a esta persona, sin embargo respetan la oportunidad de trabajo que se les brinda a las personas Down.*

### 3.6 Aptitudes de la Persona con Síndrome de Down en el Campo Laboral.

*Nos referiremos en este apartado a las aptitudes que tiene la persona Down en el medio laboral.*

*En McDonald's y Burger King las personas con síndrome de Down tienen muchas aptitudes como ser capaces, honestos, educados y muy inteligentes, así como una gran capacidad de salir adelante.*

*Las actividades que realizan en el trabajo son: el llenado de cajitas de comida, elaboración de ésta y de la limpieza, éstas son las mismas que realizan los demás empleados, también hacen el aseo del mobiliario de la sucursal.*

*El trabajo de las personas Down es satisfactorio, porque cumple con los objetivos de la empresa.*

*En cuanto a las dificultades a que se enfrentan las personas Down son los mismos que cualquier empleado tiene al integrarse al campo laboral.*

*No obstante, las personas Down requieren de supervisión para la realización de sus actividades, esto es con el objetivo de mejorar su desempeño laboral, por consiguiente algunas veces les aconsejan como hacer su trabajo.*

*Por lo anterior, todos coinciden que la calidad de desempeño de las personas con síndrome de Down es buena y aunque realizan sus actividades con cierta lentitud, tienen la misma calidad que cualquier otra persona, ya que son productivos y responsables.*

*Por otro lado, los empleados Down manifiestan que ponen todo su empeño para realizar las mismas tareas que como sus demás compañeros.*



*Como una prueba de sus deseos de superación, uno de los jóvenes Down realiza actividades laborales por su cuenta como es la producción de discos compactos, a los cuales él junto con su grupo musical le ponen la voz y la música, mientras que otros asisten a la escuela.*

*En la Industria Protegida, los jóvenes con síndrome de Down realizan actividades como serigrafía, pincelado, elaboración de arroz, diferentes alimentos, carpintería, lijado y manejo de maquinaria.*

*Su integración con sus compañeros es buena, su desempeño la calificaron de eficiente, pero para lograr esto se necesita de un proceso de trabajo; la supervisión que requieren es mínima e incluso cuando ya se capacitó bien se pueden dejar de supervisar.*

*En CONFE, los jóvenes con síndrome de Down realizan las mismas actividades que los demás muchachos, pasan por todos los talleres, tienen una buena relación con sus compañeros, su calidad de desempeño es muy cuidadosa, empeñosa y trabajadora, pero aún necesitan de supervisión*

*CONFE opina que es buena la oferta de trabajo para las personas Down, pero ojalá se les diera más oportunidad como a las demás personas.*

### **3.7 Consideraciones Legales de Trabajo de la Persona con Síndrome de Down.**

*Haremos mención de las consideraciones legales que tienen en cada una de las empresas, así como de la Industria Protegida y CONFE.*

*Cabe aclarar que tanto en McDonald's como en Burger King se nos proporcionó cuales son sus aspectos legales como trabajadores, haciendo referencia que el horario de trabajo de los empleados es de cuatro horas diarias*

*con día de descanso a la semana. En Burger King estos jóvenes trabajan sólo los fines de semana por tener que asistir a la escuela.*

*Todos los empleados, incluyendo a las personas con síndrome de Down, reciben las mismas condiciones sin distinción alguna, como prueba de ello es el sueldo que reciben, el cual se les paga la misma cantidad por el lapso de trabajo, según sea el caso de la empresa. Otra prestación es el seguro a que tienen derecho los empleados, así como estímulos que consisten en nombrar al "empleado del mes" por su buen desempeño, asistencia y puntualidad.*

*También se les aplican sanciones cuando acumulan tres retardos y tienen faltas injustificadas, dando pie a descuentos en su salario.*

*Cabe mencionar que cada uno de los empleados tiene un expediente, en el cual se registra su desempeño laboral.*

*En la Industria Protegida se labora de 8 a 16:30 hrs., la remuneración que reciben los muchachos es un porcentaje que es de acuerdo a lo que realizan.*

*En CONFE se nos proporcionó el reglamento interno de la institución, en donde se hace referencia de los requisitos de ingreso, el horario, seguridad e higiene, presentación personal, descansos, cuidado del material y equipo, vacaciones, la permanencia del puesto de trabajo, las sanciones, el límite de retardos, misistencias y los citatorios de todo tipo (v. anexo No. 14).*

### **3.8 Influencia de la Sociedad para el Desarrollo en el Trabajo de una Persona con Síndrome de Down.**

*Aquí se hace referencia de como influye la sociedad para el trabajo de las personas Down, incluimos en sociedad a la familia que es el primer contacto e influencia que tienen las personas Down.*

*Para las empresas McDonald's y Burger King es muy importante la familia, ya que debe apoyar y comprender a sus hijos en un 100% y darles la oportunidad de superarse y salir avantes. La postura de los padres ante la problemática laboral es de apoyo, motivación y participación con ellos.*

*Sin embargo, la sociedad en algunas ocasiones obstaculiza la entrada de personas Down al medio laboral, y otras veces la beneficia, ya que les da oportunidad de crecer, madurar y superarse.*

*Por otro lado los empleados sin discapacidad no creen que las personas con síndrome de Down logren independizarse totalmente, porque de alguna manera éstas requieren de supervisión para seguir adelante.*

*Asimismo, los jóvenes Down entrevistados nos mencionaron que para ir a su trabajo sus padres o alguna otra persona los llevan personalmente a éste en automóvil, lo cual a ellos les enoja, pues consideran que ya son mayores para trasladarse solos de su casa al trabajo y aunque viven con sus padres desean tener un hogar y familia que mantener, por lo tanto ellos piden a sus padres que no se interpongan en dichos aspectos.*

*En cuanto a las actitudes que muestran los clientes ante la presencia de dichos jóvenes, todos los empleados en general opinaron que al principio les causa impresión y en ocasiones no los dejan de observar, sin embargo los tratan bien. Otros mencionaron que algunos clientes se portan pedantes e inmediatamente los rechazan. Asimismo, otros han notado que algunas personas ni siquiera se dan cuenta de la presencia de estos jóvenes.*

*En la Industria Protegida la familia no tiene ingerencia.*

*Mientras en CONFE a la familia se le trata de involucrar lo más posible, formando un equipo Familia-CONFE. Y consideran que los problemas para integrar a las personas discapacitadas al medio laboral es la falta de comunicación y conocimiento.*

*Por último, todos coincidieron que la sociedad obstaculiza la entrada de personas discapacitadas al ámbito laboral principalmente por la ignorancia y prejuicios, ya que no saben en realidad lo capaces que son para realizar adecuadamente su trabajo y con las cuales se puede convivir igual que como cualquier otra persona.*

*Coincidimos con lo que mencionan los empresarios, Industrias Protegidas y CONFE. La sociedad actúa como un impedimento para que las personas discapacitadas logren insertarse al ámbito laboral, limitando sus capacidades y aspiraciones de integrarse a laborar en algún centro de trabajo, por lo que su fuerza de trabajo se ve desaprovechada. Por ende, es necesario difundir información a la sociedad en general del entusiasmo, disposición y capacidad de las personas con discapacidad intelectual, que han sido olvidadas por ciertos sectores y que aún no se ha hecho lo suficiente por proteger su integridad y sus derechos. Por consiguiente, hemos pretendido informar a través de este capítulo los factores que han influido en las personas Down para lograr insertarse al campo laboral y que hasta la fecha se encuentran felices y satisfechos por hacer lo que las demás personas hacen cada día, trabajar.*

# ***CONCLUSIONES***

## CONCLUSIONES

*La educación del niño con síndrome de Down debe comenzar tan pronto como sea posible, ya que así se le ayudará a brindarle una atención educativa adecuada a sus necesidades.*

*Con la participación de la familia, la educación integral del niño Down le permitirá prevenir problemas secundarios, a ser tan independiente como sea posible y a comportarse con éxito y eficacia. Por ende, el papel de la pedagogía consiste en difundir y orientar la educación apropiada tratando aspectos como la intervención temprana, la integración a la sociedad, el enriquecimiento ambiental, entre otros y el servir de guía a las familias como vehículos que mejoren las vidas de sus hijos con dicho síndrome, así como disipar la información errónea de éste mismo.*

*Esta educación es un medio para la integración de los niños con síndrome de Down a la sociedad, ya que por ley es un derecho y obligación el prestar los servicios de ésta. De la siguiente manera, la familia debe tener conocimiento de las leyes que protegen y demandan el ejercicio de sus derechos a la educación.*

*Una vez que el niño Down alcanza la etapa de la adolescencia, experimenta cambios físicos, mentales y emocionales como la toma de decisiones, la cual contribuirá a planificar su futuro. Este último se sitúa en la capacitación laboral que recibe el joven Down dentro de los talleres que ofrecen las instituciones en donde se encuentre. Estas tienen un equipo multidisciplinario que guían y apoyan a los padres y a los mismos jóvenes Down, cada institución tiene su organización*

*y objetivos, asimismo los talleres que imparten tienen la función de habilitar al alumno para una vida independiente, social y productiva, siendo que así las personas Down estarán capacitadas para poder aspirar a alguna oportunidad de trabajo, que por ley demanda el ejercicio de éste como un deber social. Así también, la sociedad tiene el deber de crear las condiciones que permitan a la persona cumplir con su deber de realizar un trabajo útil para el bienestar propio, de su familia y de la sociedad. Aunado a esto, no hay causa ni fundamento legal para excluir del ejercicio de esta actividad a las personas discapacitadas*

*Cuando las personas con síndrome de Down logran insertarse en algún empleo, los requisitos para poder ubicarlos dentro de éste son los mismos que se solicitan para las demás personas que no tienen discapacidad, a excepción de una carta de autorización firmada por los padres de la persona Down, donde ellos dan su consentimiento para que su hijo pueda laborar sin ningún problema. De igual manera, las consideraciones legales son las mismas para todos los empleados, así como las sanciones, las cuales se les aplican cuando algunos de éstos cometen alguna falta que va en contra del reglamento del lugar en donde trabajan.*

*En cuanto a las actitudes de las personas Down en el campo laboral son como las de cualquier empleado, a pesar de que requieren de supervisión para realizar sus actividades desempeñan su trabajo con entusiasmo, dedicación y responsabilidad, además se encuentran satisfechos con el trabajo que realizan, con el sueldo que reciben y con el trato que les dan sus compañeros y jefes de trabajo, porque tienen una relación cordial entre todos.*

*Por otra parte, la sociedad en general obstaculiza la entrada de las personas discapacitadas al ámbito laboral por los prejuicios e idiosincracia que manifiesta, lo que ocasiona que dichas personas, en este caso las que tienen*

*síndrome de Down, tengan como única opción integrarse en algún empleo, taller, empresa o industria protegida (las cuales reconocemos hacen una buena labor, pero no sólo se debe incursionar en éstos, sino en empleos comunes) o permanecer en su casa para que su familia se haga total cargo de él. Esto a su vez origina aislamiento y un desaprovechamiento de sus energías, entre otras, las cuales podrían ser aprovechadas para la productividad propia y social del individuo.*

*Por todo lo anterior, podemos decir que las oportunidades de trabajo para las personas con síndrome de Down son escasas, realmente no hay ninguna seguridad de que después de recibir una capacitación laboral puedan obtener algún empleo, esto es por algunas problemáticas a las que nos enfrentamos: primero, por el hecho de que un buen número de patrones aún no comprenden que al integrar a una persona con síndrome de Down en su empresa o negocio no les afectará en la productividad de éste, siendo así que se subestiman las potencialidades para realizar sus tareas; segundo, los padres de las personas Down no siempre están de acuerdo para que su hijo trabaje.*

*Cabe mencionar que nos enfrentamos a varios obstáculos para poder entrevistar a los padres de familia que tienen hijos Down, ya que no había la suficiente disponibilidad por parte de éstos para llevar a cabo nuestros propósitos, sin embargo pudimos entrevistar a algunos, los cuales nos manifestaron que están de acuerdo en que su hijo trabaje, mientras que por otro lado nos decían que su hijo no se iba a independizar. Esto nos hace pensar que se contradicen, pues al trabajar su hijo adquieren cierta independencia económica y social, por lo tanto pudimos comprobar que sus temores son al fracaso, a la marginación, maltrato y posibles peligros como los asaltos, abuso sexual, entre*



*otros lo que los lleva a obstaculizar la integración laboral de sus hijos. No obstante, hay una preocupación por el ámbito laboral, ya que al ser aceptados sus hijos en algún empleo indagan todo lo relacionado con éste como las tareas que realizará, las prestaciones, sueldo, el trato que se les dará, etc.*

*Otra problemática es la capacitación laboral que brindan la mayoría de las instituciones de educación especial, la cual pudimos observar que no en todos los talleres es adecuada. A pesar de que se sigue un modelo integral, la falta de técnicas en los métodos obstaculizan el proceso enseñanza-aprendizaje no permitiendo que se dé en mejores condiciones, por lo tanto el alumno no comprende con claridad la realización de sus actividades y sobre todo la autonomía personal pierde importancia para incursionar en el campo laboral. Además no hay una conexión suficiente por parte de los centros con las empresas para que los jóvenes de las instituciones obtengan prácticas laborales con el fin de tener un acercamiento más real de la sociedad productiva. Así también hay centros que se quedan en la capacitación y no brindan un desempeño laboral fuera de éstos.*

*Aunado a esto, se observa la poca preparación por parte de los docentes que imparten talleres en algunos de los centros, siendo así que la capacitación que imparten muchas veces no es la adecuada al taller en que se encuentran, es decir las actividades que realizan no son propias del taller y es aquí en donde los métodos que se siguen carecen de técnicas para desarrollar las aptitudes de los alumnos. Por ello, es conveniente que las instituciones den cursos de actualización para que los docentes mejoren la calidad educativa.*

*Asimismo encontramos otro problema y es la falta de protección jurídica para las personas con discapacidad intelectual, porque las leyes que se proponen*

*para ofrecerles una vida digna a estas personas se quedan en iniciativas que quizás nunca se analicen y se aprueben para ponerlas en marcha y que sólo el gobierno se acuerde y tome en cuenta a dichas personas para sus campañas electorales para posteriormente ser olvidadas y discriminadas.*

*De esta manera, las personas discapacitadas, en este caso las que tienen síndrome de Down, sólo cuentan con la protección de los pocos artículos de nuestra Constitución Política, la cual no garantiza su integración a la sociedad económicamente activa.*

*Por último, las oportunidades de trabajo que se brindan a las personas con síndrome de Down las dan algunas empresas transnacionales que como regla extranjera tienen la obligación de dar ayuda social a la comunidad ( lo que no hacen las empresas mexicanas ) y por lo tanto la oportunidad que brindan se convierte en un empleo competitivo apoyado.*

*Lo anterior nos hace reflexionar que las leyes de nuestro país necesitan modificarse para ofrecer a tales personas opciones de trabajo, porque se ha visto que el habilitarlas para que participen activamente en la economía nacional, es más conveniente, ya que resulta más económico gastar en su capacitación, por tiempo indefinido, que gastar a la larga manteniendo a la persona relegada de la sociedad económicamente activa.*

*Otro aspecto importante es el juicio de interdicción que es una protección a la persona con discapacidad intelectual, esto es con el objetivo de que se asegure su futuro, tanto para recibir una herencia u otros aspectos legales cuando cumple la mayoría de edad (18 años).*

*Así, los programas de capacitación laboral deberán responder a las necesidades y aptitudes de los alumnos Down, y no quedarse en el modelo*

*tradicional de los talleres protegidos, no queremos decir con esto que éste sea una mala opción, al contrario creemos que estos talleres brindan una forma de integración laboral, pero se corre el riesgo de olvidar la búsqueda y creación de empleos comunes, ocasionando que la socialización del individuo sólo involucre a las personas con discapacidad y no a los demás integrantes de la sociedad.*

*Sólo nos queda por asentar que aunque las oportunidades de trabajo con la crisis económica que vivimos actualmente son difíciles de acceder para todos nosotros, las personas con síndrome de Down se ven más limitadas, no obstante ya hay quienes han logrado incursionar al ámbito laboral y actualmente se encuentran trabajando mostrando una calidad de desempeño como cualquiera de los empleados, a pesar de la supervisión que se les aplica y la cual también se da a los demás compañeros de trabajo. También sus relaciones humanas son cordiales, por lo que hay una aceptación de las personas Down por sus demás compañeros en el trabajo. Esto indica un comienzo óptimo por mejorar la vida social y productiva para dichas personas. Por ello, es conveniente concienciar a la sociedad para desechar la información equivocada de las personas discapacitadas, en nuestro caso las de síndrome de Down, para ampliar nuestros criterios y valores en el trato de estos casos.*

*De aquí que el pedagogo funcione como capacitador en las instituciones de educación especial que dan capacitación laboral a personas discapacitadas, en nuestro caso las que tienen síndrome de Down, respecto a las actitudes que les pueden mostrar los compañeros de trabajo y jefes ante su presencia. Además, cuando dichas personas logren insertarse en algún empleo, se debe dar un seguimiento laboral, donde el pedagogo les brinde ayuda para guiarlos en las relaciones humanas del lugar donde se encuentren laborando, con el fin de evitar*

*el fracaso y prevenir un abandono prematuro debido a una determinada situación. También será su papel dar una guía tanto a padres como a personas con síndrome de Down respecto a la selección de empleos, ya que a veces se fijan objetivos que quizás no puedan llevar a cabo, esto es que se debe establecer una selección adecuada con un sentido realista, que sean convenientes, satisfagan a las personas con dicho síndrome y rindan al máximo en su ocupación.*

# ***BIBLIOGRAFÍA***

## BIBLIOGRAFÍA

ANGULO, Rocio y Rafael Cortés. Problemática Laboral de las Personas con Hipoacusia. Tesis. México, UNAMENEP ARAGON, 1995.

ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL D.F. I LEGISLATURA. Ley para el Bienestar e Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal. Octubre 5 de 1995.

BARBARANNE, Benjamin J. "Un Niño Especial en la Familia". Guía para Padres. México, De. Trillas, 1994, 2ª. Reimpr. De la 1ª. de. De 1988; pp. 85.

BARRY J., Wadsworth. Teoría de Piaget del Desarrollo Cognoscitivo y Afectivo. México, De. Diana, 1989, pp: 232.

CAMARA DE DIPUTADOS Iniciativa de Ley en Materia de Discapacidad. 1979-1994.

CARRASCO N., José Luis (Comp.) Sistemas de Educación Especial I. Antología UNAMENEP ARAGON, México, 1992; pp. 280.

CARTER H., Charles. Retraso Mental en el Niño. España, De. Jusus, 1973; pp. 213.

C.N.D.H. "Los Derechos de los Discapacitados". Programa de Radio, Televisión y Cinematografía, Secretaría de Gobernación. 21 de Agosto de 1996.

"CÓDIGO CIVIL". Para el Distrito Federal, México, De. Porrúa, 1994; pp. 655.

COMISIÓN NACIONAL COORDINADORA. D.F., Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad. Los Pinos, Mayo de 1995.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México, De. Porrúa, 1993; pp. 134.

- CUNNINGHAM, Cliff. *"El Síndrome de Down", Una Introducción para Padres*. México, De. Paidós, 1990 pp. 229.
- FERNÁNDEZ H., Máximo. *"Psicología del Trabajo", La Adaptación del Hombre a su Tarea*. Madrid, De. Mez. 3ª. De., 1987.
- FUNDACIÓN JOHN LANGDON DOWN, A.C. *Proyecto Educativo para el Escolar con Síndrome de Down*. México, 1993; pp. 66.
- GARCIA E., Sylvia. *El Niño con Síndrome de Down*. México, De. Diana, 1991; pp. 242.
- HARO, Luis y De Basulto Hilda. *Ética Laboral*. México, De. Edicol, 1977.
- HARO, Luis. *Psicología de las Relaciones Humanas*, 13ª. De., México, De. Porrúa, 1993; pp. 242.
- HOURDIN, Georges. *"Amo la Vida", dijo ella finalmente. Orientaciones de un Padre con Hija Down*. México, de. Trillas, 1990.
- INGALLS, Roberto P. *"Retraso Mental", la nueva perspectiva*. México, De. Manual Moderno, 1982; pp. 456.
- INSTITUTO JOHN LANGDON DOWN. *1er. Ciclo de Conferencias del Síndrome de Down*. México, 1973.
- JASSO, Luis. *El Niño Down*. México, De. El Manual Moderno.
- JOHNSON, Margaret A. *"El Niño Deficiente Mental", en la Educación del Niño Deficiente Mental. Manual para Padres y Educadores*. Colombia, De. Cincel-Kapeluz, 1990 reimpr. De 1985; pp. 39-50.
- LAMBERT L., Jean y Rondal A. Jean. *El Mongolismo*. Barcelona, De. Herder, 1989; pp. 243.

LEPLAT J., y Cuny. "Las Condiciones del Trabajo" en Psicología del Trabajo. Enfoque y Técnicas. España. De. Pablo del Río. 1978; pp. 46-65.

LEWIS, Vicki. "Desarrollo y Déficit". Ceguera, sordera, déficit motor, síndrome de Down, autismo. España. De. Paidós. 1991; pp. 244.

MEDINA C., Ramona y Margarita Perceástre. Currículum Laboral para Personas con Síndrome de Down. Tesis. México UNAM ENEP ARAGON. 1993.

PAIN, Abraham. "Educación Informal". El potencial educativo en las situaciones cotidianas. México. De. Nueva Versión; pp. 208.

PEREA M., Juan. Síndrome de Down. España. De. Ciencias de la Educación Preescolar y Especial. 1987; pp. 435.

PICQ, I. Y VAYER, P. Educación psicomotriz y retraso mental. España. De. Científico Médica. 1985; pp. 274.

PUESCHEL, Siegfried M. "Síndrome de Down: Hacia un futuro mejor". Guía para Padres. Barcelona. De. Salvat. 1991; pp. 286.

PUESCHEL, Siegfried M. y Pueschel Jeanette K. "Características Fenotípicas" en Síndrome de Down. Problemática Biomédica. España. De. Salvat Medicina. 1993; p. 1-10.

RODRÍGUEZ, Aroldo. Psicología Social. 4ta. De.. México. De. Trillas. 1991; pp. 540.

RONDAL, Jean A. "Educar y Hacer Hablar al Niño Down". Una guía al servicio de padres y profesores. México. De. Trillas. 1995; pp. 126.

RUSSEL, Arnulf. "El trabajo del hombre" en Psicología del Trabajo. Madrid. De. Morata. 1976; pp. 54-373.

Seminario Latinoamericano de Capacitación de Labores de Organización de Personas con Discapacidad, 20 al 24 de Mayo de 1985. Buenos Aires, Argentina.



*S.E.P., D.G.E.E. Bases para una política de Educación Especial. México, D.F., 1985.*

*S.E.P., D.G.E.E. Lineamientos para la Orientación Vocacional en el CECADFE. México, D.F., 1984.*

*S.E.P., D.G.E.E. Lineamientos para la programación en Centros de Capacitación de Educación Especial. México, D.F., 1985.*

*S.E.P., D.G.E.E. Manual de Organización del Centro de Capacitación de Educación Especial. México, D.F., 1984; pp. 70.*

*SMITH, M.D. Síndrome de Down (Mongolismo). España, De. Médica y Técnica, S.A. 1978.*

*O.N.U. Para la Educación, la Ciencia y la Cultura. La protección de los derechos de los impedidos según se refleja en diferentes encuentros internacionales. Extractos. Año internacional de los impedidos 1981.*

*ZAPATA, Oscar. "La Psicomotricidad y el Niño". Etapa Maternal y Preescolar. México, De. Trillas, 1991; pp. 323.*

## **HEMEROGRAFIA**

ANON. "Hay 4 millones 850 mil niños discapacitados en México: SEP". El Sol de México. (México, D.F.), 11 de Julio de 1995.

Diario Oficial de la Federación. Órgano Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos (México D.F.), 13 de Julio de 1993; pp. 56.

Diario Oficial de la Federación. Órgano Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos (México D.F.), 4 de Julio de 1994; pp. 47.

FERNÁNDEZ, Bertha. "En estudio, la contratación obligada de discapacitados". El Universal (México, D.F.), 15 de Octubre de 1995; p. 8.

LÓPEZ, Matilde. "Imparte Psicología un Diplomado para integrar a estudiantes discapacitados". GACETA UNAM. (México D.F.), 6 de noviembre de 1995; p. 6.

PEREYRA, Guadalupe. "Derecho a la Educación y al trabajo: queremos integrarnos a la sociedad, piden discapacitados". El Nacional. (México, D.F.), 23 de Septiembre de 1995; p. 18.

PEREYRA, Guadalupe. "En 1998 habrá personal especializado en niños con discapacidad en las dos mil escuelas primarias de D.F.". El Nacional. (México, D.F.), 23 de Septiembre de 1995; pp. 19.

# ***GLOSARIO***

## **GLOSARIO**

**CARIOTIPO.** Nombre dado al conjunto propio de cada especie representada gráficamente por cariograma (clasificación numeral de los cromosomas; para el caso humano, los criterios adoptados los de talla y forma).

**CONGENITO.** Características, alteraciones o enfermedades que se encuentran presentes, ya sea en forma activa o latente, desde el momento mismo del nacimiento.

**EDUCACIÓN ESPECIAL.** Aquella que va dirigida a los sujetos que, por diversas causas-psíquicas, físicas, emocionales, no se adaptan a una enseñanza normal. A través del proceso educativo, se trata de dichos sujetos que pueden alcanzar la formación humana y la preparación necesaria para integrarse personal, social, y profesionalmente en la sociedad a la que pertenecen

**EDUCACIÓN INTEGRAL.** Precisión de atender a los individuos en todas las dimensiones de su personalidad, con tal de que el individuo logre abastecerse, adaptarse al medio social en que vive y estar libre de hábitos perturbadores para sí mismos y para cuantos le rodean.

**EMPLEO PROTEGIDO.** La tarea se realiza en un ambiente normal y con equipo apropiado.

**EMPLEO LIBRE.** Entendemos una determinada actividad laboral que le proporcione remuneración económica, autosuficiente y ocupación, que se caracteriza principalmente porque la persona la realiza para obtener beneficios directamente para sí mismo, sin un jefe, horario preestablecido a un organismo específico.

**EMPLEO COMPETITIVO INDIVIDUAL Y TRABAJO AUTÓNOMO.** Es cuando una persona tiene su empleo fijo y sin ningún otro apoyo.

**EMPLEO SEMIPROTEGIDO.** La diferencia es que en esta población existe un grupo más pequeño de discapacitados.

**EMPRESA PROTEGIDA.** Los trabajadores pueden ganar un salario acorde con su productividad donde la población laboral suele estar integrada en su mayoría por personas minusválidas.

**GENES.** Partículas localizadas en los cromosomas celulares. Por ello transmiten los padres a los hijos sus cualidades propias a través del núcleo de las células previamente se ha realizado la segregación de características, ya que es imposible acumular en un individuo todas las cualidades de dos.

**HIPOTONICO.** Hipo; debajo, tomos, tensión. Que tiene menor presión osmótica, fuerza hipotonía.

**INDUSTRIA.** Proviene del latín in; en, dentro, y diestro; destreza o artificio para hacer una cosa. Conjunto de actividades económicas que tienen como finalidad la transformación y la adaptación de recursos naturales y materias primas semielaboradas en productos acabados de consumo final o intermedio que son bienes materiales o mercancías.

**PEQUEÑA EMPRESA.** Unidad de producción de dimensión reducida, la más frecuente en el sistema económico de libre empresa, y especialmente en la agricultura y los servicios.

**TALLER PROTEGIDO.** Un empleo remunerado de cualquier tipo en condiciones especiales, correspondientes a las necesidades de personas especiales, es decir, "es una organización de tipo laboral cuya finalidad es la reeducación psicomotriz de las personas incapacitadas física y/o mentalmente; el cual proporciona los medios que le permitan alcanzar la autosuficiencia.

**TRABAJO COMPETITIVO APOYADO.** Es la oportunidad que se brinda a un trabajador discapacitado en una empresa ordinaria.

***ANEXOS***

El diputado secretario Gerardo de Jesús Arriano Aguilar: — Se va a recoger la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados en un solo acto.

El Presidente: — Se ruega un momento la atención de la asamblea, para informar una cuestión de procedimiento y quedar totalmente esclarecida para todos ustedes.

En la dispensa de los trámites esta Presidencia sustentó esta dispensa en los artículos 59 y 60 y estamos discutiendo un proyecto de decreto, para ilustración de la asamblea. Continúe la votación.

El diputado Francisco Ortiz Mendoza (desde su curul): — Esta votación es de las dos terceras partes, es el proyecto de dictamen y no es un dictamen, es un proyecto que se dispensa de todos los trámites.

Yo le ruego que lea textualmente el artículo 60, para que quede clarísimo a esta votación, porque usted cometió el error de hablar de un dictamen que no existe.

El Presidente: — Esta Presidencia había ilustrado a la asamblea y había dispensado los trámites, sustentándose en los artículos 60 y 59 del reglamento. Le pido a la secretaría que lo lea textualmente, el artículo 60 del reglamento.

El secretario diputado Juan Manuel Verdugo Rosas: — "Artículo 60. Ninguna proposición o proyecto podrá discutirse sin que primero pase a la comisión o comisiones correspondientes y éstas hayan dictaminado. Sólo podrá dispensarse este requisito en los asuntos que por acuerdo expreso de la Cámara se calificaren de urgente o de obvia resolución, cuando la Cámara conozca de los permisos a que se refieren las fracciones II...

El Presidente: — Gracias, secretaría. Para satisfacción del diputado Ortiz Mendoza, esta Presidencia reconoce que cuando le dio la palabra el diputado Eugenio Ortiz Walls, habló de un proyecto de decreto, pero al siguiente trámite, si esta Presidencia habló de dictamen, en lugar de haber hablado de proyecto de decreto. Gracias, diputado Ortiz Mendoza.

El secretario diputado Gerardo de Jesús Arriano Aguilar: — Señor Presidente, esta secretaría informa que se emitieron 297 votos a favor y ninguno en contra.

El Presidente: — Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 297 votos.

El secretario diputado Gerardo de Jesús Arriano Aguilar: — Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

## LEY FEDERAL DE EDUCACION

El Presidente: — Tiene la palabra el diputado Julio Paz Zarza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa de reformas a la Ley Federal de Educación.

El diputado Julio Paz Zarza: — Señor Presidente, diputadas y diputados: Por cuestión de salud no voy a poder leer esta iniciativa y ruego al diputado Arturo Arenas haga el favor de subir a leerla a mi nombre, con la venia de la Presidencia.

El Presidente: — Proceda de la forma solicitada por el señor diputado.

El diputado Alfredo Manuel Arenas Rodríguez: — Señor Presidente, compañeras y compañeros diputados: Ante todo deseo agradecer a nuestro compañero diputado Julio Paz Zarza, el honor que me confiere entre todos sus amigos que tiene, dentro de la diputación de nuestro grupo parlamentario, el que sea yo el que le de lectura a este gran esfuerzo realizado por él.

### INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY FEDERAL DE EDUCACION REFERENTE A LA EDUCACION DEL DEFICIENTE MENTAL

Desde la fundación del Partido Acción Nacional, consideramos en los principios de doctrina, que la educación y la cultura son los cimientos del desarrollo integral de la persona humana en toda su extensión, y esto producirá como consecuencia el bien común de la nación.

Los que suscriben, diputados a la LIV Legislatura del Congreso de la Unión e integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 del Reglamento Interior del Congreso General, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa de reformas y adiciones de la Ley Federal de Educación bajo la siguiente:

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Hablaremos de concientización y solidarismo, esta última palabra muy sonada últimamente, creemos que los que estamos en este honorable recinto, luchamos por la grandeza de este país llamado México y en la forma en que todos y cada uno de sus habitantes, trabajemos, nos concienticemos, nos solidaricemos y luchemos por la justicia e igualdad en los derechos de cada uno de los mexicanos, en esta forma avanzaremos en educación.

El contenido de este documento es la iniciativa al rescate de seres humanos, que al nacer, vienen señalados por el destino con una deficiencia mental, leve, severa o profunda.

La mayoría de estos seres son rechazados por sus padres, familiares y una sociedad indiferente, los deficientes mentales tienen por lo regular padres inconcientes y vergonzantes, que a pesar de haberles dado la vida, reniegan, maldicen y frecuentemente los tratan con crueldad consciente o inconscientemente, hay infinidad de deficientes cuyos padres los aislan en cuartos reducidos, entre la inmundicia y sin más compañía que su soledad, amargura e impotencia, ya que no pueden expresar sus sentimientos.

Que equivocados estamos; una criatura con problema de deficiencia, no es precisamente una persona que no razona, al contrario la mayoría de estos seres por su estado ven más claramente.

Nos asombraría a todos nosotros, "seres normales", de la capacidad de entendimiento y análisis de que están dotados estos seres, con una perspicacia y percepción de todo lo que les rodea, hagan o digan de ellos.

Hagamos unas reflexiones:

¿Creen ustedes que un ser con deficiencia mental es un problema?

¿Acaso un ser "normal" no lo es?

Las conclusiones a las que hemos llegado son las siguientes:

1. Con un hijo "normal", seguramente a lo largo de su vida darán más de un dolor de cabeza y seremos responsables de sus actos por no haber sabido guardarlos por la vida y habrá muchos que harán actos que pueden ser vergonzosos para ellos y el ego de la familia.

2. Con un hijo con deficiencia, jamás habrá problemas si es debidamente atendido a tiempo, dándole la oportunidad de una educación adecuada, este podrá ser productivo y no una carga para la familia y la sociedad, pero si no se le da una educación especial, son y serán una carga muy pesada para la familia y la sociedad. El gran problema es que se habla mucho, pero la realidad es que existen pocas escuelas dedicadas a la educación de estos niños, surge pues la necesidad de construir, equipar y apoyar instituciones que resuelvan a fondo el problema.

En la actualidad, podemos considerar que el 5% de niños que nacen en nuestro país, tienen algún problema de deficiencia mental que va desde leve hasta profunda, pero eso no es todo, también hay un promedio del 15% de niños de lento aprendizaje, que, de alguna manera tienen también problema mental, por lo que muy cerca de nosotros o entre nuestros familiares y amigos encontraremos alguno.

Por tal motivo, afirmamos que somos muchos lo que tenemos un gran interés por estos seres que no tienen los medios para defenderse en esta vida tan agitada y llena de problemas, los más frecuentes son:

La distorsión cerebral; el síndrome de Down; la parálisis cerebral; problemas de percepción; coordinación motriz; convulsiones; convulsiones recidivantes; furfurante; crisis recurrentes; crisis psicomotoras y equivalentes epilépticos; tumores cerebrales; meningitis, encefalitis, distrofia muscular; esquizofrenia; es malformación congénita; anomalías del sistema de esquelético y manúsvalidos.

Por lo antes expuesto ponemos a su consideración por la justicia, igualdad en derechos y solidaridad, con aquellos seres especiales, que requieren nuestra atención, para efecto de protegerlos legalmente las siguientes reformas y adiciones a la Ley de Educación, por lo que promovemos la siguiente:

## INICIATIVA

Primero. Se adiciona y/o reforma los artículos 5, 7, 16, 24, 25, 26, 28, 35, 45, 48, 50, 51, 119 de la Ley Federal de Educación, para quedar como sigue:



## CAPITULO I

## Disposiciones generales

**Artículo 5o.** La educación que imparten el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se sujetará a los principios establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tendrá las siguientes finalidades.

Las fracciones de la I. a XIV. . . . .

La fracción XV se modifica para quedar como sigue:

XV. Promover las actitudes solidarias para el logro de una vida social justa, en especial para aquellos seres especiales en su formación conocidos como deficientes en el desarrollo así como promover la educación especial para ellos y para los educadores especializados en atenderlos.

**Artículo 7o.** Las autoridades educativas deberán, periódicamente evaluar, adecuar, ampliar y mejorar los servicios educativos.

Se adiciona una fracción:

I. Evaluar a nivel nacional el porcentaje de servicios educativos para deficientes en el desarrollo, crear escuelas de este tipo al alcance de personas de escasos recursos y ayudar a las asociaciones civiles "no lucrativas" además de promover maestrías y doctorados en la Educación Especial para la Deficiencia en el Desarrollo.

## CAPITULO II

## Sistema educativo nacional

**Artículo 16o.** El tipo elemental está compuesto por la educación preescolar y la primaria.

Párrafo primero. . . . .

Se modifica el párrafo segundo para quedar como sigue:

Párrafo segundo. La educación primaria es obligatoria para todos los habitantes de la República, incluyendo la educación elemental a todas las personas con deficiencias.

## CAPITULO III

## Distribución de la función educativa

**Artículo 24o.** La función educativa comprende:

Fracción I y II quedan iguales. . . . .

Fracción III. se modifica para quedar como sigue:

Editar libros y producir otros materiales didácticos; "Establecer y promover servicios educativos para los deficientes en el desarrollo, producir materiales didácticos con manuales elaborados por personal y maestros especializados en esta materia".

**Artículo 25.** Compete al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública:

Fracción I. y II. Quedan igual . . . . .

Fracción III. Se modifica y queda como sigue: Formular para toda la República los planes y programas para la educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos, así como planes y programas para educación especial.

Fracción IV. a la X. Quedan igual. . . . .

Adición inciso XI. En caso de educación especial los planes y programas serán establecidos por personas y maestros especialistas en la materia.

**Artículo 26.** Habrá un consejo nacional técnico de la educación que será órgano de consulta de la Secretaría de Educación Pública y de las entidades federativas cuando estas lo soliciten y que se encargará de proponer planes de estudio y políticas educativas.

Párrafo primero. Queda igual. . . . .

Adición párrafo segundo. "En la integración del Consejo Nacional Técnico, se incluirá personal capacitado y con calidad moral para satisfacer todas las necesidades en su totalidad en educación especial".

**Artículo 28.** Los servicios educativos de cualquier tipo y modalidad, que en los términos de esta ley establezcan los estados y municipios, dentro de sus respectivas jurisdicciones, quedarán bajo su dirección técnica y administrativa.

Adición fracción I. Los servicios educativos comprenderán también la educación especial.

Artículo 35. La autorización a particulares para impartir educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos, así como el reconocimiento de validez oficial de estudios distintos de los anteriores, podrá ser otorgados por la Secretaría de Educación Pública, o el gobierno del estado correspondiente, cuando los solicitantes satisfagan los siguientes requisitos.

Fracciones I., II., III., IV. y V. Quedan Igual...

Fracción VI. Se modifica y queda como sigue: "Proporcionar becas en los términos de las disposiciones relativas e incluyendo especiales para deficientes en el desarrollo".

#### CAPITULO IV.

##### Planes y Programas de Estudios

Artículo 45. El contenido de la educación se definirá en los planes y programas los cuales se formularán con miras a que el educando:

Del I. al VI. Fracciones. Quedan igual...

Adición Fracción VII. "Plantar y crear escuelas tecnológicas para capacitar al deficiente en el desarrollo o especial y hacer a estos seres productivos e integrarlos a la sociedad".

#### CAPITULO V

##### Derechos y Obligaciones en Materia Educativa

Artículo 48. Se modifica para quedar como sigue: "Los habitantes gozarán pleno derecho a las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional sin más limitación que satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones relativas. Incluyendo a todos los seres especiales".

Artículo 50. el estado Otorgará

Fracción I. y II. Quedan igual...

III. Se adiciona para quedar como sigue: ...

Habilitará y actualizará a personas que ya trabajen con deficientes, como educadoras en la educación de los seres especiales.

Artículo 51. Se modifica para quedar como sigue:

El Estado establecerá los estímulos a las asociaciones civiles y a las cooperativas de maestros que se dediquen a la enseñanza en cualesquiera de sus tipos y grados. "Incluyendo a las asociaciones que se dediquen al cuidado de deficientes mentales".

#### CAPITULO XVII

De la unificación nacional de la educación

Artículo 119. Para favorecer la unificación técnica de la educación en la República, se crea un cuerpo consultivo de la Secretaría de Educación Pública y de las entidades federativas, adscrito a aquella, que se denominará Consejo Nacional de la Educación con las siguientes atribuciones:

Fracción I. Queda igual . . . . .

Fracción II. Se modifica para quedar como sigue:

Estudiar o proyectar planes, programas de estudios y métodos de enseñanza para los otros tipos de educación, incluyendo la educación especial, señalando como un *minimum* de exigencia en toda la República: "sobre programas y estudios sobre el deficiente en el desarrollo que hay un *maximum* del 5% a la fecha, con problemas especiales".

Por otro lado se recomienda al Ejecutivo conforme a sus facultades, hacer las modificaciones a los artículos 20. y 12 del Reglamento del Consejo Nacional Técnico de la Educación para quedar como sigue:

Artículo 20. Para el cumplimiento de su objeto, el consejo nacional técnico de la educación deberá:

I. Realizar estudios acerca de:

Inciso A: Se modifica como sigue:

A) Los contenidos, planes y programas de estudio métodos educativos, libros de texto y materiales y auxiliares didácticos del sistema educativo nacional. . . . .

"Incluyendo la educación especial".

Artículo 12. El pleno del consejo, a propuesta del comité directivo acordará el establecimiento

de comisiones de trabajo, las cuales se integrarán por los funcionarios o especialistas que designe el comité directivo, para realizar estudios sobre:

Fracción I. ....

Fracción II. Se modifica y queda como sigue:

Planes de estudios, programas y métodos de enseñanza-aprendizaje, "incluyendo los destinados a los deficientes en el desarrollo".

III a V. ....

Fracción VI se modifica y queda como sigue:

VI. Materiales didácticos y útiles escolares "y en lo que se refiere a material didáctico para deficientes mentales, que sea bajo la supervisión de especialista en la materia".

Salón de sesiones del recinto alterno de la honorable Cámara de Diputados a 2 de julio de 1991. — Por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. — Diputados: *Alfredo Manuel Arenas Rodríguez, Espinola Sánchez López, Rosalía Ramírez de Ortega, Bernardo Báez Vázquez, Noé Aguilar Tinajero, Juan José Hernández Trejo, Fernando Antonio Lozano Gracia, Guillermo López de Lara, Luisa María Calderón Hinojosa, Julio Paz Zúñiga, José Guadalupe Jiménez, Ambrósio Montalvo Bustos, Guadalupe Rodríguez Cámara, Sergio Rueda Montoya, Ruth Oñera Nieto, Luis Delgado Esteva, Francisco Cabrera González, Abel Carlos Vicencio Tovar, Leopoldo Homero Salinas Gayda, Cefelino Ramos Núño y Mano Amanzo Rivas Almazán.*

El Presidente:.—Turnése a la Comisión de Educación Pública.

#### ARTICULO 107 CONSTITUCIONAL

El Presidente:.—Tiene la palabra el diputado y maestro Alejandro Martínez Camberos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa de reformas a la fracción VII del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Alejandro Martínez Camberos: — Señor Presidente; honorable asamblea: Por razones diversas, estos proyectos debieron presentarse con el propósito de que en esta propia Legislatura fueran revisados por la Comisión de Justicia, dictaminada favorablemente y que

se aprobara por la Cámara. La premura del tiempo tal vez no nos permitía lograr esos propósitos, pero consideramos que es importante que quede una huella de la actividad legislativa del Partido de la Revolución Democrática y por ello me permito dar lectura al primero de estos proyectos.

#### PROYECTO DE REFORMA A LA FRACCIÓN VII DEL ARTICULO 107 CONSTITUCIONAL, EN CUANTO AL DICTADO DE SENTENCIA EN EL AMPARO BIENSTANCIAL

«Ciudadanos secretarios de la LIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

Los suscritos, diputados en ejercicio de dicha Legislatura, en uso de las facultades que nos otorgan los artículos 71 fracción II constitucional y los artículos 55 y 56, fracción I, así como el 62 del Reglamento Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos esta iniciativa de reformas al artículo 123, fracción V de la Constitución Federal, conforme a las siguientes

#### CONSIDERACIONES

1. Dicho ordenamiento expresa: El amparo contra actos en juicio, fuera de juicio, después de concluido, o que afecten a personas extrañas al juicio, contra leyes o contra actos de autoridad administrativa, se interpondrá ante el juez de distrito bajo cuya jurisdicción se encuentre el lugar en que el acto reclamado se ejecuta o trate de ejecutarse, y su tramitación se limitará al informe de la autoridad, a una audiencia para la que se citará en el mismo auto en el que se mande pedir el informe y se recibirán las pruebas que las partes interesadas ofrezcan y oírán los allegados, pronunciándose en la misma audiencia la sentencia.

2. Según se observa, la patente simplicidad y prontitud que el regulador constitucional, justificadamente, decidió imprimir a tales juicios, los más abundantes y comunes que se dan en nuestra realidad social, se llevó al extremo ya injustificable de obligar a todo juez de distrito que conoce esos amparos, a resolverlos en definitiva, automáticamente o "sobre las rodillas", dicho conforme al vulgo, cualquiera que sea la dificultad jurídico-fáctica que contenga el expediente relativo.

3. Tal vez (sólo tal vez), cuando el número de asuntos que se tramitaban en un juzgado de

## ANEXO 2

# REHABILITACION LABORAL CAPACITACION Y TRABAJO

### ● Objetivo General

Acceso a la rehabilitación laboral y oportunidades de capacitación y empleo para la equiparación de oportunidades para el trabajo

### ◆ Planteamiento

- ⇒ No obstante la capacidad potencial de las personas con discapacidad para integrarse a la vida laboral, la desinformación y prejuicios por parte de empleadores y del propio sector público han obstaculizado el proceso de su incorporación productiva.

Los intentos realizados para ubicar en empleos fijos remunerados a estas personas, han tenido poco éxito por falta de una valoración de sus capacidades residuales, por una inexistente o inadecuada capacitación para el trabajo, o por una ubicación laboral no acorde con sus capacidades, habilidades e intereses. El proceso de modificación integral al marco jurídico deberá incluir las adecuaciones necesarias a la Ley Federal del Trabajo que incluyan la determinación de espacios laborales para las personas con discapacidad en la planta productiva del país, así como los apoyos de adaptación necesarios para los mismos.

### ◆ Objetivos Específicos

- ⇒ Incrementar los procesos de evaluación de aptitudes, desarrollo de habilidades para el trabajo y de gestión ocupacional en los Centros de Rehabilitación.
- ⇒ Promover el acceso de adolescentes y jóvenes con discapacidad a las secundarias técnicas, a los Centros de Capacitación de Educación Especial (CECADEE), a los Centros de Capacitación para el Trabajo (CECATIS) y al Colegio Nacional de Educación Profesional y Técnica (CONALEP).
- ⇒ Establecer carreras técnicas adaptadas a los perfiles de capacitación.
- ⇒ Impulsar las oportunidades de trabajo para las personas con discapacidad con base en sus capacidades.
- ⇒ Promover el establecimiento de estímulos fiscales a las empresas empleadoras de personas con discapacidad.

- ⇒ Promover el autoempleo a través de la creación de microempresas y de empresas familiares.

◆ **Lineas estratégicas de acción**

- ⇒ Evaluar las aptitudes, intereses y actitudes de las personas con discapacidad en relación con el trabajo.
- ⇒ Reorientar los servicios de los CECADEE para diversificar la atención y el acceso de los adolescentes y jóvenes con discapacidad.
- ⇒ Educación Especial de la SEP dará asesoría a los CECATIS que admitan a adolescentes y jóvenes con discapacidad, así como a los padres de familia de dicha población.
- ⇒ Sensibilizar y concientizar a las organizaciones empresariales, públicas y privadas respecto de las personas con discapacidad para su aceptación en el ámbito laboral.
- ⇒ Propiciar que los Servicios Estatales de Empleo y los Centros Delegacionales Promotores del Empleo, la Capacitación y el Adiestramiento en el D.F., otorguen los apoyos necesarios a desempleados con discapacidad.
- ⇒ Propiciar la concertación entre los centros de rehabilitación y las organizaciones empresariales para favorecer el empleo de las personas con discapacidad.
- ⇒ Apoyar en el marco de la normatividad del CIMO acciones encaminadas a la organización y consolidación de empresas constituidas por trabajadores con discapacidad a través de programas de capacitación y consultoría.
- ⇒ Promover apoyos a empresas que incorporen en sus plantillas a personas con discapacidad.
- ⇒ Promover mecanismos de financiamiento con sorteos y loterías especiales para canalizar recursos a este Programa.

◆ **Compromisos Institucionales**

SEP, DIF, IMSS, STPS, SECOFI, SEDESOL, DDF, CANACINTRA, e INDUSTRIAS DE BUENA VOLUNTAD I.A.P.

- ⇒ El DIF evaluará las aptitudes y habilidades para el trabajo de las personas con discapacidad referidas por las organizaciones sociales.
- ⇒ El IMSS evaluará las aptitudes y habilidades para el trabajo de su población derechohabiente para su reincorporación a la vida social y laboral.
- ⇒ CONALEP coadyuvará en el diseño curricular para la elaboración de cursos de capacitación.
- ⇒ CONALEP dará apoyo de materiales didácticos para complementar la

integración del acervo bibliográfico de las instituciones educativas que les proporcionan capacitación para el trabajo.

- ⇒ La SEP impulsará la integración de los adolescentes y jóvenes con discapacidad a las secundarias técnicas y a los CECATIS.
- ⇒ El DDF implementará cursos de capacitación en oficios que demanden las propias personas con discapacidad y sus organizaciones, y en tal sentido instrumentará con ello un Banco de Rehabilitación y Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas del D.F. con operarios con discapacidad surgidos de este proceso de capacitación.
- ⇒ SEDESOL apoyará el fortalecimiento de las organizaciones de personas con discapacidad y el establecimiento de redes entre sí, con los talleres de capacitación que éstos requieran; asimismo apoyará las labores de promoción, identificación y organización de las personas con discapacidad en los estados
- ⇒ La STPS por medio de los Programas de Becas de Capacitación para Trabajadores Desempleados (PROBECAT) y de Calidad Integral y Modernización (CIIMO) otorgará becas a las personas con discapacidad que lo requieran, por conducto de los Servicios Estatales de Empleo y de los Centros Delegacionales Promotores del Empleo, la Capacitación y el Adiestramiento en el D.F.
- ⇒ La SEP coordinará acciones con la STPS para proporcionar becas de capacitación para el empleo a las personas con discapacidad.
- ⇒ SECOFI proporcionará formación empresarial y asesoría técnica a las personas con vocación empresarial, brindará asesoría jurídica para la formación de microempresas y apoyará a las microempresas formadas en acciones de subcontratación con la pequeña y mediana empresa.
- ⇒ DIF e INDUSTRIAS DE BUENA VOLUNTAD I.A.P. (IBV) concentrarán la creación de 8 Centros de Capacitación Laboral Y Empleo en ciudades medias del país, replicando el modelo de IBV quien aportará asesoría y NS 460,000.00.
- ⇒ SEDESOL someterá a la consideración de los Consejos Estatales de Personas con Discapacidad, los proyectos de los 8 Centros de Industrias de Buena Voluntad I.A.P. para obtener apoyo financiero del Fondo, por un máximo de NS 100,000.00 cada uno.
- ⇒ CANACINTRA promoverá entre sus asociados oportunidades de empleo para personas con discapacidad, creará y administrará una Bolsa de Trabajo en cada Delegación Regional y apoyará a las microempresas creadas en acciones de subcontratación con la pequeña y mediana empresa.
- ⇒ SEDESOL capacitará en la formulación de proyectos y financiará aquéllos de desarrollo productivo a través del Fondo para Personas con Discapacidad de acuerdo con los criterios establecidos. Los recursos asignados a este Fondo ascienden a NS 6,000,000.00.

- o El IMSS subrogará a organizaciones de personas con discapacidad, servicios de atención a niños sanos discapacitados, iniciando la prestación de tales servicios a través de una Unidad de Rehabilitación Integral.

# LEGISLACION Y DERECHOS HUMANOS

## ● Objetivo General

Garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de la persona con discapacidad, la difusión de la dignidad de su condición, la igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso a los recursos y servicios que todo ser humano requiere para su bienestar y calidad de vida.

## ◆ Planteamiento

- ⇒ La persona con discapacidad tiene restricciones en sus facultades y limitaciones para desarrollar actividades, pero tal condición no debe limitar el ejercicio pleno de los derechos que posee como ser humano. No obstante, la dificultad del discapacitado para ejercer sus derechos, depende de que los individuos, las instituciones públicas y privadas y la sociedad en su conjunto, en su relación e interacción con él le garanticen el marco de dignidad, respeto y equidad que merece, para garantizar el pleno acceso a las oportunidades y al desarrollo.

## ◆ Objetivos Específicos

- ⇒ Promover el pleno respeto a la dignidad y a los derechos humanos, políticos y sociales de las personas con discapacidad.
- ⇒ Actualizar el marco jurídico a nivel federal estatal y municipal
- ⇒ Promover y difundir los derechos de las personas con discapacidad

## ◆ Líneas Estratégicas de Acción

- ⇒ Continuar la modificación integral al marco jurídico y consolidar su establecimiento y observancia en los niveles federal, estatal y municipal.
- ⇒ Fomentar la participación activa de las personas con discapacidad para su plena integración como actores de su propio desarrollo y el fortalecimiento de sus organizaciones.
- ⇒ Orientar a las familias de las personas con discapacidad acerca de sus derechos.
- ⇒ Sensibilizar y capacitar al personal de las diversas instituciones públicas y privadas en la cultura del respeto y la dignidad de las personas con discapacidad.



- ▷ Difundir las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de la ONU.

◆ **Compromisos Institucionales**

**PGR, PGJDF, PROFECO, CNDH, DIF, SRE y CANACINTRA**

- ▷ La PGR creará la Agencia del Ministerio Público Federal Especializada para la Atención de Personas con Discapacidad.
- ▷ La PGR impartirá un curso de especialización en materia de atención a personas con discapacidad a los Agentes del Ministerio Público Federal adscritos a la Agencia del Ministerio Público Federal Conciliador..
- ▷ La PGR elaborará el Manual de Procedimientos específicos de la Agencia del Ministerio Público Federal Especializada en la Atención de Personas con Discapacidad
- ▷ La PGJDF reforzará las acciones de las Agencias Especializadas para la Atención de Menores, Personas con Discapacidad y Robo de Infante y fortalecerá la capacitación multidisciplinaria de dichas agencias.
- ▷ La PROFECO realizará talleres de sensibilización y capacitación a los funcionarios y trabajadores de toda su estructura de atención al consumidor, que llevará a cabo durante los meses de mayo y junio de 1995.
- ▷ La PROFECO realizará una campaña de difusión de los derechos del discapacitado que protege la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- ▷ La CNDH llevará implementará los siguientes compromisos:
  - Coordinar las acciones de las organizaciones locales defensoras de los derechos humanos en actividades vinculadas con las personas con discapacidad.
  - Capacitar para la prevención de la violación a derechos humanos de las personas con discapacidad
  - Atender con prontitud y eficacia las violaciones a los derechos humanos de las personas con discapacidad.
  - Participar en la difusión de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
- ▷ **EIDIF** concertará la participación de las Comisiones Legislativas del Congreso de la Unión, las Cámaras locales, la Asamblea de Representantes del D.F. y las autoridades municipales para el análisis normativo, mediante la realización de 32 foros de consulta, uno por cada entidad federativa
- ▷ CANACINTRA, DIF y PROFECO realizarán cada 3 meses un taller de 50 personas en cada estado para la organización del discapacitado que incluirá temas de derechos del consumidor: educación para el consumo, procedimientos de quejas y denuncias colectivas, grupos de compra en común, con el

apoyo de fabricantes de productos terminales (alimentos, productos farmacéuticos, muebles, vestido, calzado, enseres domésticos, juguetes, artículos escolares, materiales de construcción, refacciones automotrices, afiliados a CANACINTRA).

- ⇒ La SRE servirá de punto de comunicación entre el Sector Nacional y el Sistema de Organización de las Naciones Unidas respecto de los avances alcanzados en materia de discapacidad, sobre todo en lo relativo al cumplimiento de las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad para difundir en el ámbito internacional dichos avances en México, intercambiar experiencias y promover en tal sentido proyectos gubernamentales y privados de cooperación horizontal.
- ⇒ La SRE promoverá, en su oportunidad, la ratificación del Convenio 159 y la aceptación de la Recomendación 168, relativas a la Readaptación y el Empleo de Personas Inválidas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

## CUESTIONARIO A LA INSTITUCION.

FECHA: \_\_\_\_\_

1.- NOMBRE DE LA INSTITUCION: \_\_\_\_\_  
 2.- DIRECCION DE LA INSTITUCION: \_\_\_\_\_  
 3.- TELEFONO: \_\_\_\_\_

4.- ¿CUAL ES LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA INSTITUCION? (DEPENDENCIA DEL GOBIERNO): \_\_\_\_\_

5.- ¿CUAL ES EL PRODUCTO PRINCIPAL? \_\_\_\_\_

6.- ¿CUAL ES EL MATERIAL DE PARTIDA? \_\_\_\_\_

7.- ¿CUAL ES EL PROCEDIMIENTO DE FABRICACION? (DESCRIBIR EN ORDEN DE PASOS EL PROCESO DE FABRICACION): \_\_\_\_\_

8.- ¿CUAL ES EL PROCEDIMIENTO DE LAS RESTRICCIONES DE INGENIERIA? \_\_\_\_\_

9.- ¿CUAL ES EL TIPO DE CONTROL QUE SE REALIZA CON LAS RESTRICCIONES? \_\_\_\_\_

10.- ¿CUAL ES EL PROCEDIMIENTO TECNICO DE LAS RESTRICCIONES? \_\_\_\_\_

11.- ¿CUAL ES EL PROCEDIMIENTO DE LAS RESTRICCIONES QUE TIENE LA INSTITUCION? \_\_\_\_\_

12.- ¿CUAL ES EL PROCEDIMIENTO DE LAS RESTRICCIONES QUE TIENE LA INSTITUCION EN SU AREA DE TRABAJO? \_\_\_\_\_

13.- ¿CUAL ES EL PROCEDIMIENTO DE LAS RESTRICCIONES? \_\_\_\_\_

14.- ¿CUAL ES EL PROCEDIMIENTO DE LAS RESTRICCIONES? \_\_\_\_\_

15.- ¿CUAL ES EL PROCEDIMIENTO DE LAS RESTRICCIONES DE CADA UNO DE ELLOS? \_\_\_\_\_

16.- ¿CUAL ES EL PROCEDIMIENTO DE LAS RESTRICCIONES QUE TIENE LA INSTITUCION? \_\_\_\_\_

14.-¿CÓMO SE DEBE ADMINISTRAR LOS RECURSOS, SUS PORCENTAJES, Y SU UTILIZACIÓN EN EL CASO?

15.-¿CÓMO SE DEBE ADMINISTRAR LOS RECURSOS EN EL TALLER DONDE SE HACE EL TRABAJO? ¿CÓMO SE DEBE ADMINISTRAR EN EL CASO DE UN TALLER?

16.-¿CÓMO SE DEBE ADMINISTRAR LOS RECURSOS EN UN TALLER DONDE SE HACE EL TRABAJO? ¿CÓMO SE DEBE ADMINISTRAR EN EL CASO DE UN TALLER?

17.-¿CÓMO SE DEBE ADMINISTRAR LOS RECURSOS EN UN TALLER DONDE SE HACE EL TRABAJO? ¿CÓMO SE DEBE ADMINISTRAR EN EL CASO DE UN TALLER?

18.-¿CÓMO SE DEBE ADMINISTRAR LOS RECURSOS EN UN TALLER DONDE SE HACE EL TRABAJO? ¿CÓMO SE DEBE ADMINISTRAR EN EL CASO DE UN TALLER?

19.-¿CÓMO SE DEBE ADMINISTRAR LOS RECURSOS EN UN TALLER DONDE SE HACE EL TRABAJO? ¿CÓMO SE DEBE ADMINISTRAR EN EL CASO DE UN TALLER?

20.-¿CÓMO SE DEBE ADMINISTRAR LOS RECURSOS EN UN TALLER DONDE SE HACE EL TRABAJO? ¿CÓMO SE DEBE ADMINISTRAR EN EL CASO DE UN TALLER?

21.-¿CÓMO SE DEBE ADMINISTRAR LOS RECURSOS EN UN TALLER DONDE SE HACE EL TRABAJO? ¿CÓMO SE DEBE ADMINISTRAR EN EL CASO DE UN TALLER?

22.-¿CÓMO SE DEBE ADMINISTRAR LOS RECURSOS EN UN TALLER DONDE SE HACE EL TRABAJO? ¿CÓMO SE DEBE ADMINISTRAR EN EL CASO DE UN TALLER?

23.-¿CÓMO SE DEBE ADMINISTRAR LOS RECURSOS EN UN TALLER DONDE SE HACE EL TRABAJO? ¿CÓMO SE DEBE ADMINISTRAR EN EL CASO DE UN TALLER?

24.-¿CÓMO SE DEBE ADMINISTRAR LOS RECURSOS EN UN TALLER DONDE SE HACE EL TRABAJO? ¿CÓMO SE DEBE ADMINISTRAR EN EL CASO DE UN TALLER?

25.-¿CÓMO SE DEBE ADMINISTRAR LOS RECURSOS EN UN TALLER DONDE SE HACE EL TRABAJO? ¿CÓMO SE DEBE ADMINISTRAR EN EL CASO DE UN TALLER?

26.-¿CÓMO SE DEBE ADMINISTRAR LOS RECURSOS EN UN TALLER DONDE SE HACE EL TRABAJO? ¿CÓMO SE DEBE ADMINISTRAR EN EL CASO DE UN TALLER?

EL COMITÉ EJECUTIVO DEBE SER FORMADO ANTES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE  
EDUCACIÓN Y DEBE SER CONSTITUIDO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA LEY DE EDUCACIÓN

ESTO ES LO QUE DEBE HACER LA INSTITUCIÓN ANTES DE LOS PADRES

EL COMITÉ EJECUTIVO DEBE SER FORMADO ANTES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE  
EDUCACIÓN Y DEBE SER CONSTITUIDO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA LEY DE EDUCACIÓN

EL COMITÉ EJECUTIVO DEBE SER FORMADO ANTES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE  
EDUCACIÓN Y DEBE SER CONSTITUIDO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA LEY DE EDUCACIÓN

EL COMITÉ EJECUTIVO DEBE SER FORMADO ANTES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE  
EDUCACIÓN Y DEBE SER CONSTITUIDO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA LEY DE EDUCACIÓN

**ANEXO 4**

**ANALISIS DE LA PROBLEMATICA LABORAL DE LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN "**

**CUESTIONARIO  
MAESTROS DE TALLER**

FECHA: \_\_\_\_\_

INSTITUCION: \_\_\_\_\_

NOBRE: \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_ TALLER: \_\_\_\_\_

AÑOS DE LABORAR EN LA INSITUCION: \_\_\_\_\_

NIVEL DE ESTUDIOS: \_\_\_\_\_

NO. DE ALUMNOS (CON SINDROME DE DOWN): \_\_\_\_\_

1.-¿CUAL ES EL OBJETIVO DE SU TALLER? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.-¿CÓMO ESTA ORGANIZADO EL TALLER? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3.-¿QUE ACTIVIDADES SE LLEVAN A CABO EN ESTE TALLER? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4.-¿A QUE EDADES INGRESAN LOS ALUMNOS A ESTE TALLER? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

5.-¿QUE PREPARACION RECIBIO USTED PARA PODER ESTAR EN CONTACTO CON PERSONAS QUE PRESENTAN EL SINDROME DE DOWN? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

6.-¿QUE MEDIOS UTILIZA PARA QUE EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE SE DE EN MEJORES CONDICIONES? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

7.-¿QUE METODOS DIDACTICOS UTILIZA PARA TRANSMITIR LOS CONOCIMIENTOS? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

8.-¿QUE DIFICULTADES PRESENTA USTED PARA TRANSMITIRLE LOS CONOCIMIENTOS A LOS ALUMNOS CON SINDROME DE DOWN? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

9.-¿CÓMO ES LA RELACION MAESTRO-ALUMNO EN ESTE TALLER? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

10.-¿CÓMO EVALUA LAS ACTIVIDADES DE LOS ALUMNOS?

11.-¿CÓMO ES LA RELACION DE LAS PERSONAS CON EL SINDROME DE DOWN QUE ASISTEN AL TALLER CON SUS DEMÁS COMPAÑEROS?

12.-¿CÓMO SON LAS ACTITUDES DE LOS COMPAÑEROS DEL TALLER ANTE LAS PERSONAS DOWN?

13.-¿DE QUE MANERA LOGRA USTED LA INTEGRACION DE TODOS SUS ALUMNOS?

14.-¿USTED CÓMO ALIENTA A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS EN ESTE CASO DE SINDROME DE DOWN PARA QUE SIGAN ADELANTE Y PUEDAN OBTENER ALGUNA OPORTUNIDAD DE TRABAJO?

15.-¿QUE TIPOS DE PROBLEMAS SE PRESENTAN EN EL TALLER?

16.-¿BRINDA USTED OTRO TIPO DE AYUDA A SUS ALUMNOS DIFERENTE DE LA QUE DESEMPEÑA EN SU TRABAJO SI ES ASÍ, DESCRIBÍALA.

17.-¿CÓMO DESCRIBIRÍA USTED LA CALIDAD DE DESEMPEÑO DE LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN?

18.-¿CREE USTED QUE LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN TENGAN DIFICULTADES PARA INTEGRARSE AL CAMPO LABORAL?

19.-¿CUALES PIENSA USTED QUE SON LOS PROBLEMAS QUE PRESENTAN ESTAS PERSONAS PARA INTEGRARSE EN UN CAMPO LABORAL?

20.- ¿QUE HABILIDADES O CALIFICACIONES ENCUENTRA USTED EN QUE SE CONTRATAN PERSONAS CON SINDROME DE DOWN?

21.- ¿QUE OTRAS HABILIDADES ADICIONALES DE LA OBTENIDA DE TRABAJOS PARA LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN DE ACUERDO A LA ACTUAL CRISIS ECONOMICA?

22.- ¿QUE PORCENTAJE DE LA POBLACION DERECHERA DE ESTE TALLER SONIA INCORPORARSE AL CAMPO LABORAL?

23.- ¿LES OBTENDRAN A LOS PADRES DE FAMILIA LA PREPARACION QUE NECESITAN EN ESTE TALLER SUS HIJOS?

24.- ¿QUE APORTE REALIZAN LOS PADRES DE FAMILIA PARA CALIFICAR ADELANTE EN SU TALLER?

25.- ¿CUAL ES USTED QUE ES LA INFLUENCIA DEL MEDIO SOCIOECONOMICO PARA EL DESARROLLO LABORAL DE LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN?

26.- ¿POR ULTIMO, CREE USTED QUE LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN DEBERN ABANDONAR EL HOGAR PATERNO UNA VEZ QUE HAYAN ADQUIRIDO AUTONOMIA Y ALCANZADO LA EDAD ADULTA?



ANEXO 5

"ANALISIS DE LA PROBLEMATICA LABORAL DE LAS PERSONAS CON SINDROME DE DOWN".

CUESTIONARIO  
PADRES DE FAMILIA.

FECHA: \_\_\_\_\_

CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL: \_\_\_\_\_

SEXO: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_

SEXO DE SU HIJO: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_

TALLER: \_\_\_\_\_

1.-¿CUAL FUE LA REACCION DE LA FAMILIA ANTE EL NACIMIENTO DE UNA PERSONA CON SINDROME DE DOWN? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.-¿SABE USTED QUE TIPO DE SINDROME DE DOWN TIENE SU HIJO?

A). TRISOMIA 21 LIBRE O ESTANDAR.

B). TRISOMIA 21 MOSAICISMO.

C). TRISOMIA 21 TRANSLACION.

3.-¿QUE HA HECHO USTED Y SU FAMILIA PARA AYUDAR A SU HIJO A LOGRAR SU DESARROLLO PERSONAL? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4.-¿A QUE EDAD RECIBIO POR PRIMERA VEZ ATENCION EDUCATIVA? \_\_\_\_\_

5.-¿HA ASISTIDO ANTES A LA ESCUELA? ¿CUAL O CUALES? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

6.-¿CON QUE PERSONAS CONVIVE SU HIJO?

A). PADRES B). FAMILIARES C). VECINOS D). AMIGOS

7.-ACTUALMENTE COMO ES LA RELACION DE LA FAMILIA (PADRES, HERMANOS, ABUELOS), CON LA PERSONA QUE PRESENTA EL SINDROME DE DOWN? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

8.-¿QUIEN DECIDIO QUE SU HIJO ENTRARA A ESTA INSTITUCION? \_\_\_\_\_

9.-¿TUVO PROBLEMAS PARA INGRESAR A ESTA INSTITUCION? \_\_\_\_\_

10.-¿QUE OPINA USTED DE ESTA INSTITUCION? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

11.-¿USTED, QUE ESPERA DE LA INSTITUCION? \_\_\_\_\_

12.-¿HA ENCONTRADO LA ORIENTACION SUFICIENTE POR PARTE DE LA INSTITUCION PARA PODER RELACIONARSE MEJOR CON SU HIJO?

13.-¿PAGA ALGUNA CUOTA POR LOS SERVICIOS QUE LE BRINDAN A SU HIJO? SI ES ASI, ¿PIENSA USTED QUE ESTA ACORDE A SUS POSIBILIDADES ECONOMICAS?

14.-¿PARA USTED, QUE ES UN TALLER?

15.-¿USTED, QUE OPINA DE LOS TALLERES QUE IMPARTE LA INSTITUCION A LOS ALUMNOS?

16.-¿QUE REQUISITOS NECESITO SU HIJO PARA INGRESAR AL TALLER?

17.-¿QUE PRODUCTOS SE ELABORAN EN EL TALLER DONDE ESTA SU HIJO?

18.-¿PIENSA USTED QUE SU HIJO SE DESENVUELVE EN ESTE TALLER? SI NO ES ASI ¿EN CUAL CREE QUE SE DESENVOLVERIA MEJOR?

19.-¿CON QUE TIPO DE INDUSTRIAS SE COMERCIA Y COMO SE REALIZA?

20.-¿QUIEN SE ENCARGA DE LA CONEXION CON LOS COMPRADORES?

21.-¿QUE TIPO DE TRABAJO DESEMPEÑA SU HIJO?

22.-¿QUE RENUMERACION RECIBEN Y CADA CUANDO?

23.-¿COMO SE RELACIONA SU HIJO CON SUS COMPANEROS, LO ACEPTAN TAL COMO ES?

24. --¿CUAL ES SU PAPEL COMO PADRE?\_\_\_\_\_

25. --¿LE SATISFACE A SU HIJO LO QUE APRENDIDO. POR QUE?\_\_\_\_\_

26. --¿CREE QUE ESTA EN BUENAS MANOS LA CAPACITACION DE SU HIJO?  
¿PORQUE?\_\_\_\_\_

27. --¿QUE PERSPECTIVAS O POSIBILIDADES LE BRINDARIA USTED PARA SU FUTURO?\_\_\_\_\_

28. --¿EN QUE MEDIDA LOS APOYA LA INSTITUCION?\_\_\_\_\_

29. --¿CONSIDERA USTED QUE SU HIJO REQUIERE DE SUPERVISION CONTINUA AUN DESPUES DE HABER OBTENIDO UNA CAPACITACION LABORAL?\_\_\_\_\_

30. --¿CREE QUE SE PODRIA INDEPENDIZAR SU HIJO. SI NO. ¿POR QUE?\_\_\_\_\_

31. --¿QUE TANTO SE ESTA INCORPORANDO AL PROCESO PRODUCTIVO?\_\_\_\_\_

32. --¿PARA USTED QUE ES UN TRABAJO?\_\_\_\_\_

33. --¿PERMITIRIA USTED QUE SU HIJO SE DESENVOLVIERA EN UN MEDIO LABORAL? SI O NO. ¿POR QUE?\_\_\_\_\_

34. --¿SU HIJO TIENE ALGUN EMPLEO? ¿EN DONDE? ( SI SU RESPUESTA ES NO PASE A LA PREGUNTA 40)\_\_\_\_\_

35. --¿EXPLIQUE SI SU HIJO TUVO ALGUN PROBLEMA PARA SER CONTRATADO?\_\_\_\_\_

36. --¿EL TRABAJO QUE DESEMPEÑA. ESTA DE ACUERDO CON SU CAPACITACION LABORAL?\_\_\_\_\_

37. -¿EL TRABAJO QUE DESEMPEÑA SU HIJO, ESTA DE ACUERDO CON LO QUE EL REQUIERE HACER? \_\_\_\_\_

38. -¿ESTA DE ACUERDO CON EL SALARIO Y PRESTACIONES QUE RECIBE SU HIJO POR SU TRABAJO? \_\_\_\_\_

39. -¿CONSIDERA NECESARIO QUE SU HIJO TRABAJE? \_\_\_\_\_

40. -¿ALGUNA VEZ LE HA PREGUNTADO A SU HIJO SI LE GUSTA TRABAJAR? \_\_\_\_\_

41. -MENCIONE CUALES SON LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA SU HIJO ACTUALMENTE \_\_\_\_\_

42. -¿SABE USTED DE ALGUNA EMPRESA O INDUSTRIA DONDE EMPLEEN A PERSONAS CON EL SINDROME DE DOWN? \_\_\_\_\_

43. -¿CREE QUE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS TENGAN OPORTUNIDAD DE LABORAR, A PESAR DE LA CRISIS ECONOMICA QUE VIVE EL PAIS? \_\_\_\_\_

Existen en nuestra patria numerosos niños y jóvenes, así como personas adultas, que demandan un régimen de protección especial.

Paradójicamente, en su mayor parte son víctimas de la marginación económica y social, lo cual se agrava ante la inexistencia de una normatividad que responda en forma adecuada e integral a sus necesidades de: atención médica, educación, estabilidad laboral, previsión y seguridad social y, en definitiva, de integración a la sociedad.

La actual situación de crisis que aqueja a nuestra economía y al país en su conjunto, acrecienta y vuelve más complejos aún los obstáculos que limitan a estos compañeros el pleno ejercicio de su derecho a una vida digna y productiva.

En tales circunstancias, para estos mexicanos se vuelve prácticamente inaccesible la posibilidad de contribuir con su participación activa, lo que haya podido recibir de nuestra sociedad. A pesar de que han sido grandes los esfuerzos del gobierno mexicano, sin embargo existen necesidades básicas que aún no están satisfechas y que son causa creciente de que se conviertan en una carga inerte que gravita sobre la comunidad.

En los últimos años, el tema de la atención a las personas con requerimientos especiales ha sido preocupación constante de profesionistas y técnicos de diversas disciplinas y, en forma creciente, de políticos y juristas, conscientes de la necesidad de estructurar legalmente los distintos servicios sociales que el Estado, en la cooperación colectiva, debe prestar imperativamente y por razones de equidad a quienes padecen una alteración funcional, permanente o prolongada, física, mental o emocional, que implique desventajas considerables para su integración familiar, escolar, laboral y social.

Puede decirse que, por sus características, esta problemática involucra a diversos organismos y sectores, se ha escuchado y reconocido en una iniciativa de ley las opiniones y propuestas de instituciones públicas, organismos privados e individuos con conocimientos y actividad en la materia. Asimismo, se han analizado y retomado en los aspectos conducentes, los fundamentos y antecedentes de orden jurídico internacional; especialmente, la Declaración de los Derechos del Niño de 1956, la Declaración de las Personas Mentalmente Retardadas de 1971, y la Declaración de los Derechos de los Impedidos de 1976, proclamados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en sus conclusiones recogidas en la sección nacional e internacional, sobre bases comunes que aseguran a estas personas la dignidad humana, la educación, la salud, la formación para el trabajo y la

participación social y política, así como todas las condiciones que puedan facilitarles el desarrollo para una vida plena en comunidad.

Con tal fin, la presente iniciativa de ley ha sido conformada por normas de alcance general y normas específicas, definiendo claramente el criterio que designa a las personas con requerimientos especiales y los preceptos que establecen las acciones que deben asumir, tanto el Estado a través de sus organismos como, el sector privado, en materia de salud, educación, trabajo y previsión y seguridad social.

Por ello mismo, la presente iniciativa, constituye la base jurídica indispensable para el diseño y la ejecución de una política social dirigida a la cabal atención de los desafíos que presenta esta realidad, y orientada a coordinar los esfuerzos y los recursos de nuestro país en este campo.

Los problemas de las personas con requerimientos especiales, así como sus soluciones, sus derechos, su protección legal y aquellos otros aspectos que implican garantías de protección social a lo largo de su vida, exige una estructura normativa peculiar, porque peculiar es y muy diversa son las situaciones de tan importante grupo de compañeros.

Por lo anteriormente razonado y expuesto, estimo que esta iniciativa constituye una respuesta jurídica y social a reclamos populares manifiestos y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la fracción II de su artículo 71 y la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, me permito someter a la consideración de esta honorable Cámara, la presente iniciativa de

## LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON REQUERIMIENTOS ESPECIALES

### CAPÍTULO I

De la aplicación, del objetivo, del contenido y de la calificación del requerimiento especial

Artículo 1o. Esta ley es de orden público e interés social; su observancia es general en toda la República.

Artículo 2o. Las disposiciones de esta Ley se aplicarán sin perjuicio de las contenidas en otras leyes sobre cuestiones específicas que se relacionan con las materias que regula este propio ordenamiento.

Artículo 3o. El objetivo de la presente Ley es la protección integral de todas aquellas personas

con requerimientos especiales, orientado a proporcionar a éstas, su educación y su seguridad social, así como a otorgar oportunidades para su incorporación a las actividades productivas nacionales.

**Artículo 40.** Para los efectos de esta ley se considera con requerimiento especial a toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física, mental o emocional, que implique desventajas considerables para su integración familiar, escolar, social y laboral.

**Artículo 50.** El Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, otorgará información técnica y asesoría pedagógica especializada por profesionales en educación, para confirmar la existencia del requerimiento especial, su naturaleza y su grado, así como las posibilidades de habilitación del sujeto.

Dicha certificación será expedida a solicitud del interesado o de su representante legal. La solicitud deberá acompañarse de los antecedentes personales, familiares, médicos, educativos y laborales del requeriente. La comisión encargada del estudio podrá disponer de la realización de los exámenes y evaluaciones que considere pertinentes.

El dictamen de la comisión deberá formularse en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de solicitud, pudiendo prorrogarse por un periodo similar cuando las condiciones del caso lo ameriten fundadamente.

El certificado que se expida acreditará plenamente el requerimiento especial en todos los supuestos en que sea necesario invocarla, y tendrá vigencia por el periodo que en él se establezca, pero no mayor de tres (3) años a partir de la fecha de su expedición, pudiendo ser renovado las veces que sea necesario mientras persistan las condiciones del requerimiento especial.

## CAPITULO II

### De la prevención y de la asistencia

**Artículo 60.** El Estado, por conducto de sus dependencias en las áreas de su competencia, con los organismos que coordine y con los recursos con que cuente, será responsable de:

a) Establecer en forma permanente y dirigidos a toda la población, programas de educación formal e informal para prevenir riesgos, reales o potenciales, capaces de provocar los trastornos que conllevan a la existencia de personas con requerimientos especiales.

b) Diseñar y desarrollar programas de investigación sobre las causas, factores y condiciones que generan individuos con requerimientos especiales.

c) Compilar y sistematizar la información, cuantitativa y cualitativa, sobre los problemas y las situaciones que plantean los requerimientos especiales, con la finalidad de prescribir acciones preventivas.

**Artículo 70.** Las personas con requerimientos especiales tendrán derecho a:

a) Educación y habilitación, entendidas como el desarrollo integral de las capacidades de la persona con requerimientos especiales.

b) Escolarización en establecimientos comunes con los apoyos necesarios previstos gratuitamente, o en establecimientos especiales cuando en razón del grado de su alteración funcional no puedan cursar la escuela común.

c) Promoción y orientación individual, familiar, grupal y social.

d) Formación laboral o profesional.

e) Préstamos y subsidios destinados a facilitar su actividad productiva.

f) Regímenes diferenciales de seguridad social.

Cuando la persona con requerimientos especiales o las personas de quienes ésta dependa, carezca de los recursos económicos necesarios para hacer uso de los servicios a que tiene derecho conforme a este artículo, el Estado se hará cargo de su cobertura.

**Artículo 80.** La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública, en sus respectivas áreas de competencia, tendrán las siguientes atribuciones:

a) Actuar de oficio para lograr el pleno cumplimiento de las medidas establecidas en la presente Ley.

b) Prestar asistencia técnica y financiera a instituciones y organismos públicos cuyos objetivos sean afines a los de la presente ley.

c) Desarrollar en forma coordinada planes nacionales y estatales en la materia.

d) Apoyar la actividad de las organizaciones privadas queomenen sus acciones en favor de las personas con requerimientos especiales.

e) Promover a través de los medios de difusión, el uso efectivo de los recursos y servicios existentes, así como favorecer el desarrollo del sentido de la solidaridad social en esta materia.

### CAPITULO III

#### De la salud y de la seguridad social

Artículo 9o. La Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado y los gobiernos de las entidades federativas pondrán en ejecución programas por medio de los cuales se habiliten, en los hospitales, clínicas y centros de salud que tuvieren a su cargo, de acuerdo con sus respectivas competencias, servicios destinados a las personas con requerimientos especiales.

Artículo 10. Los organismos e instituciones mencionadas en el artículo 9o. de esta ley, crearán talleres pre-ocupacionales y tendrán la responsabilidad de su administración y supervisión. Su reglamentación será facultad de la Secretaría de Salud, con las especificaciones técnicas de las secretarías de Educación Pública y de Trabajo y Previsión Social. Los talleres pre-ocupacionales tendrán como objetivo primordial la integración social, a través de la habilitación laboral de las personas con requerimientos especiales.

Artículo 11. La Secretaría de Salud favorecerá la creación de hogares sustitutos para las personas con requerimientos especiales cuya atención sea en extremo dificultosa por parte de su grupo familiar, reservándose la facultad de supervisar su funcionamiento de acuerdo con la reglamentación que expida al efecto. En este servicio se apoyará a las entidades privadas sin fines de lucro.

Artículo 12. Se consideran prestaciones médico-asistenciales basadas en las siguientes:

- a) Asistencia médica y paramédica especial;
- b) Tratamiento ambulatorio o en internación, según lo requiera el caso;
- c) Provisión de las prótesis y ayudas técnicas que indique el tratamiento, y
- d) Todos aquellos estudios que complementen el diagnóstico del requerimiento especial y su actualización.

A cargo del Estado serán las prestaciones mencionadas en el párrafo anterior, en aquellos casos en que los recursos económicos del requeriente o de su familia dificulten la adecuada atención especial.

Artículo 13. La duración de los tratamientos proporcionados será la suficiente y necesaria para que se alcancen los objetivos de protección integral planteados en cada caso.

Artículo 14. La Secretaría de Salud y las Instituciones de Seguridad Social, deberán fijar su presupuesto anual específico para la atención de las personas con requerimientos especiales y un régimen objetivo de preferencia en su atención.

### CAPITULO IV

#### De la educación

Artículo 15. La Secretaría de Educación Pública tendrá a su cargo:

a) Establecer las políticas educativas y la normatividad relativa a la educación vinculada con la escolarización de las personas con requerimientos especiales, e impartida en establecimientos oficiales y privados. En materia de capacitación laboral, se coordinará con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y con aquellas instituciones responsables de los diversos sectores productivos;

b) Constituir, en coordinación con la Secretaría de Salud, centros y/o sistemas educativos de atención para aquellas personas cuyos requerimientos especiales dificulten su incorporación a las escuelas de educación especial existentes;

c) Crear centros de evaluación y orientación vocacional para los educandos con requerimientos especiales;

d) Coordinar, con las secretarías de Salud y del Trabajo y Previsión Social, la derivación de los educandos con requerimientos especiales a los talleres pre-ocupacionales, a las empresas mixtas y, en general, a su incorporación a las actividades económicas, y

e) Fomentar personal docente y personal especializado para todas las ramas de las ciencias exactas, promoviendo los recursos humanos necesarios para la ejecución de los programas de docencia, investigación y asistencia en materia de habilitación y rehabilitación.

Artículo 16. Cuando el educando con requerimiento especial asistiera a un establecimiento oficial y tuviera severas limitaciones económicas, el Estado le proporcionará una beca de ayuda escolar equivalente al doble de las becas regulares. En el caso de cupo insuficiente o agotado en establecimiento oficial o cuando la Secretaría de Educación Pública, no contare con la modalidad educativa necesaria en su población de residencia.

el educando gozará de derecho a igual ayuda al concurrere a un establecimiento privado registrado por la Secretaría de Educación Pública.

#### CAPITULO V

##### Del trabajo

Artículo 17. Habrá obligación por parte del Gobierno Federal, sus organismos descentralizados, las empresas parastatales y los gobiernos de las entidades federativas, de ocupar, por cada cien (100) trabajadores que tengan a su servicio, a dos (2) personas con requerimientos especiales en el estado en el que sea solicitada por estas personas.

Artículo 18. Habrá obligación por parte de las empresas, estatales, comerciales e industrialmente implantadas cuyo capital sea privado de ocupar, por cada cien (100) trabajadores que tengan a su servicio, a dos (2) personas con requerimientos especiales, en el caso de que así les sea solicitado por estas personas.

Artículo 19. La asignación y el desempeño de la actividad laboral en los términos de los artículos 17 y 18 de esta ley deberán ser autorizados y supervisados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, considerando la certificación de la Secretaría de Salud establecida en el artículo 50, de la presente Ley.

Artículo 20. Las personas con requerimientos especiales que tengan sus servicios en las entidades referidas en los artículos 17 y 18 de esta ley, gozarán de iguales derechos y estarán sujetos a las mismas obligaciones que la legislación laboral prescribe para el trabajador común, siempre y cuando las consideraciones hechas en el certificado que establece el artículo 50., de la presente ley lo permitan. En caso contrario, dicho certificado establecerá las excepciones aplicables.

Artículo 21. Podrán crearse empresas formadas, en una proporción no menor del 60% (sesenta por ciento) por personas con requerimientos especiales y con personas sin estas características en la proporción restante, que recibirán el nombre de empresas integradas. Su objetivo primordial será siempre el desarrollo productivo de quienes forman parte de ellas.

Artículo 22. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social promoverá y apoyará la creación de empresas integradas, y tendrá bajo su responsabilidad su reglamentación, registro y supervisión.

#### CAPITULO VI

Del transporte y de la arquitectura diferenciadas

Artículo 23. Las empresas de transporte colectivo terrestre deberán efectuar un descuento de

50% (cincuenta por ciento) en el precio del pasaje a las personas con requerimientos especiales que estén concurriendo a un centro educativo o de capacitación y/o que estén recibiendo atención médica, previa acreditación de las Secretarías de Educación Pública y/o de Salud.

Artículo 24. Las empresas de transporte colectivo aéreo y marítimo deberán efectuar un descuento del 30% (treinta por ciento) a las personas con requerimientos especiales que acrediten su condición de tales.

Artículo 25. En los vehículos de transporte colectivo terrestre urbanos, los dos primeros asientos estarán claramente identificados, semipara uno por ciento de personas con requerimientos especiales.

Artículo 26. En toda obra pública que se destine a actividades que impliquen el ingreso de público y que se construya o reforme en lo sucesivo, deberán prevverse accesos, medios de circulación, estacionamientos e instalaciones adecuadas para personas con requerimientos especiales.

Iguals previsiones deberán efectuarse en los edificios destinados a empresas privadas de servicios públicos y en los que se exhiben espectáculos públicos.

#### CAPITULO VII

##### De la participación social

Artículo 27. El Estado, por conducto de sus dependencias en las áreas de su competencia, con los organismos que coordine y con los recursos con que cuente, promoverá la activa y responsable participación de la sociedad en las acciones de protección integral a las personas con requerimientos especiales que emprenda.

Artículo 28. Para los efectos del artículo anterior, se procurará:

I. Convocar a representantes de las organizaciones obreras, empresariales, campesinas y de asociaciones civiles, así como de artistas, intelectuales, científicos y de grupos y particulares interesados en la materia, con el propósito de fomentar su cooperación en la aplicación de esta ley y en el planteo de nuevas propuestas.

II. Convocar a los diversos medios de comunicación masiva para la difusión, información y promoción de las acciones que se desarrollen en el marco de la presente ley.

#### TRANSITORIOS

Artículo primero. Esta Ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.



Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Los señores diputados que estén por la negativa, favor de manifestarlo. Suficientemente discutido, compañeros. Presidente.

Se va a proceder a recoger la votación nominal del proyecto de decreto. Se acerca a la Oficina Mayor para, en cinco a diez segundos el artículo 261 del Reglamento Interior.

(Votación.)

Señor Presidente, esta secretaría informa que se emitieron 340 votos a favor, 24 votos en contra y 10 abstenciones.

El Presidente: — Aprobado el proyecto de decreto por 340 votos.

El secretario diputado Juan Manuel Verdugo Rosas: — Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales. (Aplausos.)

## INICIATIVA II

### LEY PARA LA PROTECCION DEL DEFICIENTE MENTAL

El Presidente: — Honorable asamblea, en el turno del orden del día había quedado pendiente una iniciativa del grupo parlamentario de Acción Nacional, en virtud de que se encuentra presente aquí en la sala y para satisfacer la petición del diputado Guillermo López de Lara, tiene el uso de la palabra para presentarla en términos reglamentarios. Esta iniciativa, calada con anterioridad, es sobre deficientes mentales.

El diputado Guillermo López de Lara Vásquez: — Señor Presidente, señores diputados:

Los suscritos, diputados a la LIV Legislatura del Congreso de la Unión, miembros del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso General, sometemos a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, el siguiente

### PROYECTO DE LEY PARA LA PROTECCION DEL DEFICIENTE MENTAL

Las personas con alguna limitación, dentro del grupo social en que viven, requieren de prerrogativas, ayudas o apoyo, no sólo desde el punto de vista humano y material, sino también legal, en nuestro México, se ha quedado a la zaga el grupo que se denomina deficientes mentales, los que, por su número y escasas posibilidades, no encuentran acomodo ni protección en todo el trayecto de su existencia, su falta de fortuna de ingresar a alguna institución de educación especial, después de varios años de preparación y esfuerzo de ellos y sus familias, se encuentran que al llegar a la edad adulta, no les sirve para mucho su preparación o capacitación por su limitación que es el impedimento para poder integrarse y desenvolverse en el medio social en que se encuentran. Por lo tanto, después de haber observado este panorama deplorable de un grupo de humanos que por haber nacido en un país en el cual no ha llegado sensibilizarse lo suficiente para generar un instrumento jurídico que los proteja adecuadamente, agregar a su limitación, una grave falta de protección de la ley.

La forma de vida del deficiente mental, está en situación totalmente desventajosa para integrarse a la vida social y laboral. Y dado que lo fundamental que caracteriza al deficiente mental es la alteración de su inteligencia, la gravedad de su lesión está en proporción a sus limitaciones psico-físicas; por lo anterior, es necesario dejar establecido con claridad un marco referencial que caracterice al deficiente mental lo que implica que debe partirse de la definición más adecuada posible.

La persona deficiente mental es aquella que sufrió una lesión cerebral irreversible en su fase de desarrollo y maduración cerebral que lo limita en la adquisición de sus habilidades cognitivas y de expresión, presentando irregularidades en el aprendizaje, desadaptación social y productiva, que se pueden manifestar en diferentes grados.

Los objetivos que ante la problemática del deficiente mental nos planteamos, son los siguientes:

1. Proteger al deficiente mental desde antes de su nacimiento hasta su muerte.
- II. Proteger a la familia, a la sociedad y al Estado, al capacitar e integrar al deficiente mental.

III. Proteger la economía familiar y social, al brindarle al deficiente mental los elementos para que se integre a la vida productiva de México, en la medida de sus posibilidades.

Por otra parte, las características generales del problema, son las siguientes:

Se calcula que el 4.5% del total de la población nacional, está afectada de algún tipo de deficiencia mental. Es decir 3 millones 600 mil mexicanos.

La presencia de una persona deficiente mental altera la dinámica y estructura de la familia, por lo que este fenómeno afecta considerablemente a tres personas por cada deficiente mental, involucrando en forma directa a más de 14 millones 400 mil mexicanos.

Estudios que se han hecho en otros países, demuestran que es menor el costo de la atención del deficiente mental en sus múltiples variantes, que el gasto que el Estado realiza en hospitales, manicomios, reclusiones, albergues y reparaciones a los daños sociales que ocasionan los deficientes mentales no atendidos.

En un estudio realizado en el tribunal para menores, se encontró que de los mil casos estudiados, el 50% de los ingresados en el mismo, eran deficientes mentales y que de los alumnos deficientes mentales del Instituto Médico Pedagógico que había recibido educación especial, no llegaban a 10, los casos ingresados a dicho tribunal, en el lapso de 25 años que se investigó.

El 80% de los deficientes mentales, previamente capacitados, pueden llegar a realizar labores productivas y dejar de ser una carga económica para su familia y el Estado.

Considerando la grave situación económica por la que atraviesa nuestro país y por tanto la necesidad de que todos los mexicanos seamos productivos, en un gran desperdicio que la mayoría de los deficientes mentales no se integre a la vida productiva.

Con base en lo anterior, y en los diversos estudios realizados, personas interesadas en la problemática del deficiente mental y de México, han presentado diferentes alternativas de protección legal a los deficientes mentales entre las que destacamos las siguientes:

Anteproyectos de reformas a los códigos Civil, Penal y Laboral.

Creación de un Instituto de Protección al Deficiente Mental.

Anteproyecto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 3o. y 123.

Anteproyecto de Ley de Protección al Deficiente Mental, que incluye la creación de organismo intersectorial, Procuraduría de Protección, oficinas de detección, orientación y canalización, así como las bases para las pertinentes reformas a las leyes federales, estatales y municipales en las que se involucra al deficiente mental.

Una particularidad de suma importancia en referencia a los deficientes mentales, es la situación legal que guardan en nuestro país; argumentaciones suficientes han sido vertidas en numerosos estudios, algunas de ellas se han presentado en mediana legal y otras en derecho, por ejemplo: "Un anteproyecto de Ley Federal sobre alienados en México" del licenciado Mauro Huerta, "El certificado médico pre-nupcial" del licenciado Saúl Aguilar F., "Esterilización de los enfermos mentales" del doctor Jacinto L. Rojas. Además tenemos los ejemplos presentados por estas personas y las experiencias obtenidas en un sinnúmero de ocasiones, resulta más costoso en lo económico y social el no atender a los deficientes mentales que el atenderlo con el fin de integrarlos a la sociedad y al trabajo.

Desde el punto de vista del derecho civil, el deficiente mental parece tener en México la suficiente atención por lo que respecta a la protección de sus intereses. En efecto, dicho ordenamiento establece las condiciones en que se puede practicar la interdicción así como la designación de su tutor. El ordenamiento legal y autorizado para el manejo de la sucesión del interdictado.

Sin embargo, la práctica nos demuestra que el procedimiento que debe seguirse para el caso de interdicción y el nombramiento del tutor correspondiente, es manifiestamente complicada, costosa y por la ignorancia en general de nuestra población, casi nunca se practica a no ser que existan intereses de importancia de por medio.

La situación legal de los deficientes mentales desde el punto de vista del Código Penal Mexicano, no puede ser más desfavorable ya que, la excluyente de responsabilidad estipulada por el código vigor, no es, en cierto aspecto

sino el retorno disfrazado al viejo y absurdo sistema de la responsabilidad atenuada.

Por lo anterior se propone a la asamblea la presente iniciativa de ley para la protección de las personas con deficiencias mentales en los siguientes términos:

**LEY PARA LA PROTECCION  
DE LAS PERSONAS CON  
DEFICIENCIAS MENTALES**

**Artículo 1a.** La presente ley tiene por objeto la protección del deficiente mental y su integración activa a la vida social en todos sus aspectos.

**Artículo 2a.** Por los efectos de la presente ley, se entiende por deficiente mental, a toda aquella persona que se encuentre afectada en cualquier momento de su vida, en sus estructuras cerebrales que disminuyen o afectan la inteligencia, en forma parcial total, de manera permanente y que impide desarrollar potencialidades de integración y adaptación, sin una previa educación, habilitación y capacitación especial.

**Artículo 3a.** El Ejecutivo Federal, proveerá la creación de una Procuraduría Federal de Protección al Deficiente Mental, que además de las facultades que le otorgue su propia ley orgánica, tendrá las siguientes fracciones:

I. Evaluar, mediante un consejo multiprofesional, el tipo y nivel de deficiencia que cada persona presenta, así como el tipo de limitaciones y el grado de responsabilidad que pueda asumir, frente al Estado y frente a la sociedad civil.

II. Vigilar el cumplimiento estricto de la presente ley y denunciar ante las autoridades judiciales competentes las infracciones a la presente ley;

III. Promover ante el Congreso de la Unión y ante los congresos locales, la expedición de leyes y/o modificación de las existentes, para garantizar los legítimos derechos y protecciones de la persona deficiente mental;

IV. Intervenir ante las autoridades judiciales de todo el país, para auxiliar en la determinación del grado de responsabilidad o imputabilidad de cualquier persona que, estando sujeta a proceso civil o penal, se sospeche que presente alguna deficiencia mental;

V. Coordinarse con las autoridades del sector salud, para que otorguen la debida atención al deficiente mental.

VI. Coordinarse con las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de proponer los planes de asistencia y educación para los deficientes mentales;

VII. Coordinarse con las autoridades de la Secretaría del Trabajo, con el objeto de garantizar adecuadamente al deficiente mental sus derechos laborales, y

VIII. Organizar centros de información y orientación para difundir a toda la población los derechos y obligaciones del deficiente mental así como los de sus familiares o tutores.

**Artículo 4a.** El sector salud de la Federación, junto con los organismos homólogos de las entidades federativas, elaborarán un plan nacional de prevención de la deficiencia mental basado en las condiciones epidemiológicas que prevalecen en el país.

**Artículo 5a.** Se implantará un sistema nacional de información sobre las causas y mecanismos del deficiente mental, así como sus posibilidades de prevención.

**Artículo 6a.** Se establecerán centros de diagnósticos: prenatal, natal y postnatal para la detección temprana del deficiente mental.

**Artículo 7a.** La educación que se imparta al deficiente mental tendrá a desarrollar el máximo de sus capacidades personales y sociales, permitiendo su integración social según las posibilidades y necesidades en cada caso.

**Artículo 8a.** La Federación proporcionará una educación temprana que será extensiva tanto a la familia como a la comunidad. Detectará valorará, orientará y canalizará a donde sean atendidos, a los niños deficientes mentales y de alto riesgo.

**Artículo 9a.** La Secretaría de Educación Pública proporcionará asistencia técnica a los familiares del deficiente mental para que lleven a cabo actividades de estimulación precoz.

**Artículo 10.** La educación que se proporcione en la primera etapa del deficiente mental tendrá como objetivo el desarrollo de su independencia personal, del lenguaje, de la adecuada comprensión del mundo social y fomentará el despliegue de sus actividades lúdicas.

Artículo 11. Dependiendo del grado de deficiencia, la educación de la edad temprana, podrá ser impartida en centros comunes o en centros de educación especial, según el caso y se deberá fomentar la sociabilidad, la capacidad de expresión y percepción, así como la destreza manual.

Artículo 12. La Secretaría de Educación Pública proveerá la creación de centros especiales de capacitación que permitan a los deficientes mentales integrarse a la vida productiva.

Artículo 13. La capacitación a que se refiere el artículo anterior, será la continuación de la formación recibida en el nivel básico y será impartida con personal especializado en diversos oficios y técnicas de trabajo, con el objeto de integrar al deficiente mental en industrias comunes o protegidas. Sólo cuando el nivel del deficiente mental sea suficientemente alto, se le canalizará a centros especiales de capacitación.

Artículo 14. La formación para el trabajo destinada al deficiente mental deberá incluir actividades relacionadas con el ocio, deporte, tiempo libre, actividades culturales y sociales dentro del programa normal o como actividad complementaria. Deberá hacerse hincapié en las reglas de seguridad para el trabajo.

Artículo 15. La atención educativa del deficiente mental adulto, supondrá dar una respuesta a sus necesidades en su vida social, de relaciones afectivas, de trabajo y ocio, procurando las ayudas específicas por medio de actividades de seguimiento que permitan su correcta integración laboral, en su vida efectivo-sexual y en los problemas que cada uno de ellos pueda presentar.

Artículo 16. Los deficientes mentales adultos deben conseguir sus objetivos personales y sociales en los servicios generales y ordinarios de la comunidad, sólo cuando ello no sea posible, se hará en servicios o instituciones especializadas, que podrán ser de dos tipos a saber:

a) Centros de trabajo protegido, para deficientes mentales con un buen nivel de independencia, pero que no alcanzan la participación autónoma en el mundo laboral y social.

b) Centros socio-educativos para los deficientes mentales que necesitan un tipo de atención que cubra sus necesidades educativas, socio-afectivas, económica, de ocupación y otras, en todo lo posible.

Artículo 17. Los deficientes mentales que tienen una vida puramente vegetativa y que requieren un tipo de atención, control y asistencia médica, serán atendidos en centros e instituciones especializadas, coordinadas por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud.

Artículo 18. La atención del deficiente mental profundo, deberá incluir programas de desarrollo en las siguientes áreas:

- A. Del nivel de conciencia
- B. Del movimiento
- C. Del manejo del ambiente para satisfacción de necesidades físicas y emocionales, y
- D. De postura y locomoción.

Además debe tender a lograr el establecimiento de todas aquellas conductas que supongan niveles más altos de desarrollo. Estos centros especializados, y su estructura, control, financiamiento y mantenimiento estarán incluidos en el sistema gubernamental de la asistencia pública.

Artículo 19. Los servicios sociales para el deficiente mental, tienen como objetivo garantizar a estos el logro de niveles adecuados de desarrollo personal y de integración en la sociedad.

Artículo 20. Todo deficiente mental tendrá derecho al pleno disfrute de todos los beneficios de la seguridad social con carácter gratuito, en su calidad de beneficiario o afiliado directamente, conforme los requisitos que se establezcan reglamentariamente. Al efecto, pueden existir dos alternativas:

Primera. Será beneficiario el que se ha inscrito en la filiación de su padre o familiar a la que llegue a la mayoría de edad o de edad laboral y partir de cuyo momento se integrará como afiliado directo.

Segunda. Todo deficiente mental estará directa y personalmente afiliado a la seguridad social en el régimen general o el establecido al efecto.

Artículo 21. Todo deficiente mental tendrá derecho a las siguientes prestaciones:

- I. Asistencia sanitaria completa e integral;
- II. Asistencia médica, incluida la psiquiatría, paramédica, rehabilitación, farmacéutica y de prótesis si lo necesitara;

III. Subsidio de invalidez provisional o permanente, según los casos y grados de su incapacidad.

IV. Pensión de vejez, muerte y supervivencia.

V. Subsidio de desempleo, y

VI. Asistencia y servicios sociales.

Las prestaciones señaladas serán disfrutadas por el deficiente mental en forma sucesiva, de acuerdo a las prestaciones de los requisitos exigidos en cada una de ellas, y en el caso de ser en el sector general del sector social.

Artículo 20. Quedarán afianzados obligatorios y gratuitos, el seguro de vejez, las madres que tengan un hijo deficiente mental.

Artículo 21. La condición de deficiencia mental, no podrá ser alegada por patrón alguno para disminuir el salario o prestaciones propias al trabajador, ni para someterlo a disposiciones disciplinarias capitales o menoscabarle sus derechos de pertenecer a las asociaciones laborales y sindicales que la ley permite.

Artículo 24. En forma coordinada, las instituciones de educación y capacitación para el trabajo que atiendan a personas deficientes mentales, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y todas aquellas que de algún modo tengan injerencia con el trabajo, establecerán bolsas de trabajo cuyo objetivo sea integrar a tantas personas deficientes mentales como sea posible, al proceso de producción.

Asimismo, se establecerán cuerpos de asesoramiento a cargo del Estado para orientar a los deficientes mentales en el establecimiento de las industrias o comercios a su alcance y posibilidades.

Artículo 25. El Estado, por medio de la legislación tributaria, establecerá estímulos de carácter fiscal para aquellos patronos que empleen a personas deficientes mentales de modo permanente en sus plantillas ordinarias, para aquellos que los empleen, de modo su-plementario y a obra o tiempo determinados, y especialmente para aquellos que los contraten en la modalidad de trabajo protegido.

Artículo 26. Cuando, por virtud de la legislación fiscal aplicable, no procediere estimular de este modo a los patronos, y en el caso específico del trabajo protegido, el Estado complementará el gasto provocado por el trabajo de los defi-

cientes mentales, por medio de subsidios bastante y suficientemente vigilados.

Artículo 27. La creación de industrias, talleres, granjas y otras formas de producción que desde su planeamiento estén destinadas a ocupar un porcentaje de la plantilla regular de personas deficientes mentales será estimada fiscalmente por el Estado.

Artículo 28. El Estado creará industrias, talleres, granjas y otras formas de producción, destinadas a cubrir el trabajo que provenga de las personas deficientes mentales de trabajo en producción, en cualquiera de las siguientes modalidades:

Trabajo protegido, cuando la producción de la plantilla de personas deficientes mentales no alcance a cubrir los costos de producción y de los servicios y prestaciones a los trabajadores, pero su número sea tal que cubra todas las plazas disponibles.

Trabajo integrado, cuando la producción de la plantilla de las personas deficientes mentales puede ser complementado por el trabajo regular de otras personas.

Artículo 29. El trabajo artesanal de los deficientes mentales, cuando está debidamente auspiciado, controlado y protegido por el Estado, será subsidiado por éste, y correrá a su cargo la distribución y venta de la producción, por medio de los recursos que el Estado haya destinado a estos efectos.

Artículo 30. En el caso del artículo anterior, el Estado cubrirá inicialmente la materia prima y otros costos fijos de producción, proveerá a su actividad en el área y elaboración de artesanías, bodegas y distribución y administración del proceso, garantizando un precio mínimo para los productos derivados de esta actividad.

Artículo 31. Para los efectos de esta ley, se estima como trabajo protegido, el realizado por las personas deficientes mentales en industrias, talleres, granjas u otros modos de producción específicamente diseñados para el efecto, en los que la producción realizada por los deficientes mentales no sea económicamente suficiente para cubrir los salarios mínimos de la planta del deficiente mental, materias primas, reposición y otros costos y gastos fijos de la empresa, será subsidiada por el Estado.

**Artículo 32.** El trabajo protegido de la persona deficiente mental, independientemente de la baja productividad del individuo, merecerá el salario mínimo que se pague en la región, el derecho a la seguridad social y el disfrute a los demás derechos que las leyes concedan tanto a los trabajadores regulares como a los deficientes mentales.

**Artículo 33.** Se estimará como trabajo integrado, aquel realizado por una persona deficiente mental en un establecimiento o empresa, sea privada o pública.

**Artículo 34.** El trabajo integrado de un deficiente mental en una empresa, industria, comercio o cualquier otro tipo de establecimiento productivo o de servicios, hará merecedora a ésta, de los estímulos fiscales y subsidios que la ley prevea para el caso.

**Artículo 35.** Ninguna persona física o moral, podrá negar el otorgamiento de un empleo a personas por el hecho de ser deficiente mental, si demuestra la capacidad y aptitud necesaria para su desempeño.

**Artículo 36.** No deberá emplearse ni siquiera en forma ocasional, el trabajo de personas deficientes mentales en condiciones insalubres o de alto riesgo, o en aquellas que pongan en peligro su seguridad, la de las personas o equipos a su alrededor o a su cargo.

**Artículo 37.** Las comisiones mixtas de capacitación y las de seguridad en el trabajo, tendrán en cuenta las condiciones de las personas deficientes mentales, que laboren en la empresa para ajustarlas a los programas de capacitación y para ubicarlos en empleos sin riesgo para equipos y personas.

**Artículo 38.** La capacitación específica de las personas deficientes mentales, a empleos al alcance de sus habilidades, se otorgará a cargo del Estado, en los institutos de recuperación de la comunidad, con el apoyo del personal de los centros conciliados por ella.

#### TRANSITORIOS

**Único.** La presente ley entrará en vigor, a los 15 días de su publicación en el *Diario Oficial*.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, México, Distrito Federal, a 19 de junio de 1991.—Diputados: *Guillermo López de Lara Vázquez, Bernardo Báez Vázquez, Juan*

*José Hernández Trejo, Julio Paz Zava y Sergio Alfonso Rueda Montoya.*

El diputado Guillermo López de Lara Vázquez — Señor Presidente, si me permite pedirle a la asamblea que todo esto se incluya dentro del *Diario de los Debates*, porque es muy largo. ¿Le parece correcto? (Aplausos.)

El Presidente: — Esta Presidencia leega a la secretaría insertar en el *Diario de los Debates*, en los términos del proyecto de iniciativa del diputado López de Lara.

El secretario diputado Juan Ugarte Cortés: — Así se hará, señor Presidente.

El Presidente: — Se lo agradezco, señor diputado.

El diputado Guillermo López de Lara Vázquez: — Nada más hago el comentario de un artículo transitorio.

Único. La presente ley entrará en vigor a los 15 días de su publicación en el *Diario Oficial*.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, México, Distrito Federal, a 19 de junio de 1991. Diputados: *Guillermo López de Lara Vázquez, Bernardo Báez Vázquez, Juan José Hernández Trejo, Julio Paz Zava, y Sergio Rueda Montoya.* — Muchas gracias. (Aplausos.)

El Presidente: — Muchas gracias por su comprensión diputado.

Tórnese a la Comisión de Salubridad y Asistencia.

#### DICTAMENES A DISCUSION

#### LEY DE FOMENTO Y PROTECCION A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

El Presidente: — El día de ayer se terminó del día de la segunda lectura al dictamen sobre el proyecto de Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

En atención a que este dictamen ha sido ya impreso y distribuido entre los señores diputados, solicito a la secretaría consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

El secretario diputado Juan Ugarte Cortés: — Por instrucciones de la Presidencia, en votación



ANEXO 8

COMISION DE ATENCION ESPECIAL A GRUPOS VULNERABLES  
PRESIDENCIA

LEY PARA EL BIENESTAR E INCORPORACION AL  
DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1o.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto normar las medidas y acciones que realicen las instituciones públicas, privadas y sociales que presta servicios asistenciales a las personas con discapacidad en el Distrito Federal, contribuyendo a su bienestar, incorporación al desarrollo e integración social.

Artículo 2o.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por

- I.- **Asistencia social.-** El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.
- II.- **Persona con discapacidad.-** Todo ser humano que padece temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, mentales o sensoriales que le impide realizar una actividad normal.
- III.- **Prevención.-** Es la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales.
- IV.- **Rehabilitación.-** Es un proceso de duración limitada y con un objetivo definido, encaminado a permitir que una persona con deficiencia alcance un nivel físico, mental, sensorial o social óptimo, proporcionándole así los medios de modificar su propia vida;
- V.- **Equiparación de oportunidades.-** Es el proceso mediante el cual, el medio físico, la vivienda, el transporte, los servicios sociales y sanitarios, la educación, la capacitación y el empleo, la vida cultural y social, incluidas todas las instalaciones deportivas y de recreo se hacen accesibles para todos;
- VI.- **Trabajo integrado.-** Cuando por su productividad, cualquier persona con alguna discapacidad o deficiencia mental puede ser integrado al trabajo común;

SEP  
CCE  
información  
documentación



COMISION DE ATENCION ESPECIAL A GRUPOS VULNERABLES  
PRESIDENCIA

LEY PARA EL BIENESTAR E INCORPORACION AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL  
ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL - LEGISLATURA

- VII.- Trabajo protegido.- Cuando el deficiente mental y otras personas con discapacidad no puedan ser integrados al trabajo común por no alcanzar a cubrir los requerimientos de productividad.
- VIII.- Ayudas técnicas.- Son aquellos dispositivos tecnológicos que ayudan a la movilidad, comunicación y vida cotidiana de las personas con discapacidad, y
- IX.- Barreras físicas.- Son todos aquellos obstáculos que dificultan, entorpecen o impiden a las personas con discapacidad, su libre desplazamiento en lugares públicos, exteriores, interiores o el uso de los servicios comunitarios

Artículo 36.- Corresponde al Jefe del Distrito Federal a través de la Secretaria de Educación, Salud y Desarrollo Social la aplicación de esta ley.

Artículo 40.- Son facultades del Jefe del Distrito Federal, además de las establecidas en el estatuto de gobierno de la administración pública, las siguientes

- I.- Planear, elaborar y operar programas en materia de prevención, rehabilitación y equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, así como proponer a la Secretaria de Salud normas técnicas para la prestación de servicios asistenciales;
- II.- Coordinar, concertar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y normas técnicas con el concurso de las instituciones públicas, privadas y sociales relacionadas con las personas con discapacidad, y
- III.- Expedir los reglamentos necesarios para la aplicación efectiva de esta ley.

Artículo 50.- El Jefe del Distrito Federal constituirá el Consejo Governamental de Asistencia Social para las Personas con Discapacidad, para establecer acciones específicas que se requieran, para la asistencia social, concertación, coordinación, planeación, promoción y ejecución de los trabajos necesarios para garantizar la solución de problemas y así lograr el bienestar e incorporación de las personas con discapacidad en el Distrito Federal.





COMISION DE ATENCION ESPECIAL A GRUPOS VULNERABLES  
PRESIDENCIA

COMISION DE BIENESTAR E INCORPORACION AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON CAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL  
ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL - LEGISLATURA

Artículo 60.- El Consejo tendrá las siguientes funciones:

- I.- Impulsar las acciones necesarias para dar cumplimiento al Programa Nacional para el Bienestar e Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal
- II.- Participar con la Comisión Coordinadora del Distrito Federal para el bienestar e incorporación al desarrollo de las personas con discapacidad
- III.- Promover la actualización del marco jurídico en materia de atención a las personas con discapacidad en el Distrito Federal, así como la planeación e instrumentación de acciones orientadas a la prevención, rehabilitación y equiparación de oportunidades.
- IV.- Impulsar el estudio e investigación de los avances científicos y tecnológicos, que puedan ser aplicados en la prevención y rehabilitación de las diversas discapacidades.
- V.- Promover la prestación de servicios de prevención, rehabilitación, asistencia social y equiparación de oportunidades, que presten las instituciones públicas, privadas y sociales a fin de garantizar la eficacia y oportunidad de los mismos a personas con discapacidad, así como a sus familiares.
- VI.- Colaborar con instituciones públicas, privadas y sociales, nacionales e internacionales para la definición de políticas técnicas y administrativas a fin de garantizar la igualdad de derechos y la plena incorporación al desarrollo social de las personas con discapacidad.
- VII.- Planear, instrumentar y programar campañas de concientización dirigidas a las instituciones públicas, privadas y a la sociedad en general a fin de integrar a las personas con discapacidad, a la vida social y productiva en el Distrito Federal;



SEP DGE  
Centro de  
información  
y documentación

COMISION DE ATENCION ESPECIAL A GRUPOS VULNERABLES  
PRESIDENCIA

COMISION DE ATENCION ESPECIAL A GRUPOS VULNERABLES  
ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL - LEGISLATURA

- VIII.- Coordinar y concertar la participacion de los sectores publico, social y privado en la planeacion, programacion, ejecucion, evaluacion y supervision de las acciones que se emprendan en favor de las personas con discapacidad en el Distrito Federal, y promover la captacion de recursos que sean destinados al desarrollo de actividades y programas.
- IX.- Establecer vinculos de intercambio de informacion tecnica y cientifica, a niveles nacional e internacional, sobre los avances que en materia de discapacidad se registren, asi como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice el Consejo.
- X.- Difundir entre la poblacion las nuevas disposiciones legales relativas a la atencion de las personas con discapacidad a fin de garantizar su efectiva aplicacion.
- XI.- Promover asesoria profesional, tecnica y orientacion, a las personas con discapacidad, sus familiares y los interesados en la materia.
- XII.- Recopilar material didactico y bibliografico elaborado por personas con discapacidad y proponerlo a la Secretaria de Educacion Publica, con la finalidad de reforzar los programas de ensenanza dirigidos a la poblacion con discapacidad.
- XIII.- Coadyuvará en el manejo del registro e identificacion de personas con discapacidad del Distrito Federal, a fin de incluir en los censos generales de poblacion y vivienda, criterios metodologicos para la planeacion, definicion, diseno y aplicacion de politicas encaminadas a identificar y atender las distintas discapacidades;
- XIV.- Fomentar la creacion de oportunidades de empleo que garanticen la incorporacion al desarrollo a las personas con discapacidad;
- XV.- Brindar a las personas con discapacidad orientacion sobre sus derechos e informacion sobre la atencion que otros organismos publicos o privados puedan proporcionarle.



COMISION DE ATENCION ESPECIAL A GRUPOS VULNERABLES  
PRESIDENCIA

~~LEY PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL~~  
~~ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL - LEGISLATURA~~

- XVI.- Promover la integracion de un cuerpo de especialistas que puedan orientar y servir como interpretes de las personas con discapacidad ante las instancias de procuracion de justicia, asi como ante las demas dependencias a las que acudan.
- XVII.- Promover la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y proteger al deficiente mental, propiciando la asistencia y patrocinio juridico, en los juicios de interdiccion y otras acciones legales.
- XVIII.- Promover la implementacion de acciones que permitan descuentos o financiamientos en servicios publicos, en la adquisicion de dispositivos, y equipos cuya finalidad sea la de facilitar la vida diaria de las personas con discapacidad.
- XIX.- Promover el establecimiento de mecanismos que permitan apoyar al sistema educativo.
- XX.- Impulsar y colaborar en los programas educativos tendientes a un mayor conocimiento de las personas con discapacidad;
- XXI.- Promover la unificacion de criterios tecnicos entre las instituciones competentes, para establecer un mecanismo de valoracion y diagnostico del tipo y grado de discapacidad de las personas.
- XXII.- Impulsar y promover el uso del simbolo internacional que representa a las personas con algun grado de discapacidad;
- XXIII.- Recibir y canalizar a las instancias competentes, quejas y sugerencias sobre la atencion de las autoridades a las personas con discapacidad;
- XXIV.- Verificar el cumplimiento del objeto de la presente ley y las demas disposiciones legales aplicables, y
- XXV.- Las demas que el Jefe del Distrito Federal señale.

S&P DCEE  
Centro de  
información  
y documentación



COMISION DE ATENCION ESPECIAL A GRUPOS VULNERABLES  
PRESIDENCIA

LEY PARA EL BIENESTAR E INCORPORACION AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL  
ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL - I LEGISLATURA

SRP

Capitulo II

DEL BIENESTAR E INCORPORACION AL DESARROLLO  
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL  
DISTRITO FEDERAL

Artículo 106.- El Consejo de conformidad con las disposiciones legales existentes, promoverá e impulsará el desarrollo y atención de las personas con discapacidad en :

- I.- Los programas de prevención;
- II.- La asistencia médica y rehabilitatoria;
- III.- La orientación y gestión de prótesis, órtesis y ayudas técnicas para su rehabilitación e integración.
- IV.- La orientación y rehabilitación sexual;
- V.- La orientación y capacitación a las familias o a terceras personas que apoyan a la población con discapacidad.
- VI.- La educación especial,
- VII.- La capacitación para el trabajo;
- VIII.- Las bolsas de trabajo;
- IX.- La defensa y protección de los derechos de las personas con discapacidad;
- X.- Las facilidades urbanísticas y arquitectónicas;
- XI.- Los servicios de transporte público;
- XII.- Los programas de vialidad;
- XIII.- Las guarderías para niños con discapacidad;

SEP DGT  
Centro de  
información  
y documentación



## COMISION DE ATENCION ESPECIAL A GRUPOS VULNERABLES PRESIDENCIA

LEY PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL  
ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL - I LEGISLATURA

- XIV.-** Los servicios de turismo.
- XV.-** La construcción de vivienda, y
- XVI.-** Las actividades deportivas, recreativas y culturales

### Capítulo III

#### DE LA SALUD Y REHABILITACION

**Artículo 11.-** El Consejo impulsará y promoverá a través de los servicios de salud del Distrito Federal:

- I.-** Los programas para la prevención y detección temprana de las diferentes discapacidades;
- II.-** El establecimiento de centros de orientación, diagnóstico y atención temprana a las personas con algún riesgo de discapacidad, y
- III.-** Los programas especializados de capacitación, orientación y rehabilitación sexual.

**Artículo 12.-** El Consejo concertará acciones con las instituciones de educación media y superior, de investigación tecnológica, así como con las instituciones privadas y sociales, a fin de impulsar la fabricación de ayudas técnicas con el propósito de abatir costos de producción, haciéndolos accesibles a las personas con discapacidad de escasos recursos.

**Artículo 13.-** El Consejo promoverá y gestionará las acciones y las normas que permitan la exención de impuestos y/o subsidios en la adquisición de los siguientes bienes de procedencia nacional o extranjera y servicios, para las personas con discapacidad, los padres o tutores de un menor con discapacidad, las asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada.

- I.-** Artículos o accesorios de uso personal;
- II.-** Medicamentos y accesorios o dispositivos de carácter médico;



## COMISION DE ATENCION ESPECIAL A GRUPOS VULNERABLES PRESIDENCIA

LEY PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL  
ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL - LEGISLATURA

- III.- Protesis, ortesis y ayudas técnicas como, sillas de ruedas, elevadores para automóviles y casas-habitación, regletas para ciegos, máquinas de escribir, bastones, andaderas, aparatos para sordera.
- IV.- Implementos y materiales educativos.
- V.- Implementos y materiales deportivos.
- VI.- Equipos computarizados.
- VII.- Servicios hospitalarios o médicos.
- VIII.- Vehículos automotores, y
- IX.- Todos aquellos rubros determinados por la legislación que en materia hacendaria sean comprendidos, además de los recomendados por el Consejo

### Capítulo IV

#### DEL EMPLEO Y LA CAPACITACION

Artículo 14.- El Consejo promoverá la integración de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo o en su caso, su incorporación a sistemas de trabajo protegido, en condiciones salubres y de mínimo riesgo a su seguridad, la de otras personas o equipos

Artículo 15.- El Consejo recomendará el establecimiento de sistemas que faciliten la integración laboral, consistentes en el otorgamiento de incentivos para aquellas empresas que contraten personas con discapacidad y que requieran adaptaciones, eliminación de barreras físicas o rediseño de sus áreas de trabajo.

Artículo 16.- El Consejo auspiciará programas de capacitación y autoempleo para las personas con discapacidad, impulsando la creación de microempresas, centros o talleres de trabajo protegido y gestionar asesoria para el financiamiento a proyectos productivos de autogestión.

cho de ser persona con discapacidad, pues la apatencia física no debe ser impedimento para alcanzar niveles de responsabilidad, destreza, comportamiento y productividad en los diferentes sectores productivos del país.

Compañeros diputados, no podemos seguir siendo cómplices de estos actos discriminatorios hacia la población discapacitada, pues nuestra indiferencia y pasividad solo propician a aún más que las personas con discapacidad sean condenadas por siempre a la penosa actividad de la mendicidad o de la realización de actividades que denigran su calidad humana, hecho que día a día se hace más presente a lo largo y ancho de nuestro territorio.

Por lo anteriormente expuesto y seguros de la necesidad de adecuar el marco jurídico en materia laboral que garantice la accesibilidad, permanencia y consumación del empleo a las personas con discapacidad, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática presenta a la consideración de esta Cámara el presente.

**PROYECTO DE DECRETO  
QUE ADICIONA Y REFORMA LA  
LEY FEDERAL DEL TRABAJO**

**Artículo único.** Se reforma el párrafo segundo del artículo 30, se anexa un nuevo párrafo después del párrafo segundo del artículo 70, se reforma el artículo 56, se adiciona la fracción XXIX al artículo 132, se reforman la fracción I del artículo 133, se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 159, se adiciona la fracción VII al artículo 487, se crea un nuevo párrafo y se inserta después del primer párrafo del artículo 512-D, y se reforman las fracciones IV y VI del artículo 934, para quedar como siguen:

**Artículo 30.**

No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, padecimiento de alguna discapacidad, credo religioso, doctrina política o condición social

**Artículo 70.** En toda empresa o establecimiento, el patrón deberá emplear un 80% de trabajadores mexicanos por lo menos.

(Se anexa un párrafo después del segundo.)

En los porcentajes establecidos en los párrafos anteriores, los patrones están obligados a destinar el 5% de las plazas a personas con discapacidad que puedan realizar las labores propias de las empresas.

**Artículo 56.** Las condiciones de trabajo en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta ley y deberán ser proporcionadas a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias por motivo de raza, nacionalidad, sexo, edad, padecimiento de alguna discapacidad, credo religioso o doctrina política, salvo las modalidades expresamente consignadas en esta ley.

**Artículo 132.** Son obligaciones de los patrones

I a XXVIII.

XXIX. Realizar las adecuaciones en las instalaciones de trabajo que sean necesarias para proporcionar a los trabajadores con discapacidad las medidas necesarias de accesibilidad, seguridad y libre de desplazamiento que les permitan efectuar las actividades laborales propias de la empresa, siempre que esto sea posible.

**Artículo 133.** Queda prohibido a los patrones

I. Negarse a aceptar trabajadores por razón de edad, sexo, o por padecimiento de alguna discapacidad, siempre que acrediten su capacidad para realizar el empleo que pretendan.

II a XI.

**Artículo 159.**

Si el patrón cumplió con la obligación de capacitar a todos los trabajadores de la categoría inmediata inferior a aquella en que ocurre la vacante, el ascenso corresponderá a quien haya demostrado ser apto y tenga mayor antigüedad. En igualdad de condiciones, se preferirá al trabajador que tenga a su cargo una familia, al trabajador con discapacidad y, de subsistir la igualdad, al que previo examen, acredite mayor aptitud.

Si el patrón no ha dado cumplimiento a la obligación que le impone el artículo 132, fracción XV, la vacante se otorgará al trabajador de mayor antigüedad y, en igualdad de estas circunstancias, al que tenga a su cargo una familia, y de subsistir la igualdad, al trabajador con discapacidad.

Artículo 487. Los trabajadores que sufran un riesgo de trabajo tendrán derecho a:

I a VI.

VII. En los casos en que los riesgos de trabajo provoquen una discapacidad permanente, el trabajador tendrá derecho a solicitar una reinstalación o en su caso una reubicación de acuerdo a sus aptitudes conservadas, siempre y cuando la naturaleza del trabajo lo permita.

Artículo 512-D.

(Se inserta un párrafo después del primero.)

Igualmente, los patrones están obligados a realizar las modificaciones y adaptaciones necesarias que garanticen la accesibilidad, seguridad y libre desplazamiento que requieran los trabajadores con discapacidad en los establecimientos e instalaciones de trabajo, observando en todo momento las disposiciones comprendidas en la Ley General de Asentamientos Humanos y en el Reglamento de Construcción de la entidad federativa que corresponda.

Artículo 994. Se impondrá multa, cuantificada en los términos del artículo 992, por el equivalente

I a III.

IV. De 15 a 315 veces el salario mínimo general, al patrón que no cumpla con lo dispuesto por las fracciones XV y XXIX del artículo 132. La multa se duplicará, si la irregularidad no se subsana dentro del plazo que se conceda para ello.

V.

VI. De 15 a 155 veces el salario mínimo general, al patrón que viole las prohibiciones contenidas en el artículo 133, fracciones I, II, IV, VI y VII.

## TRANSITORIOS

Primero. Los patrones tendrán un plazo que no excederá de dos años, a partir de la entrada en vigor de la presente iniciativa, para dar cumplimiento a lo establecido por la fracción XXIX del artículo 132 y párrafo segundo del artículo 512-D.

Segundo. La presente iniciativa entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión de Trabajo para el estudio y análisis respectivos.

México, Distrito Federal a 7 de junio de 1994 —  
Por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, los diputados *Juan Hernández Mercado, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jorge Torres Castillo y Francisco Javier Saucedo Pérez.*

El Presidente:

Recibo y turnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Presidente:

Sobre esta misma materia de discapacitados, se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Ángel León Corrales, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Miguel Ángel León Corrales:

Gracias, señor Presidente.

«Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Los suscritos diputados a la LV Legislatura del Congreso de la Unión e integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General,



ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA LABORAL DE LAS PERSONAS CON  
SINDROME DE DOWN  
CUESTIONARIO EMPRESARIOS

FECHA.....

NOMBRE DE LA EMPRESA.....

SEXO DEL ENTREVISTADO.....

EDAD.....

PUESTO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE.....

AÑOS DE LABORAR EN LA EMPRESA.....

1 - ¿ Cual ha sido su experiencia de tener trabajando a personas con síndrome de Down ?

2 - ¿ Que lo motivo a contratar a personas con síndrome de Down ?

3 - ¿ Que requisitos necesito la persona con síndrome de Down para ingresar a este centro de trabajo ?

4 - ¿ Cuales son las instituciones de donde provienen las personas Down ?

5 - ¿ Que objetivos persigue la empresa ?

6 - ¿ Cree usted que las personas Down que laboran aqui contribuyen al cumplimiento de los objetivos ?

7 - ¿ Que tipo de trabajo desempeñan estas personas ?

8 - ¿ Le satisface el trabajo realizado por las personas Down ?

9 - ¿ Que cualidades le encuentra a la persona Down como trabajador ?

10 - ¿ A que dificultades se enfrentan dichas personas dentro del ambito laboral ?

11 - ¿ Que tanto se esta incorporando al proceso productivo ?

12 - ¿ Como se relaciona la persona Down con sus compañeros de trabajo ?

13 - ¿ Cuales son las actitudes de los compañeros de trabajo con la persona con síndrome de Down ?

14 - ¿ Tiene problemas para comunicarse con las personas con síndrome de Down ?

Si----- ¿ Cuales ?-----

No-----

15 - ¿ Los demas empleados tienen problemas para comunicarse con ellos ?

Si----- ¿ Cuales ?-----

No-----

16 - ¿ Que actitudes muestra el publico ante la presencia de una persona Down ?

17 - ¿ Como es la relacion entre patron y trabajador ?

18 - ¿ Cree usted que la presencia de un trabajador con discapacidad altera las relaciones humanas en la empresa ?

Si-----

No-----

¿ por que ?-----

19 - ¿ Cual es la jornada de trabajo de las personas con síndrome de Down ?

20 - ¿ Que aspectos toma en cuenta para asignarle puesto y prestaciones ?

21 - ¿ Que sueldo recibe ?

22 - ¿ Considera que la sociedad beneficia u obstaculiza la entrada de personas discapacitadas ?

¿ por que ?-----

23 - ¿ Cuál es el papel de la familia aqui ?

24 - ¿ Qué postura toman los padres ante la problematica laboral de las personas Down ?

25 - ¿ Cree usted que las personas con síndrome de Down logran independizarse totalmente ?

Si-----

No-----

¿ por que ?-----

26 - Además de las personas con síndrome de Down, ¿ Hay personas con otras discapacidades laborando en la empresa ? Si----- No----- ¿ Cuales ?-----

ANEXO 11

ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA LABORAL DE LAS PERSONAS CON  
SINDROME DE DOWN  
CUESTIONARIOS PERSONAS SIN DISCAPACIDAD

FECHA-----  
NOMBRE DE LA EMPRESA-----  
SEXO----- EDAD-----  
PUESTO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE-----  
AÑOS DE LABORAR EN LA EMPRESA-----

- 1 - ¿ Cual ha sido su experiencia de estar trabajando con personas con síndrome de Down ?  
-----  
-----
- 2 - ¿ Como es su relacion con ellos ?  
-----  
-----
- 3 - ¿ Que opina de la calidad del desempeño de dichas personas ?  
-----  
-----
- 4 - ¿ Como es la relacion de la persona Down con sus demas compañeros ?  
-----  
-----
- 5 - ¿ Tiene problemas para comunicarse con ellos ?  
Si----- No----- ¿ Cuales?-----  
-----
- 6 - ¿ Los demas empleados tienen problemas para comunicarse con las personas Down ?  
Si----- No----- ¿ Cuales?-----  
-----
- 7 - ¿ Las prestaciones que usted percibe son las mismas que percibe la persona con síndrome de Down ?  
-----  
-----
- 8 - ¿ Considera que la sociedad beneficia u obstaculiza la entrada de personas discapacitadas al ambito laboral ? ¿ Por que?  
-----  
-----
- 9 - ¿ Usted influye en la realizacion del trabajo de la persona con síndrome de Down ?  
-----  
-----
- 10 - ¿ Requieren de supervision continua para la realizacion de sus actividades ?  
-----  
-----
- 11 - ¿ Cuáles son las actitudes que muestran los clientes ante la presencia de una persona Down ?  
-----  
-----

12 - ¿ Que tipo de trabajo realiza la persona con síndrome de Down ?

13 - ¿ Cree usted que la presencia de un trabajador con discapacidad altera las relaciones humanas de la empresa ? Si----- No----- por que ?

14 - ¿ El trato que usted recibe de sus jefes es el mismo que recibe la persona Down ?

15 - ¿ Cree usted que las personas con síndrome de Down logran independizarse totalmente ?  
Si----- No----- ¿ por que ?

16 - ¿ Cree usted que a estas personas se les debe brindar mayores oportunidades de trabajo ?

---

**ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA LABORAL DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN  
CUESTIONARIO PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN QUE LABORAN**

FECHA.....  
 SEXO..... EDAD..... EDO. CIVIL.....  
 NOMBRE DE LA EMPRESA.....  
 AÑOS DE LABORAR EN LA EMPRESA.....

- 1 - ¿ Cual es su ocupacion actual ?  
 .....  
 .....
- 2 - ¿ Como consiguio este trabajo ?  
 .....  
 .....
- 3 - ¿ Tuvo alguna dificultad para conseguir empleo ?  
 Si..... No.....  
 ¿ Cual ?.....  
 .....
- 4 - ¿ Tomo algun curso de capacitacion para realizar este trabajo ?  
 Antes de realizar su trabajo.....  
 En el transcurso del trabajo.....  
 No necesito de capacitacion.....
- 5 - ¿ Se traslada solo ?  
 .....
- 6 - ¿ En que medios de transporte se traslada a su trabajo ?  
 Metro..... Autobus..... Moto.....  
 Coche..... Bicicleta..... A pie.....
- 7 - ¿ Cuanto tiempo emplea para ir de su casa al trabajo ?  
 .....
- 8 - ¿ Ha presentado dificultades para trasladarse de su casa a su trabajo ?  
 .....
- 9 - ¿ Se siente a gusto en su trabajo ? Si..... No.....  
 ¿ por que ?.....  
 .....
- 10 - ¿ Como es la relacion con sus compañeros ?  
 .....
- 11 - ¿ Cómo es la relacion con sus jefes ?  
 .....
- 12 - ¿ A que problemas se enfrenta al tener contacto con el cliente ?  
 .....

13 - ¿ Que sugerencia para mejorar su trabajo ?

14 - ¿ Desea usted cambiar de horario ?

15 - ¿ Cual es su salario actual ?

16 - ¿ Esta de acuerdo con el sueldo y prestaciones que percibe ?

17 - ¿ Hay alguien quien depende económicamente de usted ?

Si-----

No-----

¿ Quien ?-----

18 - ¿ Con quien vive ?

19 - Además de este trabajo ¿ Realiza alguna otra actividad como ir a la escuela, tomar alguna clase, etc ?

ANEXO 13

ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA LABORAL DE LAS PERSONAS CON  
SINDROME DE DOWN  
CUESTIONARIO INDUSTRIAS PROTEGIDAS

FECHA.....  
NOMBRE DE LA INDUSTRIA.....  
SEXO DEL ENTREVISTADO..... EDAD.....  
PUESTO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE.....  
AÑOS DE LABORAR EN LA INDUSTRIA.....

1 - ¿ Esta industria es particular o depende del gobierno ?

2 - ¿ Que objetivos persigue ?

3 - ¿ En que horario se labora ?

4 - ¿ Cuales son los requisitos de ingreso ?

5 - ¿ Cuales son las areas de ocupacion de la industria ?

6 - ¿ Se lleva control o reporte de cada uno de ellos ?

7 - ¿ Que tipo de productos se realizan ?

8 - ¿ Que se hace con ellos ?

9 - ¿ Reciben remuneracion los empleados ? Si es asi ¿ Que porcentaje ?

10 - ¿ La industria protegida tiene cierta incorporacion o relacion con industrias o empresas ? Si es asi ¿ Cuales ? y ¿ Quien se encarga de la conexon ?



11 - ¿ Cuántas personas de la industria estan empleadas en otro lugar ?

12 - ¿ Cómo es su integracion al medio laboral ?

13 - ¿ Cómo influye la familia en esta industria ?

14 - Tomando en cuenta la actual situacion economica del pais, ¿ Como se encuentra la industria en este aspecto ?

15 - Hablando especificamente de las personas con sindrome de Down, ¿ Como es la relacion de estas con sus demas compañeros ?

16 - ¿ Cuáles son las actitudes de los compañeros de trabajo con las personas con sindrome de Down ?

17 - ¿ Que actitudes muestran los clientes ante la presencia de una persona con sindrome de Down ?

18 - ¿ Como alienta a las personas Down para que sigan adelante en el trabajo que desempeñan ?

19 - ¿ Que actividades realizan las personas con sindrome de Down ?

20 - ¿ Como describira usted la calidad de desempeño de las personas Down ?

21 - ¿ Cuáles piensa usted que son los problemas que presentan estas personas para integrarse en un campo laboral ?

22 - ¿ Que opina usted acerca de la oferta de trabajo para las personas Down de acuerdo a la actual crisis economica ?

23 - ¿ Requieren de supervision continua las personas Down para la realización de sus actividades ?

24 - ¿ Cuales son las instituciones de donde provienen las personas Down ?

25 - Por ultimo, ademas de las personas con síndrome de Down, ¿ Hay personas con otras discapacidades laborando en la industria ?



ANEXO 14  
Confederación Mexicana de  
Organizaciones en Favor de la Persona  
con Discapacidad Intelectual, A. C.

**CENTRO DE PRODUCCION CONFE  
REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO**

A continuación presentamos a ud. el Reglamento Interior de Trabajo del Centro de Producción CONFE(CPC) esperando su colaboración y apoyo para un mejor funcionamiento del mismo que beneficie la formación y proyección laboral de sus hijos

- 1) **INGRESO** Al ser aceptado el Becario, se considerará un periodo de capacitación de un mes, al término del cual se determinará y se comunicará a los padres o tutores si la opción que ofrece el CPC es la adecuada para sus hijos

En caso de haberse dado de baja y solicitar reingreso, se procederá de la misma manera

- 2) **HORARIO** El horario de trabajo presenta dos modalidades :

A De 7 00 a 17 00 hrs. de lunes a viernes

B De 9 00 a 17 00 hrs. de lunes a viernes

La asignación del Becario a la modalidad A dependerá básicamente de su nivel de producción para lo cual es imprescindible que primero haya pasado por la modalidad B, que es el horario al cual ingresan todos los Becarios

- 3) **RETARDOS** El régimen de retardos es como sigue :

De 7 00 a 7 10 Periodo de tolerancia

A De 7 11 a 7 30 Retardo. Por cada tres retardos en el mes se descontará un día de trabajo.

De 7 31 en adelante NO se permitirá la entrada al C.P.C. y se descontará el día.

De 9 00 a 9 10 Periodo de tolerancia

B De 9 11 a 9 30 Retardo Por cada tres retardos en el mes se descontará un día de trabajo.

De 9 31 en adelante NO se permitirá la entrada al C.P.C. y se descontará el día.

- 4) **SEGURIDAD** Como control de seguridad en las entradas y salidas se plantea lo siguiente :

1.- Es requisito indispensable que el Becario muestre al personal de vigilancia su credencial con foto graña que lo acredite como miembro del centro de trabajo

2.- Cuando los padres o tutores pasen a recoger a sus hijos deberán presentarse 10 minutos antes de la hora indicada, y a que después de esta hora, los instructores no se hacen responsables de los Becarios

3.- En el caso de que sus hijos sean independientes en su acceso al CPC, como padres o tutores tienen la responsabilidad de cualquier daño que puedan sufrir éstos fuera de las instalaciones

**5) INASISTENCIAS.** Los permisos especiales se deberán solicitar con 3 días de anticipación para que los responsables del CPC ajusten las actividades de sus puestos de trabajo

- En caso de enfermedad o cualquier otro imprevisto, se requiere avisar por teléfono no a más tardar en la primera hora de su turno
- En caso de que el Becario falte por enfermedad, será imprescindible que presente su comprobante médico a fin de evitar descuentos en sus ingresos
- Se dará de baja al trabajador en caso de
  - Acumular 4 faltas consecutivas injustificadas
  - Acumular en un mes 9 faltas injustificadas

**6) PRESENTACION PERSONAL** Es requisito indispensable que el Becario se presente debidamente aseo y con buena presentación e higiene personal

- Es obligatorio el uso del uniforme o ropa de trabajo, de acuerdo con los requerimientos de cada área
- En caso de que el Becario asista pero no tenga el uniforme, tendrá que cubrir el alquiler de un uniforme para poder trabajar

**7) DESCANSOS** Los Becarios disfrutaran de una hora para tomar sus alimentos, debiendo regresar a su lugar de trabajo al término de ese periodo de tiempo

**8) CUIDADO DE MATERIAL Y EQUIPO DE TRABAJO** Los Becarios están obligados a cuidar y conservar el material y o equipo de trabajo que se les facilite

En caso de que el Becario pierda alguna herramienta o equipo que se le haya dado para realizar su trabajo, estará obligado a reponerlo o a pagar el importe correspondiente

**9) SEGURIDAD E HIGIENE** El CPC y los becarios están obligados a cumplir con todas las disposiciones que establezcan las leyes y reglamentos tendientes a procurar la mayor seguridad en el trabajo y a evitar que ocurran riesgos innecesarios

Es obligación de los becarios mantener limpios sus casilleros o lockers, su ropa y su área de trabajo respectiva

**10) CITATORIOS.** Se programarán dos reuniones generales anualmente, la primera con el objeto de conocerse y dar información general, la segunda para ofrecer una evaluación del trabajo desempeñado en el año

- Durante el ciclo de capacitación, el equipo de apoyo o técnico del CPC, citará a los padres o tutores para tratar aspectos individuales del becario, informar acerca de avances, problemas o situaciones que como personas adultas se tengan que manejar de manera privada con cada familia
- En caso de que los padres requieran tratar cualquier asunto relacionado con su hijo(a) es necesario coordinarse con el FACILITADOR y solicitar previamente una cita
- A su vez, los representantes de la MESA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA, tiene la autoridad para proponer y convocar al grupo de padres, dependiendo de los planes de trabajo que se hayan acordado, o sus propias necesidades y requerimientos

#### **11) ACUERDOS INDIVIDUALES POR CADA BECARIO**

Se establecerá una cuota individual, según los servicios y necesidades requeridas por el becario, lo cual se comunicará a los padres o tutores considerando los siguientes aspectos

- Apoyos individuales en situaciones especiales de capacitación, conducta, hábitos o problemas personales.
- Apoyos individuales para su incorporación a un empleo de la comunidad, cuando esto sea posible
- Transporte a punto fijo en caso de requerirlo y de que exista cupo, pagando la cuota correspondiente.

**12) VACACIONES** Por tratarse de una capacitación en un trabajo de producción, los trabajadores y becarios deberán estar sujetos al trabajo de industrias, respetándose los días feriados oficiales

Por lo tanto, en el mes de Enero cada familia determinará la semana de vacaciones que programará para su hijo (a), con el objeto de poder escalar las vacaciones de toda la plantilla.

Si durante el mes de Febrero no se ha recibido la programación por parte de los padres, el personal responsable del C.P.C. organizará el periodo vacacional de los Becarios a fin de cumplir con sus compromisos de trabajo.

Los días que se vayan tomando durante el año, serán tomados a cuenta de vacaciones.

Cabe señalar que los Becarios disfrutarán de una semana de vacaciones una vez que hayan cumplido un año a partir de su ingreso.

**13 SOBRE LA PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO**

La permanencia del Becario en el C.P.C. dependerá fundamentalmente de su desempeño laboral, para lo cual se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- |  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| a) Puntualidad y asistencia              | e) Disciplina                     |
| b) Calidad y productividad en el trabajo | f) Nivel de supervisión requerida |
| c) Presentación e higiene personal       | g) Perseverancia                  |
| d) Relación con compañeros y autoridades |                                   |

**14 DEL ORDEN Y DISCIPLINA**

**QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO**

- a) Ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad, la de sus compañeros de trabajo, la de terceras personas y la seguridad de los diversos lugares de trabajo.
  - b) Faltar al trabajo sin causa justificada o sin permiso previo.
  - c) Tomar del C.P.C. herramientas de trabajo o cualquier clase de objetos que no sean de su propiedad.
  - d) Presentarse al trabajo en estado de ebriedad o tomar bebidas alcohólicas o cualquier otra droga dentro del mismo.
  - e) Suspender sus labores sin causa justificada o negarse a realizar las tareas encomendadas por su supervisor inmediato u otro superior.
  - f) Efectuar actos contrarios a las buenas costumbres o a la moral.
  - g) Realizar otras actividades, no autorizadas, distintas a las asignadas.
  - h) Portar armas de cualquier clase durante las horas de trabajo.
  - i) Abandonar o suspender sus labores, visitar otras áreas o salir del centro de trabajo sin autorización.
  - j) Tomar alimentos o bebidas fuera del lugar y horario establecidos para tal efecto, salvo cuando sean autorizados por la empresa.
- Cabe señalar que se sancionará al Becario con suspensiones de uno a cinco días sin goce de sueldo o hasta darlo de baja definitivamente, dependiendo de la gravedad de la falta cometida.

AJ firmar lá presente, el padre o tutor queda enterado y conforme con los puntos expuestos, para que su hijo (a) forme parte de la plantilla del Centro de Producción CONFÉ, en su proceso de capacitación como BECARIO.

**Nombre y firma del Padre o Tutor** \_\_\_\_\_

**Nombre y firma del Becario** \_\_\_\_\_

México, D.F. ~~del mes de~~ \_\_\_\_\_ de 1998.